BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 13 de Septiembre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.317

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria a don Julio Agüero

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 27-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Julio Agüero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 449,45 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habeindo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintiséis pesos con noventa y ocho centavos ($ 426,98 m|n.), moneda nacional, a don Julio Agüero, Secretario del Juzgado Federal de Tucumán.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3597. — Dto. N.° 1284. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintiséis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 426,98 m|n.), a don Julio Agüero, Secretario del Juzgado Federal de Tucumán; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Camilo Suárez

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

Exp. 17-S-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Camilo Suárez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintiséis pesos con veinticuatro centavos ($ 326,24 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción del cargo previo que se mencionan en la planilla de fojas 18 vuelta y 19;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículo 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos nueve pesos con noventa y tres centavos ($ 309,93 m|n.), moneda nacional, a don Camilo Suárez, Empleado del Ministerio de Obras Públicas. (Afiliado N.° 28.913).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3598. — Dto. N.° 1285. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trecientos nueve pesos con noventa y tres centavos ($ 309,93 m|n.), moneda nacional, a don Camilo Suárez, Empleado del Ministerio de Obras Públicas. (Afiliado N.° 28.913); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Rodolfo Schauenberg

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 32-S-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Rodolfo Schauenberg, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco años de servicios en la Administración Nacional, con carácter de privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos nueve pesos con once centavos ($ 309,11 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la Ley 11.260;

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 293,65 m|n.) moneda nacional, a D. Rodolfo Schauenberg, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 96.025).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3599. — Dto. N.° 1286. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 293,65 m|n.) moneda nacional, a don Rodolfo Schauenberg, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 96.025); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Noé Riveros

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 21-R-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Noé Riveros, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos ($ 265,51 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos cincuenta y dos pesos con veintitrés centavos ($ 252,23 m|n.) moneda nacional, a don Noé Riveros, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 112.678).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3600. — Dto. N.° 1287. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y dos pesos con veintitrés centavos ($ 252,23 m|n.) moneda nacional, a don Noé Riveros, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 112.678); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Abraham Husansky

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

3601. — Expte. 294-H-1928. — 354. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Abraham Husansky, hasta obtener el cobro de la cantidad de trescientos quince pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 315,86 m|n.), que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, N.° 2806 de 16 de Julio ppdo., que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Juan y Matías Sander

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3602. — Expte. 296-S-1928. — 355. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Juan y Matías Sander, hasta obtener el cobro de la cantidad de quinientos catorce pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 514,44 m|n.), que adeuda al fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, N.° 2792 de 16 de Julio ppdo., que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Pedro Schneider

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3603. — Expte. 297-S-1928. — 356. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Pedro Schneider, hasta obtener el cobro de la cantidad de un mil doscientos trece pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.213,58 m|n.), que adeuda al fisco por los conceptos de que informa la resolucin de la Contaduría General, N.° 2428 de 27 de Junio ppdo., que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Vega y Enrique F. Parodi

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3604. — Expte. 302-V-1928. — 357. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Perfecto Vega y solidariamente contra su fiador don Enrique F. Parodi, hasta obtener el cobro de la cantidad de dos mil ochenta pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 2.080,30 m|n.), que adeuda al fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, N.° 2560 de 16 de Julio ppdo., que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Rafael Weisgerber

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3605. — Expte. 306-W-1928. — 358. — Visto lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Rafael Weigerber, hasta obtener el cobro de la cantidad de ochocientos cuarenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 841,64 m|n.), que adeuda al fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, N.° 2798 de 14 de Julio ppdo., que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra León Kozakevich

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3606. — Expte. 223-K-1928. — 359. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado, en turno, de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don León Kozakevich, hasta obtener el pago de la suma de novecientos cuarenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 943,34 m|n.), que adeuda al fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 2475 de la Contaduría General de fecha 15 de Junio de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Felipe Ulk

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3607. — Expte. 301-U-1928. — 360. — Visto lo solicitado por la Contaduría General en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso contra el señor Felipe Uln o Ulk o Ulc, hasta obtener el pago de la suma de un mil trescientos cincuenta y cinco pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 1.355,09 m|n.), que adeuda al Fisco por los conceptos que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2334, de fecha Junio 5 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Jorge Steffanazzi

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3608. — Expte. 306-S-1928. — 361. — Atento lo manifestado por la Contaduría General precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso contra don Jorge Steffanazzi, hasta obtener el pago de la suma de ochocientos setenta y dos pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 872,29 m|n.) que adeuda al Fisco por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N°. 2429, de fecha Junio 28 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Celedonio Sberna

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3609. — Expte. 298-S-1928. — 362. — En atención a lo pedido por la Contaduría General en la nota adjunta,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie prosiga las acciones civiles del caso contra don Celedonio Sberna, hasta obtener el pago de la suma de cuatro mil noventa pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.090,80 m|n.), que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2510, de fecha Junio 23 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Tomás Farley

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3610. — Expte. 269-F-1928. — 363. — De conformidad con lo expuesto por la Contaduría General en la nota que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que prosiga las acciones civiles del caso contra don Tomás Farley y a su fiador solidario, Gayetano Evangelista, hasta obtener el pago de la suma de trescientos sesenta y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 362,98 m|n.), que adeudan al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General, N.° 2807, de fecha 14 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Juan Mortero

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3611. — Expte. 279-M-1928. — 364. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Juan Mortero, hasta obtener el pago de la suma de un mil trescientos ochenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.381,36 m|n.), que adeuda al Fisco por los conceptos determinados por la Contaduría General en la resolución N.° 2533, de fecha Julio 6 de 1928, que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra doña Felisa C. de Mazzela o Masonela

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3612. — Expte. 236-M-1928. — 365. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra doña Felisa C. de Mazzela o Masonela, hasta obtener el pago de la suma de un mil ochocientos veintidós pesos con once centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.822,11 m|n.), que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2337 de fecha Junio 6 de 1928, que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Francisco Audero y solidariamente a su fiador don Juan L. Pozzo.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3613. — Expte. 334-A-1928. — 366. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de La Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Francisco Audero y solidariamente a su fiador don Juan L. Pozzo, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 309,96 m|n.) trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2523 de la Contaduría General de fecha 19 de Junio de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Boris Berdichevsky

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3614. — Expte. 336-B-1928. — 367. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado en turno de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Boris Berdichevsky, hasta obtener el pago de la suma de un mil doscientos noventa y dos pesos ($ 1.292,00 m|n.) moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2451 de la Contaduría General de fecha 14 de Junio de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra José Schefferr

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3615. — Expte. 254-S-1928. — 368. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado en turno de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don José Scheffer, hasta obtener el pago de la suma de ($ 807,31 m|n.) ochocientos siete pesos con treinta y un centavos moneda nacional de curso legal que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2323 de fecha Junio 11 de 1928 de la Contaduría General de la Nación.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Adán Schuster

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3616. — Expte. 255-S-1928. — 369. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Adán Schuster, hasta obtener el pago de la suma de (871,94 m|n.) ochocientos setenta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2331 de la Contaduría General de fecha 13 de Junio de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Enrique Seibert

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3617. — Expte. 257-S-1928. — 370. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado en turno de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Enrique Seibert, hasta obten[illegible] el pago de la suma de ($1.277,9[illegible] un mil doscientos setenta y [illegible] con noventa y dos cent[illegible] cional de curso leg[illegible] co por los concep[illegible]

Resolución N.° 2619 de la Contaduría General de fecha 5 de Julio de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Félix Keiler y solidariamente a su fiador Miguel de Blas y Cía.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3618. — Expte. 220-E-1928. — 371. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal de Juzgado Letrado en turno de La Pampa, para qué inicie y prosiga las acciones del caso contra don Félix Keiler y solidariamente a su fiador Miguel Blas y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 346,68 m|n.) trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2593 de fecha Julio 6 de 1928, de la Contaduría General de la Nación.
Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Isaac Kaufman y solidariamente a su fiador Gregorio Lunausky.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3619. — Exp. 251-K-1928. — Dto. N.° 372. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado en turno de la "Pampa", para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Isaac Kaufman, y solidariamente a su fiador, don Gregorio Lanausky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.468,61 m|n.) un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con sesenta y un centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2551 de fecha 4 de Julio de 1928, de la Contaduría General de la Nación.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Carlos Kittler

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3620. — Exp. 224-K-1928. — Dto. N.° 373. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado en turno de la "Pampa", para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Carlos Kittler, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.079,64 m|n.) un mil setenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2517, de fecha 13 de Junio de 1928, de la Contaduría General de la Nación.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Juan Koffer o Koffler

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3621. — Exp. 225-K-1928. — Dto. N.° 374. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado en turno de la "Pampa", para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Juan Koffer o Koffler, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 126,70 m|n.) ciento veintiséis pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2537, de la Contaduría General de la Nación, de fecha 16 de Junio de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Esteban Vargas

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3622. — Exp. 304-V-1928. — Dto. N.° 375.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Esteban Vargas o Vargos, hasta obtener el pago de la suma de ($ 952,60 m|n.) novecientos cincuenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2421, de fecha Junio 14 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra José Cheved

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3623. — Exp. 337-C-1928. — Dto. N.° 376.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don José Cheved o Sechreh, hasta obtener el pago de la suma de ($ 854,64 m|n.) ochocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2519, de fecha Junio 27 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Naum Selickson

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3624. — Exp. 355-S-1928. — Dto. N.° 377.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso contra don Naum Selickson, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.862,93 m|n.) un mil ochocientos sesenta y dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2427, de fecha junio 28 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra David Morquín

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3625. — Exp. 349-M-1928. —Dto. N.° 378.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letra do de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso contra don David Morquín o Morkín, hasta obtener el pago de la suma de ($ 547,15 m|n.), quinientos cuarenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2456, de fecha junio 15 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Juan Pedro Dech

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3626. — Exp. 360-D-1928. — Dto. N.° 379.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra D. Juan Pedro Dech o Desh o Desch, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.350,67 m|n.), dos mil trescientos cincuenta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2460, de fecha Junio 23 de 1927.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Isaac Tetelbaum

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3627. — Exp. 386-T-1928. — Dto. N.° 380. — Visto lo expuesto por la Contaduría General en la nota que se adjunta,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso contra don Isaac Tetelbaum o Tettelbaum, hasta obtener el pago de la suma de ($ 533,60 m|n.), quinientos treinta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2262, de fecha mayo 15 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Fernando Ocaña

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3628. — Exp. 378-O-1928. — Dto. N.° 381.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso contra don Fernando Ocaña y a su fiador solidario don Miguel de Blas y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 408,81 m|n.), cuatrocientos ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2630, de fecha julio 3 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Alejandro Strimberger.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3629. —Exp. 359-S-1928. — Dto. N.° 582.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso contra don Alejandro Strimberger o Steimberger y Steimbreger y solidariamente al señor Conrado Wigun, hasta obtener el pago de la suma de ($ 320,76 m|n.), trescientos veinte pesos con setenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2267, de la Contaduría General, dictada en mayo 18 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Guillermo Lagman

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3630. — Exp. 370-L-1928. — Dto. N.° 383.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Guillermo Lagman o Lachman, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.205,44 m|n.) un mil doscientos cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa lo Resolución de la Contaduría General N.° 2667, de fecha Julio 14 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra José Damiano

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3631. — Exp. 340-D-1928. — Dto. N.° 384.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don José Damiano, hasta obtener el pago de la suma de ($ 5.459,17 m|n.), cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con dize y siete centa que adeuda 7890úó ETAOIN ETAOIN vos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2424, de fecha Junio 28 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Jacobo Fublmann

Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3632. — Exp. 354-F-1928. — Dto. N.° 385. — Visto lo solicitado por la Contaduría General precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Jacobo Fublmann, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.088,76 m|n.), un mil ochenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2511, de fecha Junio 23 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Lázaro Diez

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3633. — Exp. 314-D-1928. — Dto. 386. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Lázaro Diez, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 1.095,75 m|n.) un mil ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Conta-

duría General N.° 2622 de 6 de Julio ppdo., que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Bartolomé Mazare
Buenos Aires, Agosto 24 de 1028.
3634. — Exp. 374-M-1928. — Dto. N.° 388. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Bartolomé Mazare, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 2.328,25 m|n.) dos mil trescientos veintiocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2454, de 16 de Junio ppdo. que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Carlo Zambianchi y Ulises Giacometti
Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
3635. — Exp. 331-Z-1928. — Dto. N.° 389. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Carlo Zambianchi, y solidariamente, contra su fiador don Ulises Giacometti, hasta obtener el cobro de la cantidad de pesos 1.470,25 m|n.), un mil cuatrocientos setenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2532, de 30 de Junio ppdo., que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Ramón Molina
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3636. — Exp. 320-M-1928. — Dto. N.° 390. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado en turno de la "Pampa", para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Ramón Molina, hasta obtener el pago de la suma de ($ 4.076,80 m|n.), cuatro mil setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2591 de la Contaduría General, de fecha Julio 10 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra León Agulnick
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3637. — Exp. 333-A-1928. — Dto. N.° 391. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado en turno de la "Pampa", para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don León Agulnick, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.442,57 m|n.) dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2308 de la Contaduría General, de fecha 11 de Junio de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don José Trinak y solidariamente a su fiador don Juan L. Pozzo.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3638. — Exp. 330-T-1928. — Dto. N.° 392. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado en turno de la "Pampa", para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don José Trinak y solidariamente a su fiador don Juan L. Pozzo, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 310,18 m|n.) trescientos diez pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2478 de la Contaduría General, de fecha 23 de Junio de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Dionisio Poncela y su fiador don Rodolfo Braum.
Buenos Aires Agosto 25 de 1928.
3639. — Exp. 328-P-1928. — Dto. N.° 393. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado en turno de la "Pampa", para que inicie y prosiga las acciones del caso contra don Dionisio Poncela y a su fiador Rodolfo Braum, hasta obtener el pago de la suma de ($ 371,79 m|n.) trescientos setenta y un pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2482 de la Contaduría General, de fecha 15 de Junio de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Mauricio Morquín
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3640. — Exp. 373-M-1928. — Dto. N.° 394. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Mauricio Morquín, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 420,91 m|n.) cuatrocientos veinte pesos con noventa y un centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2524, de 14 de Junio ppdo., que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Elías Jaitovich
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3641. — Exp. 369-J-1928. — Dto. N.° 395. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Elías Jaitovich, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 666,57 m|n.) seiscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2616 de 6 de Julio ppdo., que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Moisés Ichoovich
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3642. — Exp. 368-I-1928. — Dto. N.° 396. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Moisés Ichoovich, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 2.868,77 m|n.), dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Contaduría General en la Resolución N.° 2305, de 15 de Junio ppdo., que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don José Kroneberger o Kronemberg y solidariamente a su fiador Nicolás Giesser. su fiador Nicodemo Giesser.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3643. — Exp. 219-K-1928. — Dto. N.° 397. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría general,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado en turno de la "Pampa", para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don José Kroneberger o Kronemberg y solidariamente a su fiador don Nicodemo Giesser, hasta obtener el pago de la suma de ($ 371,08 m|n.), trescientos setenta y un pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución N.° 2324 de la Contaduría General, de fecha Junio 2 de 1928.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Florencio González
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3644. — Exp. 271-G-1928. — Dto. N.° 398. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Florencio González, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 88,18 m|n.), ochenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2552, de fecha Julio 8 de 1928, que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Firso Ibáñez
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3645. — Exp. 273-I-1928. — Dto. N.° 399. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Firso Ibáñez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 105,99 m|n.), ciento cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2795, de fecha Julio 16 de 1928, que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Samuel Lis
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3646. — Exp. 276-L-1928. — Dto. N.° 400. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Samuel Lis, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.365,25 m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de Contaduría General N.° 2317, de fecha Junio 9 de 1928, que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Angel Monson
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3647. — Exp. 277-M-1928. — Dto. N.° 401. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Angel Monson, hasta obtener el pago de la cantidad de pesos 1.784,76 m|n.), un mil setecientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2533, de fecha Junio 13 de 1928, que en copia se acompaña.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Valentina Nieva
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.
3648. — Exp. 467-I-1928. — Dto. N.° 403. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Tucumán, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra doña Valentina Nieva, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 25,00 m|n.), veinticinco pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de multa sobre vinos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Jacinto Cejas

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3649. — Exp. 313-C-1928. — Dto. N.° 404. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra la sucesión de don Jacinto Cejas, hasta obtener el pago de la suma de ($ 433,18 m|n.), cuatrocientos treinta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución N.° 2596 de la Contaduría General, de fecha Julio 14 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Pedro y Julio Grechiasky

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3650. — Exp. 367-G-1928. — Dto. N.° 405. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Pedro y Julio Grechiasky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.428,72 m|n.), dos mil cuatrocientos veintiocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 1797, de fecha Mayo 8 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Pine Beckman

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3651. — Exp. 257-B-1928. — Dto. N.° 406. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Pine Beckman, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.354,99 m|n.), un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la resolución de la Contaduría General N.° 2525, de fecha Junio 13 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra la sucesión de don Marcos Abranosky o Abranovsky o Abranowsky.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3652. — Exp. 356-A-1928. — Dto. 407. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Marcos Abranosky o Abranovsky o Abranowsky su sucesión hasta obtener el pago de la suma de ($ 589,78 m|n.), quinientos ochenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2465 de fecha 19 de Junio de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Alberto Schneider y a la sucesión de don Juan Lehr.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3653. — Exp. 451-S-1928. — Dto. N.° 408. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Santa Fe, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Alberto Schneider y a la sucesión de don Juan Lehr, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.658,38 m|n.), un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2432, de fecha Junio 23 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Manuel Méndez

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3654. — Exp. 286-M-1928. — Dto. N.° 409. — Atento lo solicitado por la Contaduría General en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Manuel Méndez, hasta obtener el pago de la cantidad de (pesos 1.896,62 m|n.), un mil ochocientos noventa y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2326, de fecha Junio 8 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Ludovico Muller

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3655. — Exp. 289-M-1928. — Dto. N.° 410. — Visto lo aducido por la Contaduría General en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Ludovico Muller, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.116,28 m|n.), un mil ciento diez y seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2325, de fecha Junio 8 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Sucesión Boris Schelta

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3656. — Exp. 268-B-1928. — Dto. N.° 411. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra la Sucesión de don Boris Schelta, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 368,09 m|n.), trescientos ocho pesos con nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2328, de 5 de Junio ppdo., que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Manuel Parnes

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3657. —Exp. 353-P-1928. — Dto. N.° 412. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Manuel Parnes, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 840,07 m|n.), ochocientos cuarenta pesos con siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2431 de 28 de Junio ppdo., que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Gregorio Brujimovich

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3658. — Exp. 341-L-1928. — Dto. N.° 413. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° -- Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Gregorio Brujimovich, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 903,29 m|n.), novecientos tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco. por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 25344, de 30 de Junio ppdo., que en copia se acompaña.

Art. 2.° -- Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Juan Obert

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3659. — Exp. 579-O-1928. — Dto. N.° 414. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra don Juan Obert, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 1. 678,04 m|n.), un mil seiscientos setenta y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2453, de 19 de Junio ppdo., que en copia se acompaña,

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Matías Parra

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3660. — Exp. 380-P-1928. — Dto. N.° 415. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra don Matías Parra, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 2.116,44 m|n.), dos mil ciento diez y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2461, de 15 de Junio ppdo., que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Juan Pedro Huss

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3661. — Exp. 343-H-1928. — Dto. N.° 416. — En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inirrespondientes, ETAOI quec S SE E cie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra don Juan Pedro Huss, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 1.720,50 m|n.), un mil setecientos veinte pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución de la Contaduría General N.° 2457, de 26 de Junio ppdo., que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Aba Berchadsky

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3662. — Exp. 309-B-1928. — Dto. N.° 417. — Visto lo solicitado por la Contaduría General, precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Aba Berchadsky, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 480,24 m|n.), cuatrocientos ochenta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2594, de fecha Julio 6 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Moisés Volcovinsky

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3663. — Exp. 305-V-1928. — Dto. N.° 418. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Moisés Volcovinsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 183,07 m|n.), ciento ochenta y tres pesos con siete centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2420, de fecha Junio 14 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Lorenzo Mosmann

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3664. — Exp. 323-M-1928. — Dto. N.° 419. — Visto lo solicitado por la Contaduría General, precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Lorenzo Mosmann, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 2.350,67 m|n.), dos mil trescientos cincuenta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, que

adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2516, de fecha Junio 23 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Sara Rajman

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3665. — Exp. 291-R-1928. — Dto. N.° 420. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra doña Sara Rajman, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.111,24 m|n.), un mil ciento once pesos con veinticuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2794, de fecha Julio 16 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don José Lander

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3666. — Exp. 318-L-1928. — Dto. N.° 422. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don José Lander, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.851,62 m|n.), un mil ochocientos cincuenta y un pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2597, de fecha Julio 14 de 1928. que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Moisés Manulis

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3667. — Exp. 321-M-1928. — Dto. N.° 423. — De conformidad con lo solicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso, contra don Moisés Manulis, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.682,59 m|n.), un mil seiscentos ochenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco. por los conceptos determinados en la Resolución de la Contaduría General N.° 2592, de fecha Julio 30 de 1928, que en copia se acompaña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Luis González Martínez

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3668. — Exp. 466-I-1928. — Dto. N.° 424. — Visto el adjunto expediente y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones del caso. contra don Luis González Martínez, hasta obtener el cobro de la cantidad de ($ 25,00 m|n.), veinticinco pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por multas impuestas sobre alcohol.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra Angel Cena

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

3669. — Exp. 267-C-1928. — Dto. N.° 425. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal Federal del Juzgado Letrado de la Pampa, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles del caso, contra don Angel Cena, hasta obtener el pago de la suma de ($ 5.501,79 m|n.), cinco mil quinientos un pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos determinados en la Resolución N.° 2332 de la Contaduría General, de fecha Junio 11 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Petrona Astrada de Zeballos

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

Exp. 12-Z-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Petrona Astrada de Zeballos, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de don Benigno Zeballos, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos ($ 154,38 m|n.), moneda nacional, a doña Petrona Astrada de Zeballos, madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Benigno Zeballos

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zacchco. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

3670. — Dto. N.° 1272. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cineto cincuenta y cuatro pesos con treinta yocho centavos ($ 154,38 m|n.), moneda nacional, a doña Petrona Astrada de Zeballos, madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. don Begnino Zeballos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Germana Peral de Avalos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

Exp. 22-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Germana Peral de Avalos, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Raúl Eusebio Avalos, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 11 vuelta;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento treinta y dos pesos con sesenta y siete centavos ($ 132,67 m|n.), moneda nacional, a doña Germana Peral de Avalos, viuda del ex empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Raúl Eusebio Avalos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zacchco. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

3671. — 1288. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento treinta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (pesos 132,67 m|n.), a doña Germana Peral de Avalos, viuda del ex Empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Raúl Eusebio Avalos, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Dolores Fernández de Orosco.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

Exp. 9-O-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Fernández de Orosco, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Santiago Orosco, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recorrente el carácter invocaro así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de la Junta de fecha enero 23 de 1928, y acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y seis pesos moneda nacional ($ 76,— m|n.), a doña Dolores Fernández de Orosco, viuda del ex Ordenanza de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Guerra don Santiago Orosco.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zacchco — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

3672. — Dto. N.° 1289. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha Agosto 8 ppdo., dejando sin efecto la de 23 de Enero del corriente año y acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea

la suma de setenta y seis pesos ($ 76,— m|n.), moneda nacional, a doña Dolores Fernández de Orosco, viuda del ex Ordenanza de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Guerra, don Santiago Orosco; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Vicente Fino

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 40-F-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Vicente Fino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios con la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas e incluyendo la licencia gozada, de acuerdo a lo resuelto en casos análogos;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349, y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos veintiún pesos con veinticinco centavos ($ 621,25 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios prestados en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos noventa pesos con diez y nueve centavos ($ 590,19 m|n.), moneda nacional, a don Vicente Fino, Profesor del Colegio Nacional de Mendoza. (Afiliado N.° 73.277).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

3673. — Dto. N.° 1290. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos noventa pesos con diez y nueve centavos ($ 590,19 m|n.), moneda nacional, a don Vicente Fino, Profesor del Colegio Nacional de Mendoza. (Afiliado N.° 73.277); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Manuel Lemos

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Exp. 59-L-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Lemos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, incluyendo la bonificación correspondiente y la licencia gozada;

Que de acuerdo con lo prescritpto por el artículo 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de esta jubilación, es de cuatrocientos noventa y nueve pesoso con veinte centavos ($ 499,20 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 25 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos ($ 474,24 m|n.), moneda nacional, a don Manuel Lemos, Profesor del Colegio Nacional de Mendoza. (Afiliado N.° 73.281).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Llnch. — F. A. Valle.

—

Excmo: Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

3674. — Dto. N.° 1291. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 474,24 m|n.), a don Manuel Lemos, Profesor del Colegio Nacional de Mendoza. (Afiliado N.° 73.281) y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Felipe T. Sorrondegui

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.

Exp. 41-S-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Felipe Tomás Sorrondegui, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil trescientos treinta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 1.334,80 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 30 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil doscientos sesenta y ocho pesos con seis centavos ($ 1.268,06 m|n.), moneda nacional, a don Felipe Tomás Sorrondegui, Vicerector del Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón y Profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires. (Afiliado N.° 88.247).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el Poder Ejecutivo en el Decreto de 14 de Diciembre de 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el Poder Ejecutivo dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

3675. — Dto. N.° 1273. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Agosto de 1927, acordando jubilación ordinaria de un mil doscientos sesenta y ocho pesos con seis centavos ($ 1.268,06 m|n.), moneda nacional, a don Felipe Tomás Sorrondegui, Vicerector del Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón y Profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires. (Afiliado N.° 88.247); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se nombra Médico interino al Dr. Ignacio Quiroga Molina.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

624. — C. 1206. — Visto que el doctor Ernesto Amoretti, que substituye al doctor Roberto Igarzábal en las funciones de médico de la Cárcel de Tierra del Fuego, manifiesta que no puede continuar desempeñándolas por hallarse enfermo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Médico de la Cárcel de Tierra del Fuego, interinamente y por el tiempo que dure la ausencia del titular Dr. Roberto Igarzabal, al Dr. Ignacio Quiroga Molina, cuyo sueldo se imputará a la partida para pago de personal suplente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Picún Leufú (Neuquén) — Se acepta la renuncia del Juez titular Sr Pedro Gelós y se nombra en su reemplazo al Sr José Manuel Rodríquez

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928.

624 (bis). — G. 486. — Vistos: que el señor Pedro Gelós ha presentado la renuncia del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Picún Leufú (Neuquén) y atento lo resuelto por la Gobernación de ese Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia y nómbrase para desempeñar ese cargo, por un período de ley, a contarse del 18 del corriente, al señor José Manuel Rodríguez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos N. 79 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. Luis Raúl Rodríguez Lozano.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.

625. — R. 159. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 79 de la Capital, que regentea el Escribano señor José Rodríguez Lozano, al Escribano Nacional, señor Luis Raúl Rodríguez Lozano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Tutelar de Menores. — Reconociendo los servicios prestados por don Luis Ruggiero, como Maestro de Grado.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

626. — C. 1196. — Vista la comunicación de la Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores, en la que hace saber que, en ejercicio de sus facultades, ha concedido un mes de licencia, con goce de sueldo, a la Maestra de Grado del Instituto Tutelar de Menores, señora Carmen S. P. de Joseph, y solicita se le reconozcan los servicios que presta el sustituto que ha considerado necesario designar a fin de que no se resintiera la enseñanza en el grado a cargo de la nombrada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° Reconócese los servicios

que presta, como Maestro de Grado de ese Instituto, al Celador don Luis Ruggiero, desde el 12 de Agosto ppdo., al 12 del corriente, en reemplazo de la señora de Joseph; debiendo liquidársele la diferencia de sueldo, entre el empleo de Maestro y el de Celador, con imputación a la partida para pago de personal suplente.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardián Nicolás Rejas

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
627. — C. 1413. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, al Guardián de la Cárcel de Encausados, Nicolás Rejas.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Centro Valencia". — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
628. — C. 131|1926. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Centro Valencia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil, que, según resulta de las investigaciones practicadas por la Inspección General, la asociación cumple ya una parte de sus objetos; y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Centro Valencia", constituída en esta Capital, el 10 de Mayo de 1924, y apruébase sus estatutos de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a cuarenta y dos (42), con las modificaciones de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y siete (57) y setenta y tres (73).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Compañía Nacional de Transportes, la Central". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
629. — C. 111|1928. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas cincuenta y ocho (58), introducida en el artículo 4.° de los estutos de la sociedad anónima "Compañía Nacional de Transportes, la Central", por la asamblea realizada el 31 de Julio ppdo.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos N.° 113 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional, señor Juan Seta.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
630. — B. 154. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 113 de la Capital, que regentea el Escribano señor Oreste A. Bodo, al Escribano Nacional, señor Juan Seta.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Sindicato de Enfermeras de la Conservación de la Fe". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
631. — S. 27|1928. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Sindicato de Enfermeras de la Conservación de la Fe" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Sindicato de Enfermeras de la Conservación de la Fe", constituída en esta Capital el 6 de Julio de 1923; y apruébase sus estatutos de fojas trinta y cinco vuelta (35 vta.) a cuarenta y dos (42), con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro (54) y cincuenta y cinco (55).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Primo Circolo Mandolinístico Italiano" — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
632. — P. 27|1928. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Primo Circolo Mandolinistico Italiano" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Primo Circolo Mandolinistico Italiano" constituída en esta Capital, el 1.° de Octubre de 1894; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a siete (7).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Socieda Anónima Establecimientos Rurales Fuhrmann". — Se deroga el decreto que autorzó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
633. — E. 34|928. — Vistos: atento que los accionistas de la "Sociedad Anónima Establecimientos Rurales Fuhrmann", en asamblea debidamente celebrada el 1.° de Agosto ppdo., han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Derógase el Decreto de 31 de Mayo de 1920, por el que se autorzó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que había sido constituída en esta Capital, el 31 de Marzo de ese año.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
634. — F. 32|1928. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legalas y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) introducidas al artículo 34 de los estatutos de la sociedad anónima "Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada", por la asamblea realizada el 6 de Agosto ppdo.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Molina

Asociación "Nacional Rowing Club". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
635. — N. 26|1928. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase la reforma de fojas setenta y dos vuelta (72 vta.) y setenta y tres (73), introducidas en los estatutos de la asociación "Nacional Rowing Club", por la asamblea realizada el 27 de Junio último.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

"Little, Fison, Ratcliff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.
636. — L. 14|1928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los precentos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fojas noventa (90) y noventa y una (91), suprimiéndose en el artículo 29 - fojas 22 - las palabras "las reservas especiales que el Directorio creyere conveniente aconsejar" y agregándose, al final del inciso b) del mismo artículo, las palabras "o bien destinarse todo o parte a la formación de un fondo de reserva especial, si el Directorio lo aconsejare", los nuevos estatutos de fojas setenta y cinco vuelta (75 vta.) a ochenta y dos (82), sancionados por la sociedad "Little, Fison, Ratcliff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales", en la asamblea realizada el 18 de Julio de 1928.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.
4079. — Exp. 6466-A-1928. — R. D. N.° 480. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres liftvans vacios, venidos en el vapor "Cap Norte", y destinados como lo acredita la nota de fojas una; al señor Ministro de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

3080. — Exp. 6465-A-1928. — R. Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.
D. N.° 481. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos baules armados en un esqueleto, venidos en el vapor Antonio Delfino, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legoción de Bélgica — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.
4081. — Exp. 6467-B-1928. — R. D. N.° 482. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal, N.° 90.097, venida en el vapor "Olympier", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Ministro de Bélgica.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.
4082. — Exp. 1049-E-1928. — 723-V. — Visto el pedido formulado por el Director General de Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1927, a las propiedades a que se refiere la Oficina de Registros a fojas 2 y vuelta de estos obrados, en razón del destino de las mismas; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Liga Argentina contra la Tuberculosis. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928.

4083. — Exp. 1561-L-1928. — 721-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en la Avenida La Plata 2047|49, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contrbución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Embajada de los Estados Unidos — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928.

4084. — Exp. 6409-E-1928. — R. D. N.° 478. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo fósforos de madera, venido en el vapor "W. World", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2; a la Embajada de los EE. UU. de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Inglaterra, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4085. — Exp. 6408-I-1928. — R. D. N.° 479. — Vista la nota de la Embajada de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo alfombras, venido en el vapor "Castilian Prince" y destinado al Comisionado de Comercio del Gobierno del Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Arambarri y Echagüe. — Anulando cargo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4086. — Expte. 3358-A-1928. — R. V. N.° 1211. — Vista la presentación de los señores Arambarri y Echagüe, en la que piden se anule el cargo N.° 2392-D, formulado en concepto de servicios por mercaderías de rezago que fueron destruídas por su mala condición; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las mercaderías de referencia fueron documentadas en el año 1927 y destruídas recién en Julio de 1927;

Que la larga permanencia en almacenes más allá del límite legal, hace imposible comprobar si el demérito de las mercaderías se produjo dentro del plazo del depósito o durante el tiempo transcurrido desde el vencimiento de aquél, hasta la verificación hecha como diligencia previa a la subasta;

Que, en consecuencia, no sería justo mantener el cargo observado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el cargo N.° 2392.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Allinson Bell. — Negando transbordo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4087. — Expte. 5390-A-1928. — R. V. N.° 1212. — Vista la presentación del señor W. Allinson Bell, en la que pide se le permita transbordar del vapor Araby al de la misma Compañía y bandera Thessaly, la carga de importación que conduce para el puerto de Rosario en razón del estado anormal, en la actualidad, de las operaciones portuarias en Rosario; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por mandato de la Ley 10.606, la navegación y comercio de cabotaje entre puertos de la República están reservados para los buques de bandera nacional;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Rosario, a sus efectos.

Molina

B. Herrán y Cía. — Negando renovación

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4088. — Exptes. 5582 y 5583-H-1928. — R. V. N.° 1213. — Vistos estos expedientes en los que la firma B. Herrán y Cía., solicita se le permita renovar las letras Nos. 298 y 299, que firmó en garantía de los derechos correspondientes a velas y palos para embarcaciones; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no habiéndose justificado la inversión de los materiales dentro del plazo establecido al efecto, corresponde hacer efectivo el cobro de acuerdo con las disposiciones en vigor;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

N. de Simone. — Anulando reparo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4089. — Expte. 5615-S-1928. — R. V. N.° 1214. — Vista la presentación del señor N. de Simone, en la que pide se anule el reparo N.° 1897, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en accesorios para electricidad, con base de porcelana y tapa de metal, unos, y con base y tapa de porcelana, otros, pertenecientes al despacho de directo N.° 121.033, presentado el 12 de Julio de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según se estableció en la resolución de 6 de Agosto de 1926, los accesorios de porcelana están gravados a su importación con el derecho de 40 o|o, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2, inc. 2.° de la Ley 11.281, y decreto de 18 de Febrero de 1924; reglamentario de la misma;

Que, esto no obstante, tratándose de un despacho presentado con anterioridad a esa fecha, de acuerdo con la interpretación que se daba entonces a la ley, no sería justo mantener el reparo de que se recurre;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.° 1897.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

B. D. Arzeno. — Anulando cargo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4090. — Expte. 3333-A-1928. — R. V. N.° 1215. — Vista la presentación de la firma B. D. Arzeno, en la que nuevamente pide se anule el cargo N.° 5043-D, formulado por servicios de treinta cascos de vino caídos en rezago, que resultaron con exceso de acidez y aptos para desnaturalizar para vinagre; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la mercadería cayó en situación de rezago en septiembre de 1922, época en que no correspondía la formulación de cargos por servicios de acuerdo con la interpretación que se daba entonces a la ley;

Que, por otra parte, además de la demora en que se incurrió en las diligencias del remate, la Aduana cometió el error de destruir 17 de los cascos en vez de tratarlos en la misma forma que al resto de la partida, con lo cual posiblemente se hubiera cubierto el total de los servicios adeudados;

Que, en tal virutd y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, es equitativo acceder a lo pedido como lo aconseja la Contaduría General,

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el cargo N.° 5043.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

González, Regidor y Cía. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4091. — Expte. 4472-G-1928. — R. V. N.° 1216. — Vista la presentación de la firma González, Regidor y Cía., en la que pide se anule el reparo N.° 2065, formulado por errónea aplicación del aforo en bolsas de mano, de cuero, finas, pertenecientes al despacho de directo N.° 110.774, del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la partida N.° 2314, porque se despachó la mercadería, comprende las bolsitas de mano, de no más de 25 centímetros, de cuero, finas, aforadas a $ 12, la docena;

Que, como se vé, la declaración comprometida no se ajusta a la letra de la partida expresada, por cuyo motivo procede el mayor aforo, y por ende, el reparo impugnado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Waring George H. — Confirmando resolución Aduana Rosario sobre exclusión franquicia a varias mercaderías.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4092. — Expte. 4249-W-1928. — R. V. N.° 1217. — Vista la presentación del señor George H. Waring, en la que reclama de la resolución de la Aduana del Rosario, que no considera comprendidos en la franquicia que consagra el artículo 4.° de la Ley N.° 11.281, los bulones, tuercas y remaches que importará con destino a la instalación de una usina de gas en la Ciudad del Rosario, que se construirá para la Municipalidad local; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la negativa de la Aduana se funda en las disposiciones contenidas en el artículo 28.° de la Ley N.° 11.281, que excluye en forma expresa de la franquicia que consagra el artículo 4.° de la misma, a las mercaderías enunciadas, cuando se importen sueltas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Molina

Compañía Aguas Corrientes de Rosario. — Anulando devolución

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4093. — Expte. 2189-C-1927. — R. V. N.° 1218. — Vista la presentación de la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes, del Rosario Ltda., en la que pide devolución de los derechos pagados por 52.209 kilos bruto aluminium férrico, perteneciente al permiso de importación N.° 751, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley N.° 11.281, exonera de derechos a las máquinas y caños maestros para aguas corrientes y cloacas, como también a los materiales destinados a obras públicas de salubridad y aguas corrientes;

Que si bien el aluminium férrico no se encuentra expresamente comprendido entre los materiales a que se refiere la ley citada, la franquicia de la misma debe alcanzarle toda vez que él está destinado a purificar el agua de consumo;

Que en el caso presente no corresponde, como en otros, interpretar las franquicias de la ley con un criterio restrictivo desde que no sería lógico suponer que el legislador ha pretendido acordar el beneficio para los materiales de salubridad y aguas corrientes, y negarlo, en cambio, para un artículo que por su destino, debe considerársele como inherente;

Que el hecho de que el aluminium férrico pueda tener otras aplicaciones, no implica un peligro para la renta, desde que la empresa está obligada a justificar el destino de los materiales introducidos libres de derechos y el P. E. tiene por su parte, los medios de comprobar su empleo;

Que analizadas las razones y fundamentos expuestos en el curso de este expediente, es procedente en esta oportunidad rectificar el criterio mantenido en casos anteriores;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen de 2 de Febrero de 1925, (expediente 6169-C-924),

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de Rosario, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, desglose los expedientes agregados, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Hacienda, Ministerio. — Sobre despacho de medias de algodón llamadas de hilo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4094. — Expte. 2729-D-1927. — R. V. N.° 1219. — Vistas estas actuaciones en las que se discute la clasificación que corresponde a unas medias de algodón, que no imita al hilo, con 37 o|o de seda; mercadería que ha sido resuelta como de la partida de Tarifa N.° 2160, al 40 o|o; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario de la Ley N.° 11.281, deben despacharse como medias de algodón con seda con el derecho de 40 o|o, todas aquéllas que contengan hasta un 25 o|o de seda;

Que las de igual clase con más de 25 y menos de 40 o|o de seda no pueden llevarse a la partida 2160 si no son imitación hilo, condición indispensable para quedar encuadradas en ella, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro;

Que en consecuencia, no estando comprendidas en tal caso en la partida 2155, ni en la ya citada, corresponde su despacho por su valor en depósito, en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Las medias de algodón que no sean de las llamadas de hilo y que tengan más de un 25 o|o y menos de 40 o|o de seda, se despacharán como se deja establecido en el último considerando.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Hacienda, Ministerio. — Dejando sin efecto cargo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
4095. — Expte. 4469-C-1924. — R. V. N.° 1220. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica que se encuentra pendiente el cargo N.° 271, valor de $ 2.559.06, por derechos de exportación correspondientes a una partida de víveres que se remitió a la ciudad de Viena en cumplimiento de la Ley 11.032; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que la ley citada facultó al Poder Ejecutivo, para invertir de rentas generales, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en la adquisición de víveres, ropas y otros artículos para ser enviados a la ciudad de Viena;
Que con dicha suma se adquirieron los referidos artículos, se abonaron pesos 218.041.84, en concepto de derechos de exportación y quedó un remanente de $ 19.445.14 m|n., según resulta de los términos del Decreto de 21 de Junio de 1922;
Que, en consecuencia, no existe motivo alguno que justifique el mantenimiento del cargo en cuestión;
Por lo expuesto.
El Ministro de Hacienda. —
Resuelve:
Déjase sin efecto el cargo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Martens T. — Confirmando varios reparos

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
4096. — Expte. 5569-M-928. — R. V. N.° 1221. — Vista la presentación del señor T. Martens, en la que pide se anulen los reparos Nos. 3442, 3446 y 3444, formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o, en artículos para electricidad, con base y tapa de porcelana, pertenecientes a los despachos de directos Nos. 173.964, y 175.700, y manifiesto de depósito número 177.569, presentados el 2, 5 y 7 de octubre de 1926, respectivamente, atento lo actuado, y
Considerando:
Que según se estableció en la resolución de 6 de agosto de 1926, los accesorios de porcelana están gravados a su importación con el derecho de 40 o|o de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.°, inciso 2.°, de la Ley 11.281 y Decreto de 18 de febrero de 1924, reglamentario del mismo.
Que, en consecuencia, y tratándose de despachos efectuados con posterioridad esa fecha, corresponde mantener los reparos observados.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Schoebel Mauricio. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
4097. — Expte. 5611-S-928. — R. V. N.° 1222. — Vista la presentación del señor Mauricio Schoebel, en la que pide se anule el reparo N.° 2718, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o, en accesorios para electricidad, con base y tapa de porcelana, pertenecientes al despacho de directo N.° 159.046, presentado el 26 de agosto de 1926; atento lo actuado, y
Considerando:
Que según se estableció en la resolución de 6 de agosto de 1926, los accesorios de porcelana están gravados a su importación con el derecho de 40 o|o de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.°, inciso 2.°, de la Ley N.° 11.281 y Decreto de 18 de febrero de 1924, reglamentario de la misma.
Que, en consecuencia, y tratándose de un despacho efectuado con posterioridad a esa fecha, corresponde mantener el reparo observado.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Compañía Argentina de Electricidad. — Confirmando varios reparos

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
498. — Expte. 5302-C-928. — R. V. N.° 1223. — Vista la presentación de "A. E. G." Compañía Argentina de Electricidad, en la que pide se anulen los reparos Nos. 3062, 3065, 3067, 3070, 3066, 3064 y 3068, formulados en concepto de deferencia de derechos en accesorios de electricidad, con base y tapa de porcelana, y con base de porcelana y tapa de metal, pertenecientes a los manifiestos de depósito números 178.697 y 178.700, presentados el 8 de octubre de 1926, y a los despachos de directo Nos. 157.878, 170.602, 171.891, 171.893 y 172.941, presentados el 7, 28, 29, 29 y 30 de septiembre del mismo año, atento lo actuado, y
Considerando:
Que según se estableció en la resolución de 6 de agosto de 1926, los accesorios de porcelana, están gravados a su importación con el derecho de 40 o|o de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.° inciso 2.° de la Ley 11.281 y Decreto de 18 de febrero de 1924, reglamentario de la misma ;
Que, en consecuencia, y tratándose de despachos efectuados con posterioridad a esa fecha, corresponde mantener los reparos observados,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Staffa Francisco. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
4099. — Expte. 5408-S-928. — R. V. N.° 1224. — Vista la presentación del señor Francisco Staffa, en la que pide se anule el reparo N.° 3574, formulado en concepto de recargo de 60 o|o sobre el aforo de $ 0,20 el kilo, en artículos de alabastro, ordinarios, para bazar, pertenecientes al despacho de directo N.° 184.317, del año 1926; atento lo actuado, y
Considerando:
Que los adornos y figuras de alabastro se despachan sobre la base de un valor fijo (resolución de 11 de diciembre de 1917) y, en consecuencia, de acuerdo con lo sostenido invariablemente, deben incidir sobre él los recargos que se establezcan posteriormente con caráter general;
Que, en consecuencia, y habiéndose declarado un valor inferior al que corresponde a la mercadería de acuerdo con la base que se expresa, sin la liquidación del recargo mencionado, procede el mantenimiento del reparo de que se trata.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar .
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Buenos Aires, Gobierno. — Concediendo libre despacho

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
4100. — Expte. 5530-B-1928. — R. V. N.° 1225. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que nuevamente pide el libre despacho de ocho automóviles desarmados, marca Chevrolet, que se destinan al servicio de la Policía; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que la Ley de Aduana no acuerda franquicias, en forma expresa, a los artículos de la referencia;
Que, sin embargo, militan razones de equidad para concederlas en este caso, por tratarse de elementos destinados a un servicio público de seguridad;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Buenos Aires, Gobierno. — Concediendo libre despacho

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
4101. — Expte. 4471-B-1928. — R. V. N.° 1226. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita nuevamente el libre despacho de una partida de artículos llegados en el vapor "Arandora", destinados al Destacamento de Bomberos de Bahía Blanca; atento los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que la Ley 11.281, no acuerda franquicias en forma expresa a los artículos de referencia;
Que, sin embargo, tratándose de elementos destinados a un servicio público, es equitativo acceder a lo solicitado;
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Mendoza, Gobierno. — Concediendo libre despacho

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
4102. — Expte. 5234-M-1928. — R. N.° 1227. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Mendoza, en la que solicita el libre despacho de ocho chassis para camiones, con sus accesorios, y ruedas de auxilio, llegados en el vapor "Alsina" y que se utilizarán en las obras públicas; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que los efectos de referencia no pueden considerarse explícitamente comprendidos en las franquicias que acuerda la Ley 11.281, a los materiales para obras públicas provinciales, hechas por administración;
Que, sin embargo, como los elementos de que se trata serán utilizados en trabajos de utilidad pública, puede, por equidad, accederse a lo pedido,
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Molina

Mensaque Manuel. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
4103. — Expte. 5504-M-1928. — R. V. N.° 1228. — Vista la presentación del señor Manuel Mensaque, en la que pide se anule el reparo N.° 2553, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en trencilla de seda imitación paja, perteneciente al despacho de directo N.° 149.629, del año 1926; atento lo actuado, y
Considerando:
Que según lo resolvió este Ministerio en Septiembre 17 de 1924, la trencilla de seda, al igual que el tejido, pasamanerías y cordones del mismo textil, tributa a su importación el derecho de 40 por ciento;
Que no se opone a ello la circunstancia de tratarse de trencilla de seda imitación paja, por cuanto este aspecto no le quita su carácter de trencilla de seda, determinante del derecho enunciado,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Molina

Staffa Francisco. — Anulando reparo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
4104. — Expte. 3509-S-1928. — R. V. N.° 1229. — Vista la presentación del señor Francisco Staffa, en la que pide se anule el reparo N.° 5800, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 10 y 50 o|o en hebillas de plata para cinturones, pertenecientes al despacho de directo N.° 207.729, del año 1925; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la Ley N.° 11.281, grava en su artículo 2.°, inciso 8.°, con el derecho de 10 o|o, las alhajas, utensilios de oro y plata, etc.;
Que la mercadería en cuestión se considera un utensilio, de acuerdo con lo establecido en la nota 1.ª de la sección 105 de la Tarifa, como lo entiende la Aduana y la Inspección General de Rentas;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el reparo N.° 5800.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Molina

Copello y Pineda. — Negando anulación reparo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
4105. — Expte. 4866-C-1928. — R. V. N.° 1230. — Vista la presentación de la firma Copello y Pineda, en la que solicita se anule el reparo N.° 1046, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en armazones de hierro y hierro bronceado con ruedas de loza para muebles, pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 88.144, del año 1926; atento lo actuado, y
Considerando:
Que tratándose según la declaración comprometida, de armazones para muebles, les corresponde explícitamente el derecho de 40 o|o que prescribe la ley para los muebles concluídos o en piezas;
Por tanto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Molina

Cayol Alberto. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.
4106. — Expte. 5301-C-1928. — R. V. N.° 1231. — Vista la presentación del señor Alberto Cayol, en la que pide se anule el reparo N.° 3081, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en accesorios para electricidad con base y tapa de porcelana, pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 170.697, presentado el 28 de Septiembre de 1926; atento lo actuado, y
Considerando:
Que según se estableció en la resolución de Agosto 6 de 1926, los accesorios de porcelana están gravados a su importación con el derecho de 40 o|o, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.°, inciso 2.° de la Ley N.° 11.281, y decreto de 18 de Febrero de 1924; reglamentario de la misma;
Que, en consecuencia y habiéndose presentado el documento aludido con posterioridad a esa fecha, corresponde mantener el reparo observado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Fiorentino y Molins. — Autorizando despalillaje de yerba

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4107. — Expte. 5118-F-1928. — R. V. N.° 1232. — Vista la presentación de los señores Fiorentino y Molins, en la que piden se les permita introducir a plaza, con el objeto de quitársele el exceso de palo que contiene, una partida de 145 bolsas con 9230 kilos yerba mate canchada, declarada inapta para el consumo; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Autorízase la introducción a plaza de la partida de yerba que se trata, bajo las siguientes condiciones;

La Aduana de la Capital, a efecto de individualizar la mercadería, tomará nota del nombre del buque importador, fecha de entrada, número del manifiesto de despacho, las marcas, clases de envases, cantidad de bultos y peso total de la mercadería, como lo establece el decreto de Noviembre 3 de 1924;

La Repartición nombrada, cumplidos los requisitos anteriormente expuestos, permitirá la salida de los bultos, quedando bajo su custodia el transporte de los mismos hasta el local sito en la calle Cochabamba N.° 1125, donde se llevará a efecto la operación de despalillaje de la yerba.

Efectuada dicha operación y analizado que sea el producto por la Oficina Química Nacional de la Capital, ésta autorizará su libre circulación en los casos en que sea procedente.

Los gastos que demande la operación que se autoriza correrán por cuenta de la firma peticionante.

Los interesados están obligados a comunicar a la repartición antes nombrada, dentro del plazo de 48 horas, la llegada de la mercadería al local donde se realizará la operación a que debe ser sometida la yerba.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Wilson, Sons y Cía. — Negando habilitación de un depósito particular

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4108. — Expte. 3875-W-1928. — R. V. N.° 1233. — Vista la presentación de la firma Wilson, Sons y Cía. Ltd., en la que pide se habilite con carácter de depósito particular las instalaciones que poseen en el puerto de Santa Fe, para almacenamiento de mercaderías nacionales o nacionalizadas; atento lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la firma interesada insiste en la negativa de costear el sueldo del guardaalmacén que sería necesario designar para fiscalizar las operaciones de referencia;

Que, en esta virtud, no es posible acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

Molina

Arambarri y Echagüe. — Reduciendo cargo

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4109. — Expte. 3467-A-928. — R. V. N.° 1234. — Vista la presentación de los señores Arambarri y Echagüe, en la que piden se anule el cargo N.° 3158 D que se les formula por los servicios prestados a un cajón de muestras de papel, caídas en rezagos y que resultaron sin valor comercial; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el cargo de que se reclama en lo que respecta a los servicios es procedente y se ajusta a las disposiciones de la Ley 11.248 y de su decreto reglamentario, correspondiendo mantenerlo como lo expresa el señor Procurador del Tesoro;

Que en cambio no es pertinente la multa de 5 o|o, como se ha establecido en reiterados casos;

Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Redúcese el cargo de que se trata de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

A. Cayol. — Anulando reparos

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4110. — Expte. 5610-C-1928. — R. V. N.° 1235. — Vista la presentación del señor A. Cayol, en la que solicita se anulen los reparos 1874, 1875 y 1876 formulados por diferencia de derechos entre 25 y 40 o|o en varias partidas de accesorios para electricidad, con base de porcelana y con base y tapa de porcelana; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según se estableció en la resolución de 6 de Agosto de 1926, los accesorios de porcelana están gravados a su importación con el derecho de 40 o|o de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.°, inciso 2.° de la Ley 11.281 y Decreto de 18 de Febrero de 1924, reglamentario de la misma;

Que, en consecuencia, y tratándose de despachos presentados con anterioridad a esa fecha, de acuerdo con la interpretación que se daba entonces a la ley, no sería justo mantener los reparos de que se recurre;

Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Anúlanse los reparos de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

W. y E. Puleston. — Autorizando importación

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4111. — Expte. 6176-P-928. — R. V. N.° 1236. — Vista la presentación de los señores Wilfrid W. y Eric A. Puleston, en la que piden se les permita introducir por el Puerto de Mar del Plata, tres partidas de madera para comerciantes de la plaza, que trae a su bordo el vapor "Scottish Rover"; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Autorízase la importación, por el Puerto de Mar del Plata, del cargamento de madera de que se trata, siempre que se documente y paguen los derechos en la Aduana de La Plata y los recurrentes sufraguen los gastos que demande el traslado de los empleados que sean necesario destacar, tanto para la verificación de la mercadería, como para la fiscalización de la operación.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Molina

Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Confirmando varios reparos.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4112. — Expte. 5300-C-928. — R. V. N.° 1237. — Vista la presentación de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, en la que pide se anulen los reparos Nos. 3052 y 3053, formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en accesorios de porcelana para electrecidad, pertenecientes a los despachos de directo Nos. 171.481 y 166.106, presentados el 29 y 21 de Septiembre de 1926, respectivamente, atento lo actuado, y

Considerando:

Que según se estableció en la resolución de Agosto 6 de 1926, los accesorios de porcelana están gravados a su importación con el derecho de 40 o|o de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.°, inciso 2.° de la Ley N.° 11.281 y Decreto de 18 de Febrero de 1924, reglamentario de la misma;

Que, en consecuencia y habiéndose presentado los documentos de referencia con posterioridad a esa fecha corresponde mantener los reparos observados,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Carbone y Pons. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4113. — Expte. 5391-C-928. — R. V. N.° 1238. — Vista la presentación de los señores Carbone y Pons, en la que piden se anule el reparo N.° 3453, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en accesorios para electricidad con base de porcelana y tapa de metal amarillo, pertenecientes al despacho de directo N.° 170.201, presentado el 27 de Septiembre de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según se estableció en la resolución de Agosto 6 de 1926, los accesorios de porcelana están gravados a su importación con el derecho de 40 o|o de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.°, inciso 2.° de la Ley N.° 11.281, y Decreto de 18 de Febrero de 1924, reglamentario de la misma;

Que, en consecuencia y habiéndose presentado el documento aludido con posterioridad a esa fecha, corresponde mantener el reparo observado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efecto.

Molina

Arambarri y Echagüe. — Negando anulación reparo

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4114. — Expte. 3468-A-928. — R. V. N.° 1239. — Vista la presentación de los señores Arambarri y Echagüe, en la que piden se anule el cargo N.° 2116 D., que se les formula por servicios que no alcanzó a cubrir la subasta de una mercadería de rezago; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el cargo de que se reclama corresponde a los servicios devengados durante el término ordinario del depósito y se ajusta a las disposiciones de la Ley 11.248 y de su Decreto Reglamentario;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Casullo P. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4115. — Expte. 3655-C-928. — R. V. N.° 1240. — Vista la presentación del señor Pablo Casullo, en la que pide se anule el cargo 1883 D. que se le formula por servicios que no alcanzó a cubrir la subasta de una mercadería de rezago; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el cargo de que se reclama corresponde a los servicios devengados durante el término ordinario del depósito y se ajusta a las disposiciones de la Ley 11.248 y de su decreto reglamentario;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Castellanos y Sosa. — Negando devolución por recargo 60 o|o

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4116. — Expte. 3572-C-928. — R. V. N.° 1241. — Vista la presentación de los señores Castellanos y Sosa, en la que piden devolución de lo abonado en concepto de recargo de 60 o|o en albayalde, perteneciente al despacho de directo N.° 165.418, del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicho recargo corresponde a la mercadería cuestionada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.° 11.281, no encontrándose exceptuada de él por no figurar entre las a que se refiere el artículo 9.° de la misma;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

La Plata Real Cotton. — Negando devolución

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4117. — Expte. 10326-L-927. — R. V. N.° 1242. — Vista la presentación de La Plata Real Cotton C.° Ltd., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de recargo de 60 o|o y adicional de 7 o|o en hilo de algodón en paquetes, especial para tejer medias, pertenecientes a los permisos de importación Nos. 2731, 89, 1560 y 644, presentados el 10 de Marzo, 4 de Enero, 9 de Febrero y 16 de Enero de 1926, respectivamente, sumas por las que se formuló los reparos Nos. 1532, 1382, 1483 y 1382; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los recargos citados son aplicables a la mercadería de que se trata, puesto que la exención del artículo 9.° de la Ley 11.281, solo se refiere al hilo para coser;

Que la resolución de 14 de Noviembre de 1927, que se invoca, sobre anulación de reparos por este concepto, no puede ser aplicable a casos finiquitados como los de que se trata;

Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Molina

Canónigos Regulares Lateranenses. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4118. — Expte. 1283-C-1928. — 731-V. — Visto el pedido formulado por el Superior de la Comunidad de Canónigos Regulares Lateranenses, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en la calle Córdoba 3321|29, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso a) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Bahía Blanca, Aduana. — Conf. fallo apelado por Solla Veiga y Cía.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4119. — Expediente 3367-B-1928. — R. F. número 267. — Vista la apelación deducida por los señores J. Solla Veiga y Cía., de la resolución de la Aduana de Bahía Blanca, que impone pena de comiso de 85 kilos engrasadores de hierro de la partida número 1066, de Tarifa, que se manifestaron como piezas de repuesto para máquinas de espigar y trillar, pertenecientes al permiso de importación número 1479, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de una mercadería explícitamente comprendida en la partida en que se denuncia, por cuanto, aun cuando sean de una conformación especial, desempeñan, según lo reconocen los apelantes, los funciones propias del engrasador o aceitera, y en manera alguna pueden reputarse como parte integrante de la máquina a que se destina, sino de un accesorio simplemente, no comprendido en el beneficio legal;

Que la pena impuesta es la que corresponde a la infracción;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Conf. sobreseimiento apelado por Rinoldi Emilio

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4120. — Expediente 3305-C-1928. — R. F. número 268. — Vista la apelación interpuesta por el señor Emilio Rinoldi, Vista de la Aduana de la Capital, contra la resolución de la misma, que sobresee en su denuncia por diferencia de calidad en mercadería que por despacho director N°. 93.116 de 1927, se manifiesta (entre otros) 332 kilos interruptores eléctricos de cobre, hierro y pasta, valor 100 pesos, que el apelante denuncia con el mismo peso, interruptores de cobre o metal amarillo, o sean piezas sueltas para electricidad de la partida 1550, kilo 2.50 al 25 o|o; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de una llave a cuchilla, sin base, en que la proporción de metal amarillo llega a un 72 o|o del peso total;

Que por resolución de Septiembre 25 de 1916 (R. V. 1198), se ha dejado establecido que del estudio de las cuatro partidas que comprenden los accesorios de electricidad, resulta que el arancel separa, según tengan base y tapa de porcelana o madera (partida 1547), base de porcelana y tapa de metal, papier maché o madera, (partida 1548), con base de pizarra o mármol, con o sin tapa (partida 1549), y desarmados en piezas sueltas de bronce o cobre, sin la base de porcelana, pizarra o mármol; y que estas diferentes categorías obedecen a que aforándose estos artículos al peso, los valores de los artefactos van aumentando a medida que se suprime en su composición el material de menos valor, como la porcelana, papier maché, madera o mármol, hasta llegar al aforo máximo de la partida 1550;

Que el hecho de carecer de base y de tapa el accesorio en litigio, no obliga a excluirlo de Tarifa desde que se trata sin lugar a dudas de una mercadería comprendida en alguna de las tres partidas 1547, 1548 y 1549, sin definir, porque se importa sin la base correspondiente, determinante del aforo;

Que como la mercadería sólo podría considerarse completa con la presencia de la base, y la no importación de esta, de ningún modo forzosa, puede obedecer a conveniencias del importador, si no al propósito de eludir el legítimo aforo que le correspondería, el despacho debe efectuarse por la partida 1550, que comprende a los accesorios como los anteriores, en piezas sueltas, de cobre o bronce, sin la base correspondiente de porcelana, pizarra o mármol;

Que la circunstancia de no estar constituído totalmente por metal amarillo, cobre o bronce (alcaciones y metal de igual aforo), no es óbice para su inclusión en esa partida, desde que la proporción de metal amarillo excede del 60 o|o, y la casi totalidad del material restante es elemento aislador indispensable en esta clase de accesorios;

Que otra norma de despacho, aparentemente equitativa (por la partida 1549, que es la de mayor aforo), representaría la adopción de un aforo que favorecería a la mercadería en litigio con relación a las comprendidas en esa partida, pues éstas están aforadas con tapa y base, que como se ha dicho, son los elementos de menor valor;

Que por otra parte, según lo informa la Junta del ramo, a fojas 6 vuelta, la norma ha sido practicar el despacho por la partida 1550, en que también consideran comprendida a la mercadería el Tribunal de Vistas;

Que la manifestación comprometida no es susceptible de pena alguna, desde que no se prueba que la mercadería haya resultado otra cosa que lo que se manifestó; y el despacho en confianza no se justificaría desde que, comprendiendo las partidas 1547 a 1550, a los accesorios en general, el Vista debía promover la cuestión de aforo a que se reduce el presente caso, o aplicar, si no, lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana, teniendo en cuenta que no se precisa el porcentaje de cobre o metal amarillo en la declaración;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el sobreseimiento dictado por la Aduana de la Capital, en el fallo de que se recurre, debiendo despacharse la mercadería por la partida 1550 de la Tarifa de Avalúos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Reformando fallo apelado por N. Mihanovich

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4121. — Expediente 4544-C-1928. — R. F. número 269. — Vista la apelación interpuesta por la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Ltda., del fallo de la Aduana de la Capital, que resuelve con la pena de comiso, la diferencia de calidad denunciada en tripe de coco de la partida 2075 de la Tarifa de Avalúos, y lona de algodón, de color, de la número 1999, que resultaron chuces de coco de la 1930 y lona o loneta de hilo mezcla, de la 2024, respectivamente, pertenecientes al manifiesto de depósito número 113.176 del año 1927; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en la partida de chuces de coco no existe diferencia punible, sino una mayor manifestación de calidad, explicándose su inclusión en el parte por la obligación que tienen los empleados de consignar todas las circunstancias del hecho;

Que en la partida de loneta existe una diferencia de calidad que excede del 50 o|o y a la cual por lo tanto corresponde la pena de comiso;

Que, esto no obstante, debe tenerse en cuenta la circunstancia de mediar esa mayor manifestación de calidad, pues si bien son independientes y no puede haber compensación entre las diferencias en más y en menos, ello no obsta a que pueda considerarse un atenuante, ya que la posible tratar con igual rigor las diferencias que causan perjuicio, que aquéllas que no lo han podido ocasionar en el hecho;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose dobles derechos a la diferencia de calidad en la partida de loneta.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Rosario, Aduana. — Confirmando fallo apelado por J. Barbagelata

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4122. — Expediente 5289-R-1927. — R. F. número 270. — Vista la apelación deducida por el señor José Barbagelata, de la resolución de la Aduana del Rosario, que impone pena de comiso de un rollo cabo manila, nuevo, que se solicitó desembarcar del pontón "El Changador", manifestándose que era usado y que había servido como herramienta para la estiba del buque; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de autos no consta el embarque del rollo de referencia para el objeto expresado, pero en cambio existe la solicitud hecha en el año 1924, para embarcar como provisión del barco, entre otros efectos, ocho rollos de cabo manila;

Que, suponiendo que el de que se trata, hubiera pertenecido a los ocho cabos que se mencionan, no es posible que éste se encontrara nuevo, como así resulta, después de permanecer a bordo cuatro años;

Que la falsa manifestación se hace pasible de la pena de que se recurre y no existen méritos para atenuarla;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Molina

Rosario, Aduana. — Conf. fallo apelado por Molins Arturo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4123. — Expediente 4964-R-1928. — R. F. número 271. — Vista la apelación interpuesta por el señor Arturo Molins, contra la resolución de la Aduana de Rosario, que impone la pena de comiso sobre una partida de pimienta molida, de la partida 172 (especias molidas, de todas clases, inclusive el envase, kilo 0.48, más 60 o|o D. E. 0.12, más 25 o|o), que por despacho directo número 9286, se manifestó 1984 kilos pimienta rota o triturada; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por la manifestación comprometida, la mercadería debe despacharse por la partida de pimienta en grano (inclusive la bolsa, aforo 0.20, más 60 o|o, D. E. 0.04, más 25 o|o, partida 225), según está resuelto por resolución de 27 de Diciembre de 1922;

Que la mercadería cuestionada difiere totalmente de la clasificada en esa oportunidad, pues consiste en pimienta molida, en cantidad que alcanza a un 7|8 del peso total de la bolsa, cuyo 1|8 restante, está constituído por pimienta en grano, dispuesta, sin mezclar con la molida, en la parte superior de la bolsa;

Que se trata de dos mercaderías perfectamente definidas, y el caso planteado cae bajo la sanción del artículo 61 de la Ley 11.281, pues la diferencia en la pimienta molida debe castigarse con comiso, atento que en el valor excede del 50 o|o a que se refiere el artículo 66 de la misma ley;

Que, en tal virtud, no sólo procede la pena impuesta como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, sino que debe hacerse extensiva a todo el contenido de cada bolsa en esas condiciones,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la pena de comiso de que se recurre, la que se hará extensiva al contenido que se repute bien manifestado.

Pase a la Aduana de Rosario, a sus efectos.

Molina

J. B. Scapusio y Cía. — Clasificando mercaderías

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4124. — Expediente 9964-S-1927. — R. F. número 272. — Vista la presentación de la firma Juan B. Scapusio y Cía., en la que solicita sean consideradas materias primas las piezas de porcelana para tomas de corriente, llaves de embutir, interceptores para tableros, portalámparas Goliath, que fabrica en su establecimiento, y se les acuerde el derecho como piezas aisladoras de porcelana o, en su lugar, por su valor en depósito; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la ley de Aduana en vigor, no prevée la concesión de franquicias, como se solicitan, para la mercadería de que se trata, cuyo despacho debe efectuarse en la forma de práctica corriente, con arreglo a Tarifa;

Que las piezas sueltas que se acompañan, como muestra, sin denominación especial, deben despacharse por la partida de accesorios, en general, con base y tapa de porcelana o madera que expresamente las comprende (partida 1547, kilo 0.55 al 40 o|o), de acuerdo a la opinión emitida por unanimidad de votos, por el cuerpo de Vistas de la Aduana de la Capital;

Que en cuanto a las arandelas de porcelana para portalámparas eléctricos, su despacho no puede efectuarse sino por la partida 1904 (portalámparas eléctricos de porcelana con bronce, kilo 1.25 al 40 o|o), como está, dispuesto por resolución número 303 de 10 de Abril de 1918, en virtud de que la importación separada de partes sueltas por su valor declarado, implicaría desvirtuar el espíritu del Arancel en esa partida, cuyo aforo está calculado sobre el peso de la mercadería completa, constituída por loza y por bronce;

Que, por otra parte, aun cuando las partes de bronce no se importaran aparte y se integrara en el país la mercadería, no sería posible la individualización de las arandelas de porcelana introducidas en esas condiciones con arancel distinto al de la partida 1904, a fin de diferenciarlas de las que han sido objeto de un fraccionamiento del despacho para eludir el legítimo tributo fiscal;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Las piezas sueltas diversas de porcelana para accesorios de electricidad, deben ser despachadas por la partida 1547, y las arandelas de porcelana para portalámparas por la partida 1904 de la Tarifa de Avalúos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por S. M. Pintos

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4125. — Expediente 4486-C-1928. — R. F. 273. — Vista la apelación deducida por el señor S. M. Pintos, empleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que sobresee su denuncia por exceso de peso en tornillos de hierro para madera, pertenecientes al despacho de directo número 226.056, con cargo de pagar sus dueños, los derechos correspondientes a la diferencia; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la denuncia del empleado nombrado careció de novedad, atento que, con anterioridad a ella, los dueños de la mercadería habían solicitado rectificación del peso declarado en el despacho, solicitud que fué resuelta negativamente por la Aduana,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Reformando fallo apelado por J. R. Sáinz y otros

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4126. — Expediente 5929-C-1928. — R. F. número 273. — Vista la apelación deducida por los señores J. R. Sáinz, Eduardo Smith y otros empleados de la Aduana de la Capital, del fallo de la misma que no aplica al buque una multa igual al valor de las mercaderías (6 cajones de vainilla en rama), que fueron hallados sin manifestar en el vapor "P. Giovanna", al practicarse la visita de rancho; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los cajones de referencia fueron hallados dentro de unos armarios existentes en el salón de fumar del buque, habiéndose limitado la Aduana a imponer el comiso por no considerar a ese lugar un compartimento reservado a la tripulación, de que habla el artículo 69 de la Ley 11.281;

Que como se ha dejado establecido en otros casos análogos, tal interpretación no se concilia con el alcance de la disposición legal y aceptarla importaría desvirtuar su objeto, puesto que es bien manifiesto el propósito de la ley, de castigar al buque, por los actos delictuosos de sus tripulantes, como un medio de obligar a las autoridades de a bordo a ejercer sobre ellos una constante vigilancia;

Que el hecho de estar las mercaderías en un sitio al que tienen acceso los pasajeros, no exime de responsabilidad al buque cuando como en este caso, esos sitios, por ser públicos y no para pasajero determinado, están a cargo exclusivo de la tripulación;

Que, además, en el presente caso la mercadería no se hallaba precisamente en el salón público, sino dentro de los armarios del mismo, bajo llave y es evidente que ninguno de los pasajeros la podía tener allí en esa forma; siendo de notar que ya se había retirado el pasaje cuando se descubrió el hecho;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Refórmase el fallo, en la parte apelada, imponiéndose al buque una multa igual al valor de las mercaderías en infracción.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Reformando fallo apelado por Fandiño Raúl

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4127. — Expediente 3797-C-1928. — R. F. número [illegible]. — Vista la apelación interpuesta por el señor Raúl Fandiño, empleado de la Aduana de la Capital, contra la resolución de la misma, que sobresee en su denuncia por diferencia de calidad y exceso de peso, dentro de la tolerancia, en 13 cajones documentados por despacho director número 217.753 de 1927, con un contenido de 2672 kilos, tejido de algodón pintado, de más de 80 gramos el metro cuadrado (partida 2013, aforo $ kilo 0.90, más 60 o|o al 20 o|o), que, según el denunciante, resulta de 972 kilos de la mercadería manifestada y 1700 kilos, tejidos de algodón pintado de hasta ochenta gramos el metro cuadrado (partida 2012, aforo kilo 1.50, más 60 o|o al 20 o|o valor), además de 41 kilos de algodón pintado de hasta 80 gramos el metro cuadrado, sin manifestar; atento lo actuado de lo que,

Resulta:

Que a fojas 1, los interesados hacen constar su conforme y pago con la denuncia;

Que, esto no obstante, a fojas 4, se ordena la contraverificación de la mercadería, para que dos vistas del ramo informen acerca de su calidad;

Que estos peritos, en su informe, llegan a la conclusión de que existe una diferencia de calidad en 1258 kilos de tejido, resultando bien manifestados 1439 kilos; dejando constancia de la prolijidad y minuciosidad con que ha sido necesario proceder para encontrar tales diferencias pues todas las telas oscilan alrededor de los 80 gramos, encontrándose algunas que, en parte no llegan a 80 gramos y en otras exceden de ese peso, según la extensión de la parte pintada o estampada y el color, más o menos obscuro, empleado,

Considerando:

Que el "conforme y pago", con la denuncia no inhibe al interesado de solicitar otras medidas de prueba, en tiempo antes que la Aduana sancione con una simple fórmula la multa que el interesado debe oblar por la infracción que ha cometido y que reconoce; pero no corresponde a la Aduana disponer de oficio esas medidas, a menos que tiendan a descubrir un fraude mayor;

Que, por el contrario, esas medidas han conducido a la Aduana, a sobreseer a pesar del reconocimiento de la infracción cometida y de que la contraverificación, aún cuando no coincide en el kilaje con el establecido en la denuncia, no la desvirtúa y por el contrario, la corrobora;

Que, en efecto, el hecho de que han sido necesarias mediciones minuciosas y prolijas para hallar la diferencia cuestionada, sólo probaría celo fiscal y diligencia por parte del empleado denunciante, que es lo que la ley estimula al acordarles el importe de las multas correspondientes a las infracciones que descubran;

Que la circunstancia de ser muy escasa la diferencia de peso que determina un distinto arancel (partidas 2012, de hasta 80 gramos a pesos 1.50 el kilo y 2013 de más de 80 gramos a pesos 0.99), no puede constituir un elemento de juicio favorable a la situación de la mercadería cuestionada. Dos límites como lo expresa la Inspección General de Rentas en su informe, deben tener una fijeza tal que no basta ninguna consideración para desestimarlos en la práctica del despacho; y los importadores deben poner sumo cuidado en sus manifestaciones, puesto que de una pequeña diferencia ha de depender un perjuicio o un beneficio;

Que si dejan librada a la prolijidad de la verificación la determinación de la verdadera categoría arancelaria de la mercadería, es justo que en el caso de diferencias sean castigadas por los menos, con igual rigor que cualquier otra infracción;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Refórmase el fallo apelado imponiéndose dobles derechos sobre la diferencia de 1258 kilos constatada a fojas 5, que deberán ser despachados por la partida 2012 y sin perjuicio de los dispuestos en el artículo 62 de la Ley 11.281, con respecto a los 25 kilos de exceso que resultan según la misma planilla.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

No haciendo lugar a una reconsideración de don Enrique Abal

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

4128. — 354. — Vista la solicitud presentada por el ex Peón de la Aduana de la Capital, don Enrique Abal, en la que pide ser reincorporado, y

Considerando:

Que de la información sumaria instruída por la mencionada repartición, se desprende que el peticionante no ha observado la corrección y respeto debido al superior, quedando justificada por esta causa, la pena impuesta con fecha 25 de Enero ppdo.;

Por esto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar al pedido de reincorporación solicitado.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Aduana de la Capital, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

Molina

Aduana de la Capital. — Solicita exoneración del Guardaalmacén, don Alberto Larrandart, y se aplica suspensión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

358. — Visto las presentes actuaciones por las que la Aduana de la Capital, solicita la exoneración del Guardaalmacén, don Alberto Larrandart y se imponga una suspensión de quince días, sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio al Vista de 1.ª, don César Aguirre Paz, por el procedimiento observado en la verificación de las mercaderías documentadas en el despacho 157.072 del año 1927, de las cuales resulta:

Que una parte del referido despacho fué verificado por el nombrado Guardaalmacén, por delegación expresa del Vista, concretándose este último, a establecer el conforme por el total;

Que ordenada por la Administración de la Aduana una contraverificación, se estableció que uno de los cajones resultó conforme con lo manifestado, el que verificó el Guardaalmacén y el resto (3 cajones), con mercaderías diferentes y de superior calidad a las solicitadas, y

Considerando:

Que es indudable que el Vista al delegar en un empleado una de las funciones que le son propias, ha infringido disposiciones terminantes de las Ordenanzas de Aduana, como así también resoluciones dictadas en ese sentido por la Administración del ramo;

Que, sin embargo, la falta cometida podría considerarse atenuada debido a la causal alegada, exceso de trabajo, y, por los años de servicios que lleva prestados con derecho a la jubilación, durante los cuales nunca dió motivo a que se le impusiera la más leve pena disciplinaria;

Que por lo que respecta al Guardaalmacén, la circunstancia de desempeñar una función que no le compete y el móvil de obediencia a una disposición del superior como lo es el Vista, atenúa en parte, la gravedad de la falta cometida;

Que la pena disciplinaria que se pide es excesivamente rigurosa y puede ser sustituída con una suspensión;

Por estas consideraciones y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Suspender por el término de treinta días, sin goce de sueldo, y sin perjuicio del servicio, al Guardaalmacén, de la Aduana de la Capital, don Alberto Larrandart y diez días de suspensión, sin goce de sueldo, al Vista de 1.ª de la citada repartición, don César Aguirre Paz.

Comuníquese, y vuelva a la citada repartición, a sus efectos.

Molina

Armando Octavio. — No haciendo lugar a pedido

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928.

4130. — 357. — Visto que el ex empleado de la Aduana de Santa Fe, don Octavio Armando, se presenta reclamando cuatro días, de descuento efectuado en sus haberes correspondientes al mes de Mayo ppdo., y resultando de las constancias de las presentes actuaciones que la aplicación de la pena aludida responde a faltas de asistencia del recurrente en las horas extraordinarias fijado para normalizar el recargo de tareas de la Oficina en que prestaba servicios;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar al reclamo interpuesto y vuelva a la Aduana de su procedencia, para que notifique al peticionante, previa reposición de sellos, fecho archívese.

Molina

Casa de Moneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

4131. — 359. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Nómbrase Jefe grabador litógrafo del taller de litografía de la Casa de Moneda, en reemplazo de don Patricio L. Grau, que falleció, al señor Paúl Metthe.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efecaos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 11 de Agosto 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acevedo 2153, edif. 8.66 x 60.93. Pesos 29.000. Alessio Morroni a Germán Quintana.

Alejandro M. Cervantes 3211, edif. 8.66 x 19.03. $ 7.500. Marcelino Mussa y otra a Manuela Alvarez Barbon.

A. M. Cervantes 4551, edif. 8.66 x 47.44. $ 8.050. Domingo Valenta a Aquilino Calvo.

Aráoz 2725, edif. 12 x 11.92. $ 21.070. Delia Aurora Gaudino y Panasco y otros a Santiago Breccia.

Avelino Díaz 1961, edif. 17.32 x 34.64. $ 600, ¼ parte indivisa. Vicente Marsiglio a Federico Marsiglio.

Avilés entre Catorce de Julio y Avda. Forest, lote 48, manz. X, 8.66, 8.67 x 28.03, 28.37. $ 7.200. Víctor Nicolás Raffo a Dorila Amuchástegui de Navarro.

Achával 353, edif. 8.66, 8.66 x 28.46, 30.08. $ 25.000. Francisco Ambrogi a Bruno Pasquino.

Achega 3463, edif. mts. cds. 435.16. $ 2.400. Sin edif. Angel F. Ambrosetti y otra a Bernardino Pallotta.

Bahía Blanca 3433, edif. 8.66 x 30.31. $ 18.550. Antonio Dotti a Teresa Torreani de Mestomio.

Berón de Astrada 2102, edif. 10.39, 9.50 x 17.88, 17.37. $ 5.500. Antonio Cotsilianos a Rosaura Martínez de Cuervo.

Cabezón entre Condarco y Terrada, lote 25, manz. 32, 8.66 x 41.92. $ 5.100. Francisco Jori a María Luisa López de Sorondo.

Carlos Pellegrini 787|91 y 99, esq. Córdoba 902|1000, edif. 15.155 x 20.784. $ 150.000. Juan Vignale y Seppe y otros a Juan Delor.

Avda. Centenario entre B y C, lote 6, mts. cds. 531.30. $ 46.046.65. Juan Mac Calle y otro a Fidel David Allertoni.

Céspedes 3183, edif. 8.66 x 16.20. $ 14.600. Marcos Lacabanne a Humberto Averza.

Ceretti 2461, esq. Pasaje sin nombre, edif. 3.27, 7.52 x 16.68, 20.93, 6 mts. en la ochava. $ 7.775. Nazareno Mangani a José Punti.

Ceretti 3244, edif. mts. cds. 284.22. $ 1.920, sin edif. Angel F. Ambrosetti y otro a Carlos Ligori.

Constitución 4300 esq. Muñiz, edif. 2.54, 4.21 x 8.40, 6.75, 6 mts. en la ochava. $ 10.500. Simón Raoul a José Sole.

Avda. de los Constituyentes 4868, edif. 8.475 x 29.35. $ 9.000. Vicente Loggia a Juan Demetrio Antonio Varisto.

Chile 782|88, edif. 10.80 x 11.11. Pesos 36.100. Abundio Miguel a Gabriel Bonomi.

Deseado esq. Boyacá, lote A, 10.20 x 13.56. $ 4.560. Augusto Roure a Pedro Fassano.

Eduardo Acevedo 535, edif. 8.66 por 46.105. $ 26.000. Américo Roba y Ferrando y otros a Luis Boiani.

Federico Lacroze entre Gral. Paz y Amenábar, lotes 26 y parte del 27, 11.55, 11.40 x 20.50, 20.40. $ 30.000. Luis Francisco Mermoz a Soc. Anóm. Italo Argentina de Electricidad.

Fonrouge esq. Zelaya, lote 5, manz. 15, 12.460 x 11.820. $ 3.311. Joaquín Mellid a Eugenio Gracia.

Fonrouge esq. Sin Nombre, lote 17, manz. 4, mts. cds. 193.19. $ 3.200. Soc. Argentina de Fomento y obras, Soc. Anóm., a Domingo Guzmán Araujo.

Francisco Bilbao entre Carabobo y Lautaro, lote 1, 8.66 x 27.712. $ 10.000. Aurora Frías de Matienzo a Carlos Berra.

General César Díaz esq. Calderón, lote 7, manz. F, 9.87, 10.09 x 25.99, 25.99. $ 2.150. Carlos Grazielli a Antonio Lomorito.

Helguera 376 y 278, edif. 8.66 x 19.52. $ 32.500. Elvira Santini de Pianaso a Francisco Eugenio Moresco.

Indio 3446, edif. 8.66, 8.66 x 17.41, 17.58. $ 5.668. José Mastroieni y otro a Damián Cicero.

Jachal 2352, edif. 8.66 x 29.08. Pesos 2.000, sin edif. Clemente del Castillo a Miguel Vázquez Portabales.

Jachal entre Chascomús y Tandil, lote 13, manz. I, 8.66 x 28.98. $ 1.500. Clemente del Castillo a Avelino Lorenzo Amoedo.

José Enrique Rodó 4761, mts. cds. 553.57. $ 3.000. Nunzio Magri a Alfio Magri, ½ indivisa.

José M. Moreno 1547, 7.80 x 20.20. $ 12.000. Domingo Saffarano de Arbia a Juan Ghittoni.

Juan Manuel Blanes entre Gaboto y Pedro Mendoza, lote 36, manz. B, 10 x 31.95. $ 4.000, ½ indivisa. Esperidione Micheri a Nélida Juana Peret y otros.

Juan B. Alberdi 1037, edif. 9.887 x 41.51. $ 31.259. Bernardina Canada de Slenas a Juan Alchieri.

Juan B. Alberdi 3997 y 3999, edif. esq. Laguna 292, edif. 7.24, 8.70 x 11.44, 13.93. $ 21.000, 6 mts. en la ochava. Casiano Alonso Veiga y otra a Eligio Cendrón.

Junta 3751 y 3755, edif. 17.28, 17.39 x 61.76, 61.80. $ 11.500. Luis Argento a Ernesto Marrone.

Laguna 256, edif. 8.66 x 17.94. Pesos 3.741.15. Sebastián Masip a Juan Masip.

Avda. La Plata entre Tabaré y Corrales, lote 12, manz. 8.66 x 20.46. Avda. La Plata entre Corrales y Tabaré, lote 13, manz. A, 8.66 x 20.46. Tabaré entre Fournier y Avda. La Plata, lote 15, manz. A, 8.66, 8.82 x 14.90, 13.19. Fournier entre Tabaré y Corrales, lote 19, manz. A, 8.66 x 20.01. Todo en $ 46.700. Pellegrino Armando Botto a Alfredo Montañana.

Larrea 1330, edif. 10.30, 10.37 por 39.88, 43.01. $ 91.500. Suc. Sinforosa Carvalho de Bunge a Francisco De Lena.

Lavoissier 3448, edif. mts. cds. 210.30. $ 2.000, sin edif. Angel Francisco Ambrosetti y otro a Domingo Idone.

Lavoissier 3460, edif. mts. cds. 197.44. $ 1.760, sin edif. Angel F. Ambrosetti a Bernarda De Priede y Baleri de Gozzi.

Mármol esq. Venezuela 4293|99, edif. 9.12, 4.80 x 14.50, 8.12, 6 mts. en la ochava. $ 11.000. Sin edif. Hugo Alsina a José Juan Puig.

Médanos 3420, edif. 8.66, 8.66 por 23.39, 23.40. $ 8.750. Carlos Luis Albini a Antonio Frecha.

Mendoza 5871, edif. 8.66, 8.67 x 36.12, 36.56. $ 3.360. Sin edif. Adolfo Friziani a Blas Moliterni.

Migueletes entre Federico Lacroze y Olleros, lote 11, manz. E, 8.66, 8.66 x 15.69, 15. $ 4.872.69. Antonio Grassi a Eduardo Depietri.

Milton entre Bacacay y Saráchaga, parte del lote 17, manz. 10, 8.66 x 45.89. $ 5.600. Francisco D. Stéfano a Vicente Di Leonardo.

Miñones 1924, edif. 8.66 x 19.485. $ 16.000. Francisco Corujo a Pacífico Magnani.

Montiel 246, edif. 8.66 x 55.40. Pesos 9.450. Cayetano Goñi a Salvador Gaggero.

Mompox 1670, edif. 8.66, 8.66 x 29.47, 29.40. $ 20.500. Juan Bautista Richard a Juan Pozzo.

Moreno 2115|19, edif. 7.794 x 41.135. $ 37.000. Domingo Rossetto a León Burdman.

Monroe 4825, edif. 14.24, 13.94 por 27.55, 27.90. $ 24.000. Josefina Sessarego de Zolezzi y otros a Ana María Francisca Bianchi y otro.

Nicasio Oroño 2302, edif. 8.66 por 15.768. $ 12.000. José Guglielmotti a Francisco Coscarello y otros.

Ocampo 2981, edif. 10.39 x 25. Pesos 77.000. Soc. Puricelli y Cattaneo a Pedro Sorhouet.

Pavón 1627, edif. 6.928, 6.928 x 17.35, 17.983. $ 10.000. Ana María Frish de Centeno a María Luisa Frisch de Gobantes, ½ indivisa.

Plaza 970, edif. 8.66 x 25.98. $ 14.000. Juan F. Ceriani a Félix Antonio Cerimelo.

Pasaje Mayor Olivero entre Indio y Médanos, lote 39, manz. 95, 8.66 x 19. $ 2.554. Carlos Gini y otro a Emilio Pérez Alvarez.

Pasaje Sin Nombre entre Paracas y Salta, lote 7, manz. Y, 9, 9.02 x 20.84, 21.46. $ 10.154. Adelia María Harilaos de Olmos a Vicente Cutrone y Gatto.

Pasaje La Fronda 1568, edif. 8.66 x 20. $ 2.700. Sin edif. Vicente Mariano Piana y Degastaldi a Manuel Chiodo.

Pasaje Mayor Olivero entre Indio y Médanos, lote 51, manz. 95, 8.66 x 17.32. $ 2.600. Carlos y Félix Gini a José Marchi.

Pasaje Mayor Olivero entre Indio y Médanos, lote 50, manz. 95, 8.66 x 19. $ 2.700. Carlos y Félix Gini a Juan Consalvo y Sra.

Quesada 3910, edif. 28.01, 22.78 por 8.66, 9.85. $ 5.100. Luis Pelosi y otro a Julio E. Deutschest.

Rivadavia 8681, edif. 8.66 x 43.30. $ 42.000. Salomón Jarowitzky a Luis Alchieri.

Rivadavia 2202|10 esq. Pasco 5|25, edif. 12.608 x 32.353. $ 170.000. Santiago Barrere a Gerónimo Bonomi.

Salcedo 4120, edif. 8.66, 8.69 x 26.60, 27.36. $ 19.700. Andrés Moschini a Domingo Pedro Costa.

Sanabria entre Lacar y Navarro, lote 6, 9.96 x 22.32. $ 6.521.02. Colin Campbell a Juan José Casella.

Sanabria entre Lacar y Navarro, lote 7, 9.96 x 32.50. $ 9.425.20. Colin Campbell a Antonio López Villalba.

Sanabria 2831, edif. 8.66, 9.26 por 42.26, 42.10. $ 9.000. Aquilino C. Colombo a Santo Surace.

San Blas 3181, edif. 8 x 16. $ 18.000. José Marcucci a Jorge Pagani.

San José 1255 y 1257, edif. 6.396 x 13.41. $ 20.750. Francisco Fernández Villarmea a Lorenzo Lannone.

Sáenz Peña 338, edif. 8.60 x 21.60. $ 26.350. Joaquina Machado de Machado o Joaquina Luisa Machado de Machado a Manuel Mato Sisto.

Seguí entre César Díaz y A. M. Cervantes, lote 25, manz. FF, 8 x 34. Pesos 8.000. Matilde Angregiani de Metelli a Nicolás Ferrari Gauzoglio.

Tequendama entre Marcos Paz y Segurola, lote 5, manz. 51, 8.66 x 41.02. $ 3.315.48. José López Feito a Ezzelino Scipione y otro.

Tres Cruces entre Avda. Chivilcoy y Mercedes, lote 7, manz. 124, 8.66 por 21.34. $ 5.667.20. Tomás Willomtt a Francisca Lara de Buigue.

Viel 1585, edif. 8.66 x 23.63. Pesos 4.637.60. Santiago Vandiol a Juan Galli.

Viel entre Zubiría y Avda. Directorio, lote 21, manz. 9, 8.61, 8.53 x 18.77, 18.77. $ 7.287.65. Humberto Félix Raimondi a Secundina Ciberia y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Pueblo Posadas, manz. 71, solar parte 1, 16.60 x 21.65. $ 6.000. Gerónima del Rosario de Ayala a María Costa.

Pampa

Colonia Ituzaingó, Sec. 1, frac. C, parte del lote 13, hs. 128, ás. 60., cs. 50. $ 34.728.75. Margarita Aimar de Barale a Santiago Herrero.

Realicó, Sec. 1, frac. A, parte de lote 3, solar E, manz. 60, 15 x 51. $ 500. Carlos Benuzzi a Catalina Gavotti de Bonino.

Pueblo Anguil, Sec. 2, frac. D, parte lote 7 y ½ Oeste del 6, hs. 44, ár. 18. $ 9.277.80. Francisco Pirsch a José Beltramo.

Pueblo Realicó, Sec. 1, frac. A, parte del lote tres, manz. 60, solar G, 15 x 50. $ 500. Carlos Benuzzi a Emilio Sago.

Sección D, parte del lote 14, hs. 125, Sec. 1, frac. D, parte del lote 14, hs. 62, ár. 50, cs. 50. $ 3.750. Soc. Anónima Estancias y Colonias Trenel a Alejandro Campagnucci y otros.

Sec. 1, frac. D, parte del lote 14, chacra 29 A, hs. 133, ár. 34. $ 21.334.40. Soc. Anónm. Estancias y Colonias Trenel a José Toselli y otro. Sec. 1, frac. D, parte del lote 14, chacras 18 y 19 B, hs. 188, ár. 63 y 53.89 dec. cds. Pesos 28.483.94. Estancias y Colonias Trenel a Angel Guembe.

Colonia Ituzaingó, Sec. 1, frac. B, parte del lote 8 y 13, hs. 21, ár. 43, cs. 75. Sec. 1, frac. B, parte del lote 8 y 13, hs. 21, ás. 43, cs. 75, sec. 1, frac. B, parte del lote 8 y 13, hs. 21, ás. 43, cs. 75. Todo en $ 17.364.45. Martín Barale y otros a Santiago Herrero.

Colonia Loboco, Sec. 7, frac. C, parte del lote 19, chacra 3, hs. 97, ás. 76, cs. 25. $ 9.189.60. Carlos Ghioldi a Walter Hotz.

Colonia Loboco, sec. 7, frac. C, lotes 20, 21 y parte del 19, chacra 103, hs. 199. $ 13.541.95. Carlos Luis Ghioldi a Pilar Vicente Bravo de Aguilar.

Colonia Loboco, Sec. 7, frac. C parte del lote 19, chacra 47, hs. 128. $ 23.364. Carlos Luis Ghioldi a Ernesto Zappa.

Sec. 23, frac. b, parte del lote 6, hs. 1.200. $ 10.000. Sec. 23, frac. E, parte del lote 6, hs. 2.500. Carlos Mendy y otra a José Ibarra Hornoas.

Estanislao S. Zeballos esq. Romualdo y Pedro Nieves, lotes 1 y 2, manz. 45, 30 x 57.50. $ 14.000. Juan M. Lier a Francisco González Menéndez. (Pueblo Bernasconi).

Colonia Loboco, Sec. 7, frac. C, parte del lote 19, chacra 93, hs. 196, ár. 2. $ 20.778.10. Carlos Luis Ghioldi a Augusto Altayrac.

Río Negro

Pueblo Pichi Mahuida, manz. 72, solares B y C, 2.500 mts. cds. $ 200. Jorge Burnichon a Juan Perouene.

Río Colorado, Sec. 6, frac. H del Angulo Noreste del lote 24, mts. cds. 2.500. $ 400. Jorge Burnichon a Juan Delssotto.

Pueblo Río Colorado, manz. 27, solar C, mts. cds. 1.000. $ 1.000. Primitivo Gómez de Palavecino a Zacarías Palavecino y otro.

Pueblo Viedma, lote 8, manz. D, mts. cds. 525. $ 1.575. Mariano Malpelli a Juan Herrou.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Colombres 1336, edif. 9.621. 9.248 x 26.508, 26.508. $ 15.000. Emeterio Aramburu a José Aramburu.

Pepirí entre Los Patos y Uspallata, lote 17, manz. E. 8.66 x 26.26. $ 2.082. Ramón Landeira a Estella Seoane.

Pacheco entre Juramento y Echeverría, lote 13, manz. F, 8.66 x 32.60. $ 10.000. Ferdinando A. Tabouret a Ana Tabouret.

Pedro Lozano 2855, edif. 10.39, 10.45 x 41.58, 40.45. $ 15.000. Leonor Amalia Armanasco de Fernández Suárez, sucesión, a Angel V. Fernández Suárez.

Pasteur 317|19. edif. 8.66, 18.03. Pesos 80.000. José Pizzi a Eugenia Costa de Rizzi y otros. Carlos Calvo 2835, edif. 8.22 x 43.30. $ 25.000. General Garmendia entre Rivadavia y Chaco, lote 4, 8.66, 8.664 x 18.207, 18.47. Pesos 12.000. Pedro Mendoza 2239|49, edif. mts. cds. 1991.10. $ 35.000, los mismos.

Rivadavia 2124|30, edif. 9.64 x 51.96. $ 90.000. Santa Rosalía y Pepirí, lotes 1 y 2, manz. B, 21.86, 27.79 x 25.36, 24.64. $ 11.160. Pepirí entre Santa Rosalía y Santo Domingo, lotes 3 y 4, 17.32, 17.32 x 27.79, 28.70. Pepirí esq. Santo Domingo, lotes 9, 10 y 11, 39.18 x 19.80, en unión con la finca de la calle Santa Rosalía. Elía entre Santa Rosalía y Santo Domingo, lotes 6 y 7, manz. E, 17.32, 18.71 x 56.65, 56.65; lotes 8, 9, 10, manzana E, 25.98 x 41.05. Santo Domingo entre Elía e Iguazú, lotes 16 y 17, manz. E, 17.32 x 57.97. $ 11.160. Pepirí entre Santa Rosalía y Santo Domingo, manz. B, 8.66 x 48.85. Pepirí entre Santa Rosalía y Santo Domingo, lote 8, manz. B, 8.66 x 41.06. $ 3.546.82. Lavalle 3438, edif. 8.66 x 34.64. $ 23.700. Lavalle 458, edif. 17.32 x 13.30. $ 25.000. Bustamante 760|70, edif. 25.98 x 34.64. $ 24.000. Lavalle 441, edif 8.66 x 38.19. $ 30.000. Rivadavia 2134|38, edif. 9.74 x 51.96. $ 90.000. Felisa Peluffo de Merlini a Pedro Merlini y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sec. 1, frac. C, parte del lote 21, hs. 100. $ 17.000. Carlos Crosetto a Nicolás Crosetto y Colombatti.

Sec. 1, frac C, parte del lote 16, 2.000 x 3.000. $ 25.000. Anastasio Basualdo a Martina Galván.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	79	1.430.246.64
Territ.	23	245.987.99
Suma	102	1.676.234.63
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	22	502.648.82
Territ.	2	42.000.—
Suma	24	544.648.82
Total	126	2.220.883.45

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 13 de Agosto 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alvarez Thomas 2372, edif. 8.66, 10.73 x 43.87, 50.20. $ 15.000. Lucio Maimieri a Manuel Beltrán.

Avda. Argentina entre Fonrouge y Larraya, lotes 20 y 21, manz. E, 17.92, 19.30 x 10.90, 18.02. $ 2.000. Cía. Inmobiliaria Argentina, razón social, Rosso y Cía., a Juan Manuel Pérez Díaz.

Añasco 1082, edif. mts. cds. 124.96. $ 19.000. Juana Monteros de Hernández a Nicolás Lorenzo.

Argerich entre Monte Egmont y Pasaje Lagleyze, lote 2, manz. A, 8.66 por 12.27. $ 4.300. Zunilda Perfetti de Lo Russo a Pablo Cerati.

Arenales 1361, edif. 8.32 x 34. Pesos 160.000, razón social, Rezzoagli y Cía. a Timoteo Francisco Martín.

Arregui entre Lisboa y Ruiz de los Llanos, lote 17, manz. 18, 8.66, 9.90 x 46.46, 51.18. $ 2.254.60. Cía. de Tierras del Oeste a Nazareno Marincioni.

Avellaneda 4020, edif. 9.04 x 27.54. $ 30.543.80. José María Barral Gómez a Mariano Blasco Alcocer.

Blandengues entre Benjamín Matienzo y Jorge Newbery, lote 6, 9 x 43.90. Pesos 5.000. Francisco Arzeno a Ramón Arean.

Bolívar 750|56, edif. 11.691 x 30.805. martillo a favor de 1.10 x 11.777. Pesos 70.000. Leticia Terrada y otra a Pedro Ros.

Baigorria 2320, edif. 8.66, 8.66 por 19.28, 19.34. $ 11.000. Antonio Buignes a Celestina Faravelli de Camilli.

Craig 721, 8.66 x 25.98. $ 9.000. Ramón Nieto a Pedro Martínez Blanco. Cachimayo 1872, edif. 7.794 x 32.56. Pesos 6.500. Pedro José Canavés y Sala a Marco Marín.

Castro entre Chiclana y Rondeau, lote 16, manz. B, 8.66 x 37.33. $ 9.268.60. Carlos Rosso y otros a Salvador Cutello y otro.

Canning 622 y 628, edif. 8.66 x 38.97. $ 48.500. Pedro F. Ferrari a Salomón Muises y otros.

Cabrera 3822, edif. 8.66, 8.72 x 19.44, 18.79. $ 30.000. Alfredo Zappi a Claudio Cecilio Castro.

Campana 3627, edif. 8.66 x 17.32. $ 9.200. Manuel Carbajales Martínez a Daniel Arias González.

Corvalán entre Patrón y Acasuso, lote 27, manz. 21, 8.66 x 43. $ 3.774.61. Alejandro J. Kuhn a Angel Antonio Malfitano.

Carabobo 1399 esq. Avelino Díaz, edif. 8.66 x 17.32. $ 7.350. José Iraci Fuentino y otro a José Saracco.

Chile 2026, edif. 7.99 x 25.98. Pesos 33.500. Marcos Repetur a Bernardina Torrado y otro.

Espinosa 2269, edif. 8.66 x 40.13. $ 17.000. Gerónimo Marnoni a Federico Eusebio.

Esperanza 268, edif. 8.66 x 17.32. $ 8.900. Juan Aurelio Molinari a Juan A. Ferrari.

Francisco A. de Figueroa 380, edif. 7.50, 7.50 x 19.91, 20. $ 25.500. David Manguel a Mauricio Purisman.

Famatina 4018, edif. 8.66, 8.40 por 10.50, 9.15. $ 6.000. Luisa Bosetti de Daverio a Ernesto Luis Malnatti.

General Paz 1125, edif. 8.27 x 34.32. $ 55.500. Enrique F. Nitzke a Ernesto Azzola.

Habana entre Terrada y Nazca, lote 29, 8.66 x 28.21. $ 1.500. Prudencio M. Claria a Luis Pelosi.

Irala 157, edif. 17.32 x 40.61. Pesos 39.494.34. Pedro Mario del Carmen Morello y otros a Juan Gutiérrez Moure.

Junín 273, edif. 7.794 x 20.784. Pesos 34.000. Francisco Boeri a Omero Ernesto Simonini.

Jachal 1552, edif. 7.80 x 41.57. Pesos 8.500. Miguel Centuoro a Porfirio Casado.

Lautaro entre Junta y Recuero, no hay más datos, mts. cds. 1.562.20. Pesos 41.658.60. Magdalena Victoria Barleris y Maison y otros a S. A. Productos Royal.

Lavoissier 3487, edif. 8.66, 8.66 por 28.59, 27.89. $ 1.920, sin edif. Angel Francisco Ambrosetti y otros a Carmelo Imbeluso y otra.

Lacar esq. Llavallol, lote 20, manz. 215, 11.25 x 25.18. $ 4.653. Julio Simonetti y otros a Vicente Ibáñez Barber.

Leandro N. Alem 1914 y 1916 esq. Libertad 1696 y 1698, edif. mts. cds. 176.97. $ 600.000. Marcelo Tuckerman de Virasoro a Elena Dorado de Escalier y otra.

Larrazábal 841, edif. 15.01 x 46.15, 48.50 triáng. $ 3.437, sin edif. José Iepre a José Schenone.

Laguna 1396 esq. Junta 3893 y 3899, edif. 12, 1244 x 13.73, 15.35. $ 18.600. Banco El Hogar Argentino a José Pérez de San Román.

Manuel Artigas entre Pieres y Oliden, lote 2, manz. C, 8.60 x 27.33. $ 2.500. Julia D. Elía de Devincenzi a América Podestá Benzza.

Mendoza 4650, edif. 8.66, 9.26 x 21.59, 18.33. $ 6.050. Abundio Abad a Francisco Ramón Figueroa.

Migueltes 1954, edif. 8.66, 8.66 por 37.89, 37.87. $ 7.498. Suc Marcelino Barreira y otra a Ernesto Fonquerny.

Morán entre Cervantes y Calderón, lote 13, manz. E. 8.66, 8.56 x 21.61. 22.61. $ 1.670. Marcos Gil Montoya a Federico Enrique Jongewaard de Boer.

Monroe entre Ceretti y Aizpurúa, lote 1, 8.66 x 51.94. $ 5.100. Salvador Gutiérrez a Esther Elodia Seeber de Kahanowich.

Murature esq. Wagner 1106, edif. 12.44 x 21.66. $ 3.000. Abelardo y Eduardo Pulido a Domingo Vardé y otra.

Martínez Castro 1203 al 1207, edif. 16.80 x 17.85. $ 8.500. Banco El Hogar Argentino a Juan Matassa.

Manuel Artigas esq. Fonrouge, lote 18, mts. cds. 180.08. $ 3.120. María Mincoff de Schpilberg a David Mineoff.

Malabia 3018, edif. 8.66 x 25.67. Pesos 74.000. Miguel Fernández Rodríguez a Abel Chaneton.

Monte Dinero 3321, edif. 8.66, 8.66 x 21.24, 21.10. $ 14.580. Santiago Serres a Augusto Angel Russo.

Mocoretá 225, 227, 229 y 231, edif. 10.41 x 45.62. $ 120.000. Germán E. Sempe a José María del Solar.

Nueva York 4946, edif. 8.66, 8.72 x 16.01, 15.10. $ 900, sin edif. Aquilino C. Colombo y otro a Manuel Orduña.

Nogoyá 2517, edif. 8.66 x 21.18. Pesos 14.500. Jovito Fernández Roan a Francisco Pugliese Trípodi y otro.

Nueva York 4925, edif. 8.66 x 39.30. $ 2.000, sin edif. Aquilino C. Colombo a Juan Oliveri.

Obligado entre Vilela y Besares, lote 23, manz. 6, 8.66 x 27.75. $ 3.900. José Reppetto a Serafín Ciolfi y otro.

Pasaje Moldes entre Arias y Ramallo, lote 7, 8.66, 8.66 x 19.22, 19.99. Pasaje Moldes esq. Ramallo, lote 9, 10.62, 6.85, 6 mts. de ochava, 14.66, 11.05. $ 4.200 la primera y $ 4.900 la segunda. Carlos Molinari a Renee Calderato de Arlia.

Pasaje Sin Nombre entre Paracas y Salta, lote 22, 9, 9.02 x 19.85, 20.51. $ 11.867.31. Adela María Harilaos de Olmos a Esteban Remigio Tissone y otra.

Pasaje Sin Nombre entre Salta y Paracas, lote 4, mts. cds. 173.65. $ 9.955.79. Adela María Harilaos de Olmos a Fernando Gargiulo y otra.

Pujol 1500 esq. Monte Egmont 1002, edif. 7.38, 17.87 x 12.90, 13, 6 mts. en la ochava. $ 20.000. Pedro Fulone a Carolina Ominelli de Pérez.

Pizarro esq. Cosquín, lote 19, manz. T, 9.62, 12.15 x 7.93, 14.57, 6 mts. en la ochava. $ 3.500. Juan o Juan R. Naón a Alfonso Rodríguez Pérez.

Remedios 4344, edif. 8.66 x 43.30. $ 4.000. Mitad indiv. Antonio Mazzaccaro a Miguel Angel Bernando.

Rivera Indarte 735, edif. 8.66 x 34.29. $ 10.150. Carlos Botta y otra a Oreste Poggi.

Ramón L. Falcón 7218, edif. 8.66 x 20.58. $ 15.000. Margarita Balassone a Clemente Carlos Francisco Lozzi.

Salta 1278 al 1286, edif. 15.155 por 30.930. $ 85.500. Ventura Unzué a Francisco Antonio Rossi y Brignardello.

Sánchez entre Médanos y Jonte, lote 2, manz. G, mts. cds. 509.81. $ 10.900. Tomás Naccarato Colonnese a Enrique Boso.

San Pedro 4873, edif. 8.66 x 30.03. $ 5.121. Constantino Antonio Caradonti a Sebastián Pedro Pinto.

Segurola entre Tequendama y Vallejos, lote 9, 8.66 x 44.04. $ 3.559.50. José López Feito a Aurora Cao de Lacalle.

Avda. San Martín 3156, edif. 8.66, 9.20 x 37.61, 40.72. $ 14.000. José Vignes a Juan Etcheverry y Lardapide.

Tronador 3568, edif. 17.32 x 43.30. $ 12.500. Carmen Mascolo de Chierichetti a Lorenzo José Bianchi.

Teodoro García entre Once de Septiembre y Villanueva, lote 6, 9.52 por 36.29. $ 22.829.50. Augusto Burelli a Manuel Martínez Villar.

Triunvirato entre Congreso y Mar Chiquita, lote 6, manz. T, 8.66, 8.90 x 2808, 26.04. $ 7.499.28. Victoria del Carmen Olguin a Máximo Fornaguera Armesto.

Tequendama entre Segurola y Marcos Paz, lote 6, manz. 51, 8.66 x 41.02. $ 3.315.48. José López Feito a Emilio Cittadini.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Puerto Madryn, lote 1, manz. 20, mts. cds. 1.000. $ 3.000. Juan Huarte Lacunza a Diógenes García Sande.

Misiones

Colonia Candelaria, parte de las chacras 20 y 30, hs. 150. $ 76.049.99, edif. Eugenio Lagier a Guillermo o William Fitting.

Pampa

Sec. 4, frac. A, lote 20, hs. 10.000. $ 106.250. Santos Urioste, suc. a Enrique F. Artagareytia.

Sec. 6, frac. A, parte del lote 1, hs. 251, ár. 77, cs. 75. $ 50.622. Josefina María Lavalle de Cobo de Quirno a Agustín Arese y otro.

Río Negro

Pueblo Viedma, lote 12, manz. 9, mts. cds. 600. $ 700. Francisco Orienti a Matilde Devoto de Ciovini.

Colonia Gral. Roca, frac. A, del lote rural 81, hs. 10. $ 9.000. José Manzaneda a Martín Mehax.

Colonia Gral. Roca, frac. 1, parte del lote 251, ½ Este, hs. 3, ár. 72, cs. 75. $ 2.200. Constantino Paglialmiga a Nicolás Colaznicov.

General Roca, parte de la chacra 368, hs. 20. $ 12.000. Antonio Garbin Lupiáñez a José Navarro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Canning 1002 al 1020, esq. Lerma 405, edif. 22.45, 17.32 x 22.17, 17.32. Sarmiento 1048 al 1054, edif. 8.66 x 20.578. Vicente López 1028, edif. 8.66 x 28.17. Juncal 1654, edif. 8.66 x 41.753. Juncal 1648, edif. 8.66 x 41.36. Tucumán 822, edif. 7.794 x 60.62. $ 655.000. Norberto Rafael Fresco, suc., a Norberto Marcelino Fresco.

Loyola 349, edif. 7.794 x 24.68. Pesos 13.000. Félix Cogorno a Nemesia Josefa Cogorno.

Marcos Sastre entre Atalaya y Llavallol, lote 28, manz. F, 7.80, 7.80 x 18.41, 18.53. $ 1.200. Suc. Isabel Ruiz de Martínez a Manuel Jesús Cámara y Ruiz y otros.

Pedro Lozano entre Argerich y Nazca, lote D, manz. 31, 8.66, 8.665 x 41, 40.73. $ 4.000. Estanislao Dmoszynski a Carolina Dziubecki de Dmoszynski

Piedras 1144, edif. 6.92 x 18.186. Pesos 28.000. Luis Alberto Boilloux a Luisa Eugenia Blancheville de Boilloux y otro.

Rosetti 758, edif. 9 x 33.64. $ 13.000. Donato Antonio Gizzi a María Conseja Miguela Tolino de Gizzi.

Sin Nombre, lote 1, manz. E, mts. cds. 437.65. Lavalleja 2030, edif. 7.70, 7.70 x 15.65, 15.80. Aguirre entre Lavalleja y Alvarez, lote 4, manz. A, 8.66 x 34.64. Malabia entre Vera y Velazco, lote 16, manz. F, 10 x 55.60. Pasaje Centenario 165, edif. 8.66, 8.68 x 29.67, 29.50. Todo en $ 111.000. Ernesto Emilio Richter, suc., a Augusta Luisa Tilpoll y otros.

San Blas esq. Espinosa, lote 22, manzana K, 16.73 x 25.98. $ 1.500. Juan Deyheralde a Clementina Meeuwes de Deyheralde.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	67	1.858.970.41
Territ.	8	259.821.99
Suma	75	2.118.792.40
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	17	826.700.—
Total	92	2.945.492.40

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 18 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Adolfo Berro 3851, edif., 7,74, 7,93, 43,30, 43,31, pesos 34.000. José Manuel Tizano a Alfonso Miguel Romanelli y otros.

Alejandro Magariños Cervantes 2227|31, esquina Pasaje el Método, edif., 7,11, 14,753, 10,47, 11,34, pesos 5.600, sin lo edificado. Carmen Piana y Degastaldi a Israel Guilman.

Avenida América 3467|75, edif., 10,56, 19,47, 15,22, 14,75, pesos 19.000. 6 metros en la ochava. Pascual Penimpede a Virginio Luchetti.

Avenida América entre Zamudio y General José Gervasio Artigas, lotes 11 y 12, manzana 339, 17,32 x 45,555, $ 20.500. Blas Riquelme a Elia Pinaud de Abbate.

Araujo 1393, esquina Sin Nombre, edif 13,21, 11,48, 15,44, 14,54, 6 metros en la ochava, pesos 7.500. Pablo Juan Miere a Camilo Pistol.

Arrotea 926, edif., 8,66 x 30,31, pesos 16.000. Domingo Fernández y Bello a Consuelo Tielas de González.

Bariloche 2934, edif., 44,28, 45,90, 12,25 12,25, pesos 2.500, sin lo edificado. Camilo Pistol a Pablo Juan Miere.

Bolaños 47, edif., 8,82 x 39,78, pesos 28,700. Juan Pittari a Francisco Carrio.

Bolivia esquina Cockrane, lote letra A, manzana 62, 10 x 20,65, pesos 5.450. José Lamas a Manuel Víctor García.

Bucarelli 2807, edif., esquina Nahuel Huapí 16 x 16, pesos 15.500. Martín Costantino a Antonio Ferraro.

Caldas entre Leiva y Dorrego, lote 23, manzana P. 8,66, 8,66, 29,35, 29,40, pesos 5.000. Pedro Jaime Karau a Ludovina Mercedes Alvarez de Ballerini.

Campana entre Camarones y A. Magariños Cervantes, lote 9, manzana G. F. 8,66, 8,88, 22,85, 24,82, pesos 4.386. Fortunato Salone a José Fernández Burgos.

Campana 1126, edif., 8,66 x 25,21, pesos 15.240. Juan B. Mariscotti a José Ale.

Camarones entre Cervantes y Bermúdez, fracción C. lote 9, 10,41, 10,42, 14,26, 14,57, pesos 2.220. Sociedad Anónima La Constructora Americana a Eliseo De Biase.

Cangallo 2294|2300 esquina Pasteur 177|197, edif., 10,651 x 20,221, $ 109.000. Vicente Bourdieu a Juan Castillo.

Cangallo 1994|2000 esquina Ayacucho 167 al 199, edif., mts. cuadrados 511,99 dec. cuadr. pesos 155.000. Inés Ruperta Dorrego y Lezica de Unzué a Abraham Jarast y otro.

Carabobo 1232|34, edif., 7,59 x 51,96, pesos 16.000. Antonio López García a Severino Carballeda.

Catorce de Julio 1359, edif., 8,66, 8,66, 18,58, 18,04, pesos 7.840. Sebastián Gusnaro a Adolfo Wingenroth.

Cementerio del Norte. Enterratorio General. Sep. 4, 5, 6, del N.° 8, y demasía de los mismos, edif., metros cuadrados 6.3666 cent. cuad. pesos 30.000. Fortunata Di Franco de Echegoyen a Juan Bautista Magenta.

Ceretti 2071, edif., 8,666, 8,77, 29,50, 27,78, pesos 2.800. sin edif. Adolfo Frisiani a Domingo Maineri.

Constitución 2885, edif., 7.794 x 16,58, pesos 17.500. Agustín A. Villarino a Pascual Mola y otros.

Condarco 570, edif., 8,66 x 30,79, pesos 9.244,30. Lorenzo Atolini a Miguel Angel Sani.

Corvalán 967, edif., 8,66 x 24,54, pesos 6.000. José Pérez Blanco a Antonio Pedro Domingo Fernández y Martínez.

Del Tejar, Avenida 2354|56, edif., 9,82 x 41,25, pesos 10.000. José Ghezzi a Nello Da Mommio.

De los Incas, Avenida 4342, edif., 8,66, 8,66, 42,86, 38,85, pesos 11.000. Donato Russo y otro a Herminia Josefa Bandin.

Dorrego 1657, edif., 8,83 x 51,99, parte de la finca anterior, lote 9, 8,83 x 34, todo en pesos 32.323,20. finca edif., en dos lotes José Pino a Juan Lama.

Emilio Mitre 812, edif., 8,66 x 20,55, pesos 24.000. José Pellegrini a Bernardo Herzer.

Espinosa 2383, edif., 8,30 x 16,66, pesos 25.000. Bernarda Collado de Pereira a Sebastián Desrets.

Esteban Bonorino 47, edif., 8, 8, 24,51, 24,48, pesos 14.000. Martín Reynaldo Luis Bossi a Anita Rosso de Migone.

Famatina 3511, edif., 8,66, 9,28, 27,51, 30,94, pesos 13.000. Carmen Bignoli de Ronchi a Francisco García Román.

Garay 3180, edif., 8,66 x 18,70, pesos 31.500. Juan Francisco del Rio a Ernesto Rovatti.

Gavilán 3630|40, edif., 17,32 x 30,35, pesos 6.700. Teodoro García Alvarez y otro a Generoso Bello Bar.

General José G. de Artigas 4686, edif. 17,32 x 13,635, pesos 31.000. Francisco Casali a Santiago Semprevivo.

Girardot 1835, edif., 17,56, 17,32, 39,22, 37,08, Donado esquina Girardot, lote 22, manzana 13, 8,15 x 26,90. Chorroarín entre Caldas y Girardot, lote 13, 8,66 x 31,56, Donado 927, edif., 8,66 x 36,01, Girardot entre Chorroarín y Donado, lote 18, manzana 13, 8,66 x 31,63, Donado entre Caldas y Girardot, lote 29, 8,66 x 45,27. Donado 923, edif., 8,66 x 27,20. Girardot entre Chorroarín y Donado, lote 17, 8,78, 8,78, 22,98, 24,05, todo en pesos 300.000. Juan Calderón y otros a La Hilandera Sociedad.

Giribone 428, edif., 9,00 x 27,75, pesos 26.000. Juan Pelisson a Bartolomé Angel Eduardo Mazzino.

Habana entre Cuenca y Campana, lote 35, 8,66 x 41,20, pesos 500. Jacobo Pietrocovsky a Manuel Padín.

Helguera esquina Gutemberg, parte del lote 1, manzana 71, 11,29, 11,19, 6.55, 10,00, pesos 2.200. Salvador Ferrerava Emilio Maturo.

Huaura entre Fitz Roy y Dorrego, lote F. manzana 70, 8,66, 9,85, 54,40, 46,40, pesos 5.970. Bruno Heinrich y otro a Isaac Podestá Casares.

Iberá 5888, edif., 7,79 x 17,22, pesos 4.500. Agustín Pierucci a Francisco Chiapese.

Juan Jaurés 472, 486 y 488, edif. 16,91, 14,00, 11,99, 11,83, pesos 70.000. Rómulo Arcioni y Abbiati a José Bautista Américo Arcioni y Abbiati.

Jonte entre Dupuy y Lisboa, lote 25, manzana 31, metros cuadrados 260,83, pesos 1043,55. Cía. de Tierras del Oeste a Eugenio Alvarez Menéndez.

Avenida Juan B. Alberdi entre Avenida Emilio Mitre y Víctor Martínez, lote 12, 9,05 x 25,42, pesos 20.753,25. José Francisco Regueiro a Emilio José Griria.

La Nave entre Emilio Mitre y Nicolás E. Videla, lote 4, manzana J. 10 x 23, pesos 13.500. Elvira Las Heras de Sabatino y otros a Francisco Zerbo.

Luis Viale 1956, edif., 8,66, 8,68, 38,97 38,46, pesos 12.000. Francisco Masci a Ramón Gil.

Llavallol 2526, edif., 7,80, 7,81, 12,10, 12,14, pesos 3.100. Luis Motta a Teresa Loretto de Santos.

Llavallol esquina Timbó, lote 11, manz Y. 10,86 x 28,87, pesos 3.000. Antonio Libonati a Enrique Behrends.

Martínez entre Gregoria Pérez y Zabala, lote 3, manzana F. 10,00, 10,24, 20,02, 17,73, pesos 6.000. Luis Buzzi y otra a Oscar Ulises Alesina.

Marcos Sastre entre Concordia y Villardebó, lote 12, manzana J. 7,80 x 18,87 pesos 2.100. Manuel Carrasco a Antonio Lioi.

Maure entre Guevara y Fraga, lote 20, manzana 8, 9, x 31,09, pesos 8.500. Porsia Barbosa de D. Elía a Nicolás Bartolomé Zullo.

Médanos 1749, edif., 7,62, 9,40, 26,60, 19,95, pesos 13.400. Naccarato Colonnese a Abraham Blinder.

Monroe 1622, edif., 10 x 30, pesos 15.500. Carolina Srassburger de Rall a Francisca Sureda.

Neuquén entre Georgestow y Seguí, lote 17, manzana E. mts. cuadrados 303,31, pesos 15.772.77. Guillermo Carlos Dunn y otro a Angelino Burgos Santillán.

Once de Septiembre entre Zabala y Loreto, lote 5, y parte del lote 4, 12,99, 12,99, 30,13, 30,13, pesos 31.230. Segismundo Jacobi a Luis Jorge Fourcade.

Punta Arenas 1929, edif., 8,66, 8,66, 34,75, 34,04, pesos 10.000. Natalio Campana a Vicente Russo.

Puán 430, edif., 8,66 x 22,71, pesos 44.000 Ezequiel Arturo Cichero. Cía. Nacional de Tabacos Sociedad Anónima.

O'Higgins 4022, edif., mts. cuadrados 176,84, pesos 4.000. Antonio Barja Río a Soledad Delgado.

San Blas entre Veinte de Marzo y Atalaya, lote 16, manzana P. 8,66 x 14,70, pesos 3.010. Francisco Leone a Sinforosa Lorenzo de Cataldo.

Sarmiento 1664|70, edif., 15,15 x 60,62, pesos 185.000. Leonor Uriburo de Anchorena a Manfredo Rafael Cantalupi.

Suere entre Estomba y Forest, lote 14, manzana A. 8,66 x 26,30, pesos 6.263,71. Héctor Félix Guerrico a José Guerrico.

Tarija 3959, edif., 8,66 x 31,10, pesos 15.500. Ana González de Méndez a Pascual Cuccaro.

Thames 2128, edif., 10,785 x 45,41, pesos 41.750. Santiago Riolfo a Manuel Díaz Pérez.

Terrada 2838, edif., 8,66 x 13,43, pesos 3.500. Tomás Cardona a Luis Silverio De sio.

Teuco 26, edif., 8,66, 8,66, 10,22, 14,11 pesos 6.500. Luis Vaurafelghem a José Muchigrosci.

Triunvirato 5643, edif., 8,66 x 47,40, pesos 6.675. Angel Politi a Antonio Travagliante.

Yatay 105 y 107, edif., 12 x 24,25, pesos 35.000. Ana María Tami de Ramírez de Cartagena a Andrés Zaro.

Zamudio 3683, edif., 8,66 x 21,69, pesos 3.000. José Penisi a Enrique Agrest y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco. — Pueblo Resistencia, manzana 200, solar D. parte 14 x 30, pesos 4.000. edificio. José González a Manuela Roso de Gahn.

Colonia Resistencia, manzana 24, solar G. 20 x 20, pesos 200. José Blanco Creo a María Cuberli de Zampa.

Villa Alvear, lotes urbanos 17 y 18, manzana 2,20 x 40, unidos, pesos 1.667. Carlos Atwell a José Altamirano.

Pueblo Villa San Martín, lote 6, manz. 27, 12, x 44, pesos 200. José Blanco Creo a Carlos Felipe Neris Moral.

Chubut. — Colonia Chubut, lote 44, hect. 2.500. pesos 9.000. Emilio Solanet a Juan John Jaime Biggs.

Pampa. — Pueblo Metileo, manzana 14, solar F. 25 x 50, pesos 500. Estancias y Colonias Trenel, Sociedad Anónima a Emilio Pedehontaa.

Sección 1, fracción C. mitad, parte del lote 20, chacra 17, (no hay más datos). H. 153 áreas, 31 centiáreas, 88 y 9.250, mil. pesos 33.153,83. Estancias y Colonias Trenel a Miguel Tassistro.

Sección 8, fración C. parte del lote 25 (no hay más datos) H. 349, áreas 20, pesos 20.940. José Angel Mayo a Florencio García.

Pueblo Castex, manzana 39, parte del solar B. 20 x 30, pesos 6.000. Nicolás Giardino a Concepción Bonamico de Giardino.

Pueblo Castex. Sección II. fracción A. lote 2, manzana 72, solar A. 15 x 50, pesos 1.800. Antonio Rebolini a José María Naveira.

Colonia Trenel. Sección 1, fración D. lote 14, manzana 42, solar F. mts. cuad. 750, pesos 1.450. Juan Beldi a Juana Brunetti de Scala.

Sección 8, fracción C. parte del lote 25, hect. 51 áreas, 20, pesos 4.096. Juan Kathrein a Francisco Franck.

Pueblo Santa Rosa. Sección 2, frac. D. lote 19, manzana 1. Solar 4 25 x 40, pesos 360. Bernardo T. Iribas y otro a Gilberto Gatica.

Pueblo Toay. Sección 2, fracción D. lote 19, quinta parte 5, hect. 1, pesos 400. Otilia M. Rolle de Marquez a Esperidiona Vilegas de Fernández.

Pueblo Catriló, solares 4 y 19 de la quinta 1,40 x 50, pesos 600. Manuel Camaño a Vicente Calvo Rodríguez.

Monte Nievas. Pueblo Quinta 89, hect. 4, áreas 84, pesos 1.210. Estancias y Colonias Trenel a Lorenzo Bertolino.

Pueblo Monte Nievas. Quinta 62, hect 5, áreas 51, centiáreas 76, pesos 1.655,28. Estancias y Colonias Trenel a Feliciano Ugarte.

Río Negro. — Pueblo San Carlos de Bariloche, manzana 24, parte del solar B. 12,50 x 40, pesos 6.500. Gregorio M. Ezquerra a Enrique Luhrs.

Pueblo General Conesa, manzana X. solares 7 y 8, 2.500 metros cuadrados (unidos), pesos 200. Baldomero García Valderrey a Pedro Pablo P. Blázquez.

Colonia Juliá y Echauren, parte de la chacra 21, hect. 40, áreas 83, cent. 67, pesos 13.000. Lorenzo Juliá a Justo P. D. Paiva y Ferro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Araujo entre Patrón y Acasuso, lote 5, manzana 21, x 8,66 x 30,01, $ 10.000. Carlos X. Zampini a Aquilino Zampini y otros.

Blanco Encalada entre Cazadores y Artileros, lotes 4 y 5, manzana N.° 17,32, x 30,31, Cabello entre Paunero y Wit, lote 5, 6,92 x 21,70, todo en $ 15.500. Marcelino Vargas y Dolores Soares sucesión a Tomás Vargas y Soares y otra.

Córdoba 1501|1507 esquina Paraná 802|06, edif., 14,72 x 19,48, $ 35.000. Ana Vignolo a María Rosa Vignolo.

Córdoba 1502|08, esquina Paraná 796| 800, edif., 16,67 x 18,619, pesos 35.000. Paraná 822, edif., 6.935 x 19,09, $ 135.000 Ana Vignolo a María Rosa Vignolo.

Fray Cayetano entre Vírgenes y Dungenes, lotes 12 y 13, manzana 3, 16 x 51,15. Pavón 1736, 38, 44, edif., 20,78, x 27,71. Serrano 802 y 804 esquina Aguirre 923, 9,28 x 26,00. Saráchaga entre Goya y Belén, lotes 21 y 22, manzana A. metros cuadrados 248,19, pesos 12.632. indivisa. María Inés Isabel Estévez a Benedicta Gandulfo de Estévez, tercera parte 1|2 indivisa.

Juan Bautista Alberdi 5783 al 99, esq. Larrazábal, edif., 22,30, 21,38, 30,31, 30,31. Manuel Artigas entre Cañada de Gómez y Cosquín, lote 15, manzana B. 8,66, 8,67, 20,62, 21,08, $ 15.000. Angela Traverso de Demate sucesión a Benito Antonio Demate y Traverso y otros.

Lavalle 754, edif., 15,40 x 60,15, pesos 93.000. Victoria Casiana Costa de Vidal a Federico Eduardo Manuel Vidal y Costa y otros.

Lavalleja 532, edif., 9.526 x 17,19, pesos 25.000. Linda Persano a Federico Hindle y otros.

Patagones 2068, edif., 10,39 x 61,48, pesos 25.000. Patagones 2082|86, edif., 10,825 x 61.401. pesos 35.000. Magdalena Horn a Federica Guillermina Pétersen de Browne.

Sadí Carnot 1036, edif., 8,66, 8,60, 23,00, 25,50, Ecuador entre Lavalle y Tucumán, lote 8 x 7.790 x 38,79. Ensenada 243, edif., 8,66, 8,72, 38,94, 38,16, Unión 3056, edif., 8,66 x 52,00. Olavarría 1085, edif., 10.207 x 24.386. Inclán 1089, edif. 8,66, 8,40, 17,88, 17,32, Diez y siete esq. Jachal, lotes 10, 11, 12, manzana 97, 34,33 x 64,95. Esperanza entre San Matías y Camarones, lote 8, manzana 32, 8,66 x 34,64, Esperanza esquina San Blas, lote 9 al 14, manzana 36, 50,96, 46,50, 51,96, 46,50. Callao esquina Paseo de Julio y otra sin nombre, lote 12, 8,66, 7,794, 38,84 37,454, todo en pesos 107.000. Juana Cánepa de Queirolo y Antonio Queirolo sucesión a Luis Basilio Juan Queirolo y Cánepa.

Segunda Serrano 250, edif., 8,11 x 22,941, pesos 25.000. Jacinto Dávila a Raúl Prieto y otros. Belgrano 3459, edif. 8.232 x 29,00, pesos 28.000. Cevallos 589| 99 esquina Méjico 1601 al 11, edificio 8.789 x 20.04, pesos 32.250.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	74	1.652.771.78
Territorios	20	106.932.11
	94	1.759.703.89
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	20	628.382.—
	123	2.388.085.89

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 20 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avda. Asamblea 359, edif., 8,66 por 23,19, $ 17.000. Pedro Vergara López a José Prado García.

Atalaya 1912, edif., 8,66 x 17,30, pesos 3.928. Domingo Marino a Manuel Quintans Canosa.

Bmé. Mitre 4268, edif., 11 x 33, pesos 31.500. Juan Eduardo Comte a Virginio Carpi.

Blandengues 2248, edif., 8,66 x 56,29, $ 28.000. La Ibero Platense Hipotecaria, Seguros Mercantiles, Sdad. Anónima a Salvador Aversa.

Blandengues 1151|55, edif., 8,66 por 37, parte de la finca anterior, lote 9, manz. C, 8,66 x 37, $ 39.000. Pedro Gandulfo a Jaime Martorell.

Carhué e|. Eugenio Garzón y San Pedro, lote 11, manz. 30, 7,79, 7,79 por 19,49, 20,80, $ 1.000. Gerónimo Argüello a Guillermo Bonet.

Castro Barros 688, edif., 7,794, 7,794 por 22,775, 22,793, $ 22.000. María Antonia Puppio de De Biase a Juan Cavalieri.

Cockrane 2846, edif., 8,66 x 35,73, pesos 3.350. Rosa Ronco de Magliola a Sergio Patiño.

Condarco 80, edif., 8,66 x 14,722, pesos 41.500. Salvador Coviello a Luis Alberto Cresta.

Conde 1006. esq. Céspedes, edif., 13, 13, 49 x 14,49, 13,50, $ 11.500. Marcos ... do a Lorenzo Morán.

Cóndor e|. Pasteur y O'Gorman, lote 20, manz. H, 8,66 x 40,78, $ 388,47. Francisco L. Márquez a José Soengas.

Corrientes 672, edif., 7,576 x 55,424, $ 240.000. Juan José De Herrera a Juan Guillermo Tjarks.

Avda. de los Constituyentes 6161, edif 8.66 x 30,92, $ 5.000. Nicolás Lorenzo a Calixto Gómez Nicolás.

Cosquín e|. Bragado y Juan Bautista Alberdi, lote 15, 8,66, 8,66 x 32,17, 32,33, $ 3.300. Paula Elizalde a Eduardo Rodríguez Alonso.

Cosquín 1941, edif., 8,66, 8,66 x 40,03, 40.19, $ 3.650, sin edif. Paula Elizalde a Mercurio Trípoli.

Chucha Cucha 2430, edif., 8,66, 8.66 por 41,57, 41,57, $ 15.000. Salvador Mirabelli a Francisco Blanda.

Chivilcoy e|. Pedro Lozano y Nazarre, lote 27, manz. B, 8,66 x 33,964, pesos 3.216. Laura Elisa König a Atilio Cattarosco.

Chubut 906 y 916, edif., 18 20 por 21,65, $ 33.000. Clotilde Ansaldi de Parodi Lascano a Juan Byska y otros.

Avda. del Trabajo e|. Bariloche y Saladillo, lote 14, manz. G, 8,66, 8,928 por 23,416, 25,278, $ 3.500. Matías Ortiz a Alejandro Isa.

Dupuy e|. Avda. Gaona y Miranda, lote 3, manz. 55, 8,66 x 26,37, $ 3.000. Juan Terricabros a José Luis Gandini.

Defensa 1084, edif., 5,98, 5,98 x 28,20, 27,815, $ 33.000. José Rico Fernández a Pedro Britti.

Díaz Vélez 3844, edif., 8,42, 8,42 por 33,22, 33,30, $ 35.000. Julia Juárez, Sucesión a Marcos Malamud.

El Ceibo e|. Recuero y Avda. del Trabajo, lote 3, manz. K, 8,66, 8,67 x 13,45, 13,67, $ 2.600. Gabriel Lagleyze a Gerardo De Nicola.

Estomba 571, edif., 8,66 x 38,52, pesos 21.000. Banco El Hogar Argentino a Raúl Conte Grand.

Avda. Gaona 2965, edif., 8,66 x 34,64, $ 17.500. Lucio Enrique Feretto y otros a Ana Atanacio de Flores.

Guaminí 2970, edif., 8,66, 8,83 por 22,43, 20,75, $ 4.400. Dominga Poliseastro de Morcillo a Manuel Lorenzo Rodríguez.

Guayrá 2803, esq. Vidal, edif., 22,88, 4,65 x 26,39, 9,65, 6 de ochava, pesos 12.600. Luis Tombazzi y otro a Samuel Rodríguez.

Jáchal 1454, edif., 7,80 x 51,83, pesos 4.840. Gregorio Luis Valentino a Teodoro S. Berti.

Jean Juarés 314|16 y 18, edif., 13,15 por 22,20, $ 58.500. Gerónimo José Capozzi a Jacobo Schavartz.

Juan Bautista Alberdi 6802, esq. Cosquín 1909, edif., 7,70, 11,85 x 12,07, 17,19 y 6 de ochava, $ 5.250. Paula Elizalde a José Lorenzatto.

Lacar esq. Segurola, lote 1, manz. 60, 29,10 x 11,258, $ 8.736,20. Walter Dawson Campbell a María Juana Bastourre de Montagna.

Los Libres 4463, edif., 8,67, 8,67 por 21,31, 21,37, $ 2.680. Atilio Colautti a Salvador Sciuto.

Larrazábal 4171, edif., 10 x 34, pesos 4.200. Juan Rinaldi y otro a Pastor Corrado.

Llavallol 3925, edif., 8,66 x 15,882, pesos 19.500. José Viola a María Myslik de Studzirosky y otro.

Marcos Paz e|. Morán y Asunción, lote G, manz. 39, 8,66 x 16,20, $ 3.596,50. Alberto Astudillo y otro a Luis María Martínez.

Médanos e|. Segurola y Atahualpa, lote 5, manz. 1, 8,66, 8.84 x 21,30, 23,12, $ 1.800. Catalina Engracia Mouly a Silvestre Cantale.

Melincué 4124, edif., 8,66 x 34,795, $ 3.900. Eduardo Rohat de O'Connor a Eduardo Remuñan.

Mercedes 2121, edif., 8,66, 8,66 por 16,99, 17,05, $ 3.200. Pedro Coggiola a Felipe Anisano.

Miralla 131|35, edif., 17,32 x 42,70,

$ 11.100. Catalina Cruz costava a Enrique Rodríguez Iturbide.

Miró 1414, edif., 8,66 x 31,57, pesos 2.780, sin edif. Daniel Inchausti a José Tantorero.

Monte 7217, edif., 8,66 x 39,69, pesos 4.000. Carolina Testori de Peral a Nicolás F. Berberi.

Nueva e|. Marcos Paz y Segurola, lote 3, manz. 14, sin edif., 8,66 x 17,32, $ 2.700. Aquilino C. Colombo a Antonio Domínguez Moreno.

Orán 2451, edif., 8,66, 8,66 x 48,90, 49,10, $ 15.000. Gotthard Scholz y otro a George Heyne.

Paraguay 2123, edif., mts. cuadrados 219,29, $ 44.879,50. Arquidiocesis de Bs. Aires a Sup. Gobierno de la Nación.

Paramaribo e|. Planes y Arengreen lote 23, manz. L, mts. cuad. 194,76, pesos 8.144,50. José Rondinoni a María Alberto Santiano.

Pasaje Viejobueno 4085, edif., 8,66 x 12,99, $ 13.500. Santo Spampinato a Luis Bartolomé Venini.

Pasaje Sin Nombre e|. Paracas y Salta, lote 17, manz. J, 9, 9,02 x 23,78, 23,13 $ 12.667,05. Adelia María Harilaos de Olmos a Juan Angel Castiglioni.

Pasaje Antonio Costa 1208 y 10, edif., 10,39, 10,39 x 12,64, 12,64, $ 34.500. Francisco Vázquez Italia a Salvador Groba.

Pasaje José Ingenieros e|. Condarco y Terrada, lote 32, manz. C, mts. cuadrados 154,71, $ 2.720. Cía. de Construcciones Modernas a Carlos Garavelli

Pinzón 1261, edif., 8,66 x 25,71, pesos 29.000. Luis Ceriani a Nasim Jacobo Tasat.

Avda. Rufino Elizalde e|. Centenera y Cont. de la Avda. Elizalde, lote 2 manz. F, mts. cuad. 622,97. Ocampo e| Centenera y Cont. de la Avda. Elizalde mts. cuad. 570,17, lote 13, manz. F, todo en $ 110.000. Juan Bernardo Sullivan a Horacio Acevedo.

Santa Fe 2010|16, esq. Ayacucho 1072|88, edif., 11,60 x 23,38, $ 75.938, frac. de dichos inmuebles. Manuel Durán a Josefina Braun Menéndez.

Santa Fe 2010|16, esquina Ayacucho 1072|88, edif., 12 x 23,38, $ 78.557. frac dicho inmueble. Manuel Durán a Eduardo Braun Menéndez.

Sadí Carnot 570, edif., 8,67 x 35.705, $ 25.500. Angela Bancalari de Cesio a Nuncia Morelli de Matarazzo.

San Pedro 4083, edif., 8,66 x 16,75 $ 2.631,58. Pablo Lanza a José Di Francesco.

Tapalqué esq. Jáchal, parte del lote 21, manz. K, 9,38 x 19,05, $ 3.300. José Lajanthe a Nicolás Scanrdaccione y otro.

Terrero 2090, esq. San Blas 1902, edificio, 14,70, 14,70 x 8,81, 8,81, $ 20.000. Luis Miguel Mercurio a Lorenzo Ontano.

Tres de Febrero 958, edif., 10, 10,45 por 23,11, 26,21, $ 45.000. León Baibenberg a Hersch Antzchelevitsch.

Timbó e|. Bahía Blanca y Esperanza lote 33, manz. 65, 8,66 x 22,96, $ 1.310 Carlos Másoli a Enrique Eduardo Masoli.

Teodoro García e|. Cabildo y Tres de Febrero, lote 20, 10,392, 10,392 x 28,59, 27,37, $ 25.000. Baltasar Ghisalberti y otro a Arístides Cottini.

Zelerrayán 897, edif., 5,83, 7,12 por 10,13, 11,38, 6 de ochava, $ 7.500. Pedro Guglielmi a Pompillo Intrieri.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Benítez, manz. 84, solar K, mts. cuad. 1.000, $ 800. Juan S. Attwell a Julián Ali.

Colonia Resistencia, manz. 2, solar 16, mts. cuad. 400, $ 1.000. Hugo Manuel Briolini a Silveria Miérez.

Pueblo Resistencia, manz. 107, solar B, mts. cuad. 500, $ 3.500. María Amparo Diez de Ruzo a Eliodoro Ameri.

Colonia Resistencia, manz. 1, solares 4, 5, 6 y 7, mts. cuad. 1.800, $ 4.080. Tracey R. C. Rednall Walker a Pedro Barbetti.

Pueblo Resistencia, manz. 84, solar B, edif., mts. cuad. 750, $ 6.350. Julián Ramos a María Rosa Repetto.

Pampa

Pueblo Toay, Sec. 2, frac. D, parte de los lotes 19 y 20, parte de la quinta 5, hect. 1, 60 áreas, $ 500. Otilia M. Rollo de Márquez a Pascual Becerra.

Pueblo Toay, manz. 115, solar D, 25 por 50, $ 2.000. Felipe Esmail a Oscar B. Bacigalupi.

Pueblo Atanasio Ceballos, lotes A y B, urbanos, 40 x 50, $ 850. Marcelino Castro a Carlos Dodero.

Pueblo Santa Rosa, quinta, parte 21, mts. cuad. 312,50, $ 700. Sabino Neveu a Serafín Flores.

Pueblo Santa Rosa, Sec. 2, fracción D lote 12, manz. 75, solar parte 3, metros cuad. 187,50, $ 1.000. Francisco Uña a Francisco Mattei.

Sec. 1, frac. C, lote 11, chacras 34 y 35, hect. 187, áreas 96, cent. 4, pesos 31.013,47. Sdad. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Bautista Rinaudo.

Sec. 2, frac. B, parte del lote 7, (no hay más datos), hect. 96, áreas 2, cent. 50, $ 20.800. Benito Fontán Ogando a Sdad. Pedro Genta y Cía.

Río Negro

Colonia Juliá y Echarren, solar G, frac. A, parte del lote 9, hect. 34, pesos 12.000. Lorenzo Juliá a Angel A. Paiva y Ferro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Bacacay 3400, esq. Concordia, edif., 7,50 x 18,06, $ 25.000. Nuncia Yametti y Elsa Jametti y otros. Guayaquil 131, edif., 8,66 x 36,92, $ 35.000, los mismos.

Cementerio del Norte, sep. 35 y mitad de la 16, Sec. 19, 2 categoría, 1,56 por 2,40, $ 16.360, edif. Sixta Gómez de Argüello a Raúl Souza y otra.

Fraga 1617, edif., 8,66 x 12,99, pesos 3.000. Besares 3955, edif., 14,14 x 34,64, $ 14.000. María Belçaguy a Victorino Belçaguy y otro.

Jujuy e|. Venezuela y Méjico, lote 4, 10,392 x 58,22, $ 25.000. Tacuarí 1657, edif., mts. cuad. 248,55, $ 35.000. Cementerio del Norte, sep. I y II, N.° 78, Sec. IX, edif., mts. cuad. 4,29, $ 25.000. Antonio Vignolo a Angela Daneri.

O'Higgins 3420, edif., 8,66 x 28,145, $ 12.000. Pedro Ponce y otra a María J. Ponce y Esviza y otros.

Sayos e|. Oliden y Larrazábal, lote 19, manz. D, 8,35 x 30, $ 950. Fructuosa E. Hernández de Campos a Paula Isabel Mavera y Campos.

Victoria 1316|24, edif., 12,30 x 24,58 $ 63.000. Alsina 1220, edif., 9,93 por 24,249, $ 35.000. Salta 99|101, edificio, 13,05 x 20,30, $ 40.000. Juan B. Arizabalo a Juan Arizabalo y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, lote A urbano, manz. 136, mts. cuad. 2.500, $ 5.000. Teresa Humet a José Agostini y otro.

Pueblo Resistencia, parte de la quinta 230, 20 x 30, $ 8.500, lote A, manz. 136, Pueblo Resistencia, edif., mts. cuadrados 2.500. José Agostini a Francisco Agostini y otro.

Pampa

Colonia Ataliva Roca, chacra 170, hectáreas 48, áreas 2, $ 4.500. Blas Christillni a Luis Christillni y otros.

Sección 1, frac. A, parte del lote 3, parte de la chacra 38 (no hay más datos), hect. 25, áreas 1, cent. 64, y 60 d|c. $ 2.350. Nicolás Garrone a Juan S. Garrone y Gamera.

Sección 1, frac. A, parte del lote 3, chacra parte de la 44, hect. 25, áreas 1, cent. 64 y 70 d|c., $ 2.350,58. Nicolás Garrone a Nicolás J. Garrone y Gamera.

Sección 1, frac. A, parte del lote 3, chacra parte de la 51 (no hay más datos), hect. 25, áreas 43, cent. 50, pesos 2.743,50. Nicolás Garrone a José L. Garrone y Gamera.

Sección 1, frac. A, parte del lote 3, parte de las chacras 37 y 44 (no hay más datos), hect. 25, áreas 7, cent. 64 y 70 d|c., $ 2.350. Nicolás Garrone a Antonio E. Garrone y Gamera.

Sección 1, frac. A, parte del lote 3, chacras parte 38 y 37 (no hay más datos), hect. 25, áreas 1, cent. 64, $ 2.350. Nicolás Garrone a Margarita Garrone y Gamera.

Sección 1, frac. A, parte del lote 3, (no hay más datos), hect. 25, $ 2.500. Nicolás Garrone a Mauricio C. Garrone y Gamera, parte chacra 52.

Sección 1, frac. A, parte del lote 3, chacras parte 51 y 52, (no hay más datos), hect. 25, $ 2.500. Nicolás Garrone a Dominga Garrone y Gamera.

Sección 1, frac. A, parte del lote 3, chacras parte 51 y 52, (no hay más datos), hect. 25, áreas 1, cent. 64 y 70 d|c., $ 2.350. Nicolás Garrone a Petrona T. Garrone y Gamera.

Pueblo Realicó, lote 7, manz. 6, edif., 25 x 49, lote 8, manz. 6, edif. Realicó, 24 x 49, todo en $ 17.882. Nicolás Garrone a María Gamera de Garrone.

Colonia Maisonnave, Sec. 1, frac. A, loto 1, manz. 6, solares 7 y 8, 50 x 49, $ 1.000. Sec. 1, frac. A, parte del lote 3, parte chacras 42, 43 y 44, hect. 58, áreas 31, cent. 41, $ 5.248,28. Nicolás Garrone a María Gamera de Garrone.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	63	1.318.162.80
Territ.	13	84.593.47
Suma:	76	1.402.256.27
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	13	334.310.—
Territ.	16	61.624.36
Suma:	29	395.934.36
Total:	105	1.798.690.63

Movimiento de la propiedad inmueble inscripciones del día 21 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Amenábar 388, edif., 11,538, 11,788 x 9,615, 9,70,. $ 3.900. Div. de cond. Ramón Ortiz Arias a Juan Vicente Carniglia.

Arenales 2467, edif. 8,66 x 31,43. pesos 59.000. Arrigo Pasi a Luisa Maggi de Lavaque.

Arcos 4216, edif. 8,66 x 19,05. pesos 16.000. Modesto Diminutto a Juan Albertelli.

Basualdo 685, edif. 8,66, 9,02 x 16,26, 18,80. $ 5.168. Angel Camarano a Gabriel Galardo.

Beauchef 285|87, edif. 9,52, 9,52 x 15,458, 15,774. $ 49.700. Andrés Pazosf a Ruperto Romero y otros.

Costa Rica 3910, edif. 8,66 x 32,95. $ 31.000. Policarpo Tufro a Manuel Francisco Pandelo Santos.

Cañada de Gómez esq, Pasage Sin Nombre 6918, edif. 4,39, 8,66 x 14,70, 18,94, 6 mts, en la ochava. $ 2.950. vendido sin lo edif. Angel Ferrero a Amalia Couze.

Cangallo 3425, edif. 8,66, 9,32 x 26,06, 26,86. $ 37.000 Nathan Rabinovich a Abraham Moisés Varsavsky.

Condarco entre Baigorria y Marcos Sastre, lote 9, manz. 53. 8,66 x 26,79. $ 3.265,50. Enrique Etchart a Nicolás Maida.

Coronel De Pinedo entre Campana y Llavallol, lote 13, manz. M. 8,66 x 17,34. $ 3.726. Laura Casella a José Camba.

Cosquín 1931, edif. 8,66, 8,66 x 31,05, 31,21. $ 3.500 Paula Elizalde a Gabriel A. Forniento.

Cucha Cucha entre Sunchales y Pallque, lote 4, manz. 36. 8,66, 8,63 x 48,71, 49,37. $ 7.347,60. Juan D'Amato a Ignacio López Larumbe.

Cochabamba 1773, edif, 8,66 x 31,61, $ 29.500. Joaquín Añon a Juan Cerrelli.

Cangallo 1988, edif. 49,101 dec. cds. $ 75.000. Inés Ruperta Dorrego y Lezíca de Unzue a Romualdo Sáenz Zumarraga.

Curapaligüe 516, edif. 8,66 x 23,55. $ 15.800. Cruz Somonte y otras a Antonio Correale.

Concordia 1531, edif. esq. 13 de Febrero, 6,26, 6,88 x 14,93, 17,73. pesos 4.450. 6 mts. en la ochava. Juan Valverde a Delfín Castro Palmón.

Charcas 1649|53, edif. 7,70 x 59,40. $ 180.000. Carlos V. Lagos a Juan C. Aguirre.

Deseado 3818, edif, 7,79 x 16,88. pesos 2.500. Sin edif. Soc. Anón. La Progresista a Francisco Bozzi.

Deheza esq, Tres de Febrero, lote 5, manz. 48, 15,934 milm, x 15,711 milm. $ 4.898,40. Teodoro E. Murzi a Casimiro Alonso.

Darwin 1578, edif, 7,79, 7,80 x 31,37, 31,93. $ 49.500. Mercurio Taccone a The Anglo South American Bank Limitad.

Avenida del Trabajo 2289|91, edif, 8,66 x 18,00. $ 12.000. Octavio Félix Lagrotta a Miguel Manzano Alonso.

Díaz Vélez 3842, edif. 8,07 x 33,15. $ 38.100. Suc. Julio Juárez a Domingo Martín Ortiz de Zarate.

Espinosa entre Gaona y Figueroa, lote 12, manz, A. 8,66 x 44,98. pesos 16.612. Juan Pastorino a Antonio Minarelli.

Godoy Cruz entre Juncal y Cerviño, lote 2, manz. I. 10,00 x 43,30. $ 19.629,22 Emilio Gastón Durán a Ernesto de Tezanos Pinto.

Gaona, Avenida entre Bahía Blanca y Esperanza, lote 2. 20,00, 20,00 x 12,04, 9,46. $ 5.733,20. Carmen Adela Bruno y Fraddonı y otros a Juan Bautista Boggiano.

Hernandarias 314, edif. 8,66 x 24,84. $ 20.500. Humberto Lepera y otro a N. Guido Scossiroli.

Helgera entre Santo Tomé y Arregui, lote 27, manz. V. 8,66 x 43,73. pesos 3.350. Josefa Posse de Lameiro y otra a Francisco Picco.

Indio 2196, esq. Gavilán, 4,60, 14,00 x 12,65, 38,00. 6 mts. en la ochava. pesos 5.500. Div. de cod. ½. Zacarías Zeregas a José Colombo.

José G. de Artigas 1680|84, edif. 8 x 37,70. $ 19.500. Juan José Roba a Antonio Vergareche.

Juan B. Alberdi 262 - 66 y 12 - esq. Varela 207|11, edif. 15,75 x 14,64. pesos 60.000. Virgilio Fraterchi a Carmen Cibeira y otro.

José Pedro Varela entre Benito Juárez y Marcos Paz, lote 3, manz. B. 8,66 x 25,029. $ 1.800. María Luisa Bunier a Daria Celina Maury.

Juramento entre Washington y Forest, lote 19. 8,66 x 27,95. $ 3.500,20. Carlos Siegrist Baader a Antonio Contino.

Junta 3435, edif. 8,66, 7,88 x 28,49, 29,75. $ 6.500. Isabel Baldés de Montenegro a Avelino Temes Fernández.

Lavadero y Mirave, lote 77, 91,17, 110,78 x 187,10, 184,59. $ 913.926. Laura Pereyra Iraola a Cía. Primitiva Gas Cy of Bs. As. Lim.

Las Casas 4058, y 60, edif. 8,62, 8,62 x 32,26, 33,00. $ 40.000. Aquiles Spelanzón a Simón Moguiliansky Pattis.

Ladines 3552, esq. Pasage Virginio Luchetti, edif. 4,89, 15,55 x 11,29, 9,13. 6 mts. en la ochava. $ 6.500. Luis Provenzano a Juan Denegri.

Marcos Paz entre Alcaráz y Miranda, lote 18, manz. 8,66, 8,56 x 19,09, 20,40. $ 3.500. Elvira Honoria Gallucci a Antonio del Vas.

Marcos Sastre entre Terrada y Condarco, lote B. manz. 52. 7,71 x 1353. $ 3.600. Enrique Etchart a Juan Sambataro.

Miriñay 1193, edif. 8,66 x 1526. pesos 10.300. Angel Correa a Roque Greco Mingrone.

Monte Egmont esq. Sapaleri 1606, edif. 8,79, 485 x 1299, 9,09, 6 mts. en la ochava. $ 15.600. Antonio Dal Zio y otros a Juana Montero de Hernández.

Neuquén entre Nicasio Oroño y Veinticinco de Agosto, lote 2, manz. J. 8,66 x 1014. $ 7854. José Di Luca y otro a Juan Bautista Pizzichini.

Pumacahuá 439, edif. 8,66 x 36.37. $ 14.100. Rafael Patiño de Baño a Ernesto Chiquiti.

Pedro Mendoza 1887|91, edif. 12,39 12,99 por 34,64, 34,64. $ 24.500. Suc. María Torterolo de Ferro y otros a Juan Bernardo Zanchetti.

Paez 2556, edif. 10,39 x 51,96. pesos 26.400. Josefa López de Cortés y otros a Sara Perla Grinstein.

Pasage sin nombre entre Paracas y Salta, lote 20, manz. J. 9,00, 9,02 x 21,82, 21,16. $ 11.863,86. Adelia María Harilaos de Olmos a Pedro Roffo.

Pareja 3321, edif. 10,39 x 22,412. pesos 11.400. Roberto Agustín Barbagelata a Angela María Mascheroni.

Pampa 4727, edif. mts. cds. 235,91. $ 20.000. José Patti a Pascual Sassone.

Pasage sin nombre, entre Paracas y Salta, lote 21, manz. J. 9,00, 9,02 x 21,16, 20,50. $ 12.002,40. Adelia María Harilaos de Olmos a Prudencio Celaya.

Ramón L. Falcón 2375, edif. 10,393 x 46,26. $ 20.000. 2|3 partes indv. Lucio Nan Burdis y otro a María Inés Burdia de Barbagelata.

Rivadavia 3778 edif. 14,45, 44,32 x 46,74, 48,74. $ 109.027,20. José Magnasco a Alberto Santiago Monis y otro.

Río Bamba 920, edif. 7,60 x 17,12. pesos 52.000. Alberto Rosco Guerrero a Víctor Baron Peña.

Ricardo Gutiérrez 4481, edif. 23,04, 19,06 x 22,701, 25,73. $ 7.000. Teresa Blanca Cilley de Delonce a Juana Pérez.

Santa Fe esq. Carlos Pellegrini, lote 1. mts. cds. 143,99. $ 115.192. Oscar Schoo Lastra a Rezzoagli y Cía. Soc.

Avenida San Martín esq. Añasco, lote 3, manz, D. 3,04, 9,20 x 26,70, 24,75. 6 mts. en la ochava. $ 13.407,12. Angela Leterina Roccatagliata de Raccatagliata a Trinidad Ruiz de Oliver.

San Martín Avda. 1192|1200, esq. Monte Egmont, edif. 7,04, 4,16 x 17,62, 19,35, 6 mts. en la ochava. $ 74.200. José Avalle a Silverio Fernández.

Sunchales 858, edif, 8,66 x 25,87. pesos 7.200. Domingo Bulnes a Ramón González Blanco.

San Pedro 4675, edif. 8,66, 10,53 x 20,20, 25,98. $ 3.000. Alfonso Arias Tablón a Eduardo López Valcarce.

Serrano 1046|48, 866 x 50,40. pesos 30.000. María A. Canale a Angel Zaffaroni.

Strangford entre Piedrabuena y Cosquín, lote 25, manz. 74. 8,66 x 43,35. $ 650. Emilia Germana Caminos Rodríguez a Manuel Castro López y otros.

San Juan 2830, edif. 8,66, 8,64 x 64,82 65,50. $ 63.000. Juan Argofilio y Lande y otros a Soc. Anóm. La Argentina Fabrica de Aguas y Refrescos Gaseosos.

San Nicolás 777, edif. 8,52, 8,16 x 20,32, 20,30. $ 12.000. Arturo González Rodríguez a José Abaurrea.

Terrero 1462, edif. 8,66 x 45,10. pesos 5.954,70. Teodosio Brea a Mercedes Troncoso Serantes.

Tequendama y Gavilán, lote 1, manz. 386. 9,40 x 18,186. $ 2.500. Ezra Teubal a Tomás Ciriotti y otro.

Thames 1689, edif. esq. San Salvador, edif. 8,66 x 17,32. $ 12.800. Luis Brambilla a Enrique W. Ungar.

Trelles entre Médanos y San Blás, lotes 8, 9, 10 y 11. manz. B. 28,26 x 39,52. $ 12.660. ½ indv. Manuel Guldris a Cecira Menini de Laporta.

Unanué 6081, edif. 10,00, 10,10 x 22,80, 22,80. $ 1.300. Luis Armould a Baudilio Camps.

Uriarte 1838, edif. 8,66 x 14,80. pesos 17.700. Alfredo Bourdillón a Pedro Máximo Berri.

Viamonte 2851, edif. 9,526 x 34,64. $ 40.500. Luis Caputo a Andrés Antonio Bartolo Sanguinetti.

Veinticuatro de Noviembre 947, edif. 8,66 x 39,57. $ 27.600. Enrique Ruiz a Pedro Favale.

Victoria 1929, edif. 8,66 x 29,04. pesos 23.230. Santiago Puccio a Agustín Oscar Latham Urtubey.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, parte de la quinta 10. H. 1. $ 1.400. ½ parte indv., Mercedes Aguiar y otros a Agustín Ronconi.

Colonia Popular, parte del lote 141, 246 x 100. $ 4.000. — parte del lote 140 — 223,50 x 316,40 — José Bonfanti a Juan Bandeo.

Colonia Chubut, parte de la chacra 58, H. 4. $ 2.000. Anselmo Toledo a Pedro Melchionna.

Pampa

Pueblo Quintana, Sec. 2, Frac. C. lote 8, manz. A. solar 3, parte. 11,30 x 37,50. $ 1.300. Angela Rossi de Monte a Julián Juanes.

Pueblo Monte Nievas, Sec. 1. Frac. D. lotes 23 y 24, H. 4. As. 84. $ 1.210. S. A. Estancias y Colonias Trenel a Fortunato Domínguez.

Pueblo Montes Nievas, manz. 32, solar A. 25 x 35. $ 400. S. A. Estancias y Colonias Trenel a Tomás Ríos Largo.

Pueblo Villa Santillán, manz. 6, solar 10, mts. cds. 1000. $ 250. Felipe R. Iribas y otros a Antonio Zerbo.

Pueblo Catriló, solar 23 de la quinta 1. 20 x 50. $ 300. Manuel Camaño a Angel Aguirre.

Pueblo Villa Santillán, Sec. 2. Frac. D. lote 19. manz. 2, solar 1. mts. cds. 1000. $ 260. Bernardo Tomás Iribas y otros a Gregorio Ramos.

Pueblo Gral. Pico, Sec. 1, Frac. C. chacra 92 y parte del 91, H. 103 As. 87, Cs. 50 $ 24.150,94. José Hernández Maestre a Arteche María Luisa.

Villa Santillián, Sec. 2, Frac. D, lote 19, manz. 48, solar 8, mts. cds. 1000. $ 300. Jesús María Bouza a Egidio Paoli

Colonia Quintana, Sec. 2, Frac. C, lote 8, quinta 13, H. 4, As. 53, Cs. 50, Sec. 2, Frac. C, lote 8, quinta 14, parte, H. 2, Cs. 20, todo en $ 2941,65. Miguel Pérez Martínez a Agustín Prieto Román

Sec. 2, Frac. D, parte del lote 20, H. 1050, As. 46, Cs. 67. $ 59.000. Luis Jorge Hirsch a Pedro Daparte.

Pueblo Villa Santillán, Sec. 2, Frac. D, lote 19, manz. 5, solar 4, 25 x 40. $ 200. Felipe R. Iribas y otro a Fidel Hernández.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cusco 219|23|27, edif. 10,15 x 13,21, pesos 11.800. Juan B. Irigoyen a Margarita Besio.

Guardia Vieja 3721, edif. 8,66, 8,66 x 25,95, 25,56. $ 18.000. José Antonio Ciancio a María Antonia Ciancio y La Ruina y otros.

Salcedo 2722, edif. 8.66 x 25,43. pesos 17.000. María Tobes a Federico Aceto.

Segunda Catamarca entre Europa y Comercio, lote 4, 8,66 x 43,30. pesos 25.000. Emilia Ruegg a Betty Elisa Gull y Gerig de Moser.

Sexta entre Rivadavia y Castelli, 8.66 x 28,145. $ 25.000. Josefa Togo a Luis Casalini y otros.

Viamonte 676|82, edif. 18,12 x 60,70, $ 127.000. Julio Sánchez a Julio Máximo Sánchez y Viamonte y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 197, parte del solar B. 10 x 50. — Pueblo Resistencia, manz. 197, parte del solar B. 20 x 50. $ 1|2 ind. — Colonia Margarita Belén, Frac. del lote 129, Cacra 6 al 9, H. 500. $ 16.500. Raquel Tomasi de Celva a Domingo Celva y otros.

Pampa

Sec. II, Frac. A, parte del lote 23, lote 2, H. 1278, As. 61, Cs. 75. $ 54.350. Dolores Domnichini de Jaca a José G. Jaca y otros.

RESUMEN

Transferencias por actosentre vivos:		
Capital	70	2.579.397.40
Territ.	16	97.712.59
	86	2.677.109.99
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	6	223.800.—
Territ.	4	70.850.—
	10	294.650.—
	96	2.971.759.99

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad Inmueble Inscripciones del día 22 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIA POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alsina 2176, edif. 8.66, 8.66, 43.30, 43.30, pesos 25.250,mitad indiv. Santiago Marini Suc. a María Ana Penedicta Piaggi y Marini y otros.

Anchorena 69 y 77, edif. 12.527, 13.784 36.375, 36.675, pesos 72.000. Leonie Larrache de Domec a Moisés Goldsmidt.

Alvarez 1933, edif. 8.66, 25.58, 22.86, pesos 30.000, 1|3 parte indiv. María Elisa Marengo de Heuser y otro a Juan Carlos Marengo.

Arismendi 2666, edif. 8.66 x 55.49, pesos 10.000. Concepción León a Alfredo Vanarelli.

Arredondo 2432, edif. 10.50 x 11.34, pesos 60.000. Alejandro de Miguel a María Luisa Falconi de Ivani.

Argerich entre Ladines y Griveo, lote 42, manz. 6-A, mts. cds. 296.43, pesos 4.700. Felipe Restano y otros a Pablo Rovere.

Avalos 1210 al 14, edif. 8.66, 8.66, 22 95, 24.14, pesos 16.000. Angel Domingo Pennmetti a José Pérez Rodríguez.

Arregui 3025, edif. 8.66 x 30.80, pesos 3.200. Pedro Gamba a Carmen Di Carlo.

Arribeños 3600 esq. Republiquetas 1602, edif. 8.66 x 17.32, pesos 3.000. José M. Balado a Alejandro Gabarrini.

Barros Pasos entre Tafí y Murguiondo, lote 6, manz. S, 8.66 x 28.01, pesos 1.200. Ernesto Martín Serra Deaubian a José Luis Serra.

Boyacá entre Deseado y Gral. César Díaz, lote D, manz. 11, 8.66, 8.66, 18.86, 18.86, pesos 5.280. Augusto Roure a Antonio de Souza Valente.

Cabezón 3125, edif. mts. cds. 287.25, pesos 4.000, sin lo edif. Felipe Rostano y otro a José Rivadulla.

Cullen 4861, edif. 10 x 40, pesos 10.000. José Ignacio De Casas a Ramón Herram.

Caxaraville 4588, edif. 8 x 33.12, pesos 14.200. Adela Morando de Astengo a Cesáreo Freile.

Costa Rica entre Camning y Malabia, lote 12, manz. A, 8.86, 8.66, 37.07, 38.95, pesos 14.000. Sofía Prat de Mathieu a Pascuala Malvezzi de Bertolotti.

Avda. del Tejar esq. Holmberg, lote 1, manz. D, mts. cds. 264.64, pesos 5.040. Dámasa Zelaya de Saavedra a Manuel Calviño Edreira.

Avda. Directorio 3095 esq. José Marti 398, edif. 13.00, 8.30, 13.15, 8.275, pesos 12.500. José Forcinito a Arakel Calusdián.

Esperanza esq. Camarones, lote A, 13.12, 7.66, 17.32, 11.86, 6 mts. en la ochava. Camarones 3811|15, edif. 8.66 x 17.32, 1|2 indiv., todo en $ 5.000 Mahmud Apes a Asmed Apes.

Fernández entre Avda. Derqui Echeandia, lote 3, manz. F, mts. cds 298.42, pesos 1.300. Ana María Be cetche de Salaberry y otro a Joaqu Golpe.

Figueroa 2078, edif. 8.66 x 17.70, p sos 15.000. Antonio Lahunsembarne Esteban Lupi y otra.

Fonrouge 38|40, edif. 8.66 x 8 20.12, 23.63, pesos 14.000. Ana Cc chini y otros a Luis Acerbo y otro.

Forest entre Juramento y Echevarrí lote 11, manz. 53, 8.66 x 10.93, pes 3.000. Antonio Mayoral a Socieda Anónima Compañía Hispano Americar de Electricidad.

Gualeguaychú esq. Vallejos, lote 2 manz. 111, 10.80 x 28.21, cohtiguo anterior, lote 24, manz. 111, 9.18 28.21, pesos 5.250. Antonio Camemsc y otros a Máximo Pallié.

Guardia Nacional 2048, edif., 8.66 40.78, pesos 2.000. Sin edif. Buenos A res Building Sociedad Anónima a M tías Albalat.

Godoy Cruz 1450, edif. 8.66, 8.66 16.08, 16.266, pesos 21.000. Jorge Iel a Manuel González Mestres.

Helguera entre Lascano y Adolfo I Carranza, lote 26, manz. X, 8.66 x 39.9 pesos 3.788,40. Antonio López Vives Norberto Sabbione.

Ibarrola 6619, edif. 8.80, 8.66, 23.7 22.30, pesos 17.0000. Antonio Vitelli La Palatina, Sociedad Anónima de Ir muebles e Inversiones Limitada.

Jachal 2421, edif. 8.66 x 34.59, peso 18.000. Julio Agusti a Marcos Cerna das.

Larrea 930|932, edif. 8.66, 34.64, peso 85.000. Elvira Orquera de Pereyra Manuela Emilia Casbas.

Lacarra Avda. entre Crisóstomo Alva rez y Zubiría, frac. 3 y 4 de la manz. I mts. cds. 9.893,96, $ 10.421,63. Ana Ma ría Bercetche de Salaberry y otro a Do mingo Querol.

Limay Santander y Arroyo Cildáñez frac. 1 y 2, de la manz. P, mts. cuadra dos 5.956,27. Fernández Santander Zinny, frac. 1 y 2 de la manz. Q, mts cds. 8.703,72. Fernández Santander Avda. Lacarra, frac. 1 y 2 de la manz R, mts. cds. 11.148,72, todo en peso 22.711,82. Ana María Berchetche de Sa laberry y otro a Nicasia Nélida Men zulio.

Liniers 1726|28, edif. 7.79 x 29.76, pe sos 18.000. Baltasar Caldara a Misal Cholakian y otro.

Avda. Los Incas 4223 al 27, edif. 8.66 10.33, 36.98, 42.82, pesos 60.000. Car los Schroedel a Federico Grob.

Méndez de Andes 1886, edif. 8.74 16.58, pesos 28.000. Luis Brambilla Luis Walfisch.

Mariano Acosta 788, edif, 8.66 x 29.05 pesos 17.300. Catalina Ioli de Baldas sari a Pedro Giganti.

Maza 1845, edif. 8.66 x 35.73, peso 18.500. Gracia Amato de Amato y otr a Aurelio Duarte Rodríguez.

Monroe 4644, edif. 8.66 x 43.86, pe sos 23.500. Alfonso Antonio Ratti Carlos Cattaneo.

Morán 3076, edif. 8.66 x 42.50, peso 3.000. Quintín Machuca a Domingo Fal sone.

Méjico 2510, edif. 9.52, 8.95, 17.15 17.72, pesos 12.000, mitad indiv. Juar Batlle y otro a María Magdalena Raccone de Batlle.

Mendoza esq. Tronador, lote 8, manz. 45, 12.99 x 17.32, pesos 4.650. Juan S. Mazzei y otro a Angel Esteban Sesé.

Miller entre Juramento y Echeverría, lote 33, 8.66, 9.17, 14.56, 17.45, pesos 2.931. Gregorio Palant y otro a Marino Morganti y otro.

Miguel Angel entre Terrero y Avda. San Martín, lote 24, 7.79, 7.79, 14.50 14,45, pesos 2.900. Jacobo Waisman a José Luis Decaroli.

Quesada 4562, edif. 8.66, 8.66, 25.60, 26.48, pesos 14.500. José Gómez Garciaba a Manuel Fernández González.

Pirán 6089, edif. 8.66 x 22.40, pesos 2.100, sin lo edif. Angel Francisco Ambrosetti a Cristóbal Marullo.

Páez 2547, edif. 8.66 x 30.31, pesos

19.500. Juana Bianchi a José Fuentes Garrido.

Avda. Pavón 3736, edif. 8.46 x 51.96, pesos 31.500. María Alma Gatti de Mangiarotti a José Russo Albano y otros.

Perú 770, edif. 7.577 x 60.62, pesos 84.000. Delia Malato Aranda y otro, permuta por otras fincas a Josefa Aranda de Malato.

Pereyra Lucena 2536, edif. 8.66, 8.70, 22.69, 23.70, pesos 17.000. Permuta. Independencia 836, edif. 6.85 x 30.90, pesos 32.000. Josefa Aranda de Malato a Alcira Malato Aranda y otra.

Ramón L. Falcón 1678, edif. 8.66 x 51.22, pesos 32.000. Elena Clara de la Serna y Díaz y otros a Federico Rimondi.

Remedios 2756|60, edif. 8.66, 8.66, 40.66, 41.06, pesos 17.000. Luis Carzolio a Benigna Lozada.

San Blás entre Gavilán y Caracas, lote 41, manz. 20, 8.66, 8.66, 28.52, 28.78, pesos 3.000. Juan Pozzo a Carmen De Vicente do Murano y otro.

San Juan 1740, edif. 22.50 x 66.70, pesos 70.000. cesión de derechos. Federico Boillat a Empresa de Tranvía de Mar del Plata.

Avda. San Martín, entre Empedrado y Nueva, lote 5, manz. F, mts. cds. 375, pesos 12.500. Guillermo G. Murray y otros a Federico Bianchi.

Tres de Febrero esq. Nahuel Huapí, lote 25, manz. 17, 12.26 x 23.98, pesos 4.677,80. Alberto Grubicy a Primitiva Gas Company of Buenos Aires Limitada.

Terrada 5547, edif. 17.32 x 36.26, pesos 6.080. Hilario Juan Boracchia a José Vecino.

Venezuela 2620, edif 8.66 x 81.404, pesos 63.000. Teresa Aicardi Suc. a Baldassare Zani.

Venezuela 3988, edif. 6.495 x 17.32, pesos 23.000. Antonio Perillo a Teresa Vinaccia de Trapani.

Zubiría 181, edif. 8.930 x 13.250, pesos 14.000. Santiago Biga a Mercedes Cabitto.

Zapiola 1427, edif. 7.79 x 30.90, pesos 16.000. Diego González a Angel Moreno Herrero.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 168, solar A, mts. cds. 805,50, pesos 2.819,25. José Paulino Cremonte a José Suárez.

Pueblo Resistencia Nordeste del solar A, de la quinta 154, 15 x 40, pesos 2.260. Amalia Franzolini de Cividini, suc. a Isolina E. Serrano de Asselle.

Colonia Margarita Belén, lote A. urbano, manz. 171, mts. cds. 2.685,85, pesos 4.000. Aldo Spexiali y otros a Pedro Domingo Panelati.

Pueblo Resistencia, manz. 107, solar B, mts. cds. 470, pesos 3.525. María Amparo Diez de Ruzo a Eduardo Frick. Edif.

Pueblo Resistencia, parte del solar A, de la manz. 171, 600 mts. cds., pesos 1.800. Luis A. Andriani a Julián Ramos.

Pampa

Pueblo Intendente Alvear, sec. 1, frac. B, lote 3, manz. 52, solar 4, 1.000 mts. cds., pesos 700. Pedro Claro Andrade a Nemesio Mespulet.

Pueblo Santa Rosa, sec. 2, frac. D, lote 12, manz. 79, solar 3, 12.50 x 50, pesos 3.000. Malvina Sason de Gil a Hugo R. Nale.

Pueblo Monte Nievas, sec. 1, frac. D, lote 24, quinta 7, H. 4, As. 84, quinta 8. Pueblo Monte Nievas, H. 4, As. 84, todo en pesos 2.420. Estancias y Colonias Trenel, Sociedad Anónima a González Hernández.

Pueblo Victorica, lote C, urbano, manz. 167, edif. mts. cds. 1.000, pesos 4.000. Domingo Flurio a Sociedad Hoses y Alcántara.

Villa Santillán, sec. 2, frac. 19, manz. 6, mts. cds. 1.000, pesos 110. Bernardo Tomás Iribas y otros a Manuel Otero. Solar 5.

Colonia Villa Jardón, quinta 22, H. 5, As. 50, pesos 2.750. Manuela Perisse de Jardón. Suc. a Ricardo Ramón Cortiñas.

Sec. 9, frac. C, ángulo Nordeste del lote 17, H. 2.500, no hay más datos, pesos 47.500. Narciso Laclau. Suc. a Carlos Veralli.

Río Negro

Colonia Nahuel Huapí, parte de la chacra 10, H. 50, pesos 10.000. Cuthbert Kingston Hackett a Eduardo F. Pereda.

OPvwais2OMe.nju1PhaR mb mb mb mb

Colonia Nahuel Huapí, lote 108, H. 625, pesos 10.000, no hay más datos. Waldina del Moral de Alanis a Primo Capraro.

Sec. 6, frac. A, loté, 4, mitad Norte, H, 5.000, pesos 45.000. Felipe Arocena a F. Hitce y Cía. Soc.

Santa Cruz, Pueblo Santa Cruz, lote A, manz. 12, mts. cds. 1.375, pesos 4.250. Juan Hijnberg a G. y C. Kreghinger.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cementerio del Norte, sep. 1-N, 56, sec. 3, mts. cds. 2.1711, cent., pesos 5.100. Teresa de León de Capella a Rogelia Olmos y otro.

Gral José G. de Artigas 1520, edif. 8.66 x 29.66, pesos 6.800. Pedro Etchart. Suc. a Ana María Etchart y Vigliola.

Zelarrayán entre Centenera y Picheuta, lote 4, 7.794 x 33.73, pesos 6.000. Manuel Alvarez a Pilar Fernández de Alvarez.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Capital	64	$	1.167.280.65
Territorios . . .	17	„	144.134.25
	81	$	1.311.414.90
Transferencias por causa de muerte:			
Capital	3	$	17.900.—
	84	$	1.329.314.90

Movimiento de la propiedad Inmueble. — Inscripciones de día 23 de Agosto de 1928.

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acasuso 5739, edif., 8.66, 8.66, 17.32' 17.32, $ 9.000. Isabel Fernández Fullo-ii, a Juan Andrés Coll Sierra.

Achega 3501, edif., esq. Núñez, 14.13 x 11.51, $ 1920, sin edif., Angel Antonio Ambrosetti, a Pascual Palermo.

Alzaga 2242, edif. 13.85, 9.35, 10.16, 6.80, $ 7.000. Luis Falivene, a Victoriano Gómez.

Añasco 2251, edif., 8.66, 8.66, 53.43, 53.38, $ 9.000. Camargo, 640, edif., 3.66, 8.67, 40.60, 40.30, 1|5 parte indiv. Dámasa Angela Macchi y Cattaneo y otros, a Natalia Filomena Cattaneo de Macchi y otro, en unión también con Martínez. Rosas 1048, 9.41, 9.42, 24.44, 24.75, 1|5 parte ind. los mismos.

Bahía Blanca entre Magariños Cervantes y César Díaz, lote 4, manzana M, 8.66 x 48.22, lote 5, manzana M., 8.66 x 48.22, lote 6 y 7, manzana M., 17.32 x 48.28, $ 32.300. Victorino Belçaguy, a Soeh, Ponce, González y Gía.,

Bazurco 3344, edif., 8.66 x 41.75, pesos 1850, sin edif. Pedro Yovine, a Manuela Gabal de Costa.

Belgrano 3363, 65, edif., 6.928, 6.928, 28.578, 28.578. $ 36.000. Boris Lipoff, a Benito González y González.

Bolivia entre Nogoyá y Melincué, lotes 6 y 7, 10.39 x 50.42, $ 5.952. César Beltrame a Bernardino Serrador.

Bolivia entre Albarellos y Escobar, lotes 25 y 26, manzana 75, 17.32 x 13.13, $ 2.640. Domingo Bonelli, a Virginio Luchetti.

Bustamante entre Avenida Centenario y Juez Tedín, lote 7, manzana 10, 8.66 x 30.31, $ 22.000. Jacobo Amar y otro, a José Américo Oppecini.

Brandzen 480, edif., 8.66 x 34.65, pesos 29.000. Cayetano Monti, a Francisco Alberto Rodríguez.

Cabello 3142, edif., 8.252 x 41.247, pesos 33.500. Delfina Felicitas Magdalena Caneparo de Mustonio, a Ernesto Julio Beltrami.

Cangallo 2258, edif., mts. cds., 535.09 $ 80.000. María Garrahan, a Manuel Trillo.

Caseros 2668, edif., 12.195 x 53.66 $ 50.000. María Cowen a María Francisca Nannery y otro.

Coronel Roca, Avenida, entre Varela y Culpina, lote 26, manzana E., 8.66 x 50, $ 2.880. Dolores Lajo de la Vega de Manceñeiras, a José Benjamín Amor Mariñas.

Cossio 5663, 8.66 x 37.98, $ 4.292.40 Felipe Escudero, a Luis Marchesoni.

Cruz entre Piedrabuena y Cosquín, lotes 15, 16 y 17, manzana 69, 25.98 x 43.35, $ 1.000. José Américo Mancini a José Costoya.

Dean Funes 1778|80, edif., 8.66 x 28.97, $ 21.300. Ernesto Balestie López, a Pedro Costich.

Emilio Mitre entre Asamblea y Salas, lote 8, manzana A., 8.66 x 38.10 $ 9.680. Cía. Construcciones Modernas Soc. Anón., a Luis Gerónimo Vignolo.

Espinosa 2571, edif., 8.66 x 62.50, pesos 24.500. Ambrosio Esteban Bianchi a Adolfo Roguslavsky y otro.

José Cubas 3722, edif., 9.52 x 12.30 $ 53.000. Juan Demichelis, a José Roque Galeano.

José P. Varela entre Campana y Llavallol, lote 19, manzana D., 8.66, 8.75 58.70, 59.85, $ 6.000. José Gaudio y Leone y otros, a Orestes D'Amico.

Jorge Newbery esq. Amenábar, lote 4, manzana G, 8.472, 5.28, 12.712 9.615, 6 mts. en la ochava. $ 6.000. Div. de cond. Juan V. Carniglia, a Ramón Ortiz Arias.

Juan B. Alberdi. 2027|29, edif., 10 x 43.30, $ 38.000. Soc. Olano, Díaz y Cía. a Leandro Nicanor Berraondo y Suárez.

Larrazábal 730, edif. 8.66 x 38.67 Larrazábal 738, edif., 5.15, 17.64, 40.48 38.67, $ 24.000. Leonilda Marone de Amoroso, a Elvira Girardín de Milano.

Llerena 29.32 edif., 8.66 8.68, 33.36, 32.46, $ 2.960. Sin lo edif. Julio G. Fernández y otros, a Alfio La Mela.

Lacar, 4780, 8.66 x 29.51, $ 2.000 Ambrosio Pastene a José Jiménez Gómez, edif.

Lineo esq. Terrero, lote 18 manzana G., 14.69, 10.88, 19.92, 16.12, 6 mts. en la ochava. $ 7.776.80. Sara Querencio de Ojeda a Manuel Llano.

Lobos entre Hortiguera y Puán, lotes 24, 8.50. 8.52. 50.37, 50.90, lote 26, 9.00. 15.24. 52.38, 54.78; 25, 8.24. 15.24, 50.91, 52.38, $ 41.770.54. Juan B. Aschiero, a Lorenzo Ferraris.

Laviosier 3472, edif.. 8.66 x 32.60, pesos 2.000, sin lo edif. Angel Francisco Ambrosetti, a Segundo Lucas Lobos.

Moreno 782, 784, 786 y 90, edif., 14.72 x 60.19, $ 112.500. Permuta Genaro López Osorio a José María Istucta.

Montes 3684|700, esq. Martínez Castro 1206, edif., 22.54 x 14.28 $ 25.000. Pedro Cristiano a Angelo María Pinto.

Montañeses, entre Quesada y Congreso lote 51, 8.66 x 37.45, $ 4.600. Adolfo Sisti a Pascual Nevi.

Médanos esq. Bolivía, lote a y b, 18.18 x 17.32. General J. Gervasio Artigas 2032, edif.. 8.00 x 43.30; José G. de Artigas entre Camarones y A. Magariños Cervantes, lote 32, 8.00 x 37.70; General José G. de Artigas, entre Médanos y San Blas, lotes 13, 14 y 15, 25.98 x 36.45; General José G. de Artigas 2069, edif., 8.66 x 36.50; General José G. de Artigas, entre San Blas y Médanos, lote 10. 8.66 x 28.00; Médanos, entre General José G. de Artigas y Zamudio, lote 20, 8.00 x 58.00; General José G. de Artigas, entre San Blas y Camarones, lotes 7 y 8, 17.32 x 34. 623; General José G. de Artigas entre Alejandro Magariños Cervantes y César Díaz, 8.66 x 30.321; General José G. de Artigas, entre Magariños Cervantes y César Díaz, lotes b y d, parte manzana 67, 9.96 x 22.45; General José G. de Artigas, entre General César Díaz y Deseado, lote 9, 8.66 x 28.753; General José G. de Artigas, entre Deseado y Monte Dinero, parte del lote 10, 8.00 x 26.57; General José G. de Artigas, entre César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes, 16.00 x 37.70, todo en pesos 20.133.50. Alejandro Astoul a María Luisa Astoul de Sicardi, lotes 32 y 33 1|2 indiv.

Médanos entre Nazca y Terrada, lote 8, manz. B, mts. cds. 260.41, $ 5.920. Cía. de Construcciones Modernas a Bernardo Cubernik.

Avenida Merlo entre Quirno y San Pedrito, lote 12, manz. B, 8.66 x34.12 $ 8.500. Luis Alberto Arriaza a Juan Tempone.

Nacional, Avda., 3461, edif., mts. cds. 184.52, $ 7.000. Belisario Risso, a Luis Panichelli.

Owen entre Rochdale y Luzuriaga, lote 15, manzana 36, 8.66 x 27.89, pesos 6.600. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas y otra a Venancio Francisco Ruiz.

Oliden entre Zubiría y Echeandía, lote 24, manzana A., 8.66 x 39.15, pesos 2.000. Miguel Human a Miguel Beker.

Pasaje Jenner 32, 8.66 x 16.281, pesos 15.500, edif. Germán Ricardo Heinecke, a Samuel Nicolás Duffau.

Pasaje Albania 4550, edif. 8.66 x 15.95, $ 6.000. Domingo Macri, a Domingo Agostino.

Pino 3966, edif., 12.99 x 43.30, pesos 25.000. Lecticia Zinny de Castro y otros, a María Teresa Carrerón de Doxandabarat.

Picheuta 247, edif., 8.66 x 23.29, pesos 20.500. María Carmen Naón de Grigera, a Alejandro Schivo.

Pieres, entre Acasuso y Ercilla, lote 33, manzana J., 8.66 x 27.73, $ 2.400. Aurelio Ambrosio Alfredo Merlino y Fighera, a Antonio Castro Fernández.

Sánchez 2143, edif., 8.66, 8.66, 65.67, 65.61, $ 18.000. Serafín Vía, a Francisco Saverio María Smurra.

Tafí 86 y 88, edif., 8.68 x 33.67, pesos 5.818.25. Sin lo edificado. Francisco Vicente Bruzzone y Cánepa, a Andrés Burns.

Virgilio 321, edif., mts. cds. 187.49, $ 12.800. José Ramós Nogueira, a Alberto Castilla.

Zapata esq. Pasaje Sin Nombre, lote uno, 12.44 x 16.67; Pasaje Sin Nombre, entre Zapata y Avda. Cabildo, lote 3, 8.66 x 16.59; Pasaje Sin Nombre, entre Zapata y Cabildo lote 18, 8.66 8.66, 17.03, 17.00, todo en $ 36.879.68. Rosa Chiarellla a Enrique Sidelnik.

Zavaleta, entre Tupungato y Los Patos, lote 2, 8.66 10.00, 26.75, 31. 65, $ 7.414. Enrique Julián Coffet y otro a Ramón Ramos y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Comodoro Rivadavia, lote Urbano B, manz. 25, parte 10 x 28, pesos 3.250, parte 1|2 indiv. Máximo Fernández Pulgar a Juan Campos y Segura.

Chubút

Pueblo Comodoro Rivadavia manz. 20, parte del solar B, mts. cds. 200, pesos 6.500. Diego Montoya a Víctor López Zavaleta.

Pampa

Villa Santillán, manz. 2, solares 9 y 10; mts. cds 2.000, $ 580. Bernardo Tomás Iribas y otros a José Amoroso.

Colonia Villa Santillán, solar 6, mts. cds. 1.000, $ 200. Bernardo Tomás Iribas y otros a Casto Cufré.

Villa Santillán, manz. 3, solar 5 y 7, mts. cds. 2.000, $ 310. Bernardo Tomás Iribas y otro a Miguel Castro.

Sec. 2, Frac. B., parte del lote 5, H. 2.500, pesos 412.500. Pablo Vázquez Monjardín a Soc. Ayerza y Cía.

Sec. 8, Frac. A, lote 11 y parte del 20, H. 14.552, As. 29, Cs. 18 $ 152.340. Matilde Lidia de Anchorena y Castellanos a Soc. Gregorio y Numo Werthein.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz, manz. 178, solar B, mts. cds. 2.500, $ 12.500. Miguel Stuart Dobree a Banco de Punta Arenas Magallanes; manz. 178, solar C., parte 825, mts. cds. en unión con la anterior edificados.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Avenida America esq. Gavilán, lote 16, manz. 2, 11.46 x 15.36, $ 6.000. Esteban Verri suc. a Juan Verri y Molachino y otros.

Bebedero entre calles Sin Nombres, lote 4, manz. 3, mts. cds. 231.50 y Cabildo 1936 y 1958, edif. 6.925 x 43.30, $ 41.000. Rafael Carmicino a Asunta Calomba de Carmicino.

Belgrano 748, edif. 7.216 x 60.62, pesos 55.000. Arnaldo Ernantene a Leticia Ernantene.

Calderón entre Yerbal y Vía F. C. Oeste, lotes 4 y 5, manz. 19, 17.32 x 60.65, $ 9.000. Ricardo Walther Fritze a Berta Schiele de Fritze y otros.

Callao 626 esq. Tucumán 1801|27, edif. mts. cds. 502.65, General Lavalle 959|965, edif. 13.54 x 15.15, Melo 1853|57, mts. cds. 469.95, Esmeralda 856 al 862, edif. mts. cds. 459.65, Belgrano 520|30, edif. mts. cds. 323.30, Bóveda del Cementerio del Norte, Sep. 2 y 3, N.° 39 Sec. 11, 5 mts. cds, edif. $ 1.943.330. Juan Bautista Carlos Dupont a Félix Roberto Dupont y Bernadet y otros.

Guayrá esq. Miller, lote 28, manz. V. 8.43, 14.44, 18.03, $ 2.080. José López suc. a José López y Castagnino y otro.

Leones entre Giardot y Rabelo, lote 3, manz. J., 8.66 x 28.72, $ 5.000. José Pulleiro suc. a María Socorro Pulleiro y Camano y otros.

Monte Egmont 452, edif. 8.66 x 48.104, $ 11.200. Elías Rofrano suc. a María Esther Rofrano y Carone y otros.

Pepirí, entre Sin Nombre y Avenida Alcorta Norte, 41, 8.66 x 43.30, pesos 7.050. José Bassanelli a Ernesta Bassnelli y Tomerini.

Ruiz Huidoro, entre Vidal y Bustos, lote 10, 8.66 x 3464, superf. entre Núñez y Juana Azurduy, parte del lote 11 y 12, 8.66 x 17.32, todo en pesos 2.900. Catalina Serricchio de Calcagno a Guillermo Tomás Calcagno.

San Francisco 634, edif., 8.66 x 23.46 $ 2.000, 1|2 ind. Nicolás Perrone a María Arcuri de Perrone y otros.

Sáenz Peña 1981, edif. 8.40 x 44.50 $ 35.000. Domingo Nella a Catalina Rabino de Nella.

Vidt entre Charcas y Mansilla, lote 4, 8.66 x 14.60, Guise 260, edif. 8.66 x 15.59, todo en $ 27.716 1|2 indiv. Celia Negre de Salas a Sara Agustina Mojan y Negre y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sec. 3, Frac. C., parte del lote 16, H. 2.500, $ 91.000. Domingo San Martín a José María de San Martín y otro.

RESUMEN

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

		$ m|n.
Capital	70	889.887.17
Territorios	9	588.180.—
	79	1.478.067.17

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital	21	2.127.276.—
Territorios	1	91.000.—
	22	2.218.276.—
	101	3.696.343.17

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad Inmueble.— Inscripciones del día 24 de Agosto de 1928.

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Achega 3371, edif., 8.66, 9.08 x 19.74 17.03, $ 5.000. Concepción Cupaiola a Vicente Trocino.

Andalgalá 2422, edif., 8,66, 8,87 22.10, 20.24, $ 6.600. Serafín Pérez a José Romero Lauría.

Artigas entre Avda. San Martín y Espinosa, lote 44, manz. A. 8.00 x 11.30, $ 3.523.68. Francisco Melilli a Antonia Alonso Leiton.

Artigas entre Avda. San Martín y Espinosa, lote 44, manz. A. 8 x 8, pesos 2.486. Frac. de terreno parte de dicha finca. Francisco Melilli a Gerónimo Frisiro.

Baigorria 4147, edif. 8.66 x 43.30, pesos 5.000. Emilio Toscani a Aurelio Toscani.

Cabezón entre Pasaje del Huerto y Helguera, lote 23, manz. 5, 8.66 x 33.17, pesos 4.000. Felipe Restano y otros a Italo del Papa.

Cabezón entre Cuenca y Martín Fierro lote 6, manz. 16, mts. cds., 261.38, pesos 3.800. Felipe Restano y otro a Regina Victoria Pugliese de Cerini.

Camarones 2118, edif. 8.66 x 19.20, $ 10.000. Héctor Viarengo a José Antonio Fontao López.

Canning 1614, edif. 7.80 x 28.90, pesos 30.500. Luis Walfisch a Francisco Saverio Ruggiero.

Caxaraville 4819, edif. 8.50 x 1312, pesos 12.500. Santiago Bruno Gentile a Arturo Sacchero y otra.

Condarco 983, edif. 8.66 x 19.262, pesos 11.600. Luis Andreatta a José Rodríguez Fernández.

Condarco entre Larsen y Cóckrane, lote 2, manz. 61, 8.66 x 30.344, $ 4.500. Damián Nougués a Florido Anceschi.

Cuenca entre Ladines y Cabezón, lote 26, manz. 15, 8.66 x 33.93, $ 4.000. Felipe Restano y otros a Ricardo César Linares.

Deseado entre Boyacá y Gavilán, lote C. manz. 11, 8.66 x 22.22, $ 6.360. Augusto Roure a Abraham Elías.

Echeandía 5830, edif. 8.66 x 26.29, $ 1.900, sin edif. David Giacosa a Julio Mortadella.

Francisco Acuña de Figueroa 1293, edif. 11.62, 10.36, 11.65, 12.90, pesos 20.000. Juana Dominga Bassi de Locatelli a Josefina Tondo de Sarubbi.

Guanacache 2644, edif. 17.32 x 16.45, $ 15.000. Santiago Vitale a Bautista Talpone.

Griveo 3084, edif. 8.66 x 24.32, pesos 3.800, sin edif.. Felipe Restano y otro a Nicolás Malaspina.

Inclan 3267, edif. 8.66 x 45.551, pesos 34.600. Vicente Barbolla a Francisco Fierro.

Juan Bautista Alberdi entre Araujo y Basualdo, lote 2, manz. A. 8.66 x 25.13, $ 8.706. Enrique Castiglioni a Benigno de Inunciaga.

Ladines esq. Veintiséis de Julio, lote 5, manz. B. 11.53, 3.93, 15.77, 8.17, 6 mts. en la ochava, $ 3.000. Rodolfo Juan Queiroli a Atilio Lorenzi.

Lazcano esq. Pasaje B. de León 2254, edif. 9.18, 9.18, 13.30, 13.34, 6 mts. en la ochava, $ 5.900. Juan Antonio González Cruz a Genaro Cela y otra.

Loria 2075 y 2077, edif. 9.00, 9.14, 39.78, 42.20, $ 27.000. Gabriel Riveiro y otros a Francisco Lardo.

Llavallol esq. Timbo, parte del lote 21, manz. V. 8.95 x 12.30, $ 2.776. Rosa Garnica y otra a Saúl Zacarías Herrera.

Maipú 323 y 325, edif. 7.36 x 29.73, $ 191.000. Estela Diana Podestá y Remonda y otros a Florinda Fernández de Penard.

Medrano 825, edif. 8.66 x 27.40, pesos 28.000. Leopoldina Grondona a Andrés De Filpo y otro.

Nazca entre Santo Tomé y Marcos Sastre, lote 33, manz. Y. 8.66 x 49.10. $ 12.471.36. Enrique Nebbia a José Justo.

Nicasio Oroño 1465, edif. 8.66 x 56.29, $ 16.200. Suc. Umberto Juan Enrique Monge a Francisco Colombo.

Nueva, entre Ramón Falcón y Rivadavia, lote 5, manz. A. 9.52 x 18.55 $ 16.763.50. Miguel Elkin a Mateo Echandi.

Orán 3360 y 62, edif. 8.66, 8.66, 30.145, 29.695, $ 1.500. 1|2 ind. Antonio Laria a José Laria.

Paso 569 al 75, edif., 8,66, 8,68 26.53, 26.66, $ 155.000. José Lapierre a Natalia Margarita Sales.

Pasaje Sin Nombre entre Paracas y Salta, lote 18, manzana J. 9.00, 9.02, 23.13, 22.47, $ 12.313.35. Adelia María Harilaos de Olmos a Agustín Fernández y Fernández.

Recuero esq. El Tala, lote 15, manz. ?. 4.76, 7.71, 11.96, 9.00, 6 mts. en la ochava, $ 1.800. Gabriel Lagleize a Víctor Schironi.

Rocamora esq. Medrano, lote A. y parte del 7, 5.613, 7.927, 12.34, 9.886, 3 mts. en la ochava, $ 13.500. León Taubenberg a Isabel Lora.

San Eduardo 2115 y 2119, edif 8.66, 8.60, 2087, 2116, $ 17.700. José María Villamil a Angel Rosso.

San Alberto entre Argerich y Felipe Restano, lote 31, manz. 10, 8.66, 8.66, 16.20, 16.12, $ 3.150. Felipe Restano y otros a Federico A. Internocia.

Santander 1793, edif, 7.83, 8.67, 17.45, 18.55, $ 10.000. Pedro Juan Barceló a Abondio Aron Castillo.

Simbrón 3286, edif. 8.66, 8.66, 38.86 39.51, $ 15.000. Gerónimo Fumagalli a Ambrosio L. Romagnoni.

Soler 4566, edif. 8.66 x 32.69, pesos 31.000. Enrique D. Accinelli a Justo Elías Mañay.

Terrada 1416, edif. 8.66 x 17.32, pesos 10.000. Nicolás Spigoni a Cayetano Osuna.

Terrero entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 7, manz. Q. mts. cds. 259.20, $ 5.500. Pastora Marquéz de Hermida a Filomena Di Leone.

Vera 1302, esq. Humbolt 796, edif. 10.55, 12.77, 14.07, 12.00, $ 15.000. Salomón Salomón a José María Toral.

Veintiséis de Julio entre Ladines y Griveo, lote 49, manz. A. 228.36, pesos 4.300. Felipe Restano y otros a Antonio Tasso.

Yerbal entre Guayquiraro y Pasaje Videla Dorna, lote 29, 9.84, 9.84, 18.38 18.43, $ 28.000. María Enriqueta Manzoni a Roberto Tognola.

Zamudio 1850, edif. 8 x 53.00, pesos 7.300. Carmen Lofredo y Cappello y otros a Joaquín Estevez.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sec. 9, Frac. C., parte del lote 16 (no hay más datos), H. 2.525, As. 90 Cs. 52, $ 67.500. Suc. Narciso Laclau y otros a José Rodríguez Alvárez.

Pueblo Monte Nievas, Sec. 1, Frac. D. lote 23, Quinta 44, H. 4, As. 84, pesos 1.331. Estancias y Colonia Trenel Soc. Anónima a Carlos Moroni.

Pueblo General Acha, manz. 20, solar B. mts. cds. 2.500, $ 1.900. Rafael Carrera a Pedro Peña.

Río Negro

Pueblo Río Colorado, Sec. 6, Frac. H. lote 24, ang. Noreste, manz. 14, solar C., 25 x 50, $ 300. Jorge Burnichón a Leonardo Evangelista.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Brandzen 2713|15, edif. 8.59, 8.55, 28.00, 28.00, pesos 25.000. Constantino González a Gerardo González y otra.

Avenida General Paz entre Emilio Castro y Juan Bautista Alberdi, lote 1, mts. cds. 11.955.79, $ 83.690.55; Río Bamba 528, edif. 15.588 x 36.15, pesos 26.666.66; 1|3 parte ind. Bahía Blanca 313, edif. 8.37 x 26.85, $ 18.700. Luis A. F. Naón a Juan R. Naón.

Avenida General Paz o Circunvalación, entre Juan Bautista Alberdi y Emilio Castro, Frac. mts. cds. 11.955.79, pesos 83.690.55. Rivadavia 6584|600, esq. Camacuá N.° 20, edif. 14.94 x 27.71, $ 28.100.49, 1|15 avas partes ind. Luis A. F. Naón a Bartolomé D. Naón y Bellagamba y otro.

Juan Bautista Alberdi y Emilio Castro, Frac. mts. cds. 143.475.80, pesos 573.903.20; Circunvalación entre Juan Bautista Alberdi y Emilio Castro, Frac. mts. cds. 11.955.79, $ 83.690.56; Sáenz Peña 1162|64, edif. 14.55 x 35.95, pesos 50.000. Luis A. F. Naón a Catalina Naón de Balbiani.

Quesada 1871, edif. 7.60 x 17.32, pesos 5.300. Domingo Mancini a Lucía Orofino de Mancini.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Victorica, manz. 186, solar D. mts. cds. 2.500, lote agrícola, parte 137, Colonia Victorica, H. 50, todo en pesos 3336.31. José L. Guaycochea a Juana Ojeda de Guaycochea.

RESUMEN

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

		$ m|n.
Capital	45	818.054.89
Territorio	4	71.031.—
	49	889.085.89

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital	10	978.742.01
Territorio	2	3.336.31
	12	982.078.32
	61	1.871.164.21

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 25 de Agosto de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Antezana 514|518, esq. Parral, edif., 7,15, 13, 40 x 11,06, 16,18, 6 en la ochava, $ 12.000. Juan Casas a Josefa Salomone D'Anna.

Arregui 3153, edif., 8,66 x 47,30, pesos 2.000, sin lo edif. Manuela Cañas a Manuel Giménez Espino.

Arcos e|. Vedia y Avda. Gral Paz, frac. 21, lote 9, 10,80, 14,52 x 20, 20,34, $ 4.100. Juana Ibarguren de Pratje a Bartolomé Ernesto Casarino.

Ameghino 1295, esq. San Pedro s|n., edif., 5,30, 9,57 x 19,26, 23,47, pesos 2.412,50. José María Rey a Manuel Martínez y Martínez.

Bolivia 1815, edif., 8 x 37,70, $ 8.000. Lorenzo Novo a Victorio Binando.

Avda. Boyacá e|. Franklin y Neuquén, lote 2, 9,02 x 33,20, $ 18.048,15. Agustín Luis Manzoni a Salomón Stelarza.

Avda. Bruix 4466, edif., 12,27 x 18,90, $ 8.000. Juan José Prieto a Fernando Prieto.

Avda. Chivilcoy e|. Vallejo y José Hubac, lote 21, manz. 133, 8,66 x 34,64,

$ 4.500. Bernardo Korostischevsky a Cipriano Natalio Julio Juan Russo.

Charlone 383, edif., 9,09, 9 x 29,61, 30,58, $ 23.000. Celestino Fenucci a Francisco Alvarez Busto.

Campana esq. Indio 3272|36, edif., 18 por 35,75, $ 18.000. Juan Negro a Segundo Bardone.

Carhué 2272, edif., 8,66 x 43,25, pesos 4.000. Pedro Allendes a Manred Busaid.

Caracas 4511, edif., 8,66 x 17,36, pesos 2.560. Pedro C. M. Lido y otros a Antonio Deluca.

Campichuelo esq. Neuquén, lote 1, 5,76 22 x 17,76, 10, 6 de ochava, $ 17.726,31. Isaac Starkmeth a Miguel Angel Sabatino.

Catamarca 1273 al 79, edif., 8,66 por 43,30, $ 112.400. Francisco Felicetti a Juan Mantero.

Cementerio del Norte, bóv., sep. 2 del N.° 44, Sec. 14 A, mts. cuad. 2.3353, pesos 7.800. Cristián Hugo Altgelt y Tornquist a Carlos Reali.

Cuenca esq. Médanos, lote 1, manz. 93, 10 x 35,75, $ 1.600. Imbert Román a José Valiño.

Camarones e|. Lope de Vega y Virgilio, lote 33, manz. H, 8,66 x 30,27, pesos 2.100. Adolfo Rubinstein a Felipe Stivale y otro.

Condarco e|. Larsen y Cockrane lote 3, manz. 61, 8,66 x 30,344, $ 4.400. Damián Nougue a Fernando Eladio López Charneco.

Constituyentes e|. Quesada y Congreso, lote 29, manz. D, 8,66, 8,94 x 36,83, 39,05, $ 3.900. Isabel Cardoni de Prestinoni y otros a Emilio Sturla.

Condarco e|. Larsen y Cockrane, lote 7, manz. 61, 8,66 x 30,344, $ 4.300. Damián Nougue a Domingo Mazzeo.

Donato Alvarez 91, esq. Yerbal, edif., 10,74 x 32,80, $ 37.000. Fanny Gdansky a Santiago Feldmany y otro.

Del Trabajo e|. Larrazábal y Larraya, lote 14, manz. A, 8,66 x 66, pesos 3.000. Marciano Mariscal a Manuel Guillamón.

Fraga 1640, edif., 8,66 x 25,98, pesos 23.200. Juan Emilio de Elía a Angel Mariani.

Georgestown esq. Neuquén, lote 6, manz. F, mts. cuad. 208,44. Neuquén e|. Georgestown y Nicasio Oroño, lote 25, manz. F, mts. cuad. 209,77, la primera en $ 18.065,45 y la segunda en pesos 13.145,90. Guillermo Carlos Dunn y otro a Julián García Núñez y otros.

Griveo esq. Pasaje Francisco J. Beazley, lote 16, manz. AA, 20,22, 4,42 por 24,45, 8,66, 6 de ochava, $ 3.650. Juan Díaz Orante y otro a Augusto Marcozig.

Griveo e|. Bolivia y José G. de Artigas, lote 12, manz. 20, 8,66 x 37, pesos 3.600. Juana Ibarguren de Protje a Jorge A. Hess y otro.

Felipe Restano esq. Timbó, lote 8, manz. 3 B, 11,73, 5,57 x 9,80, 16 6 de ochava, $ 3.300. Felipe Restano y otros a César F. Durán.

Jonte e|. José G. de Artigas y Zamudio, lote 6, 8 x 18,12, $ 6.300. Juan Pianezzi a Víctor Herrero.

Juramento 4939, edif., 8,66, 8,60 por 34,27, 33,60, $ 14.850. Elvira Landolfi a José Zardini.

Helguera 1896|1900, esq. Médanos, edificio, 18 x 35,75, $ 24.000. Juan Negro a Segundo Bardone.

Juan Bautista Alberdi e|. Guaminí y Montiel, lote 5, manz. B, 8,773 x 32,711, $ 5.000. Antonio S. (Santiago) Gardella a Juan Angel Della Maddalena.

Jorge Newbery 4700, esq. Gilardot, frac. A, parte del lote 1, manz. C, 12,02 por 10,70, $ 3.500. Miguel Relay a Carlos Pereyra Ramírez.

Lezica esq. Medrano, lote A, 5,80, 6,65 por 10,85, 9,50, 6 en la ochava, $ 8.000. Div. de cond. Julia Byron y Krause a Elisa Byron y Krause.

Linneo e|. Espinosa y Avda. San Martín, lote 8, manz. B, 8,66 x 19,76, pesos [illegible].180. Santiago Marchioni a Liberato [illegible]ezza.

Larrea 440|44, edif., 16,65 x 54,95, pesos 29.000, 1|3 parte indivisa. Jacobo [illegible]inger a Juan Steinberg.

Lezica e|. Gazcón y Medrano, lote B, 9,50 x 19,85, $ 8.000. Div. de condominio. Elisa Byron J. Krause a Julia Byron y Krause.

Avda. Lacarra e|. Echeandia y Avenida Derqui, lote 40, manz. F, mts. cuad. 134,88. Avda. Derqui e|. Lacarra y Fernández, lote 41, manz. F, mts. cuadrados 134,88, todo en $ 1.502,20. Ana María Bercetche de Salaberry y otro a José Botana.

Leones 3763, edif., 7,79 x 43,99, pesos 14.000. Víctor Rafael Toustain y otros a Vicente José Filipini y otro.

Luna, Miravé y Amancio Alcorta, metros cuadrados 15.006,68, $ 750.334 Leonardo Pereyra Iraola a Primitiva Gas Comp. of Buenos Aires, Ltd.

Lobos 1411, edif., 7,794, 7,794 x 17,32, 17,32, $ 11.000. Antonio Romanelli a Juan Ferrero.

Leiva 4435, edif., 8,66 x 44,69, pesos 10.000. Antonio Babusci a Carlos Pereyra Ramírez.

Migueletes esq. Jorge Newbery, lotes 1, 2 y 3, 22,06 x 20,17, $ 34.400. Santiago Feldmany y otro a Arnaldo Carpineti.

Plaza 4049, edif., 8,66 x 43,50, pesos 24.000. Federico Meyer a Guillermo Rodolfo Enrique Hollmann.

Pieres 1557 y 59, edif., 8,66, 8,66 por 57,88, 58,53, $ 14.000. Benito Castro a Gumersindo García Negro.

San José 1799, esq. Pedro Echagüe, edif., 8,66 x 24,24, $ 32.000. Julián Carlos Izcurdia y Arretche y otro a Domingo Domínguez.

San Víctor 352, edif., 8,80 x 46,764, $ 2.650. Cesión derechos. Armando Mellán a Víctor T. Pini.

Santa Fe 1459 y 63, edif., metros cuadrados 501,5570, $ 214.000. Oreste Garnier a Luis Andrés Bozzini.

Segurola esq. José Pedro Varela, lote 30, manz. A, mts. cuad. 259,24, pesos 4.415,44. Guillermo Towers Wisdom a Alejandro Petite.

Terrero e|. Linneo y Punta Arenas, lote 19, manz. G, 8,66, 8,78 por 19,92, 20,44, $ 4.660. Sara Querencio de Ojeda a Delfín Francesch Texidó.

Tinogasta 3709, edif., 9,681 x 19,75, $ 9.000. Antonio Lippi a Alfonso Galletti.

Vírgenes 1397, esq. Gavilán, edificio, 10,20 x 12,31, $ 13.500. Luis Pezzula a Salvador Serio y otro.

Veintiséis de Julio e|. Cabezón y Ladines, lote 43, manz. 8 A, 8,66 x 26,22, $ 4.300. Felipe Restano a Angel M. Gasalla.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Pastoril, 1|2 Norte del lote pastoril 180, hect. 1.250, $ 10.000, div. de condominio. Luis Repetto a Bautista Garat.

Pampa

Sección 3ra., frac. D, parte del lote 14, hect. 100, $ 6.500. Lorenzo Juliá a Cristián Telmo Toxsverdt.

Pueblo Monte Nievas, parte de la quinta 39, mts. cuad. 4.381,61, $ 25.000. David González a Francisco González y Lorenzo.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste, manz. 67, solar H, mts. cuad. 1.250, $ 1.000. Francisco Geoffroy a Arregui y Soubelet, Sociedad.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Billinghurst 841|843, edif., 8,66, 8,66 por 48,348, 48,28, $ 40.000. Carlos Domingo Carbone a Manuela de la Cruz Villalba de Carbone.

Carlos Pellegrini 856|58|60, edificio, 26,65 x 26,44, $ 425.442,40. Paraguay 1030|32, edif., 16,92 x 60,35, $ 232.912,10. Bartolomé Mitre 2020, edif., 9,309 por 60,62, $ 116.437. José Guiraldes a Matilde Guiraldes y otros.

Chiclana 2832|40, esq. Pavón 2841|47, edif., 9,379, 9,379 x 28,68, 30,639, pesos 32.000. Josefa Lentino a Pedro Cardiello y otros.

Aconquija 3555, edif., 17,32 x 40,43, $ 38.000. Deán Funes 443|53, edif. 8,869 por 31,228, $ 35.000, los mismos.

Juramento e|. Machain y Donado, lotes 10 y 11, manz. 30, 17,34 x 43,33. Monroe e|. Superí y Urquiza, lote 12, 8,66 x 43,30. Blanco Encalada esq. Estomba, lotes 35 y 36, 21,66, 20,938 por 34,89, 35,93, todo en $ 34.500. Juan Federico Bernardo Sicardi a María Luisa Sicardi y Abatte y otros.

Maza 1033|35, edif., 10,18 x 21,15, pesos 69.600. 1|2 indiv. Rivadavia 3462, edif., 7,79, 9,61 x 41,56, 41,56, $ 80.000. Salguero 69, edif., 9,151 x 60,62, pesos 25.000. Eduardo Enrich a Sara Enrich y Puchuri y otros.

Ñorquín esq. Lafuente, lote 1, manz. O, 10, 10 x 25,90, 26,45, $ 1.500. Suc. de Antonio y Joaquín Carvalho a Antonio María Carvalho y Roldán y otros.

Olaguer 3166, edif., 7,79, 7,79 x 40,12, 40,06, $ 19.064, en unión con Olaguer 3168, edif., 7,79 x 40,35. Suc. de Elisa Lodi Sgarzi a María Enriqueta Lodi y Cuppini y otros.

Orán esq. Griveo, lote 13, manz. A A, 11,52, 11,65 x 15,77, 15,77, 6 en la ochava, $ 25.000. Darwin 90, edif., 13,96 por 21,65, $ 17.000. Domingo Passaglia a Carlos Passaglia y otro.

Pasaje Santa Rita (no hay más datos) manz. 45, 124,79 x 115,70. Bermejo 331, edif., 8,66 x 38,01. Ayacucho e|. Lavalle y Tucumán (no hay más datos), 8,66 x 21,65, todo en $ 84.000. María Berretta de Montebruno a Antonio Montebruno y otros.

Quince de Noviembre 1726, edif., 9 x 27,75, $ 35.000. Cementerio del Norte, sep. I y II, N.° 23, Sec. 20, 2 x 2,40, pesos 25.000, edif. Mocoretá 90, edif., 8,66 por 48,14, $ 26.500. Bernardo Ciganda a Juana Larumbe y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Sec. DI, frac. D, parte del lote 2, hectáreas 2.500, $ 15.000. Sec. DI, frac. D, parte del lote 4, hect. 2.500, $ 17 500. Bernardo Ciganda a Juana Larumbe y otros.

Santa Cruz

Pueblo San Julián, lote urbano A, manz. 50, mts. cuad. 2.500, edif., lote urbano A, manz. 118, Pueblo San Julián, edif., mts. cuad. 2.500, todo en pesos 17.166,60. Francisco Mac Mullen a Margarita Jeffers de Mac Mullen.

RESUMEN:

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	54	1.615.399.95
Territ.	4	42.500.—
Suma:	58	1.657.899.95
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	24	1.361.955.50
Territ.	4	49.666.60
Suma:	28	1.411.622.10
Total:	86	3.069.522.05

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes, presentada por el señor Tránsito Chaile. Expediente N.° 114.185 - 1928.

Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. Abril 12 de 1928. Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Buenos Aires.** Tránsito Chaile, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en el Departamento de Pastos Grandes, T. N. de Los Andes, ante el señor Director General, por presentado que me doy y expongo: que habiendo constatado la existencia de minerales y deseando efectuar exploraciones mineras de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y boratos y con preferencia el cateo se hará en busca de mica en terrenos sin cultivo, labranza ni cerco, de propiedad de la Nación. Vengo a solicitar correspondiente permiso de cateo el cual es a continuación del pedimento de los señores Anacleto Pastrana y Santiago Delgado, de éste pedimento continuación hacia el poniente en una zona de dos mil hectáreas, el punto céntrico de referencia del ya nombrado, pedimento se fija en el Río del lugar llamado Cueva Negra, formando una dimensión cuadrada, lo que por ley corresponda, situado en el Departamento de Pastos Grandes, T. N. de Los Andes. Para la exploración cuento con los necesarios elementos de trabajo, por tanto solicito previo los trámites de estilo se me acuerde el permiso solicitado. Será justicia. Tránsito Chaile. Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas cuarenta y siete minutos. Acompaña giro por $ 15 que debe invertirse en sellado nacional por igual valor. Asimismo acompaña duplicado que debe ser devuelto. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 28 de 1928. — A Administrativa para que haga efectivo el giro adjunto, lo invierta en papel sellado, fecho, a E. de Minas a los efectos del cargo correspondiente y haga devolución del duplicado acompañado al interesado y fecho, a Minas a sus demás efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, de manera que su vértice Sudeste, diste 9.000 metros al Oeste de la intersección del límite Oeste del Territorio citado con el Abra de las Cuevas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 24 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 25 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 28 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre del señor Tránsito Chaile, bajo el N.° 626, folio 104 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 sept. N.° 18.768 v18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 114.322 - 1928.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de

Agricultura de la Nación. La que suscribe, María Cándida Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, rentista, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuya vértice Sudeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte, de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D, de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. María Cándida Tirasso. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiochó, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 22 de 1928. A sus efectos pase a Minas. Fdo.: Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Depto. Loncopué), en terrenos que según sertificado agregado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 14 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos.—(Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el N.° 1774, folio 33 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 sept. N.° 18.839 v21 sept.

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo otorgada a los señores Jorge E. L. Corbett y Diego W. M. Corbett, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-914-20 (M-4499-22).

Diligencia de mensura. — El agrimensor que suscribe Roberto G. Krause, cartógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por Superior Resolución para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo a que se refiere el expediente letra R. número 914 del año 1920, agregado a la letra M. número 4499 del año 1922, ubicado en el lote 24 de la Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, previas las citaciones pasadas por la Sección Minas, la comunicación al señor Gobernador del Territorio pasada por el suscripto en carta certificada N.° 2595 cuyo recibo se agrega, la publicación en el diario "El Chubut" de Comodoro Rivadavia, durante los días 9, yos recortes se agregan, procedió a llenar su cometido en la siguiente forma: Levantada el acta de comienzo del trabajo que también se agrega y siguiendo hacia el Norte del límite entre los lotes 24 y 25, se comprobó que la distancia entre el mojón esquinero N. E. del lote 25 y el mojón N.° 267 o S. O. del cateo R-1382-20 anteriormente mensurado era de dos mil quinientos seis metros con treinta y tres centímetros (2506,33 metros) se adoptó dicha medida para el relacionamiento pedido por Registro Gráfico. — Luego partiendo del mojón 267 adoptado como Noroeste del presente cateo y siguiendo hacia el Sud cuatro minutos, veinte segundos Este (S-0°04'20"E) el límite entre los lotes 24 y 25 coloqué una estaca a los trescientos diez y nueve mets. con sesenta y siete centímetros (319,67 metros) de 267, punto h del plano; a los doscientos diez y ocho metros con noventa y seis centímetros (218,96 metros) de h la estaca f; a los ciento seis metros con veintiocho centímetros (106,28 metros) de f1 la estaca e; en este punto medí una base perpendicular hacia el Oeste de ciento treinta y seis metros (136 metros) y a los quinientos cincuenta y ocho metros con veinticinco centímetros (558,25 metros) encontré el límite Sud del lote 24 marcado por el mojón 1038. — En consecuencia el límite Oeste del presente cateo entre los mojones 267 y 1038 es de un mil doscientos tres metros con quince centímetros (1203,15 metros) con rumbo Sud cuatro minutos, veinte segundos Este (S-0°04'20"E). — Desde 1038 y con rumbo Norte ochenta y ocho grados cincuenta y ocho minutos, cuarenta segundos Este (N-88°58'40"E) y siguiendo el límite Sud del lote 24 se trazó parte del límite Sud del cateo de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con diez centímetros (459,10 metros), hasta un mojón de hierro (0,102 metros) de diámetro que sobresale del suelo 0.60 metros encontrándose a los ciento sesenta y seis metros con noventa y siete centímetros (166,97 metros) de 1038 la estaca intermedia J3; a los ciento diez metros con cuarenta y cuatro centímetros (110,44 metros) de J3 la estaca J2; a los cuarenta y siete metros con cuarenta y dos centímetros (47,42) metros de J2 la estaca J1; a los treinta y siete metros con cuarenta centímetros (3740 metros) de J1 la estaca J y a los noventa y seis metros con ochenta y siete centímetros (96,87 metros) de J. el mojón recién mencionado punto N. O. Z. del plano. — Desde N. O. Z. con rumbo Norte ochenta y nueve grados, tres minutos, cincuenta segundos Este (N. 89°03'50"E) y siguiendo el límite Sud del lote 24 se trazó la última parte del límite Sud de dos mil cuarenta y un metros con ocho centímetros (2041,08 metros) hasta el mojón 280 esquinero Suroeste del cateo. — P-885-20 anteriormente mensurado, encontrando a los ciento trece metros con sesenta y tres centímetros (113,63 metros) de NOZ la estaca intermedia g y a los mil novecientos veintisiete metros con cuarenta y cinco centímetros (1927,45 metros) de g el mojón 280. — Desde 280 con rumbo Norte cuatro minutos diez segundos Oeste (N. 0° 04'10"O) y siguiendo el límite Oeste del cateo-P-885-20 se trazó su límite Este de un mil ciento sesenta y tres metros con cincuenta y nueve centímetros (1163,59 metros) hasta el mojón 253, encontrando a los quinientos veinticinco metros con setenta y un centímetros (525,71 metros) de 280 la estaca intermedia C"; a los setenta y siete metros con ochenta y tres centímetros (77,83 metros) de C" la estaca O' y a los quinientos sesenta metros con cinco centímetros (560,05 metros) de c' el mojón 253, esquinero S. E. del cateo R-1382-20 y N. E. del presente cateo. — Desde 253 con rumbo Sud ochenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos cuarenta segundos Oeste (S-89°55'40"O) y siguiendo el límite Sud del cateo R-1382-20 se trazó su límite Norte de dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros con setenta y cinco centímetros (2499,75 metros) hasta el mojón 267; encontrándose a los ochocientos sesenta metros con setenta y cuatro centímetros (860,74 metros) de 253 la estaca intermedia a1; a los quinientos setenta y seis metros con once centímetros (576,11 metros) de a1 la estaca a, donde medí una base perpendicular hacia el Norte de ciento un metros con cuarenta y un centímetros (101,41 metros) y a los un mil sesenta y dos metros con noventa centímetros (1062,90 metros) de a el mojón 267 con lo que quedó cerrado el cateo abarcando una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas sesenta y siete áreas (295 hect. 67 áreas) como se comprueba en la planilla que se agrega, asimismo se agrega una plantilla con el cálculo de coordenadas de los mojones, tomando como base la línea (11-11) once principal y once auxiliar de la triangulación de Comodoro Rivadavia y las planillas de cálculos justificativos de las medidas que se mencionan en el curso de esta diligencia. — Las coordenadas son referidas a la del punto 11 auxiliar (once) que a su vez se refieren al cruce del meridiano 67°35' Oeste de Grenwich con el parelo 46° Sud. — Los ángulos internos son en 267 noventa grados (90°); en 1038 ochenta y nueve grados, tres minutos (89°03'00"); en NOZ ciento ochenta grados, cinco minutos, diez segundos (180°05'10"); en 280 noventa grados, cincuenta y dos minutos (90°52') y en 253; 89°59'50" (ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos cincuenta segundos). — Las características de los mojones empleados son las siguientes; caños tubulares de hierro de 0,063 metros de diámetro por 1,50 metros de largo, llevando en su parte superior estampadas a martillo las iniciales D-M-G-H y el número correspondiente; en su parte inferior llevan dos cruceros de hierro de 0,40 metros de largo, sobresalen del suelo de 0,50 metros a 0,70 metros. — Las estacas son caños tubulares de hierro terminados en punta y de 0,30 metros a 0.038 metros de diámetro y de 0.70 a 0.0.80 metros de largo, llevan en su parte superior grabadas a martillo las iniciales D-M-G-H y fueron clavadas en el suelo de 0,40 metros a 0,50 metros. — Al plano en escala 1:20.000 se agregaron los perfiles longitudinales aproximados de las líneas para facilitar la búsqueda de estacas y mojones. — Con el acta de cierre que se agrega se dió por terminada la mensura del cateo R-914-20 agregado al M-4499-22. — Se empleó un teodolito Breidhaupt de 20" de aproximación. — Esta diligencia consta de 15 fojas útiles. — Comodoro Rivadavia Marzo de 1928. — R. G. Krause. — Agrimensor Nacional. — Acta. — El agrimensor que suscribe, Roberto G. Krause, Cartógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por Superior Resolución fecha 18 de Noviembre de 1927, para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo tramitado en el expediente letra R-914-20 agregado al M-4499-22, de acuerdo con las comunicaciones pasadas por la Sección Minas, la comunicación al señor Gobernador del Territorio y la publicación en el Diario "El Chubut" de Comodoro Rivadavia, se constituyó sobre el terreno correspondiente el día 13 de Febrero del año en curso a las diez horas y dió comienzo a la mensura partiendo del mojón esquinero S. O. del lote 24 de la Colonia Escalante en presencia de los testigos Pedro E. Arsainena, argentino de 28 años de edad, matrícula individual N.° 1.523.086, accidentalmente en ésta y Calixto Morales, argentino de treinta y nueve años de edad, matrícula individual N.° 1.523,056, domiciliado en "Astra" Chubut. — Para constancia firman la presente acta todos los nombrados en Comodoro Rivadavia a los trece días del mes de Febrero del año mil novecientos veintiocho. — R. Krause. Calixto Morales. P. E. Arsainena. — Acta de cierre. — El Agrimensor que subscribe, Roberto G. Krause, Cartógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por superior resolución para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo que se tramita en el expediente letra R-número 914 del año 1920, agregado a la letra M número 4499 del año 1922, procedió en el intervalo del 13 de Febrero al 27 de Febrero de 1928, a practicar dichas operaciones sin que durante el curso de ellas haya recibido presentación alguna de la autoridad del Territorio, dueños del campo ni de poseedores de cateos limítrofes y para certificar la realización de dichos trabajos se labra la presente acta en duplicado que subscribe el señor John Brooks, casado, de 49 años de edad, de nacionalidad inglesa, autorizado a recibir los mojones de esta mensura, quien constató su existencia y ubicación en el terreno. Uno de los ejemplares queda en poder del señor John Brooks. — Comodoro Rivadavia, Febrero 27 de 1928. — R. Krause, John Brooks. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 841 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Jorge E. L. Corbett y Diego W. M. Corbett; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación durante los días 13 a 27 de Febrero del corriente año por el Agrimensor don Roberto G. Krause, designado por resolución de fecha Noviembre 18 de 1927, y Considerando: Que tal, como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el registro. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, Resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Jorge E. L. Corbett y Diego W. M. Corbett, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de ciento cincuenta (150) días, en una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas ochenta y nueve áreas (295 hs. 89 ár.), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, ubicadas de la siguiente manera: Desde el mojón o vértice Noroeste del cateo ubicado a 2506m33, al Sud 0°04'20"E. del esquinero Noreste del lote 25, se midió sucesivamente: 1.203m15 al Sud 0°04'20"E.; 459m10 al Norte 88°58'40"E.; 2.041m08 al N-89°03'50"E.; 1.163m59 al Norte 0°04'10"W., y finalmente 2.499m75 al Sud 89°55'40"W., para llegar al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintiocho (28) del mes de Septiembre próximo y vencerán el día veinticinco (25) del mes de Febrero del año mil novecientos veintinueve (1929). Dentro del primer término quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repónganse los sellos y vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo para petróleo a nombre de los señores Jorge E. L. Corbett y Diego W. M. Corbett, bajo el N.° 886, folio 72 vta. del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

CONCESIONES EN VENTA

Chaco. — Pueblo Barranqueras. — 1-8-928 (93914|928):

Ricardo Goñalons, solar P, manz 16.

Pueblo Presidente Roque Sáenz Peña. — 10-8-928 (97742|928):

María Chiecechr Vda. de Andreatta, solar c, áng. SE., manz. 19; Gedeón Andreatta, solar c, áng. SO., manz. 19; Joaquín Hermenegildo de los Santos, solar c, fracción N, manz. 69; Lázaro Cosanovich, solar c, frac. SE., manz. 69; José Díaz Lao, solar a, ½ S., manz. 73; Perpetua Rodríguez Arrufana, solar b, frac. NO., manz. 86; Antonio Colella, solar b, frac. centro de la ½ N., manz. 87; Manuel Fernández, solar d, frac. NO., manz. 87; Agustín Jacussi, solar d, frac. SE., manz. 94; Delfín Roldán, solar b, áng. NO., manz. 95; José Antonio Rodríguez, solar b, ½ S., manz. 95; Anselmo Killian, solar d, ½ N., manz. 100; Cristóbal Vera, solar c, áng. SO., manz. 109; Ernesto Ibarra, solar a, fracción E., manz. 125; Pedro Loudet, solar a, ½ O. de la manz. ½ E. 125; Andrea Frutos, solar a, ½ S., manzana 131; Ramón Martínez, solar d, fracción O., manz. 139; Víctor Mongelli, solar a, fracción S., manz. 143; Julio Ramón Garramuño, solar d, fracción N., manz. 143; Jacobo Bentolila, solar b, frac SE., manz. 161; Santiago Pereno (h.), solar b, frac. centro de la frac. E, manz. 161; Sara Gómez Vda. de Sáenz Cavia, solar b, frac. O., manz. 161; Tomás Zacarías, solar d, frac. NO., manz. 166; Herminia Muñoz de Roldán, solar c, áng. NO., manz. 167; Juan Heguy, solar d, fracción N., manz. 189.

Ensanche Sud Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 7-8-928 (93852|928):

Robustiano Oller Salas, solar c, ½ S., manz. 3; Silverio Cabrera, solar c, ½ S., manz. 13; José Perea, solar d, ½ N., manz. 13; Rosa Muñoz de Chacón, solar c, ½ N., manz. 16; Juana Maldonado Leiva, solar a, ½ S., manz. 16; Martino Costa, solar b, ½ S., manz. 16; Beatriz Aranda, solar b, ½ O., manz. 17; Miguel Jaimes, solar b, ½ N., manzana 18; Antonio Arrica, solar c, ½ S., manz. 19; Antonio Franco Moreno, solar c, ½ N., manz. 19; Carmen Malagueño de Rivero, solar b, ½ N., manz. 20; Tomás Palomeque, solar d, ½ S., manz. 24; Roque Ruiz, solar c, ½ N., manz. 25; Juan Ramón Morales, solar d, ½ N., manz. 25; Abdón Colman Araujo, solar d, ½ S., manz. 25.

Pueblo Quitilipi.—10-8-928 (96817|928)

Félix Luis Pablo Manfredi, solar d, ½ E., manz. 11.

Colonia Hipólito Vieytes. — 7-8-928 (54547|928):

Dámaso Cubilla, lote 1, ½ S.; Emeterio González, lote 2, ½ N.; Viviano Valenzuela, lote 2, fracción S y 7, fracción N.; Juan Agripino Zacarías, lote 7, fracción S.; Sixto Meza, lote 1 fracción centro; Timoteo González, lote 13; Martín Ibarra, lote 17, ángulo SE.; Melchor Blanco, lote 17, ½ O. Tomasa Aguirre Vda. de Ceferino Maidana, lote 18, fracción SE.; Aurelio Aguirre, lote 19, fracción SE.; Cirilo Aguirre, lote 24, ½ S.; Ireneo Aguirre, lote 24, ½ N.; Pedro Federico Marazzi, lote 25; Juan Bautista Aguirre, lote 31, fracción ángulo SE.; Francisco Mugnier, lote 32; Agustín Esteban, lote 35, fracción O.; Alejo Ramón Lobato, lote 35, fracción SE.; Simón Lorente, lote 36, fracción N.; Julián Acosta, lote 35, fracción NO.; Ceferina Ledesma Vda. de Pascual Ojeda, lote 46, fracción E.; Hermenegildo Basavilbaso, lote 46, fracción O. y 64, fracción NO.; Fernando Romero, lote 47, fracción N.; Pascual Negretti, lote 47, ½N. de la ½ S.; Antonio Carmen Morales, lote 47, fracción S.; Ignacio Sosa, lote 65, fracción O.; Juan Manuel Charpin, lote 65, frac. centro irreg.; Pedro Torrent, lote 65, fracción SE.; Rufino Aguirre, lote 65, fracción s|eroquis; Marcos Gauna, lote 67, fracción s|croquis; Francisco Costa, lote 69, fracción SO.; José Manuel Tirado, lote 69, fracción E. irreg.; Adolfo Valenzuela, lote 80; Lucio Gómez, lote 84, fracción irregular; Crescencio Montenegro, lote 93; Damián Romero, lote 96, fracción NO.; José Romero, lote 96, fracción SO.; Jorge Sosa, lote 97, fracción N.; Doroteo Moreno, lote 97, fracción centro; Rosenda Moreira, lote 97, fracción E.

7-8-928 (96457|928):

Anastasia González Vda. de Lino Godoy, lote 6, fracción N.; Tomás Blanco, lote 6, fracción SE.; Hipólito Gómez, lote 21, fracción SE. y 22, fracción centro; Benedicta Lencina, lote 22, fracción S.; Juan Perfecto Gómez, lote 26, fracción NO.; Félix Romero, lote 26, fracción E.; Daniel Ezequiel Navarro, lote 28, ½ E. y 45, frac. O.; Apolinario Zacarías, lote 29; Francisco Aquino, lote 42, fracción E.; León Acevedo, lote 43, ½ O.; Loreto Abrán, lote 43, ½ E.; Gustavo Ramming, lote 44, fracción E. irreg.; Pedro Jorge Amarilla, lote 47, ½ S. de la ½ N.; Isidoro Alfonso, lote 60; Sixto Liva, lote 62; Faustino Torres, lote 70; León Pérez, lote 78; Ramón Justiniano Pérez, lote 79; Vicente Molina, lote 90, ½ E.; Marcelino Pérez, lote 90, ½ O.; Ubaldo Morán, lote 91, ángulo NO. Fernando Fernández, lote 92, fracción NO.; Félix Godoy, lote 92, fracción E.; Atanasio González, lote 95, fracción N.; Segundo García, lote 96, fracción E.

10-8-928 (96393|928):

José Liva, lote 33, fracción irregular; Francisco Gómez, lote 33, fracción SE.; Juan Tomás Medina, lote 48, ½ E.; Eusebio Tránsito Alarcón, lote 48, ½ O.; Cipriano Bogado, lote 50, fracción O.; Cándido Gómez, lote 50, fracción centro; José Corona, lote 50, fracción E.; Diego Lozano, lote 51, fracción NE.; Alfonso Martínez, lote 51, fracción SE. y 52, fracción O.; Cristóbal Herrera, lote 51, fracción O. irregular y 69, frac. NO.; Miguel Pardo, lote 36, fracción S. y 52, fracción centro; Claudio Bogado, lote 52, fracción E.; Francisco de Castro, lote 63; Amadeo Valenzuela, lote 65, fracción NE.; Juan Pablo Gauna, lote 66, fracción SO.; José Sánchez, lote 66 fracción irreg.; Ceferino Morales, lote 83, frac. centro; Augusto Aguirre, lote 83, fracción N.; Florentino Meza, lote 83, ángulo SE.; Felipe Monzón, lote 83, ángulo SO.; Clemente Falcón, lote 91, ángulo NE.

Colonia General Necochea. — 7-8-928 (97950|928):

Pablo Sitchoff, lote 6; Arseny Cwiluk, lote 7, ángulo E.; Nicasio María del Valle Mansilla, lote 24; Sidor Mitrajovich, lote 25; Basilio Kotulevich, lote 36; Fructuoso Sosa, lote 37, ½ NO.; Jacobo Slitansky, lote 38, fracción SE.; Horacio Jerez, lote 46, fracción S.; Juan Rampini, lote 47, fracción SO.; Domingo Luzzi, lote 49; Moisés Marchuk, lote 52, fracción NO.; Miguel Posternak, lote 54; Ramón Sevchenco y Juan Sevchenco, en condominio, lote 55; Cipriana Caro Vda. de Jenaro González, lote 66; Miguel Gola, lote 67; fracción E.; Evaristo Ottolini, lote 67, fracción NO.; Nicolás Olivello, lote 72; Natalio Luzzi, lote 73; Manuel Rodríguez Novoa, lote 74; Dionisio Valenzuela, lote 82, fracción irregular; Antonio Olivello, lote 85; Dionisio Manuel Lorenzo, lote 86; Manuel Iñigo, lote 87; Clemente Portillo, lote 89; Casimiro Scheneider, lote 91 frac. SE. y 91, frac. O.; Desiderio Labefato, lote 92; Angel Benigno Montes de Oca, lote 93; José Domingo Perucca, lote 94, ½ S. O. y áng. N.; Otto Schmidt, lote 95; Carlos Zichert, lote 81, áng. O. 82, frac. S. y 96 ½ N. O.; Guillermo Scholan, lote 96, ½ S. E. y 97, frac. N.; Emilio Rasch, lote 100, fracción E. y 101, fracción N. O.; Federico Köster, lote 103, irregular y 104, fracción N. E.; Juan Sequenzia, lote 104, fracción S. O. y 105, fracción S. E.; Fernando Zichert, lote 108; Juan Antonio Perucca, lote 109; Federico Oehm, lote 111; Alfonso Rosso, lote 112; Germán Keil, lote 113; Donato López, lote 114; Francisco Campos Jiménez, lote 115; Encarnación García Vda. de de José Fernández, lote 116; Hermán Krause, lote 119; Enrique Kersting, lote 120, fracción N. O.; Tiburcio Sanz, lote 120, fracción S. E. y 121, fracción N. O.; Pascual Caro, lote 122, fracción S. E. y ángulo O.; Fioravante Sequenzia, lote 125, ½ N. E.; Erwin Gualterio Heinzelbecker, lote 128, ½ N. O. y 129 ½ S. E.; Federico Samtleben, lote 131, irregular; Adolfo Hildebrant, lote 133, irregular; Federico Stuffrein, lote 134; Reinhold Richter, lote 135; Guillermo Richter, lote 136; Roberto Zschunke, lote 137, fracción S. O.; Antonio Pecil, lote 138.

Sección XI. — 8-8-928 (98.002|928):

Bartolomé Valentín Ferronato, lote 23. fracción S. O. y 33, fracción N. E.; Ruperto Vicario, lote 33, fracción O.; Juan Sartor, lote 36; Angel Loro, lote 37, irregular; Jaime Calderó, lote 37, ½ irregular; Celestino Montero, lote 38; Silvestre Sotelo, lote 40, fracción O.; Lorenzo Abrigo, lote 41; Ernesto Abrigo, lote 42, menos 5 hs. en el ángulo E.; Pedro Sartor, lote 46; Eugenio Pierrot, lote 47; Agustín y Bartolo Pierrot, en condominio, lote 48; Guido Ciabocco, lote 49, ½ S. E.; Juan Barcalá, lote 50; Francisco Ferraro, lote 52; Carlos Agudo Benítez, lote 53, ½ N. O.; Enrique Umberto Ferruci, lote 53, ½ S. E.; Agustín Natividad Travers, lote 55, ½ N. O.; Luis Angel Travers, lote 55, ½ S. E.; José Sartor, lote 56; Julio Lucconi, lote 58, fracción N. O.; José Estebe, lote 58, fracción S. E.; Felipe Pierdominici, lote 59, menos 2 hs. en el ángulo O.; Bernardino Pierdominici, lote 60; Antonio Ferraro, lote 62; Pedro Valesini, lote 63; Francisco Travers, lote 64, fracción N. O.; Juan Luis Travers, lote 64, fracción S. E. y 65, fracción N. O.; Salvador Lauría, lote 66; Angel Dionisi, lote 67, ½ S. E.; Antonio Casartelli, lote 67, ½ N. O.; Cirilo Ledesma, lote 68, ½ S. E.; Cristóbal Ledesma, lote 69; Isidoro Beya, lote 70; Liberato Mantellato, lote 71, ángulo N.; Pascual Dolores Montenegro, lote 72; José Balistreri, lote 73; Andrés Bulfón, lote 74; Laurentino Bravo, lote 75; Antonio Antonelli, lote 76; Luis Marinelli, lote 77; Marcial Maldonado, lote 78; Juan Calderó, lote 79; Gerardo Zarzoso, lote 80, ½ S. O.; Francisco Calderó, lote 80, ½ N. E.

Sección XI. — 10-9-928 (98.028|928):

Máximo Díaz, lote 14, ½ S. E.; Luis Sartori, lote 15, fracción S. E.; Demetrio Pajón, lote 15, fracción N. E.; Luis Vigliani, lote 16; Luis Pochón, lote 21 Julio y Florindo Sartor, lote 26; Pedro y Angel Valesini, lote 31, fracción S O.; Lorenzo Viyoni, lote 31, fracción N. O.; Arsenio Bonguan, lote 32, ½ S. E.; Victorio Sartor, lote 34; Reinaldo Sartori, lote 35; Mercedes Fonseca de Grande, lote 43; Abel Bazza, lote 44, ½ N O.; Clara Travers Vda. de Moreno, lote 44, ½ S. O.; Guillermo Bazza, lote 45; Andrés Valesini, lote 54; Francisco Santos Luna, lote 81, fracción N. E.; Domingo Julio Mancilla, lote 82, ½ S. E.; Juan Gregorio Guzmán, lote 82, ½ N. O.; Juan Nazario Serrano, lote 83. fracción S. O.; Enrique David Bulfón, lote 84, ½ N. E.; Mariano Oger, lote 85; Antonio Cingolani, lote 86; Toribio González, lote 88; Ulises Di Giulio, lote 90; Juan Carrizo, lote 91, ½ S. O.; Venancio Rodríguez, lote 91, ½ N .E.; Venancio Rodríguez, lote 81, fracción S. O.; Sinesio Lázaro Jiménez, lote 93, ½ S. O.; Celestino Moraglio, lote 93, ½ N. E.; Juan Perlo, lote 94, fracción N. E.; Juan Perlo, lote 84, fracción S. O.; Estanislao Santillán, lote 94, fracción S. O.; Félix Premiani, lote 97; Mauricio González, lote 98, ½ N. O.; Agapito Alvarez, lote 98, ½ S. E.; Juan Di Giulio, lote 99, ½ N. O.

Formosa. — Pueblo Formosa. — 7-8-928 (97.852|928): Feliciano Ayala, solar b, ½ N. O., manz. 26; Juan Bautista Pizarro, solar b, ½ S. E., manz. 26; Pantaleón Fernández, solar b, ½ N. O., manz. 64; Clemente Troche, solar a, ½ N. O., manz. 66; José María Silveyra, solar b, ½ N. O., manz. 66; Juan Ramón Molina, solar b, ½ S. E., manz. 66; Florencia Molina, solar c, ½ N. O., manz 66; Agustín Centurión, solar d, ½ N O., manz. 66; Benito Sián, solar d, ½ S. E., manz. 82; Julián Benítez Jiménez, solar d, ½ S. E., manz. 97; Rodolfo Sián, solar c, ½ N. O., manz. 109.

Río Negro. — Nuevo Pueblo General Roca. — 1-8-928 (97.959|928): Andrés Zantei, solar b, fracción centro, manzana 38; Francisco Martínez Mansilla, solar b, fracción V., manzana 46.

Neuquén. — Pueblo San Martín de los Andes. — 10-8-928 (9975-S-926): Cecilia M. de Silva, solar a, manzana 6.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 7-8-928 97.786|928): Roberto Garro Vidal, solar b, ½ S. E., manzana 28.

Misiones. — Colonia Cerro Corá. — 10-8-928 (51.229|928): Pablo Eckert, lote 50, fracciones b y c.

Colonia San Ignacio.—10-8-928 (0004| 927): Encarnación Caballero, lote 37, fracción d.

Córdoba. — Pueblo San Melitón. — 10-8-928 (94.872|928):

Clemente Monje, Solares a y b manz. 30.

Pueblo Italiano. — 10-8-928 (98.266| 928).

Sucesión de Sabas Castillo, Quinta F.

Colonia La Piamontesa. — 10-8-928 (98.437|928).

Guillermo Molina, Godofredo Stauffer y Carlos Stauffer, en condominio. Lote 18.

Emplazamientos

Chaco.-Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 10-8-928 (98.257|928). 60 días a Cosme Damián Frías, concesionario de la fracción N. E., del solar d manzana 99, para que regularice su deuda. 10-8-928 (98.319|928). 60 días a Tiburcio Sosa, concesionario de la fracción E. del solar a, manzana 18, para que regularice su deuda.

Ensanche Sud Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 10-8-928. (95.739| 928). Un año a Tomás de Prado, concesionario de la 1|2 N. del solar c, manz. 20, para que coloque en condiciones de higiene y permanencia la población y construya el accesorio w. c., y regularice su deuda. 1-8-928 (95.750|928). Un año a Pascualina Verón, concesionaria de la 1|2 N. del solar d, manzana 26, para que en la referida tierra construya la población, los accesorios, cocina y w. c., y regularice su deuda. 1-8-928 (95.744| 928). 6 meses a Valeria Esquivel, concesionaria de la 1|2 S. del solar b manzana 24, para que en la referida tierra construya los accesorios, cocina y w. c., y regularice su deuda.

Pueblo Charata. — 1-8-928 (95.008| 928). 6 meses a Indalecio Calderón, concesionario de la quinta 37, para que cumpla con el requisito de efectuar cultivos propios.

Pueblo Quitilipi. — 10-8-928 (98.436| 928). 90 días a Eduardo Muller, concesionario de la parte N. de la fracción O. del solar b, manzana 76, para que regularice su deuda y formalice su concesión.

Colonia Presidente Uriburu. — 10-8-928 (98.118|928). 6 meses a la sucesión de Ramón Arce, concesionario del lote 37, Sección C, para que dé total cumplimiento a las obligaciones, abone íntegramente el precio de la tierra y presente los documentos que prueben el fallecimiento del causante.

Río Negro. — Pueblo Ingeniero Jacobacci. — 7-8-928 (96.189|928). 30 días a J. Adolfo Rossi, para que compruebe que las mejoras levantadas en los solares c y d, manzana 63, son de su propiedad.

Pueblo de la Colonia Choele-Choel. — 1-8-928 (97.798|928). 90 días a Pedro Bravo, concesionario de los solares c y d, manzana 145, para que regularice su deuda y dé total cumplimiento a las obligaciones.

Misiones. — Colonia Sierra de San José. — 1-8-928 (96.692|928). 6 meses a Juan Juszysyscin, concesionario del lote 35, para que cumpla con las obligaciones de población y cultivo. 1-8-928 (96.687|928). 6 meses a Pablo Báez, concesionario del lote 22, para que dé cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Santa Cruz. — Sección III. — 1-8-928 (52.711|927). 90 días a Pedro Gómez, concesionario de las leguas a, c y d, del lote 19, 1|2 O. de la legua b, del lote 20, todas de la fracción A, para que haga efectivo el importe de su deuda.

Sección V. — 1-8-928 (52.700|927). 90 días a Bernardo Urricelqui, concesionario de las mitades S. de las leguas a, y b, y todas las leguas c, y d, del lote 24 y mi-

tades O. de las leguas a y d, del lote 25 todas de la fracción D, para que haga efectivo el pago de lo que adeuda. 1-8-928 (52.693|927). 90 días a Benigno Urricelqui, concesionario del lote 17, mitades O. de las leguas a y d del lote 16 y mitades N. de las leguas a y b del lote 24 todas de la fracción D, para que haga efectivo el importe de su deuda. 14-8-928 (52.710|927). 90 días a Celestino Fernández y sucesión de Manuel Ribaya concesionario del lote 10 y partes O. de las leguas a, y d del lote 9, fracción C. para que abonen la ocupación atrasada que adeudan. 14-8-928 (52.705|927). 90 días a Margarita Hossack Grieve de Pedro Mac Ivor y Carlos Grant concesionarios de las leguas b, y c, lote 5, fracción D. lote 1 fracción C. para que se coloquen en condiciones reglamentarias y cumplan con los requisitos.

Sección VI. — 1-8-928 (55.288|927). 60 días a María Luisa Fourriel de Azoca y Fernando Quiroga, concesionarios del lote 25, Sección B, para que comprueben en forma los capitales que poseen y hagan efectivo el importe de la ocupación. 1-8-928 (52.034|927). 90 días a Pablo Vergara, concesionario del lote 12 fracción B. para que haga efectivo el pago de la suma que adeuda. 1-8-928 (52.699|927). 90 días a Manuel Pérez concesionario de los lotes 13 y 14 fracción A. para que haga efectivo el pago de la suma que adeuda. 1-8-928 (52.697|927). 90 días a José Pérez Rodríguez, concesionario de las leguas c, y d, del lote 11, leguas a y b lote 19 y leguas a y b del lote 20, todas de la fracción A. para que haga efectivo el importe de su deuda.

Colonia Presidente Manuel Quintana. — 14-8-928 (54.199|927). 90 días a la sucesión de Basilio Ruiz, concesionario de la superficie de 15.000 hectáreas ubicada en las leguas a y d lote 14 y lote 20 fracción C. para que haga efectivo el importe de su deuda. 14-8-928 (54.216|927). 90 días a Juan Morales, concesionario de la legua b, lote 7, fracción D. para que regularice su situación.

Caducidades

Chaco. — Ensanche Sud, Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 7-8-928 (96.064|928). Solares: d 1|2 E. manzana 23, concedido a José Vázquez; 10-8-928 (95.556|928). d 1|2 S. manzana 26, concedido a Ricardo Campos Lloret.

Pueblo Quitilipi. — 10-8-928 (96.817|928). Solar d 1|2 E. manzana 1, concedido a Prudencia Zoraida Sardá.

Pueblo Charata. — 13-8-928 (96.979|928). Solar a manzana 64, Sinesio Lázaro Jiménez.

Misiones. — Pueblo Apóstoles. — 10-8-928 (98.063|928). Solares a y d, manzana 5, concedidos a Pataquio Horiañski.

Colonia Sierra de San José. — 10-8-928 (97.753|928). Lote 55, concedido a Teodoro Vargas.

Colonia Cerro-Corá.—10-8-928 (98.362|928). Lote 100 bis fracción C. concedido a José María Redes.

Río Negro. — Pueblo Nuevo General Roca. — 7-8-928 (97.991|928). Solar b fracción V. manzana 46, concedido a Francisca Pagano Vivanco, 1-8-928 (97.959|928). Solar b fracción centro manzana 38, concedido a Nicolás Ortiz.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 7-8-928 (97.786|928). Solar b 1|2 S. E. manzana 28, concedido a Efraín Velázquez.

Permisos de ocupación aprobados

Formosa. — Sección 4.ª — 7-8-928 (98.456|928). Superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua d del lote 15, Inocencio Caja.

Colonia Agrícola Ganadera sobre el río Bermejo. — 10-8-928 (97.580|928). Superficie de 2.950 hectáreas ubicada: 2.500 hectáreas en la legua d, del lote 1 y 450 hectáreas en la parte N. O., de la legua a, del lote 8, Martín Anzorandia.

La Pampa. — Sección XV. — 10-8-928 (98.334|928). Superficie aproximada de 2.500 hectáreas ubicada en la legua S. E. del lote 22, fracción A. Gabino Roldán.

Chubut — Sección GIII. — 1-8-928 (52.470|927). Superficies: de 5.000 hectáreas ubicada en la legua c, del lote 8 y parte E. del lote 13, fracción B. Angel Lorenzo; de 12.500 hectáreas ubicada en el lote 12 y 1|2 O. del lote 13 fracción B. Mariano Gutiérrez.

Santa Cruz. — Colonia Carlos Pellegrini. — 10-8-928 (2943-L-917). Lotes 11 y 12 fracción B, Benito Carriz.

Zona Sud del Río Santa Cruz. — 14-8-928 (8076-B-907). Lote 45, José Mazzoni.

Permisos de ocupación acordados

Neuquén. — Zona Andina. — 7-8-928 (4527-F-923). 1|2 S. lote 78 y lotes 79, 81, 82 y 93 de la Sección B. a los aborígenes Juan, Hilario, Albino y Mauricio Filipin, Juana Epulef Vda. de Canteros, Antonio Benítez, Nicanor González e Ignacio Pichún.

Rectificación

Chaco. — Ensanche Sud, Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 7-8-928 (96.064|928). Se modifica la resolución de fecha 21 de Octubre de 1925 en la parte que concedía en venta la 1|2 S. del solar c, manzana 23, a don Castor Dolores Muñoz, debiendo entenderse que la tierra que se le concede es la 1|2 E. del solar d, manzana 23. — El Secretario General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Renovación tramo puente Km. 290|863, línea a Concordia.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

Expte. 010.167-P-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, referente a la sustitución del tramo de hierro existente en el puente del Km. 290|863 de su línea a Concordia, por un tramo nuevo de acero, obra autorizada por resolución de 30 de Noviembre de 1925, cuyos importes serán imputados en la siguiente forma: a la cuenta Capital, cuatrocientos veinticuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 424,16 m|n.). y a la cuenta Renovación,un mil doscientos diez y nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional (pesos 1.219,43 m|n.).

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Santa Fe. — Clasificación servicio trenes Julio de 1928.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

Expte. 019.903-P-1928. — Visto que la Insp. General de Explotación Técnica, eleva la planilla de clasificación de trenes corridos en las líneas del Ferrocarril, Provincia de Santa Fe, durante el mes de Julio último, y

Considerando:

Que de la referida planilla se desprende que la corrida de los trenes fuera de la tolerancia reglamentaria han mejorado con respecto al mes de Junio ppdo., y

Atento a los informes producidos,

Se resuelve:

Hacer saber a la citada Empresa que deberá adoptar las medidas pertinentes para regularizar la corrida con atrasos fuera de la tolerancia de los trenes Nos. 18, 21 y 25.

Comuníquese y previo conocimiento de Técnica y Admnistrativa archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Parada de trenes y aumento de servicio en Tamarindos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.

Expte. 010.624-P-1928. — Visto este expediente en el que la Dirección de Aeronáutica del Ministerio de Guerra solicita el establecimiento de un paradero en el Km. 23|5 del Circuito Guaymallén del Ferrocarril Pacífico, con parada de los trenes establecidos en el horario y aumento de dos de ida y tres de regreso, por no consultar los existentes las horas adecuadas para el personal de la Base Aérea establecida en dicho punto; como así también el traslado de un paso a nivel situado en las inmediaciones por cuanto su ubicación obliga a recorrer una mayor distancia y transitar por un campo de propiedad particular, y

Considerando:

Que la referida Empresa, respecto al paradero, está de acuerdo en establecerlo en el punto mencionado, a cuyo efecto construirá una plataforma de 50 metros, teniendo a estudio además el traslado del paso a nivel del que se ha hecho referencia;

Que en lo referente al aumento de trenes propuesto, se propone tenerlo en cuenta para el horario próximo, dejando constancia de que no es satisfactorio el resultado económico del servicio de pasajeros de la División Cuyo, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico el plazo de 30 días para la presentación del proyecto relativo a la plataforma y de un paso a nivel que consulte las necesidades de la citada Base Aérea, autorizándola desde ya a en forma precaria hasta tanto se cuente con las instalaciones mencionadas, para dar parada en el punto indicado a los trenes establecidos por el horario en el circuito Guaymallén.

Comuníquese a la Empresa y a la Dirección General de Aeronáutica, fecho vuelva a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Traslado paso a nivel público a Km. 27/082.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928.

Expediente 02489-P-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 4611/2, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo el traslado del paso a nivel público existente en el Km. 27/170 al Km. 27/082 de la línea Central, obra solicitada por la Comisión de Puentes y Caminos de Paraná; debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. —Casa para camineros propuesta en empalme Yocsina Km. 23.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

Expediente 912300-C-1928. — Vistos este expediente y los informes én él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. T. 14715, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la construcción de una casa para camineros en empalme Yocsina Km 23: debiendo la Empresa imputar el costo que dicha obra demande a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ampliación edificio pasajeros estación « Cañada Seca ».

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928.

Expediente 013169-P-1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. G. 2320, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los nales, la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la ampliación del edificio de pasajeros en su estación Cañada Seca debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 12 de Septiembre de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines	4.—
" subscripción	16.—
" marcas	540.—
" avisos varios	650.—
" adicional	42.—
Total	1.252.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Economicas de Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá [illegible] a la Oficina [illegible]

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1197

Compañía Hispano Americana de Electricidad—Madrid

Sociedad Anónima

SUCURSAL EN BUENOS AIRES, BALCARCE 184

Fecha de autorización por el Superior Gobierno, 4 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción por el Registro Público de Comercio, 14 de Octubre de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado, de la Casa Matriz	Ptas. 200.000.000.—
Obligaciones de la Casa Matriz en circulación	» 46.182.500.—
Bonos de renta	» 164.486.775.—

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO:	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terrenos	5045946 84		
Edificios	31722334 35		
Máquinas, redes, conexiones, medidores etc.	134970133 76	171738414 95	
Instalaciones varias y trabajos en construcción		19990880 93	191729295 88
II Activo circulante:			
Combustible y materiales varios en almacén		8600887 13	
Materiales en viaje		2232174 79	
Diversos títulos		95684 76	10928746 68
III. Activo disponible			
Caja		10825 60	
Bancos		593521 65	604347 25
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		9646287 26	
Letras a cobrar		41353 35	9687640 61
V Casa Matriz (cuenta corriente)			12495112 87
VI Activo transitorio			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		5502585 09	
Garantías depositadas		115290 38	
Fondo Municipal de renovación según cláusula 3a. de la concesión		3697077 53	
Trabajos en vías de ejecución		516123 52	9831076 52
VII Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen			
Cuentas de orden:			
Depósito de garantía de empleados cobradores y varios			493475 51
			235769695 52

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible			
Casa Matriz		176455926 33	
Amortizaciones:			
Amortización por depreciación general de los valores del Activo (Parte correspondiente a las estipulaciones del contrato de concesión):			
Transporte		176455926 33	
Depreciación en 1927 de las instalaciones por el transcurso de la concesión	3600000 —		
Fondo Municipal de renovacion, según cláusula 3a. del contrato de concesión	3697077 53	7297077 53	
Reservas varias:			
Para pérdidas sobre créditos varios, desvalorización de materiales en almacén y Varios		1021880 47	184774884 33
II Pasivo exigible:			
Varios acreedores			2514593 44
III Pasivo transitorio:			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar			16698023 82
Excedentes de explotación			31288718 22
Cuentas de orden			
Garantías depositadas por empleados, cobradores y varios			493475 51
			235769695 32

Cuenta de Explotación

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Abono para 1927 a la cuenta Amortización por depreciación general de los valores del Activo. (parte correspondiente a las estipulaciones del contrato de concesión)		
Depreciación de las instalaciones por el transcurso de la concesión	3600000	
Abono al fondo Municipal según clásula 3 del contrato de concesión:		
Usinas y subusinas:		
Subusinas estáticas, redes, conexiones y contadores	1672080 66	
Varios y obras en construcción		5272080 66
Gastos generales:		
Gastos de Dirección, propaganda, cobranza, seguros y varios		6311094 57
Intereses, descuentos, comisiones y varios		3409819 —
Patentes e impuestos:		
Contribución a la Municipalidad según artículos 17 y 19 del contrato de concesión	3227994 11	
Patentes, contribuciones territoriales y otros impuestos	1389647 40	4617641 51
Excedente de explotación		31288718 22
		50899353 96
HABER		
Intereses, descuentos y alquileres		196849 76
Excedente bruto por venta de corriente y otros ingresos		50702504 20
		50899353 96

COMPAÑIA HISPAÑO AMERICANA DE ELECTRICIDAD
BUENOS AIRES

Arturo Dunzelmann, Eugenio Mautner, directores.

Buenos Aires, 13 Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 sept. N.° 18.792 v13 sept.

206

Corporación Mexicana de Petróleo

(MEXICAN PETROLEUM CORPORATION)
Calle Victor a 340, Buenos Aires
País de origen: Estad s Unidos de Norte América
Casa Matriz: 1.0 Broadway, New York

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nocional del 21 de Junio de 1920
Inscripta: 13 de Agosto de 1920

Capital autorizado .... $ m/n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Bienes raices	260438 41	
Instalaciones y construcciones	551052 94	
Utiles y herramientas	21730 79	
Mobiliario	11038 85	
Materiales	14202 49	
Equinos	85 —	859228 48
II Activo circulante:		
Cuenta de petróleo		441879 43
III Activo disponible		
Caja	277 74	
Banco National C.ty	20015 36	20293 10
IV. Activo exigible		
Eslingaje, etc., en suspenso		52997 19
V. Activo transitorio:		
Seguros, impuestos y alquileres pagos por adelantado		81 24
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Según estado adjunto		198297 47
Cuentas de orden		
No existen		1572776 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000 00 —	
Reserva para amortizaciones	30 9 79	1306697 79
II Pasivo exigible:		
Casa Matriz		266079 12
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		1572776 91

p. p. Mexican Petroleum Corporation:
M. Imail, gerente.—

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias Pérdidas

Ejercicio 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
No existe.		
Amortizaciones:		
Gastos de depreciación		32403 18
Gastos generales:		
Gastos entrada de petróleo comprado	32655 43	
Gastos generales de operación	51365 20	
Deducciones sobre ventas de petróleo	160 20	84180 83
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		591 63
Patentes e impuestos		59866 38
Mercaderías		21752 45
		•198297 47
HABER		
Saldo anterior		
No existe.		
Saldo actual:		
Pérdida		198297 47
		198297 47

p. p. Mexican Petroleum Corporation:
M Ismail, gerente.—

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 sept. N.° 18,845 v13 sept.

1419

"Alliance Assurance Company Limited"

Compañía de Seguros

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO: RIVADAVIA 674 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 5.450.000. Est.
» subscripto .... » 5.450.000. Est.
» realizado .... » 1.000.000. Est.

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos Nacionales: $ 132.000.— o/sellado
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS

(2°. Trimestre) desde el 1°. de Abril 1928 al 30 de Junio de 1928

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz: Reserva para siniestros pendientes		25000 —
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) $ 132.000 — o s. a 0.44		300000 —
Caja y Bancos		2116 57
Propiedades inmuebles:		
Títulos de renta y valores varios		1414 90
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores	3994 41	31385 04
Gastos de organización		—
Cuentas de orden:		
Conversión		9078 20
	3994 41	368994 71
HABER		
Casa Matriz		30197 85
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas:		
Siniestros pendientes		25000 —
Diversos acreedores		13796 86
Cuentas de orden:		
Conversión	3994 41	
	3994 41	368994 71

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1495 93	17681 64
Gastos generales	2055 68	30632 92
Siniestros		31445 72
Reaseguros locales pasivos. efectuados		466 59
Saldo	6258 47	5265 20
	9810 08	85492 07
HABER		
Primas	9470 96	83252 68
Patentes y sellos	339 12	2146 07
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		93 32
	9810 08	85492 07

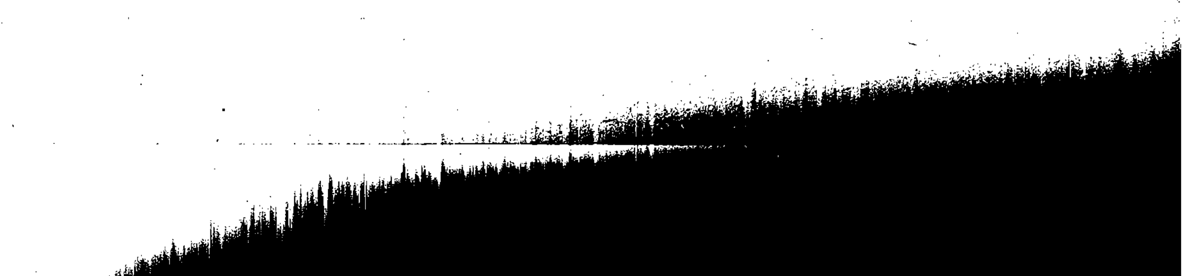
Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1928
p. p. Alliance Assurance C°. Ltd.
p. p. Barclay y Cía, J. S. Mace

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-13 septbre N.° 18.838-v-13 septbre.



1441

"Patria"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento Nº 318, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional, de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado	$ c/l.	1.000.000
» suscripto	» »	500.000
» realizado	» »	300.010

Balance al 30 de Junio de 1928

(2o. trimestre del 6º. ejercicio)

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		4629 87	
Bancos: Anglo Sud Americano, plazo fijo		30000 —	
Títulos de renta: Cédulas Hipotecarias Arg.	74589 13		
» de Crédito Arg. interno 6 % — 1922	23694 41	108283 54	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		11 1 —	
Mobiliario y material		9763 47	
Diversos deudores		28 72 74	
Gastos de organización a amortizar		9444 49	
Gastos de explotación y reaseguros		69532 42	
Siniestros		15045 97	
Saldo de pérdidas		132781 18	
Cuentas de orden		520000 —	
PASIVO			
Capital subscripto			500000 —
Reservas de riesgos en curso			22531 61
Siniestros pendientes (en liquidación)			8549 80
Diversos acreedores			2988 70
Cuentas de explotación			79614 57
Cuentas de orden			520000 —
		1133684 68	1133684 68

Buenos Aires, Julio 25 de 1928

C. Mendieta, presidente.— H. J. Pilling, tesorero —. B. Terceño, gerente.— William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.** e13 sept. N.º 18.858 v15 sept.

1430

Sud América

Compañía Nacional de Seguros

Avenida Presidente Roque Sàenz Peña No. 530

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 20 de Febrero y 1º de Septiembre de 1923

Opera en el ramo de VIDA únicamente

Capital autorizado	$ %	3.000.000.—
» suscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	1.100 000.—
Acc. de los A ts 4º y 12º de los Estatutos	» »	800.000.—
Acciones a emitir	» »	200.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1928

(Segundo Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ %
Accionistas	900000 —	
Acciones de los artículos 4.º y 12.o de los Estatutos	800000 —	
Caja y Bancos	1566334 25	
Propiedades inmuebles	9338004 38	
Títulos de renta y valores diversos	2709910 60	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	7011231 55	
» sobre pólizas de vida	5092803 83	
Garantías en el extranjero		
Pagarés hipotecarios descontados	261282 65	
Efectos a cobrar	6852 91	
Mobiliario y material	135975 38	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	12000000 —	
Diversos deudores	1240423 58	
Comisiones descontadas	611165 19	
Cuenta de las transferencias	1265412 11	
Gastos de organización a amortizar	107835 99	
Gastos de explotación	1743212 50	
Siniestros	772784 79	
Seguros vencidos, rescates y rentas	604281 78	
Beneficios de los asegurados, pagados	390755 79	
Cuentas de orden	22500 —	
Capital		2800 00 —
Reservas		2 584430 36
Beneficios de los asegurados		1168965 59
Siniestros pendientes		2 9 15 34
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		12000000 —
Diversos acreedores		963514 96
Cuenta de las transferencias		650310 72
» explotación		5057165 44
Ganancias y Pérdidas		49714 78
Cuentas de orden		22500 —
	47550717 19	47550717 19

Buenos Aires, 19 de Julio de 1928.

Justus Wallerstein, vicepresidente.—César A. Buenaño, gerente general.— Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e13 sept. N.º 18.859 v15 sept.

Sociedad Mensajeros de la Capital 1349

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre Nº. 475 — Buenos Aires.

Fechas de autorización por el P. E. N., Junio 21 de 1888, Noviembre 20 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	240.700 —
» realizado	» »	240.700 —

Balance de Saldos

al 30 de Junio de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aereas y aparatos	197622 94	197623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		74530 83
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		18857 06
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	408 13	
Depósito por garantía	1300 —	
Cuentas a cobrar	13179 89	14888 02
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		
Sueldos, gastos, alquileres y uniformes		77127 88
		388027 23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		418527 23
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	20034 36	
» especial de previsión	11876 27	
» contra accidentes a mensajeros	1500 —	274110 63
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	10384 32	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	367 48	10751 80
III Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar ejercicio 1923 a 1927		1782 29
Ganancias:		
Saldo anterior	1280 52	
Propagandas y mensajes	87386 12	
Intereses	3014 67	
Comisiones, encargos y avisos	4701 20	96382 51
		388027 23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, (Directorio)		30500 —
		418527 23

Fernando M. Masotta. — vicepresidente. — J. B. Bianchi, gerente. secretario.—

J. M. Rodríguez, contador. — V.º B.º: Emilio Domecq, síndico

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e13 sept. N.º 18.804 v15 sept.

S. A. Terrenos de Golf en San Martín 1151

Paseo Colón 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E. el 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C., el 7 de Enero de 1908
Capital autorizado .... m$n 550.000
" subscripto .... » 350.000 —
" realizado .... » 350.000 —

BALANCE GENRAL AL 31 DE MARZO DE 1928

Aprobado sin modificación por la **Asamblea del 27 de Abril de 1928**

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios	488185 98		
Menos amortizaciones	22920 14	465265 84	
Maquinaria	22189 56		
Menos amortizaciones	13275 38	8914 18	
Muebles y útiles	37560 06		
Menos amortizaciones	22145 38	15414 68	
Alumbrados eléctricos	5976 18		
Menos amortizaciones	5043 31	932 87	
Agua y calefacción	14434 62		
Menos amortizaciones	10635 11	3799 51	
Animales		100 —	494427 08
II Activo circulante			
Existencia de tohallas			1350 —
III. Activo disponible			
No existe.			
IV Activo exigible			
Subscripciones y cuotas de ingreso a cobrar		3168 10	
Varios		157 22	3325 32
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo según cuenta			1792 02
			500894 42
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			6000 —
			506894 42

PASIVO

I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto		350000 —	
Fondo de reserva		30000 —	380000 —
II Pasivo exigible			
Debentures		108750 —	
Acreedores por intereses		3783 —	
Banco		3256 70	115789 70
III. Pasivo transitorio			
Cuentas a gagar		3921 85	
Subscripciones anticipadas		935 —	
Varios		247 87	5104 72
			500894 42
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			6000 —
			506894 42

G. F. Sampson, director. — Geo. H. Weyand, director. — James Asher, presidente. — V°. B°. R. Montgomery, síndico
Deloitte, Plender Griffitts y Co., Revisadores de Contabilidad.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1927 /28

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	1902 93	
Maquinaria	1109 48	
Muebles y útiles	3756 —	
Alumbrados eléctricos	597 62	
Agua y calefacción	1443 46	8809 49
Gastos generales:		
Gastos de cancha, gastos de casa, luz y calefacción y gastos generales		71342 07
Intereses		6585 —
		86736 56

HABER

Saldo anterior		51 79
Cuotas de ingreso, subscripciones, visitas y concursos		84522 55
Intereses		207 20
Varios		163 —
Saldo:		
Pérdida del año	1843 81	
Menos: Ganancia anterior	51 79	1792 02
		86736 56

G. F. Sampson, director. — Geo. H. Weyand, director. — James Asher, presidente. — V°. B°. R. Montgomery, síndico.

Hemos cotejado el Balance General que antecede con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín y certificamos que en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según demuestran los libros y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928.

Deloitte Plender Griffitts y Co.
Revisadores de Contabilidad

Buenos Aires, 25 Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Insp. **Inspección General de Justicia.** e13 sept. N.° 18.836 v13 sept.

La Alemana del Río de la Plata 1456

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Reconquista 210 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital suscripto y realizado .... $ m/n 363.500. —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

(4° Trimestre del cuarto Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 34253 55		
Germánico de la América del Sud	» 34525 45		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda	» 171975 61	240754 61	
Títulos de renta		154936 59	
Letras de tesorería descontadas al Gobierno			
» » » redescontadas en el Bco. de la Nac.			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		2500 01	
Sucursales y Agencias		5868 78	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		1586 18	
» de explotación		15520 59	
Siniestros		12550 41	
Impuestos y contribuciones		4965 8	
Anulaciones		1801 11	
Cuentas de orden		50000 —	
Ganancias y Pèrdidas			
Capital			363500 —
Reservas legales			4796 44
» de riesgos en curso			13205 78
» facultativas			
Reserva de siniestros pendientes			2428 35
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Premios			34368 01
Intereses y alquileres			18168 11
Otras utilidades			
Cuentas de orden			50000 —
Redescuento de intereses			2474 57
Ganancias y pérdidas			1361 94
Acreedores varios			175 90
		490479 10	490479 10

Buenos Aires, 27 de Julio de 1928.

«La Alemana del Río de la Plata», Compañía de Seguros Generales

A. Husson, presidente.— Heine y Cía., administradores — Dr. M. Sáenz, síndico

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 sept. N.° 18.828 v15 sept.

1867

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

25 DE MAYO Nº 81

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o. por el Juez de Comercio, 6 de Julio de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 4 de Agosto de 1914
Capital autorizado .... Fls. 35 080 000.—
» subscripto........................ » 17 580.000.—
» realizado.............................. » 17.580.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina $ m/n 6.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo		4428827 74
Depositado en otros Bancos		377727 65
Clearing	19930 30	1277887 03
Descuentos y efectos a cobrar		55:0077 95
Valores descontados—Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		11872737 06
Deudores en gestión y mora		—
Deudores hipotecarios		120000 —
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		63030 03
Sucursales en el extranjero		13536 71
Corresponsales en el extranjero		473:07 95
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		84116 65
Inmuebles		600.00 —
Títulos en cartera		7515 2 =
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		42825 50
Metalización		37577 57
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		11851030 80
» » valores recibidos en caución		17407228 78
Emisión de cartas de crédito		1079465 34
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11619576 71
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		6625569 67
	19930 30	84245925 14

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal		6000000 —
Reservas facultativas		1346613 46
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3396 17	8541040 96
» a plazo		1514422 82
» en Caja de Ahorros		6965257 18
» diversos		173112 01
Redescuentos exterior e interior		—
Letras y obligaciones en circulación		49961 84
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		828982 55
Corresponsales en el extranjero		616714 64
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		126040 13
Dividendos a pagar		—
Banco de la Nación Argentina—Letras de Tesorería		5000000 —
Otras cuentas		300908 25
Metalización	16534 13	—
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		11851030 80
» » títulos en garantía		17407228 78
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito		1079465 34
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11619576 71
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		6625569 67
	19930 30	84245925 14

Buenos Aires, 17 de Julio de 1928

P. J. van Kregten, Subgerente. — E. Sternberg, contador

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO
1.° de Julio de 1927 al 30 de Junio de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	1281754 95	
Muebles y útiles		
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, sueldos y alquileres		760356
Intereses, comisiones y cambios		
Patentes e impuestos		42633
Metalización		
Utilidad del año que tansferimos a n/ Casa Matriz $ 550.291.40		
Dividendo provisorio » —		
Neto » 550.291.40		550291
	1281754 95	13 3281
HABER		
Por aplicación de reservas directas e indirectas	1281754 95	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios $ 1.288.445.66		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo » 126.040.13		
Neto		1162405
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		153232
Dividendo e intereses sobre títulos		37642
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdida del año		
	1281754 95	1353281

Buenos Aires, 17 de Julio de 1928
p. p. Banco Holandés de la América del Sud—Sucursal **Buenos Aires**.
P. J. van Kregten, subgerente. — E. Sternberg, contador.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1928
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.
e-13 septbre N.° 18.841-v-13 septbre.

1869

España y Río de la Plata

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nº 962
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Abril de 1911
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales
CAPITAL:
Autorizado y subscripto.................. $ m/n 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1928
(2o. trimestre — 18º ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	8280 82	
Propiedades inmuebles	1693124 97	
Títulos de renta y valores diversos	126477 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	8618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	3175 55	
Diversos deudores	164424 57	
Comisiones descontadas (Vida)	—	
Gastos organización a amortizar	—	
Cuentas de explotación	470949 24	
Siniestros	62432 63	
Cuentas de orden:		
(Acciones depositadas por los Directores)	110000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		716197 43
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		38172 —
Reserva gastos de explotación		19410 42
Diversos acreedores		118787 52
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		705111 10
Ganancia:		
Del ejercicio anterior		34500 91
Cuentas de orden:		
(Acciones depositadas por los Directores)		110000 —
	2742479 33	2742479 33

Buenos Aires, 30 de Junio de 1928
Joaquín Peña Seisdedos, presidente. — Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasi contador.—Vº Bº: Andrés Delgado, síndico
Buenos Aires, 24 de Julio de 1928
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. **Inspección General de Justicia.**
e13 sept. N.° 18.766 v15 sept.

11

BANCO POPULAR ISRELITA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITOS LTDA.

Corrientes 2455 - Buenos Aires

Autorizado por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1926.

Capital autorizado .... No existe
» suscripto .... $ 498.900.—
» realizado .... » 426.120.—

BALANCE GENERAL DEL (8.°) 1er. EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		70780 —
Caja, existencia en efectivo		16707 22
Depósitos en otros Bancos		12922 67
Corresponsales en el exterior, cta. remesas		575 48
Documentos y efectos a cobrar		556143 —
Operaciones en suspenso		3000 —
Valores diversos		405 —
Muebles y útiles	6903 20	
Amortizaciones	1182 40	5720 80
Personería jurídica	3055 —	
Amortizaciones	1222 —	1833 —
Instalaciones	1924 70	
Amortizaciones	384 94	1539 76
Seguros	93 —	
Amortizaciones	18 60	74 40
Bonos del préstamo a los Colonos del Chaco		1500 —
Depósitos en garantía		75 —
Cuentas de orden		5174 30
		676450 65
PASIVO		
Capital suscripto		498900 —
Fondo de reserva legal		2156 53
» » » facultativo		618 63
Depósitos en cuenta corriente		63974 46
» » Caja de Ahorros		55864 70
» a plazo fijo		23442 42
» diversos		3378 10
Dividendos a pagar		2871 05
Otras cuentas		25 55
Ganancias y pérdidas, saldo del ejerc. pasado	611 88	
Ganancia del ejercicio	19433 01	20044 89
Cuentas de orden		5174 30
		676450 65

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles	635 65	
s/Instalaciones	384 94	
s/Personería jurídica	611 —	
s/Seguro a 5 años	18 60	1650 19
Sueldos		13631 65
Alquileres		3600 —
Gastos generales		8853 09
Utilidades del ejercicio		19433 01
		47167 94
HABER		
Intereses y descuentos		45617 19
Comisiones		1475 32
Cambios		75 43
		47167 94

Gregorio Etlis, presidente. — Manuel Valonik, vicepresidente. — Elías Dolinsky, secretario. — Salomón Jiterman, tesorero. — Germán Bergorosky, protesorero. — Mateo Belaga, prosecretario. — Urbano Schor, Moisés Breitman, Jacobo Wengrover, Jacobo Vschebor, Mauricio Schuty, vocales. — Moisés Guitler, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que la presente Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 19 de Febrero de 1927). — Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — **Domingo Bórea, Jefe del R., I. y F. de Cooperativas.**

e13 sept. N.° 18.842 v13 sept.

1277

"Tienda A la Ciudad de Londres"

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. E.: Marzo 18 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. Mayo 28 de 1924
Capital autorizado .... $ m/n 2.500.000.—
» suscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL

al 29 de Febrero de 1928

Aprobado sin observación por la Asamblea General del 16 de Junio de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	143787 93	
Amortización	17264 53	
	126523 40	
Acciones	100 —	126623 40
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales		1747399 18
III. Activo disponible		
Caja	7616 58	
Bancos	29517 07	37133 65
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	32204 10	
Documentos a cobrar	131531 23	
	163735 33	
Deudores en gestión	13218 34	
	176953 67	
Reserva para deudores en gestión	13216 53	163737 14
V. Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		7061 58
VI. Activo nominal.		
No existe.		
Cuentas de orden		
Acciones depositadas		60000 —
		2141957 95
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital	1500000 —	
Fondo de reserva legal	30035 39	1530035 39
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		523138 09
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio		27085 82
Ganancias		1698 65
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones		60000 —
		2141957 95

David Costaguta, presidente. — Luis J. Gerli, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio Marzo 1.o de 1927 a Febrero 29 de 1928

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortización sobre muebles y útiles	17264 53	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, etc.	877988 40	
Intereses, etc.	42193 35	
Patentes e impuestos	21428 17	
Saldo: Utilidad del año	1698 65	
Mercaderías		917464 31
Cambios, descuentos, etc.		43108 79
	96 573 10	960573 10

David Costaguta, presidente. — Luis J. Gerli, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Abril 2 de 1928

Señores Accionistas:

Habiendo revisado y examinado los libros de la Sociedad Anónima «Tienda A la Ciudad de Londres» por el ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1928, certifico que ellos han sido llevados en debida forma, y siendo el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas un fiel extracto de ellos, os aconsejo su aprobación.

Saludo a Vds. muy atte.
Luis J. Gerli, síndico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 sept. N.° 18.850 v13 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA

JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CLUB ATLETICO LOUIS DREYFUS

Y CIA. LTDA.

Sociedad Civil

Estimado consocio:

Dando cumplimiento al artículo 31 del Estatuto, la C. D. invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 28 del corriente, a las 18 horas, en el edificio de la casa, calle 25 de Mayo 401, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.º Memoria y Balance.
3.º Elección;

Por el término de dos años de Secretario de actas, Prosecretario, Protesorero y 3 vocales por terminación de sus respectivos mandatos.

Por el término de un año de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos vocales, en reemplazo de los señores Máximo Arismendi, José A. Fodestá, Pedro T. Etchevehere, Domingo Blanda, Ignacio Susevich y Antonio Martínez, que renunciaron; de 5 suplentes de vocales y dos revisores de cuentas por terminación de sus respectivos mandatos.

4.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Máximo Arismendi, presidente, Gerardo Rossomando, secretario.

e13 sept. N.º 18.885 v18 sept.

HOGAR ALEMAN PARA MARINEROS

(Deutsches Seemannsheim)

Carlos Calvo 102 — Buenos Aires

Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos y de lo dispuesto por la C. D. en la reunión de fecha 16 de Julio del corriente año, la C. D. convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.º 151, el día 24 de Septiembre de 1928, a las 17 horas y 45 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos. — El Presidente.

e13 sept. N.º 18.887 v13 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 29 de Septiembre de 1928 a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, (sexto piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de Director Gerente por un año.
4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Juan Macdonald, Presidente. — Daniel Macdonald, Secretario.

e-13 septbre N. 18.880-v-29 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.º de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 685, escritorio N.º 32, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Junio de 1928.
2.º Renovación total del Directorio, eligiéndose tres Directores por tres años y tres Directores por dos años, incluído la designación de Director Presidente.
3.º Elección de Síndico.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 17 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e-13 septbre N.º 18.882-v-1.º octubre

PATRONATO ITALIANO

Societá di Protezione agli Emigranti

Convocatoria de la Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 22 del mes de Septiembre, a las 16,30 horas, en el mismo local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1260, la Asamblea de los señores socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1927-1928.
3.º Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.
4.º Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.
5.º Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1928. — Vicente Spinelli, Gerente.

e-13 septbre N.º 18.884-v-21 septbre.

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.

Esmeralda 173

Cuarta Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.º 173, el día 1.º de Octubre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1928.
2.º Designación del Síndico y Síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.º de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Por el Directorio, Abraham Cepeda, presidente.

e13 sept. N.º 18.874 v29 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los Estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.º 456 (4.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.
4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 26 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.

e13 sept. N.º 18.878 v28 sept.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 29 de Septiembre de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos.
4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El Directorio.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el Sábado 29 de Septiembre de 1928, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la compra de la estancia denominada Las Carolinas, (Territorio de Santa Cruz), a la Sociedad Anónima Ganadera Las Vegas.
2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El Directorio.

e13 sept. N.º 18.875 v28 sept.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES

LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
4.º Elección de Síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — A. M. Haynes, presidente.

e13 sept. N.º 18.876 v29 sept.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICO-LAS ESCORIHUELA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a la hora 17, en el local social, Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Por resolución del Directorio.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.
El Presidente
e12 sept. N.° 18.863 v28 sept.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al IX ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos. — El Secretario.
e12 sept. N.° 18.869 v1.° octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1928 a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.
2.° Designación de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Francisco Marzano, presidente; Miguel Marzano, secretario tesorero.
e12 sept. N.° 18.854 v1.° octubre

CLUB HIPICO ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre de 1928, a la hora 16.30, en nuestro local de la calle Arce y Leones, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Ordinaria:
1.° Lectura de la Memoria anual.
2.° Aprobación de balances y cuentas presentadas por la C. D.
3.° Elección de nueve vocales por dos años y cinco suplentes por un año.
4.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.
Extraordinaria:
1.° De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 "Reforma de Estatutos".
2.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — G. Rosel Vilafañe, vicepresidente en ejercicio; Enrique A. Katzenstein, secretario.
e12 sept. N.° 18.855 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e12 sept. N.° 18.860 v28 sept.

CREMERIAS DEL SUD, S. A.

Convocatoria de accionistas

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Guaraní 150, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.
e12 sept. N.° 18.862 v27 sept.

SOCIEDAD DE MUTUOS SOCORROS XX SETTEMBRE NEUQUEN

(Capital)

De acuerdo con los artículos del Estatuto Social, se invitan a los señores socios, a acudir a la Asamblea General Anual Ordinaria, el día Domingo 7 de Octubre próximo a las quince (15) horas, en los salones de la Sociedad de M. S. XX Settembre, en Neuquén, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Memoria y balance general presentado por el Tesorero.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Aprobación del balance anual.
5.° Elecciones de la nueva Comisión Directiva.
6.° Presidente, Vice, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro Vocales.
7.° Designación de dos Síndicos.
8.° Eventuales.

Para tener validez deben intervenir a lo menos la mayoría absoluta de los socios, y en caso contrario se llamará a las 17 horas (diez y siete) otra reunión, siendo válidas las decisiones con la asistencia de a lo menos la mitad de los socios y a mayoría de votos de los presentes.
Neuquén, Septiembre 3 de 1928. — Juan Di Bernardi, presidente. — José Masciovecchio, secretario.
e12 sept. N.° 18.872 v15 sept.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

2.ª Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1928, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.
2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.
Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.
Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.
e12 sept. N.° 18.864 v27 sept.

"ROMA"

Compañía Italo - Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre N.° 459
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de Septiembre de 1928

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Bartolomé Mitre N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1928 e Informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Bertelli José G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan y Togneri Raúl; elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El Director General.
e11 sepbre. N.° 18.834 v29 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas, en un Banco o en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.
e10 sepbre. N.° 18.823 v26 sepbre.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

(Continuadora de Goldkuhl y Brostrom Limitada)

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre actual, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928 y distribución de las utilidades.
2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al Art. 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.
e10 sepbre. N.° 18.825 v26 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día Jueves 27 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo N.° 1154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisió Directiva.
2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Dr. Arturo Goyeneche, Gral. Arturo M. Lugones, Dr. Horacio Casco, Próspero G. Alemandri, Dr. José C. Catán, Ing. Luis Curutchet, e Ing. Alfredo E. Oliveri; Vocales: Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de cuentas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

Art. 66 — A los efectos de la elección de Presidente, Tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las diez horas del día fijado para la realización de la Asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e10 sepbre. N.° 18.826 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 14,30 en el local de la Sociedad, Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.
d) Elección de Síndico y Suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 18.818-v-28 septbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

Segunda citación

Por resolución del H. Directorio, y de acuerdo con el artículo 21 y 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la Compañía, San Martín 195, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.
a) Convertir en preferidas las acciones de la quinta serie.
b) Aumento de capital.
2.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar los certificados de suscripción, en la Secretaría, por lo menos tres días antes, para tener derecho a concurrir a la Asamblea. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 18.819-v-20 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, el Jueves 27 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de repartición de utilidades.
3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndicos para el ejercicio próximo. (Artículo 20 y 23 de los Estatutos).
4.° Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota. — Todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, deberá llenar los requisitos que estipula el artículo 29 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

e-10 setpbre N.° 18.820-v-26 septbre.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO" BUENOS AIRES.

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 del corriente, a las 15 horas en el local, calle Austria N.° 2459 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Informe de la comisión directiva sobre los asuntos tratados en el término del año anterior.
3.° Lectura y aprobación del balance anual.
4.° Renovación parcial de la Junta.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Jaralambos Curtis, Presidente. — Constantino Estathio, Secretario.

e-10 septbre N.° 18.821-v-15 septbre.

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1928, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 210.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y del balance general, correspondientes al 4.° ejercicio.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea es necesario entregar las acciones o un certificado de depósito a satisfacción del Directorio, en las Cajas de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Directorio.

e10 sept. N.° 18.827 v26 sept.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avda. de Mayo N.° 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 17.° ejercicio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores F. Raúl Laplacette, Adolfo Domínguez y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Director General

e10 sept. N.° 18.829 v24 sept.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo último.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores René Brasseur y Ricardo F. Rígoli, que terminan su mandato.
Elección de tres Directores suplentes, por un año.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1928. — Carlos Gradín, presidente — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e10 sept. N.° 18.830 v28 sept.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el art. 24 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea Ordinaria el día veintinueve (29) de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas (16), en el local social, calle Corrientes N.° 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Designación de Síndico de la Sociedad.
3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea y redactada el acta, lectura y aprobación de la misma.

Previénese a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — El Directorio.

e10 sept. N.° 18.831 v26 sept.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos números 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Septiembre a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.
2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.
3.° Elección de Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
6.° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía, con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión.

e8 sepbr. N.° 18.797 v25 sepbr.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Ricardo A. Parera.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — El Gerente.

e8 sept. N.° 18.799 v25 sept.

"LA ARGENTINA", SOC. ANONIMA

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria,

para el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— Juan V. Sangiácomo, presidente. — Julio Noé, director gerente.

e8 sept. N.° 18.803 v25 sept.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANÇAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General del domingo 16 de Septiembre 1928

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el domingo 16 de Septiembre a las 14 horas 30.

En razón de la importancia de la orden del día y del interés que presenta la Asamblea, rogámosle encarecidamente nos haga el honor de favorecernos con su presencia a la misma.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.

2.° Informe del señor Tesorero.

3.° Inscripción en el Cuadro de los Donadores de los nombres siguientes: Sra. Julia Darhampé de Laborde, Sra. Léonie Larrache de Domec, Sr. Bertrand Domec, Sr. Charles Dupont, Sr. Gastón Fourvel-Rigolleau, Sr. Gastón Necol, Sr. Juan Barragué, Sr. Julio León Viriot; y en el Cuadro de los Benefactores el del Sr. Emile Lernoud.

4.° Autorización al Consejo para fijar los derechos de ocupación en el Panteón social del Cementerio del Oeste.

5.° Designación de 2 socios para el acto de la Asamblea.

6.° Elección de 5 vocales titulares por 3 años en reemplazo de los señores L. Nicol, L. Dreyfuss, F. Delor, H. Becquerel, H. Bernard y de 1 Vocal titular por dos años en reemplazo del señor E. Lernoud, fallecido.

7.° Elección de 7 Vocales suplentes por un 1 año.

8.° Elección de 5 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y de 2 suplentes por 1 año.

Contando con su asistencia, presentamos a Vd. el testimonio de nuestra más distinguida consideración. — J. Pedro Passicot, presidente. A. L. Breuval, secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e8 sepbr. N.° 18.811 v15 sepbr.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico 1861-63

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 25 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de nueve directores titulares y tres suplentes, por tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — Nicolás Rossi, presidente; Eduardo Navarro, gerente.

e8 sepbr. N.° 18.787 v25 sepbr.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda. S. A. Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 29 de Septiembre de 1928

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15 ½ horas, en el local social, calle California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

El Presidente

e8 sept. N.° 18.805 v25 sept.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

2.ª Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho en el local social, a las diez y seis horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e8 sept. N.° 18.809 v25 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 14 y 30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 26 Ejercicio de la Compañía y destino de los beneficios del Ejercicio 25.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Secretario.

e11 sepbre. N.° 18.835 v28 sepbre.

CLUB DE POLO LOS INDIOS

Por resolución de la C. D. se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones altos de la Confitería del Aguila, Santa Fe y Callao, el Sábado 15 de Septiembre a las 22 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de los miembros de la C. D., de acuerdo con lo que disponen los nuevos Estatutos (art. 11).

3.° Ratificación de Socios Honorarios.

4.° Elección de dos socios para refrendar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Alfredo Meincke, secretario.

e8 sept. N.° 18.810 v15 sept.

HISPANO ITALO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928 a las 15 horas en el local de las oficinas de la Compañía Sarmiento 722, primer piso, con el objeto de tratar de los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes puntos:

a) Reduciendo el valor nominal de las acciones de la Compañía, y reformándole su equivalencia en el cómputo de los votos.

b) El inciso c) del artículo 9.° en cuanto se refiere a la colocación de capitales por parte del Directorio en sus atribuciones de administrador.

2.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1928 a las 16 horas en el local de las oficinas de la Compañía Sarmiento 722, primer piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes, don Salvador González García y don Antón Gutiérrez Urquijo.

3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 17 de los Estatutos Sociales. — Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista. — Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder la que deberá ser visada por el Director General o la persona que designe el Directorio. — El Director General.

e-7 septbre N.° 18.779-v-24 septbre.

NOETINGER LEPETIT

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tuvo lugar el 19 de Mayo ppdo., y que sancionó la reforma de sus Estatutos, aprobada por el Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Julio pasado, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre corriente, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso).

En dicha Asamblea se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio, y que comprenderá las operaciones realizadas desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1928.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los nuevos Estatutos de la Sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — El Presidente.

e-7 septbre N.° 18.764 y 18.786-v-24 setbre

KANDY - S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones, en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación, constancia en forma de haberse depositado las acciones en un Banco de la República, o del extranjero radicado en el país. — El Directorio.

e-7 septbre N. 18.765-v-24 septbre.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las 17 horas y ½ horas, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc para que dictamine acerca del balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de seis Directores titulares, un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito, firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la Gerencia de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local, calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, escritorios 20 y 22.

El Presidente

e7 sept. N.° 18.780 v24 sept.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 22 de Septiembre, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D'Onofrio y Pedro Vaccarezza, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.785 v22 sepbre.

"LOS PRODUCTORES"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Compañía Industrial de Productos Lácteos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segundo ejercicio

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro N.° 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos y de dos Directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que lean, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — Eduardo G. Durañona, Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los fines de concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados con determinación de la numeración y serie de las mismas, con tres días por lo menos de anticipación, al fijado para la Asamblea, y recibirán un boleto de entrada, en el que se especificará el número de votos que le corresponda. (Art. 22 de los Estatutos).

e8 sepbr. N.° 18.790 v25 sepbr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

En cumplimiento a la disposición del artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre en curso, a las once horas, en el local de la Compañía, calle Caxaraville N.° 4168, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Gaspar Cornille, Federico A. Carbone y Joaquín L. Pinheiro, que cesan en su mandato conforme al artículo 13 de los Estatutos. Reelección del señor Máximo Joaquín, **por un año, a fin de completar según** se expecifica en la Memoria el tiempo fijado para el mandato por el artículo citado.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Angel M. Rossi, Vicepresidente en ejercicio. — Federico A. Carbone, Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en el local de la Compañía, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

e-6 septbre N.° 18.752-v-22 septbre.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22, Inc. a, de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a verificarse el 27 del mes en curso a las 9 horas de la mañana en nuestro local social, Victoria 2221-51, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Acta.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Correspondencia.

5.° Balance e informe del Síndico.

6.° Adquisición de una propiedad.

7.° Informe sobre los Créditos.

8.° Elecciones de 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 12 Vocales, 1 Síndico y 5 Suplentes.

9.° Socios suspendidos.

10 Asignación de alquiler a nuestra propiedad. — El Directorio.

e-8 septbre N.° 18.817-v-25 septbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas a fin de celebrar dicho acto el Miércoles 19 del mes en curso a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, para reemplazar a los señores don Modesto Ubilla, don Tiburcio Bustinza y don Valerio Fico; de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos igualmente por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal; quienes han terminado sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla **dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número** que se celebre aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Directorio.

e-6 septbre N.° 18.756-v-19 septbr

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Cangallo 315

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — El Directorio.

e-6 septbre N. 18.757-v-27 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 22 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D'Onofrio y Pedro Vaccarezza, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.784 v22 sepbre.

"PFEIFFER Y COMPAÑIA LTDA"

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1928, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Directorio.

e-7 septbre N.° 18.767-v-24 septbre.

PLANTADORA DE YERBA - MATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria **que tendrá lugar el 28 de Septiembre** a las diez horas, en la calle Victoria 764, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

Lectura del dictamen del Síndico.

Ratificación del mandato del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Al entrar a la Asamblea, será entregada la correspondiente boleta de entrada a los señores accionistas, quienes deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Directorio

e11 sept. N.° 18.848 v27 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 18.749 v25 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social. San Martín N.° 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el período de un año en reemplazo del Sr. Pablo Fromaget.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 18750 v22 sepbr.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Lunes 17 de Septiembre a las 17,30, en el edificio de las Escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2.° Renovación de la mitad del Directorio.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.
O. Rodríguez Saráchaga, secretario.
e6 sept. N.° 18.759 v17 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 39 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 25 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria.
2.° Acta de la Asamblea anterior.
3.° Balance.
4.° Informe del Síndico.
5.° Delegación de compradores a Europa.
6.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 3 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 Miembros para la Comisión de Arbitraje.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Rogamos su puntual asistencia.
El Directorio
e6 sept. N.° 18.760 v22 sept.

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 — Escritorio 536

Se hace saber que habiéndose denunciado el extravío de dos acciones al portador números 27 y 28 de esta Sociedad, valor nominal de un mil pesos cada una, el Directorio ha resuelto declarar nulos los derechos de esos títulos y emitir otros en su reemplazo, en defecto de presentación a deducir derechos dentro del plazo de 30 días, por tercero poseedor de buena fe.
Buenos Aires, Julio de 1928. — Ignacio Correas, Subgerente.
e10 agosto N.° 18.431 v15 sepbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 28 de Septiembre de 1928, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria. Exposición de todos los actos previos realizados para dejar constituída definitivamente la Sociedad e iniciar sus operaciones, de las modificaciones experimentadas por la misma, en cuanto a sus componentes, autoridades provisorias elegidas, etc. y ratificación y aprobación de todo ello por la Asamblea: y lectura del Balance - Inventario practicado al 30 de Junio de 1928, que ha servido de base para iniciar las operaciones de la Sociedad, su consideración y aprobación.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente, para constituir el Directorio de la Sociedad.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Directorio.
e10 sepbre. N.° 18.824 v26 sepbre.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Raggio, Gregorio J. R. Petroni y Domingo L. Zavala, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: — Por el Art. 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.
Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Presidente.
e5 sepbre. N.° 18.732 v21 sepbre.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus Artículos 6, 7 y 11 se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria el día Jueves 13 de Septiembre a las 18 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance.
2.° Elección de Comodoro por dos años, en reemplazo del señor Arq. E. M. Real de Azúa.
3.° Elección de tres Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Pío Castellani, Miguel Madero y Horacio Coelho.
4.° Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás suscriban el acta de esta Asamblea.
Emilio Massaro Arabehety, secretario honorario.
e7 sept. N.° 18.762 v13 sept.

"SAN LORENZO", LIMITADA

Compañía Industrial Agrícola

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 195, 4.° piso, el día 22 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación o modificación del Directorio.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que deben depositar los certificados de suscripción, en la Secretaría, por lo menos tres días antes, para tener derecho a concurrir a la Asamblea.
El Secretario.
e5 sepbre. N.° 18.735 v21 sepbre.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 41.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.
e5 sept. N.° 18.741 v21 sept.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO, S. A.

780 - Tucumán - 780

2.ª Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 17 de Septiembre a las 18 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán N.° 780, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928— El Directorio.
e5 sept. N.° 18.745 v15 sept.

MONTALEGRE LTDA.

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1928, a las 17.30 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
e8 sepbr. N.° 18794 v28 sepbr.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.
e3 sepbre. N.° 18.721 v21 sepbre.

F. MUEHLENBERG LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre, a las 18 horas, en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Enrique Waetge, Presidente.
e3 sepbre. N.° 18.722 v21 sepbre.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio, invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 29 de Septiembre actual, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio Social.
2.° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Antonio Díaz y Alberto del Solar Dorrego.
3.° Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Agustín Mon.
4.° Elección del Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Art. 41 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. — En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista.
e-11 septbre N. 18.846-v-29 septbre.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

San Martín N.° 113 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiacomo y Julio Noé, que han terminado sus mandatos y uno por dos años, en reemplazo del Dr. [illegible] Spiró, que [illegible]

Elección de dos Directores suplentes, uno por tres años, en substitución del señor Leopoldo Sjöberg, que terminó su mandato y otro por un año, en lugar del señor Pedro Casaubé, que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta y Registro de Asistencia.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — Francisco L. Bavastro, Presidente; Julio Noé, Gerente.

e28 agosto N.° 18.659 v14 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y su suplente, en reemplazo de los señores Pedro D. Fiorito y Juan C. Fiorito.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Pedro Fiorito, Presidente; Carlos Fiorito, Secretario - Tesorero.

e28 agosto N.° 18.660 v14 sepbre.

LA EPOCA, S. A.

Avda. de Mayo 769 — Escritorio 14

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 15 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Designación de un Director titular y un Director suplente, por el término de tres años y el primero con carácter de Vicepresidente del Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Se observarán para la Asamblea las disposiciones de los Arts. 16 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Félix Ingratta, presidente.

e1.° sept. N.° 18.705 v15 sept.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre esq. Florida — Bs. Aires

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esq. Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

Orden del Día:

1.° Propuesta referente a lo dispuesto en el inciso 4.°, Art. 354 del Código de Comercio.

2.° Emisión de certificados - bonos.

3.° Modificación de los Estatutos, referentes a los puntos 1 y 2.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación, en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 18.833 v27 sepbre.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima—Calle Chacabuco 599

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, Artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local alquilado ad-hoc, Cangallo 315, quinto piso, escritorio 133, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.— El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo Bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e7 sept. N.° 18.761 v24 sept.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente, a las 10 horas, en nuestro escritorio, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Presidente y dos Directores, por tres años y un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. —Horacio Baibiene Quintana, secretario.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 del corriente, a las 10.30 horas, en nuestro escritorio, San José 1653.

Orden del Día:

1.° Modificación de los Estatutos, reduciendo a tres el número de los miembros del Directorio, (deben por lo tanto modificarse los arts. 9.°, 10, 12, 15 y 30, crearse el 38 en el Capítulo Disposiciones Transitorias y suprimirse el 13 y 36).

2.° Designación de dos señores accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. —Horacio Baibiene Quintana, secretario.

e12 sept. N.° 18.866 v28 sept.

ELOWSON & WESTER LTDA.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

4.° Elección de un Director para llenar la vacante producida por la renuncia del señor Carlos A. Sikstrom.

5.° Elección de Síndicos titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e24 agosto N.° 18.612 v13 sept.

Cía. DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
2.° Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución dividendo.

3.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Distribución de $ 12.000 entre los accionistas, de fondos disponibles.

Art. 24. — Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

El Directorio

e12 sept. N.° 18.865 v26 sept.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 318, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y del informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de asistencia.

Nota: Art. 38. Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

e11 sept. N.° 18.852 v27 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea quedó postergada para el miércoles 19 de Septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos).

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes el ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico suplente.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú, Ireneo Cucullu y Manuel Cerini, que falleció y de dos suplentes por dos años, en substitución de los señores Lorenzo Saborido y Enrique Santamarina.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 18.788 v19 sepbr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
Balcarce 160

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Septiembre a las diez y seis horas, treinta minutos, en el local de la calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Reforma del Artículo 18 de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar del P. E. la aprobación de la reforma y de llenar todos los trámites hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta.

A los efectos del Artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce 160, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

El proyecto de reforma del Artículo 18 de los Estatutos, queda en el local social a la disposición de los señores accionistas, que deseen inspeccionarlo.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. —
El Director Secretario
e6 sept. N.° 18.715 v19 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio legal de la sociedad, en Buenos Aires, calle San Martín N.° 121, a las 15 y 30 horas, el día Miércoles 19 de Septiembre del corriente año.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance correspondiente al 31 de Julio de 1928.
2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la reserva legal.
3.° Renovación del Directorio y nombramiento de nuevos Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto.... de 1928. — Alberto Kenny, presidente.
e31 agosto N.° 18.685 v18 sept.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
Balcarce 160

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas en el local de la calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de Junio último.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas, deberán con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Balcarce 160, o presentar los certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Director Secretario
e3 sept. N.° 18.715 v 19 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "ANTONIO FERRO E HIJOS" LTDA.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem, número 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Enrique R. Ferro, que ha pasado a titular.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.
e8 sepbr. N.° 18.793 v25 sepbr.

VACUNAS "SIVORI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.°, Título 4.° de los Estatutos por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de la Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248, el día 21 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio segundo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director y suplente de Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Director Técnico y Presidente de la Sociedad.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Federico M. Sívori, presidente.
e3 sept. N.° 18.716 v21 sept.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 17 ½ horas, en el local social de la calle Paseo Colón 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos según el artículo 18 de los estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. Offermann, presidente.
e3 sept. N.° 18.720 v21 sept.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la calle Cangallo N.° 466, primer piso, el día Miércoles 19 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia de cinco Directores y dos Directores suplentes.
2.° Elección de cinco Directores y dos Directores suplentes, en reemplazo de los renunciantes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos y para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea es indispensable que hasta un día antes del en que deba verificarse, depositen sus acciones o certificados respectivamente en la Caja de la Sociedad, o presenten un certificado de depósito de un Banco a fin de obtener sus tarjetas de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El Directorio.
e1.° sept. N.° 18.704 v18 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.
2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3.° Elección de un Director titular hasta la Asamblea General Ordinaria de 1930, en reemplazo del señor Jorge J. Morrison, quien ha renunciado.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente, hasta al Asamblea General Ordinaria de 1929.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice así: Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tenagn lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

El Directorio

e23 agosto N.° 18.599 v15 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA CANTABRICA"
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 12 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas para el día Jueves 13 de Septiembre próximo, a la hora 14,30 en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el nuevo Ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas, para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — Francisco Gutiérrez, Presidente. — Emilio Pujals, Gerente.
Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 10 de los Esttautos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
e-25 agosto N.° 18.631-v-13 septbre.

GANADERA NUEVA ORIENTAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1928.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-31 agosto N. 18.681-v 15 septbre.

"SANTA RITA"
Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Septiembre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de 2 Directores titulares, por el término de 2 años y 2 suplentes, por el término de 1 año, según el Art. 8 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con 3 días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.
e28 agosto N.° 18.653 v14 sepbre.

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53, el día 15 de Septiembre, a las 15 horas,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 Ejercicio.
La referida Memoria está a disposición de los señores Accionistas, en la Administración de la Compañía.
2.° Sanción de la distribución de beneficios.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse y Cayetano Allievi, por expiración del término de su mandato; un suplente, también por dos años, en reemplazo del señor Néstor L. Casás; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyos períodos concluyen también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.
De acuerdo con el Art. 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, hasta por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — El Gerente.
e28 agosto N.° 18.657 v15 sept.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Presidente.

e8 sept. N.° 18.798 v25 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — El Directorio.

e-4 septbre N.° 18.730-v-24 septbre

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 sepbre. N.° 18.783 v24 sepbre.

BELWARP LIMITADA, ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1928 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social, calle Lavalle N.° 672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Julio de 1928, fijación de la remuneración de los Directores y Síndico y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.

e31 agosto N.° 18.692 v17 sepbr.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 1er. Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Félix M. Raffo, por fallecimiento.

6.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — Roque H. Fumasoli, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-4 septbre N.° 18.729-v-20 septbre.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Septiembre 1928, a las 16 horas, en el local Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Mayo de 1928.

2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. M. Byrne, presidente.

e31 agosto N.° 18.684 v17 sept.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 1928, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe número 1400, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — A. F. Beach, Síndico.

e11 sepbre. N.° 18.837 v1.° octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 28 de Septiembre de 1928, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al art. 18 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea es necesario registrar con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.— El Directorio.

e5 sept. N.° 18.736 v25 sept.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la asamblea citada para el 31 del cte., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 14 de Septiembre a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, B. Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928, en informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — Miles A. Pasman, presidente.

e31 agosto N.° 18.693 v13 sepbr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. El Vicepresidente.

e11 sepbre. N.° 18.840 v29 sepbre.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1928, a las 18 horas, en el local de la Asociación, calle Florida N.° 663, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Discusión general.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Juan C. Campion, Presidente, Héctor Peralta Ramos, Secretario.

e11 sepbre. N.° 18.843 v13 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — El Directorio.

e11 sepbr. N.° 18.849 v29 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Septiembre corriente, a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre prórroga o liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 15 a 17 (3 a 5 p. m.) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e-8 septbre N. 18.812-v-28 setbre

"EL AVISADOR MERCANTIL"
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1165, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección por el período de 3 años, de cinco miembros titulares y tres suplentes en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Los miembros del Directorio y los Síndicos titular y suplente pueden ser reelegidos. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 18.789 v25 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA (Diario)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al período 1.° de Agosto de 1927, 31 de Julio de 1928 (ejercicio XVI).
2.° Elección de Vicepresidente y dos directores y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos Sociales:

Art. 39. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Hugo Novaro, presidente.

e-25 agosto N.° 18.628-v-15 septb.

COOPERATIVA ISRAELITA DE FABRICANTES DE MUEBLES, LTDA.
Sociedad Anónima

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de esta Cooperativa para el día 30 del corriente, a las 14 horas en punto, en nuestro local social de la calle Díaz Vélez N.° 4189, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: — Se ruega puntual asistencia por la importancia de la convocatoria.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — El Presidente.

e10 sepbre. N.° 18.822 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DIARIO "LA NACION"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1928, a la hora 16, en el local calle San Martín número 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6.° y 48 de los Estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la Sociedad.
2.° Aplicación del fondo de reserva actual, en la parte que excede del mínimo legal y la totalidad del fondo de previsión para aumento de capital.
3.° Autorización al señor Presidente para los trámites de la aprobación o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.
El Presidente

e11 sept. N.° 18.847 v29 sept.

DELLAZOPPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado al 31 de Junio de 1928.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e29 agosto N.° 18.668 v19 sepbr.

"LA COLONIA"
Compañía Mutua Ltda. de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 18 de Septiembre próximo a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1928. — El Directorio.

e-29 agosto N.° 18.669-v-15 septbre.

CORPORACION ANDES, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en su local social, Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Nombramiento de Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
5.° Nombramiento de Síndico y suplente del Síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo al art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e29 agosto N.° 18.662 v15 sept.

KRUPP

Sociedad Metalúrgica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 6 de Octubre de 1928, a las 12 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 145, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual conste el número de votos a que tienen derecho.

W. Gussmann, Presidente.

e7 sepbre. N.° 18.781 v24 sepbre.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 33 de los Estatutos y por resolución del Directorio en la reunión celebrada el 21 de Julio de 1928, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por escritura pública de la constitución de esta Sociedad Anónima.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — El Presidente.

e-31 agosto N.° 18.674-v-17 septbre.

BALNEARIO "MAR DE EPECUEN"
Avda. de Mayo 1087
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 17 de Septiembre de 1928, a las diez de la mañana en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al Ejercicio de 1927-1928 que termina el 31 de Mayo de 1928.
2.° Elección de dos Vocales Titulares por dos años; un Vocal Titular por un año; un Vocal Suplente por dos años; un Síndico Titular por un año y un Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Primera Convocatoria).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Directorio.

e-31 agosto N.° 18.680-v-17 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Victoria N.° 864.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de un Director.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 18 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 18.701 v18 sepbr.

SIEMENS - SCHUCKERT, S. A.
Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e7 sept. N.° 18.763 v27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón N.° 780, el día 29 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Aplicación de Utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores que, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos sociales (Art. 7.°), durarán en su mandato tres años cada uno.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe: en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — El Directorio.

e11 sepbr. N.° 18.851 v27 sepbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 9 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e10 sepbr. o|333 v9 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Materiales para el Telégrafo, Mayordomía, Aceites Lubrificantes, Grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Octubre próximo, venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1928. — Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-4 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuests, el día 2 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1928. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-2 octubre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 13 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

v13 sepbre.

El día 13 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

v13 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar ferretería, pinturería, panadería, etc; colchones, almohadas, lencería en general y alpargatas de lona; útiles de escritorio, papelería y varios; muebles e instrumentos de cirugía y útiles de laboratorio, artículos para farmacia y drogas, y aparato de Rayos X; destinados para la habilitación del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Presidente.

v-18 septbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", los siguientes artículos, durante el año 1929. Las presentes licitaciones públicas tendrán lugar en el Hospital de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, el día 19 de Septiembre del corriente año, a las siguientes horas, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas que están a disposición de los interesados en la Dirección del Hospicio.

A las 15, leche de vaca; a las 15 ¼, hacienda vacuna; a las 15 y 30, comestibles, harina de trigo "000" para la elaboración de pan y otros artículos de consumo; a las 15 y 45, farmacia; a las 16, comestibles, carbón Cardiff, Glasgow y leña quebracho; a las 16 ¼, ropería, colchonería y calzado y a las 16 y 30, artículos de bazar, ferretería, pinturas y materiales de talleres.

Alfredo Scarano, director.

v19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR (Luján, F. C. O.)

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre a las quince horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v17 sept.

Segundo llamado de licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1928, a las 15 horas para la provisión de verduras y frutas por el término de tres meses a contar desde el 1.° de Octubre próximo. — Solicitar informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-13 septbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

En La Rioja

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la provisión de: artículos de almacén, artículos de electricidad, forrajes, artículos de bazar, artículos de lavadero, animales vacunos en pie, huevos, gallinas, pollos, artículos de librería y útiles de escritorio, artículos de ropería, drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, y de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como asimismo la lista de los artículos que se publican y que corresponden a los renglones arriba mencionados. — La Dirección.

Artículos de Almacén—

10.000 kilos de azúcar tucumana.
200 kilos de azúcar refinada.
500 kilos de bacalao sin espinas, indicar marca.
156 kilos de café en grano, "Caracolillo".
84 kilos café en grano "Puerto Rico".
44 kilos café en grano "Moka".
650 ks. de café molido, indicar marca.
130 kilos de cacao.
4.200 kilos de fideos de sémola, surtidos.
150 kilos de féculas de maíz.
300 kilos de grasa de cerdo.
2.000 kilos de harina de trigo "000".
460 kilos de jamón cocido.
120 kilos de pasas de uva despalillada.
300 kilos de trigo para sopa.
10 kilos de levadura para hornear.
50 pares de zapatillas, suela y cuero. de cuero.
500 kilos de orejones de duraznos.
250 kilos de ciruelas secas.
200 kilos de dulce de membrillo.
450 kilos de extracto de tomates.
440 kilos de jamón crudo.
600 litros de vinagre de vino filtrado.
2.400 panes de jabón sapolio.

Artículos de electricidad—

50 lámparas de 100 volts.
120 lámparas de 50 volts.
33 fichas para tomacorrientes.
15 tomacorrientes.
15 enchufes para planchas.
15 llaves.
15 portalámparas.
2 rollos cinta aisladora.
100 metros cordón.
100 metros cable forrado de 2 milímetros.

Forraje—

50 toneladas de alfalfa seca en fardos.

Artículos de bazar—

12 soperas de loza para 6 personas.
18 tachos grandes para basura.
8 asaderas hierro estañado, de 55x65.
6 asaderas hierro estañado, de 40x60
2 ollas de hierro estañado, reforzado, de 65 x 67.
12 coladores para té.
400 litros de acaroína.
4 docenas de plumeros para escritorio.
2 docenas de plumeros para techo.
1 docena de cabos para plumeros de techo.

Artículos de lavadero—

500 kilos de cloruro de cal.
25 kilos de amoníaco anhidro.
108 litros de aceite para máquinas.
108 litros de aceite para cilindros.
140 litros de aceite para frigorífico.

Comestibles en general—

96.000 kilos de animales vacunos en pie.
70.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
3.000 kilos de gallinas gordas y sanas.
2.000 kilos de pollos gordos y sanos.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

100 kilos de papel para embalar, color madera.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete "Dirección".
1.000 hojas certificado de descuento en block de 100 hojas, s|modelo N.° 1.
1.000 hojas planilla sueldos, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 2.
2.000 hojas recibos de sueldos, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 3.
1.000 hojas partes diarios, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 4.
1.000 hojas fórmulas licitaciones privadas, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 5.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 6.
100 hojas balance rendición de cuenta, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 7.
200 hojas relaciones de pago, en block de 100 hojas, s|modelo N.° 8.
2.500 hojas cuadros térmicos, según modelo N.° 9.
500 hojas arqueos de caja en block de 100 hojas, s|modelo N.° 10.
500 hojas papel carbónico, tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
1 resma papel Romaní rayado.
1 resma papel cuenta 4 columnas.
500 hojas papel nota con membrete "Dirección".
500 hojas papel nota con membrete "Contaduría".
10.000 hojas papel borrador en block de 100 hojas.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas cartón lomo de tela con 3 cintas para atar 24x36x3.
3 cajas plumas Perrin N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
5 cajas broches Premier.
50 libretas tapa de hule.
60 lápices de J. Faver N.° 2.
60 lápices de J. Faver N.° 3.
40 lápices de J. Faver, color violeta copiativo.
24 frascos tinta violeta para sellos.
12 lápices azul-rojo.
24 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquina.
1.000 sobres blancos tamaño carta, con membrete.
12 frascos goma de pegar.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block de 100 hojas.
6 libros copiadores tamaño oficio.
1 libro copiador tamaño doble oficio
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales rayados, de 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta, para máquina Remington N.° 11.
5 cintas copiativas violeta, para máquina Continental.

5 litros de tinta azul negra.
2 litros de tinta roja.
6 raspapapel.
12 sacapuntas.
12 lapiceros.
2 reglas rectangulares anchas.
12 trapos permeables tamaño oficio.
6 trapos permeables tamaño doble oficio.
1 juego completo de libros para Contabilidad.
8 libros parte diario Economato, una hoja perforada y la otra no.
50 talonarios para vales perforados según modelo N.° 2.
10 talonarios para vales perforados según modelo N.° 3.
20 libretas perforadas recibo ropa, según modelo N.° 4.
20 libretas perforadas entrada de mercaderías, s|modelo N.° 5.
20 libretas perforadas salida de mercaderías, s|modelo N.° 6.
1.000 planillas modelo N.° 7.
1.500 fichas cartulina modelo N.° 8.
1.500 hojas papel oficio nota, en block de 100 hojas, membrete Economato.

Ropería—

25 metros de alemanesco.
5 docenas de botones de coco negro de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco, de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco, de 1 ctm.
10 docenas de botones de nácar, de 2 ctm.
50 metros de brin blanco.
280 metros de bramante.
150 metros de brin azul.
250 metros de cinta hilera.
100 metros de cotín para colchones.
100 cubrecamas de algodón, blancos.
50 frazadas de lana.
100 carretes hilo coser para máquina.
20 ovillos de hilo de algodón para hilvanar.
5 cajas de hilo para marcar.
5 ovillos de hilo para zurcir.
10 ovillos de hilo de algodón para colchones.
20 metros de hule para mesa.
200 hebillas para pantalones.
20 metros de impermeable para cama.
270 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
100 metros de lienzo para vendas.
50 pares de medias para señora.
80 metros de lienzo asargado para sacos de cocineros.
300 repasadores.
170 servilletas para mesa.
50 metros de satiné azul para cortinas.
200 metros de uso doméstico.
150 toallas de mano.
20 toallas de baño.
60 metros de tul para mosquiteros.
8 kilos de amonio benzoato.
250 gramos de alcanfor bromuro.
10 kilos de ácido arsenioso.
50 gramos de apiol.
1.000 gramos de arroz polvo.
4 cajas de ampollas de agua bodestilada esterilizada de 10 y 50 cc.
4 ampollas de apomorfina al 1 o|o.
50 ampollas de anestol.
50 gramos de beleño extracto seco.
2.000 gramos de belladona hojas.
10 gramos de blanco de ballena.
2.000 gramos de berberina.
500 gramos de bálsamo de tolú.
2 baño María.
25 gramos de cáñamo Indiano extracto seco.
30 litros de clorhídrico ácido comercial.
1.000 gramos de creolina.
500 cepillos para dientes.
500 gramos de calcio hipofosfito.
2 juegos de cápsulas enlozadas.
12 cánulas de metal.
300 gramos de codeína.
1.000 gramos de colchicos semillas.
250 cápsulas de gelatina.
35 kilos de calcio tribásico.
800 cajas de cartón del N.° 3 al 10 cien cajas de cada número.
250 gramos de canforato de piramidón.
1.000 gramos de cocadilato de sodio.
150 gramos de datura estramonio polvo.
500 gramos de polvo Dower.
100 gramos de Donovan licor.
130 frascos de 15 cc. de digitalina sol al 1 o|o. Natibelli.
25 gramos de Diuretina.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
600 gramos de estrofantos semillas.
10 gramos de escopolamina bromhidrato.
10 gramos de escopolamina clorhidrato.
50 ampollas de éter anestésico.
150 gramos de escila raíz.
20 Erlemeyer surtidos.
1.000 gramos de espino cerval jarabe.
150 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc.
1.000 gramos de formalina.
1.000 gramos de genciana vino.
150 metros de goma tubo en piezas de 5 metros.
100 ampollas de heroína clorhidrato de 001.
20 ovillos hilo para atar.
10 gramos de ioimbina.
100 gramos de jabón tintura.
50 cajas de Luminal Bayer.
1.250 gramos de lectina pura.
10 gramos de magnesia óxido.
2.500 gramos de mercurial pomada simple.
100 gramos de mercurio bicianuro.
250 gramos de magnesia cloruro.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de mármol N.° 4.
7.000 gramos de naranja amarga corteza.
40 litros de ácido nítrico comercial.
100 gramos de nuez de kola.
500 gramos de paratidoides extracto flúido.
4.000 gramos de papel filtro.
100 gramos de pearson licor.
250 gramos de quina roja en rama.
100 gramos de quina extracto seco.
2.000 gramos de quina gris polvo.
1.000 gramos de quina bromhidrato.
1.000 gramos de quina de vino.
10 cajas de Resyl ampollas.
25 gramos de rosas esencia.
25 gramos de santonina.
10 gramos de sodio arseniato.
2.000 gramos de sodio hiposulfito.
500 gramos de suprarenal polvo.
500 gramos de supcutina.
500 gramos de sacarosa.
15 litros de sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras de mano enlozadas.
1.000 gramos de terpina hidrato polvo.
250 gramos de tuberculina bruta.
500 gramos de Veronal.

v-27 septbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, manteca, pescado, combustibles (leña de algarrobo, gas-oil, carbón de fragua y carbón antracita para estufas), artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, colchonería y calzado, materias primas para elaboración de jabón y lavado, materiales de talleres, drogas y útiles para farmacia, semillas y útiles de labranza y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten (a la Dirección del Asilo en Oliva, F. C. C. A.), como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba expresados.

El pliego de condiciones y la nómina de artículos, pueden ser consultados en el local de la mencionada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

El Director

Nómina de los artículos y provisiones generales, que comprende este segundo llamado a licitación pública, para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1929

Comestibles y artículos de almacén—

720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
420 kilos jamón tipo York, de primera.
42 kilos pimienta molina, de primera.
24 kilos Royal (levadura) en envases de 500 gramos o aproximado.
780 ladrillos ingleses del país.
600 litros líquido para limpiar metales x 500 gms. o aproximado.
953.800 kilos novillos cuarterones en pie (2.008 animales).
720 kilos merluza de primera calidad.
720 kilos pejerrey grande de primera calidad (no menor de 20 cen.)
800 kilos dorado, libre de cabeza.
800 kilos sábalo, libre de cabeza.
7.500 kilos gallinas, vivas, sanas (3.650 aves).
14.535 kilos pollos vivos, sanos (9.690 aves).
48 kilos velas de cera para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
19 litros vino para celebrar misa.
14.400 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
12 kilos laurel en hojas.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

5 frascos aceite para máquina de escribir (ind. contenido).
500 libretas tapa de hule rayadas (ind. número de hojas).
1.500 hojas papel carbónico tamaño oficio, marca Contador.
200 hojas papel carbónico de 36 x 39, marca Contador.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, marca Contador.
600 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio.
500 hojas papel Romaní, liso, en cuadernillos.
500 hojas papel Romaní, liso, abierto.
500 hojas papel Romaní, rayado, en cuadernillos.
12.000 esferas para reloj control de serenos, s|m. 4.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|m. 47.
1 libro pedido y recibido, s|m. 63.
1 libro impreso producido de talleres, s|m. 64.
1 libro registro correspondencia asilados, s|m. 65.
1 libro registro correspondencia en general, s|m. 66.
1 libro registro de licitaciones, s|m 67.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 hojas, foliado doble, de 75 cms. ancho por 56 cms. alto, medidas del libro abierto, impreso, s|m. 68.
6 libros archivar esferas, s|m. 69.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, tamaño oficio, de 500 hojas papel japonés, de calidad superior.
1 libro estado mensual de asiladas, s|m. 71.
2 libros impresos copiadores de recetas, s|m. 73.
1 libro copiador planillas de sueldo, de 700 hojas, de 39 c. ancho por 50 c. alto, medidas libro cerrado, papel japonés, de superior calidad.
6 libros Historias Clínicas, s|m. 75.
3 libros control mensual inventario, s|m. 76.
10 libros en blanco comunes, para auxiliares (ind. folios y tamaños).
1 libro impreso liquidación de sueldos, de 61 cms. ancho, 47 cms. alto, medidas libro abierto, 144 hojas, foliado doble, impreso c|12 hojas al modelo 1 y 2 hojas conforme al modelo 2, correlativamente y para cada uno de los 12 meses, s|m. 79.
1 libro entradas y salidas asilados, s|m. 81.
1 juego libros de contabilidad, constituídos por 4 libros de 67 cms. ancho por 48 cms. alto, medidas libro abierto, según el siguiente detalle:
1 libro mayor, de 288 hojas (576 folios) con debe y haber en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 288 hojas (576 folios) a tres columnas.
1 libro borrador, de 90 hojas (180 folios) a tres columnas.
1 libro caja, de 90 hojas (foliado doble), a tres columnas.
(Todos los libros deberán ser impresos con la inscripción del Asilo y el título del libro, en buen papel de hilo y con buen forro de brin en cada uno).
6 esponjas para moja-dedos.
3.000 hojas papel para máquina multicopias.
2 libros impresos jornales asilados, s|m. 77.
2 libros impresos consumo diario drogas, s|m. 78.
1 libro parte diario de celadores, s|m. 80.

Ropería, Colchonería y Calzado—

40 agujas almaradas para alpargatas.
40 agujas triangulares de coser, para alpargatas.
60 agujas para talabarteros, núm. 00, 0 y 2 (20 c|u.)
20 agujas para zapateros, para coser a mano, núm. 3 y 4.
60 agujas para zapateros, para coser a máquina, núm. 18 y 21 (30 números de cada uno).
50 alesnas para talabarteros, con cabo.
12 asentadores de piedra para zapateros.
1.000 broches de hierro para pantalones.
12 cintas métricas de hule.
70 kilos clavos para tacos, de 1''.
4.000 pares cordones de cuero para botines (cordones redondos).
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
100 metros cretona (indicar ancho).
48 cuchillas para zapateros.
24 chairas para zapateros.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 kilos engrudo en polvo para zapateros.
10.000 carretes hilo de coser blanco y negro, núm. 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad).
800 carretes hilo de coser blanco y negro, número 16, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitad).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros en ovillos (indicar peso).
200 ovillos hilo de hilvanar marca Cadena o Llave.
400 carretes hilo de color marrón, número 16, en carretes de 500 yardas, para zapateros, marca Cadena.
8 pares hormas Ostender, números 37, 38, 39 y 40 (2 pares de cada número).
2 hormas Patria, número 46.
100.000 ojalillos, grandes y chicos para botines (por mitad), blanco o de color.
120 kilos semillas para zapateros, números 7 al 14 (15 kilos de cada número).
1.200 sombreros de junco para asilados.
200 sombreros de fieltro gris, calidad mediana (indicar números ofrecidos).
36 tijeras para costureras, no menor de 7 cent. (indicar tamaño).
6 tijeras para peluquero de 20 cent. de hoja.
6 kilos tinta china para marcar ropa, en envases no menores de 500 gramos.
128 kilos clavos de bronce para zapateros, número 9 al 16 (16 kilos de cada número).
8 kilos cerote o pez para zapateros.

Materiales de talleres.—

150 metros lineales cedro Paraguayo de 1|2 x 16''.
150 metros lineales cedro Paraguayo de 3|4 x 16''.
250 metros lineales cedro Paraguayo de 1 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 1 1|2 x 16''.
300 metros lineales cedro Paraguayo de 2 x 16''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 3 x 3''.
40 metros lineales cedro Paraguayo de 4 x 4''.
10 metros lineales curupay de 3 x 16''
10 metros lineales Curupay de 4 x 16''.
30 tablas pino blanco de 1 x 12'' x 4.90 metros.
30 tablas pino blanco de 2 x 12'' x 4,90 metros.
300 metros lineales pino tea de 2 x 12''
450 metros lineales pino tea de 3 x 6''.
300 metros lineales pino tea de 4 x 4''.
25 metros cuadrados roble del país de 1|2'' (Indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 1'' (indicar ancho).
30 metros cuadrados roble del país de 2'' (indicar ancho).
10 metros lineales tipa de 4 x 16''.
10 metros lineales lapacho de 3 x 16''.
10 metros lineáles lapacho de 4 x 16.
200 aisladores a carrete de 25 m|m.
200 aisladores a carrete de 35 m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 18 x 200 m|m. positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo, de 13 x 200 m|m. negativos.
300 metros cordón flexible para instalación interna, teléfonos.
200 grapas para caño, instalac. eléctrica de 1|2''.
60 interceptores Siemens UZ con tapa para 15 amperios.
20 interceptores Siemens UZ con tapa, para 25 amperios.
30 racores reducción bronce, de 1|2'' a portalámparas.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 6 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 10 amperios.
250 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|15, 15 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 6 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 10 amperios.
100 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 15 amperios.
300 cartuchos fusibles p|UZ Siemens p|25, 25 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 15 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens UZ, 25 amperios.
2 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1|2 m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1 m|m. diámetro.
3 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 1 1|2 m|m. diámetro.
4 kilos alambre acero pulido para resortes (cuerda de piano) 2 m. diámetro.
10 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1''.
15 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1 x 1|2''.
6 kilos acero rápido para herramientas, torno cuadrado de 1|2 x 1|2''.
8 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|2 y 3|8'' (por mitad), de 1|2 y de 3|8''.
4 kilos acero redondo para herramientas, torno de 1|4 y 3|16'' (por mitad) de 1|4 y 3|16''.
90 kilos amoníaco para máquina de hielo.
30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1 y 3|4'' (por mitad) de 1 y 3|4''.
20 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|2 y 3|8'' (por mitad) de 1|2 y de 3|8''.
5 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|4''.
30 kilos acero redondo para herramientas en general, de 3|4 y 1|2'' (por mitad) de 3|4 y de 1|2''.
20 kilos acero redondo para herramientas en general, de 1|4 y 3|8'' (por mitad).
5 kilos acero redondo para herramientas en general de 3|16''.
15 kilos acero planchuela de 1x1|4'' x3|16 y 1x1|8'' (5 kilos de cada medida).
100 kilos acero Bessemer, de 40 y 50 mm. de diámetro.
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 mm.. de diámetro.
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 mm. de diámetro.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
250 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río, limpia, para mosaicos.
10.000 kilos aserrín de quebracho.
200 kilos de aceite sulfanado.
9 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca de 1|4x1, 2 y 3'' (3 kilos de cada medida).
16 kilos bulones exagonales negros, c|tuerca, de 3|8 espesor x 1, 2, 3 y 4'' (4 kilos de cada medida).
60 kilos bronce fundido en barras de 500 mm. largo por 3 y 2 centímetros de diámetro.
40 kilos bronce laminado en barras, de 40 mm. diámetro.
30 kilos bronce laminado en barras, de 1½'' de diámetro.
15 kilos bronce laminado en barras de 1'' diámetro.
10 kilos bronce laminado en barras, de ½'' diámetro.
7 kilos bronce laminado en barras de 3|8'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en barras de 1|4'' diámetro.
3 kilos bronce laminado en barras de 3|16'' diámetro.
5 kilos bronce laminado en chapas, en frío, de 1 mm. espesor.
8 kilos bronce laminado en frío, de 2 mm. espesor (en chapas).
2 kilos bronce en chapas, laminado en frío, de 1|2 mm. espesor.
2 chapas bronce de 5 mm. espesor por 2x1 metros.
12 baldes de hierro para albañiles (indicar capacidad).
50 kilos bronce ángulo de 3|4x5|8''.
200 kilos bisulfito de soda.
240 metros caño Mannesmann, sin costura, de 1|2, 3|4 y 1'' diámetro (80 mts. de cada una).
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2'' de diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2½'' diámetro.
50 metros caño Mannesmann sin costura, de 2 1|4'' diámetro.
6 cerraduras Yale con picaporte.
50 cerraduras niqueladas embutir, p puerta, c|picaporte.
20 paquetes clavos comunes de 7'' (indicar peso c|paquete).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 1¼'' (indicar largo).
10 tirones caños de plomo medio liviano, de 2'' (indicar largo).
20 tirones caños de plomo medio liviano, de 2 1|2'' (indicar largo).
100 metros caña bambú para cloaquistas.
50 metros caños de hierro para cama, de 3|4''.
50 metros caño de hierro para cama, de 5|8''.
70 toneladas cal viva en terrones.
100 kilos cloruro de bario.
4.000 kilos extracto de quebracho.
12 gubias para carpintero, de 1|8 a 2'' (12 distintas medidas y una de cada medida).
3 hojas sierra p|sierra, de 14'', dientes grandes, circular.
3 hojas repuesto p|sierra circular, dientes finos 14''.
12 chapas hierro liso número 16.
24 chapas hierro liso número 24.
30 chapas hierro galvanizado liso del número 28.
240 kilos hierro ángulo, de 1 1|2x3|16, 1 1|2x1|4, 2x1|4'' (80 k. c|u.)
1.600 kilos hierro redondo de 1-7|8-3|4-5|8-1|2-3|8 y 5|16 y 1|4'' (200 kilos de c|medida).
100 kilos hierro planchuela, de 1x1|4''.
800 kilos hierro planchuela de 1x3|8, 1 1|2x1|4, 1 1|2x3|8, 1 1|2x1|2'' (200 kilos de cada medida).
150 ks. hierro planchuela de 15|8x3|8''.
500 kilos hierro planchuela de 2x1|2, 2 1|2x1|2'' (250 kilos de c|medida)
200 kilos hierro planchuela de 2x3|8''.
250 chapas hierro galvanizado canaleta de cinc, de 9'' pies.
1.000 ladrillos refractarios ''Hurll''.
3 llaves francesas Bomero, toda acero, de 12''.
2 llaves francesas Bomero, toda acero, de 8''.
2 martillos de bola con cabo, de 2 kilos.
15 mechas americanas p|metales, largas, cilíndricas, de 7 mm.
1 marcador a fuego A. C. R. M. A.
24 mechas cilíndricas inglesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de cada medida)
24 mechas francesas de 1|4, 3|8, 1|2 y 5|8'' (6 de c|medida).
36 mechas para alfajías núm. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (6 de c|una).
36 mechas barrenadoras núm. 8, 10, 12, 14, 16 y 18 (6 de c|una).
250 metros2. metal desplegado.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.
6 kilos pintura tierra siena sombra.
750 hojas papel de lija núm. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2 (150 de c|uno).
48 perillas de bronce para cajones.
12 paquetes pasta para pegar corcholina (1 kilo).
400 kilos porcelanina.
40 kilos remaches de hierro de 1|2x1|4x5|16, 1x1|4 y 5|16'' (10 kilos de cada medida).
2 serruchos americanos de 23'' de hoja.
1.300 kilos sulfuro de sodio.
500 kilos tierra refractaria blanca ''Hurll''.
56 kilos tuercas de hierro de 1|4, 5|16, 3|8, 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8'' (8 kilos de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella.
2.000 aisladores carrucula de 18 mm. de alto.
1.000 metros alambre galvanizado p|teléfonos, de 2 mm. diámetro.
2.000 azulejos del país de 15 x 15 cent.
10 kilos cobre en barras cuadradas de 1 1|4'', p|soldadores.
36 toneladas cemento portland, marca aprobada.
12 gubias para torno de 1|8 a 2''.

Artículos de bazar—

24 asaderas de hierro batido o de latón reforzadas, de 62 x 42 centímetros (indíquese cuáles se ofrecen).
12 canillas de madera.
3 cuchillos de 45 cent., para cortar fiambre.
12 cuchillos machete para cocina, de 25 centímetros.
4 chairas para cocineros, de 40 centímetros.
2 docenas cubrefuentes de alambre de 50 x 25 centímetros.
1 docena dulceras de vidrio (indicar capacidad).
2 docenas ensaladeras enlozadas de 25 centímetros.
5 docenas espumaderas enlozadas, de 21 centímetros.
1 docena fuentes de loza ovaladas, de 45 x 25 centímetros.
2 docenas jarras de vidrio de 3 litros o aproximado.
100 lebrillos de hierro batido reforzados (ind. medida).
3 ollas niqueladas de 60 litros o aproximado.
3 ollas niqueladas de 24 litros o aproximado.
2 ollas de cobre de 80 litros o aproximado.
10 docenas platos de loza para café (indicar medidas).
18 soperas de loza, de 4 litros o aproximado.
18 soperas de loza, de 5 litros o aproximado.
6 docenas tachos para comida, de 40 litros capacidad, con cierre hermético, triple baño de estaño interior, de 222 mm. de diámetro de boca.
4 docenas tachos para leche, de 30 litros de capacidad.
2 tachos de cobre estañado interior con tapa de 79 centímetros por 59 centímetros.
20 tarros de barro o de loza de 20 litros, para dulce.
1 juego loza semiporcelana para mesa, compuesto de 83 piezas, excluído el tipo blanco.
12 coladores de hierro batido para tallarines, de 43x18 o aproximado.

Artículos para el lavado—

8.000 kilos resina H.
4.000 kilos soda cáustica.
1 kilo esencia de limón.
1 kilo esencia de romero.
1 kilo esencia de geráneo.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
30 kilos azul para ropa.
8.000 kilos ceniza de soda.
8.000 kilos cloruro de cal.
2 pesa lejías.
600 kilos aceite de coco.

Combustible—

1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho colorado, en troncos o ramas, de un largo entre 60 y 70 centímetros, y un diámetro no menor de 5 centímetros ni mayor de 15 centímetros, seca.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.
2 toneladas carbón de fragua, zarandeado, en bolsas.
2 toneladas carbón antracita para estufas, en bolsas.

Drogas y útiles de farmacia—

10 kilos bufach.
1.500 gramos cloruro de calcio.
600 gramos cera blanca animal.
50 kilos cloral hidrato.
5 kilos crémor soluble en escamas.
100 gramos datura estramonium.
30 gramos digitalina solución soluble al uno por mil.
3 gramos escopolamina bronhidrato.
8 litros éter sulfúrico anestésico.
25 gramos extracto flúido ipecacuana.
300 gramos gelatina plata.
100 gramos hierro citrato amoniacal.
1.000 gramos jabón amigdalino, polvo.
100 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos ortoformo.
200 gramos parafina.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
1 kilo sodio cacodilato.
200 gramos tartrato sódico potásico, pol).
50 gramos veronal sódico.
960 kilos algodón hidrófilo.
12.000 metros gasa hidrófila.
24 jeringas de goma (peras) surtidas.
2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón para vendas.
8 tubos Fouché.
20 tubos de goma para insufladores.
1.500 bolsas papel para despacho de 250, 500 y 1.000 gramos (500 de cada medida).
50 kilos papel blanco para despacho.
30 kilos papel pergamino.
100 cajas sellos Sillimbia número 14 y 16 G. y Diebel.
300 tarros de lata pomada de 30 c. c.
300 tarros de lata para pomada de 50 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 100 c. c.
250 tarros de lata para pomada de 200 c. c.
150 tarros de lata para pomada de 500 c. c.
100 tarros de lata para pomada de 1.000 c. c.
2 microburetas con soporte para balanza de torsión.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde de 18 x 24.
30 docenas placas Imperial etiqueta verde de 12 x 16 1|2.

6 docenas placas Imperial etiqueta verde de 9 x 12.
3 gruesas papel Ilford P. O. P. 18 x 24 brillante.
3 gruesas papel Artura Vitava B. 18 x 24.

50 hojas papel adhesivo para fotografías.
1 lupa para enfocar para adherir al vidrio despulido.
1 objetivo "Heliar" Voigtlander y Sohn F. 4, 5 con abertura F. 6, 8, centímetros de 24 x 30.
1 tijera de acero de 24 centímetros largo.
2 docenas tubos Velox-Re-Developer.
12 ovillos hilo para despacho (indicar peso).

Semillas.—

200 gramos apio blanco lleno.
3 kilos col crespa negra.
2 kilos col crespa romana.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
3 kilos cebolla blanca de la costa.
2 kilos cebolla blanca plateada.
30 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca Amsterdam.
16 kilos espinaca Viroflay.
2 kilos escarola crespa de Italia.

1 kilo lechuga arrepollada blanca de invierno.

1 kilo lechuga arrepollada blanca de verano.
500 gramos lechuga romana verde.
500 gramos lechuga madrileña.
200 kilos habas de Sevilla.
150 kilos habas de agua dulce.
100 kilos porotos tempranos.
100 kilos porotos balines del Canadá.
200 kilos porotos con chauchas, balines.

3 kilos repollo chico de Asti, crespo
2 kilos repollo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
2 kilos repollo de Quintal.
2 kilos repollo de Joanet.
2 kilos repollo de Bronvich.
15 kilos remolacha de Bassano.
10 kilos remolacha temprana.
4 kilos rabanitos rosadas punta blanca.

10 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria corta temprana.
10 kilos zanahoria medio larga obtusa.
20 kilos zapallos del tronco.
10 kilos zapallo Sugar.
20 kilos zapallo angola cáscara dura.

5.000 cabezas de ajos blancos.
1.000 cabezas de ajos colorados.
500 gramos berenjenas moradas largas.
200 gramos berenjenas redondas.

2 kilos bróccli morados.
400 kilos batata colorada.
3 kilos colinabos.
4 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabos de Verthus.
1 kilo col rábano.

2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
2 kilos calinabo rutabago.
1 kilo cebolla de la Reyna.
10 kilos espinaca Bassela Franceso.
100 gramos eucaliptus rodoseos.
100 gramos eucaliptus Pampero.
500 kilos guinea para escobas.
2 kilos machura aurentiaga.
200 gramos orégano.
5 kilos puerro carentón.
300 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos morrones.
100 gramos pimientos picantes amarillos.
100 kilos cafir (Sorgo).

Utiles de labranza.—
50 litros sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
100 litros sulfuro de calcio.
4 horquillas con mango, fuertes, largas 3 dientes.
4 hachas italianas acero de 0.26 de largo por 0.19 de filo.
12 cabos para hachas.
12 pares tiros cadena para arados.
4 tijeras para podar cabo largo de 0.50 cm. acero pulido.
3 tijeras tipo francesas, para cortar cerco, hojas pulidas de 0.20.
6 bigornias de picar guadañas.
6 alesnas surtidas tipo Alemán.
3 martillos para picar guadañas de dos penas.
4 rollos alambre S. Martín 17|15 45 kilos cada uno.
2 rollos alambre galvanizado mm. 12 x 30 kilos cada uno.
2 kilos grapas pulidas de 1 1|4".
2 kilos grapas pulidas de 1".
2 mangueras de 15 metros de 1" de grueso, de goma de 5 telas con alambre chato para protección, completas.
12 mechas para alambrar de 5|8" cortas.
50 mosquetones galvanizados.
50 palas anchas con cabo tipo Alemán.

12 pecheras vaqueta tapa suela gruesa de 18".
4 pecheras de vaqueta tapa suela gruesa de 19".
12 pares yuguillos madera de 3 tarjas.
3 podaderas de 1 metro largo para cortar ramas gruesas.
12 tenazas para carpinteros de 6 tamaños.
50 escardillos con azadín de 8 cents. largo, lengüeta 9 cent.
4 limas corte mediano, chatas, de 16".

4 metros de madera a resortes con cent. y pulgadas.
3 llaves inglesas acero pulido fino cabo madera 10".
6 mechas para alfajías acero pulido de 2 líneas.
6 mechas para alfajías acero pulido de 1 1|2 línea.
3 llaves fijas de dos bocas de 14 x 16".

3 llaves fijas de 18 x 20.
6 tijeras de podar de 24 cent. de largo hoja pulida movible con 12 hojas de respuesto.
12 mechas para alambrar de 6|8" largas.

40 azadas genovesas, acero, lomo, redondo, de 20 x 17.
20 azadas tipo italiano, acero, cuadradas de 22 x 19.

24 cabezadas para caballo, suela, doble filete.

6 candados de hierro negro Star.
3 guarniciones de suela completa, reforzadas, para carro de un caballo.

Oliva, Agosto 25 de 1928. — El Médico Director.

v-26 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales - Empréstito Casa para Obreros

Se hace saber a los interesados, que el día 14 de Septiembre próximo, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° Octubre de 1928, del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 33.100 m|n., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft-Berlin, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Secretario Gerente.

v14 sepbr.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre 1928, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	103.569.26
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	60.722.68
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	211.250.86
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	125.000.—
Interno de Consolidación 1928, Ley 11389	77.400.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	51.595.19
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1926, Ley 11333	27.758.02
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	75.000.—
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	25.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — El Secretario Gerente.

v21 sepbr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 14 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre 1928, de los siguientes empréstitos:

Ley 7091, Empréstito de Pavimentación 1910.	$ m|n.
3.ª Serie, con cupón Marzo 1.° 1929	165.900.—
4.ª Serie, con cupón Marzo 1.° 1929	171.200.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — El Secretario Gerente.

v14 sepbr.

ADUANA DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales N.° 99, 13, 14 y 17 de la Isla Santiago, 53 de los Bañados de Berisso, como asimismo el arrendamiento de esos terrenos y N.° 3 de los Bañados de Ensenada, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata (F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Septiembre, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 28 de Agosto al 26 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Subsecretario.

v-26 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento de los lotes fiscales 86 y 92 ubicados en la Isla Santiago, y para el corte de sauces y álamos. Lote 86, consta de una superficie de 17 hectáreas, 40 áreas y 60 centiáreas. Lote 92, de 57 áreas, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al expediente 3432-L-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de la Plata, F. C. S.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días desde el 22 de Agosto al 20 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. M. Monteverde, sebsecretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento del Lote Fiscal N.° 32, ubicado en la Isla Santiago (Puerto de La Plata), que consta de una superficie de 9 hectáreas y 22 áreas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 4275-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Aduana de La Plata (Dock Central F. C. S.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de La Aduana de La Plata, en su presencia y de las de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones del lote N.° 116 (situado frente al Arroyo "Doña Flora" de los bañados de Ensenada), y el arrendamiento del mismo, que consta de 15 hectáreas, 81 áreas, 31 centiáreas y 18 centímetros cuadrados, con destino a quinta, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1709-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata, F. C. S.)

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este diario los días 21 de Agosto al 19 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — **C. Monteverde, Subsecretario.**

v19 sept.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de vestuarios de verano y calzado, que requiere la oficialidad, clase y tropa del Cuerpo de Guardacostas del Resguardo de esa Repartición, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 4827 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en **la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.**

La apertura de las propuestas tendrá **lugar el día 25 de Septiembre, a las 15**

horas, en el Despacho del señor **Administrador de la Aduana de la Capital, en** su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 27 de Agosto al 25 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v25 sepbre.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION T., P. Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de **libros, formularios y demás impresiones** que requerirán sus oficinas para el ejercicio de 1929, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4500 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Administración General de Contribución Territorial, P. y Sellos (Avenida de Mayo 886).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, los días: desde el 16 de Agosto al 14 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v14 sepbre.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 8 máquinas de imprenta, y la enajenación de máquinas usadas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4367-C-928, que puede consultarse en la Secretaría de la Casa de Moneda (Calle Defensa 628).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-13 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° del mes de Septiembre próximo, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1929, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia 6263; Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; y Sordomudas de la Capital, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Boletín Oficial y Judicial y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósitos que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquellas.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — El Jefe.

v1.° octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Octubre próximo, a la horas 13, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén, (comestibles y bebidas) algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, lavado de ropas y artículos de fotografía y radiografía con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1929. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1928. — La Dirección.

v-8 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 21890-13°|925

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Figueroa entre Sapaleri y Rojas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado oportunamente. Datos en la G. General de Arquitectura Rodr. Peña 935. — El Secretario General.

v11 octubre

Exp. 16203-I-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 10 de Septiembre hasta el 9 de Octubre de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

Grupo VII. — General Pico y Castex (Pampa).

Grupo VIII. — Alta Italia y Realicó (Pampa).

Edificio "Jacinto Aráuz" (Pampa).

La licitación de que se trata tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por cada grupo de edificios o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v9 octubre

Expediente 4202 C|928

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para adquirir un terreno de treinta a cuarenta mil metros cuadrados, en la Capital Federal, con destino a la construcción de un edificio escolar, con los fondos del Legado Parravicini, ubicado en zona alta y salubre (de Pueyrredón, Jujuy y San Juan hacia la periferia) en barrio obrero, de densa población infantil, con fáciles medios de locomoción y a no más de 15 cuadras de distancia del Instituto Bernasconi, sito en Luca, Pedro Echagüe, Rondeau y Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de ropa y calzado destinado a los alumnos necesitados de las Escuelas de la Capital y de las Provincias, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar en la manzana "J" del barrio "Diputado Juan F. Cafferata", de acuerdo al pliego de bases y condiciones y demás documentación aprobada oportunamente. Datos en la Dirección Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935. — El Secretario General.

v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición de las planillas e impresos que necesitarán las Oficinas e Inspecciones de la Capital, Territorios y Provincias durante el año 1928. Datos en la Dirección Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v1.° octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Septiembre de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Provisión e instalación de teléfonos internos.

Santa Fe

Hora 14.15. — Instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Infantería, e instalaciones telefónicas.

Hora 14.30. — Construcción de un edificio Tipo (obra completa) para depósito de granos y forrajes.

Hora 14.45. — Construcción de una cuadra doble de tropa (obra completa) y un Pabellón Sanitario (obra completa).

Concordia

Hora 15. — Instalación de la red subterránea 22 cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 15.15. — Instalación subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería.

Concepción del Uruguay

Hora 15.30. — Construcción de una casilla "Tipo" de bombeo, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.45. — Construcción de un bañadero para caballos en forma de herradura.

Campo de Mayo

Hora 16. — Provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos y de sostén de los cielos rasos con destino al Cuartel para la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día 24 de Septiembre a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v28 sepbr.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un pabellón para Suboficiales en la "Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" del edificio destinado a alojamiento de "Suboficiales de la Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, cláusulas generales, y especificaciones técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo pre-

cedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si éste depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firmen el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (190) ciento noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras La Empresa incurrirá en una multa de ($ 120 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en cuatro (4) cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, que quedará en poder del Ministerio de Marina hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (8) ocho meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento constituído en la forma especificada por el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato y que los precios en ellas contenidos se entienden invariables, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto se consiguen o no todos los elementos necesarios a una terminación total y condicente en cada uno, en el conjunto de las obras y con los pabellones existentes.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Instituto de Clínica Médica del Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e3 sepbr. v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Octubre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito rosado de Olavarría o similar, en el basamento del Monumento al General Belgrano, a erigirse en la Ciudad de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, que funcionan en el edificio de la Escuela Normal de la Ciudad nombrada, previo pago de la suma de $ 10 m|nal. (diez pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v29 sepbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras de desmonte, acarreo y transporte del terreno donde debe emplazarse el nuevo edificio del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz en esta Capital. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener vista de los documentos y copia de los mismos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e16 agosto v15 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 40 horas, para adjudicar los trabajos de desmonte, terraplenamiento y excavación de cimientos, incluso acarreo de tierra en el terreno en que habrá de emplazarse el Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la instalación de cintas transportadoras, elevadores, acarreadores mecánicos, etc., en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos de la licitación serán entregados en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v30 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería de madera destinada al Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de la Capital. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de madera en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura. Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la tirantería destinada al esqueleto metálico del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz. Los interesados en formular propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e13 agosto v13 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de las columnas y tirantería trabajada, tirantería simplemente cortada y dinteles destinados al esqueleto metálico del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz. Los interesados en formular propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e13 agosto v13 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 30) treinta pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de La Plata.

Hasta el día indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v13 sepbr.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en las ciudades de Corrientes y Concordia (Entre Ríos), hasta el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Estación Sanitaria de Paso de los Libres (Corrientes). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcciones de la Zona Noroeste que funcionan en las calles Bolívar y Mendoza de la ciudad de Corrientes, previo pago de la suma de $ 40.00 m|n. cuarenta pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Corrientes.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros, de fecha 7 de Septiembre de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

v-2-octubre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de una hormigonera mecánica de volcar con destino a la fábrica de caños de esa Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 18 de septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación La Francia hacia Villa Vieja, y hacia Jeanmaire, zona del F. C. Central Córdoba, en la provincia de Córdoba. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 septbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 15 de Octubre de 1928 a las quince horas, para la provisión de un camión automóvil y un acoplado. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

e11 sept. o|7363 v13 octubre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Moreno 750, 1er. piso.

v-26 septbre.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Valcheta, solicitada por el señor Ignacio Silva, para riego de 300 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 11, 13 y 15 de la Colonia Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, con toma directa en el lote 17 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e-8 septbre N.° 18 807-v-13 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión tabloncitos de quebracho blanco (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 723|28. — Materiales para fundición y metales en lingotes.

Día 10 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 707|28. Estopa de algodón y lana.

Día 11 de Octubre de 1928. — Expediente O. C. 681|28. — Aceros dulces en perfiles, barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, m|n., pesos 3 m|n., y $ 5 m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-11 octubre.

Llámase a licitación para el día 1.° de Octubre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de Faroles para cola y costado de tren y lámparas de hojalata, en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 441|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° octubre

Llámase a licitación para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de clavos para vía, bulones, arandelas y aparatos para cambio, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 174|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para locomotoras, coches y vagones, (Clasificación N.° 59), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1341|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de material de vía (Clasificación N.° 48), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5.00 m|n., el pliego sin planos y pesos 15.00 m|n., el juego de planos en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 962|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras y durmientes (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 741|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 sepbr.

Llámase a licitación el día 21 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de materiales para señales en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 598|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Industrias de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Ciudad de Santa Fe, calle Mendoza N.° 3062, previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20,— m|n.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado de Sección mencionados.

0|7296
v30 septiembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 605|1928 ó 605 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 605|1928.

Marca: C. B. C. N.° 117, siete atados, vapor Malte, paquete 1097, entrado en Marzo 5|926.

El Jefe
v15 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 604|1928 ó 604 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 604|1928.

Marca: B. D. Arzeno Cía., s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 353, entrado en Enero 23|926.

El Jefe
v15 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 613|1928 ó 613 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 613|1928.

Marca: M. P. D. en diamante, N.° 47|49 tres cajones, vapor Lutecia, paquete 541, entrado en Febrero 2|926.

El Jefe
v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 614|1928 ó 614 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 614|1928.

Marca: L. N. B. en cuadro, N.° 1|12, doce cajones, vapor Almazora, paquete 959, entrado en Febrero 24|926.

El Jefe
v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 615|1928 ó 615 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 615|1928.

Marca: A. C. N.° 469|1|2, dos cajones, vapor P. América, paquete 4500, entrado en Septiembre 30|925.

El Jefe
v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 616|1928 ó 616 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 616|1928.

Marca: M. B. N.° 4524, 4511|18, 4500 diez cajones, vapor S. Cross, paquete 5900, entrado en Diciembre 23|925.

El Jefe
v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 599|1928 ó 599 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 599|1928.

Marca: P. I. N.° 1290|99, diez cajones, vapor Córdoba, paquete 1129, entrado en Marzo 7|926.

El Jefe
v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 600|1928 ó 600 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 600|1928.

Marca: E. Furber, N.° 1, un cajón, vapor Nariva, paquete 278, entrado en Enero 18|926.

El Jefe
v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 601|1928 ó 601 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 601|1928.

Marca: S. L. C. N.° 1808|9, dos cajones, vapor N. Sauro, paquete 469, entrado en Febrero 26|926.

El Jefe
v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 602|1928 ó 602 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 602|1928.

Marca: J. P. N.° 1272, un cajón, vapor N. Sauro, paquete 968, entrado en Febrero 26|926.

El Jefe
v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 603|1928 ó 603 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 603|1928.

Marca: P. F. N.° 120|24|126|927|129 120, nueve cajones, vapor P. de Udine, paquete 5682, entrado en Diciembre 16 de 1925.

Documentante Claris Appiani

El Jefe
v17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 572|1928 ó 572 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 572|1928.

Marca: B. C. S. C. abajo C. R. N.° 30, un cajón, vapor C. Rivadavia, paquete 1143, entrado en Marzo 6|926.

El Jefe
v15 septiembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se intima a la "Sociedad Anónima Comercial Luso Americana", la cancelación del expediente de Sumarios N.° 383 letra A, año 1926, bajo apercibimiento de ser subastada la mercadería detenida, si no se diera cumplimiento a lo dispuesto dentro del plazo indicado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1928. — Asesor Letrado- Jefe de Sumarios.

v-13 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detalla, y correspondientes al expediente N.° 760 M. ó 637 M. ó 78 M. Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: M. J. Contreras, N.° 3003, 1 paquete, vapor España, entrado en Abril 10|928.

Marca: M. Durán, s|n., 1 cajón, vapor C. Palos, entrado en Abril 2|928.

Marca: E. Aretta, N.° 4958, 1 fardo, vapor Mosella, entrado en Abril 9 de 1928.

Marca: A. H. Carolina, N.° 1, 1 cajón, vapor Ceylan, entrado en Abril 14|928.

Marca: L. Elivardin, s|n., 1 caja, vapor Arlanza, entrado en Abril 19|928.

Marca: B. Star Line, s|n., 1 paquete, vapor Arandira, entrado en Abril 17 de 1928.

Marca: B. Star Line, s|n., 1 paquete, vapor Arandira, entrado en Abril 17 de 1928.

Marca: M. Dorrego Unzué, N.° 72, vapor Massilia, entrado en Abril 23|1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1928.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: E. A. Bori, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 saquito, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 caja, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|927.

Marca: A. E. Moyano, s|n., 1 caja, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: A. Marti, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27 de 1927.

Marca: J. Musante, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|927.

Marca: Capdevilla, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en Abril 27|1927.

Marca: D. Delli Bori, s|n., 1 baúl, vapor Orania, entrado en Agosto 12|927.

El Jefe
v15 septiembre

---

dor de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 578|1928 ó 578 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 578|1928.

Marca: E. C. H. A. I. D. E. N.° 11|23, trece cajones, vapor S. Trader, paquete 5690, entrado en Diciembre 11|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 579|1928 ó 579 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 579|1928.

Marca: B. L. N.° 1000, un fardo, vapor Nimbo, paquete 700, entrado en Febrero 10|926.

El Jefe
v15 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 580|1928 ó 580 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 580|1928.

Marca: C. y M. abajo B. A. s|n., dos bolsas, vapor Therizina, M. paquete 1122, entrado en Marzo 6|926.

El Jefe
v15 septiembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Mansilla**, que deben apersonarse en la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.

El Secretario
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Sixto Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Frojan Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1928.

El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Stefan Demostelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1928.

El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1928.

El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Donata Ramayo de Royes**, por sí y su hija menor **Sebastiana Angélica Royes**, y por sí doña **Isabel Donata Royes.**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Roberto Inocencio Royes**.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1928.

El Secretario.
v15 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Celina Revello de Ferreyra**, y por sí, doña **María Elena Ferreyra**, en su carácter de viuda e hija del ex-peón de la Aduana de la Capital, **D. Pedro A. Ferreyra**.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1928.

El Secretario.
v15 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Puga de Bujan, para sus pupilos José, Oscar Manuel, Osvaldo y Héctor Ignacio Buján**, en su carácter de hijos legítimos del ex-escribiente de la Policía de la Capital don **Manuel Buján**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El secretario.

v-15-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Sofía Madrid de Guerrini por sí y sus hijos menores Raúl Manuel y Miguel Angel Guerrini, y por sí doña Sofía Magdalena y doña Juana Cayetana Guerrini**, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-profesor de la Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata, don **Francisco Guerrini**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El secretario.

v-15-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elba Jacinta, María Elvira y Sara Eufemia Guevara**, en su caráter de hijas legítimas del ex-jubilado don **Dolveo Guevara**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El secretario.

v-15-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eugenia Ganga Espinosa de Varaona**, en su carácter de madre del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don **Oscar Varaona**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El secretario.

v15-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amalia Boroffio de Monti, por sí y sus hijos menores Luisa Regina, Clotilde, Marta Amalia, y Regina Haydée Monti**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Carlos Monti**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El secretario.

v-15-septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Estefanía García de Pultera y por sí doña María Angélica Pultera**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don **Mariano Pultera**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — El secretario.

v-15-septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Josefa Leonardi de Di Pino, por sí y su hija menor Josefa Di Pino, y por sí doña Cecilia y doña Rosario Di Pino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Di Pino.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Secretario.

v14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Manuela Burgos de Bravo, por sí y sus hijos menores Anselmo, Remigio y Clementina Bravo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro C. Bravo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.—

El Secretario.

v14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Felisa Saavedra de Ledesma, por sí y su hijo menor Raúl Alberto Ledesma, y por sí doña María Luisa Ledesma, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Justiniano Ledesma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— El Secretario.

v14 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El secretario.

v-26 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Porcelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Fernández Gutiérrez**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Secretario.

v29 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio del Campo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1928. —El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Neyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v29 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de qu fué víctima el obrero don Orano Manuel Vercellino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — El Secretario.

v 29 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Chávez, que deben apersonarse a la Sección Accid[illegible] del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Vilte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 19[illegible] — El Secretario

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Navaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Clime Kostoff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v29 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Longo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Marini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Colombo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Andino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apersibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Francisco Del Fiero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de

que fué víctima el obrero don **Nicolás Loberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Degese**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v3 octbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Giargiulo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Nikovitz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Juan Steandberg que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Héctor Rosso Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Amatucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Cosenza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — El secretario.

v3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cavallini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — El Secretario.

v.. septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Matco Anrici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Suplicio Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — El Secretario.

v-12 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Ponce, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gadaleta Damiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galean o Galian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v.. sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alfredo Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|p.p. 5342 v17 sepbr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rossi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N. 5387 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Crespo o Raúl López**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5352 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Aranoff** acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5367 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Paulina Orsi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5361 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Haidenberg**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 agosto s|pp. N.° 5362 v20 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Pablo Federico Opperman**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — S. de Iriondo, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5343 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernabé Patricio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. N.° 5365 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mustafá Mamet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 5356 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría N. 24, llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña **Carmen Munt Canal**.

Buenos Aires, Julio.... de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5411 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. **Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Eduardo Freire, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en** forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio quince de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-11 agosto N.° 5325-s.p.p.-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Paglione**, por estar acusado de robo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5458 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alberto Barile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5459 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Manuel García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de** acuerdo con las disposiciones de la ley.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5460 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María Elena Lapayé**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5461 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Martinelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5462 v4 oct.

2aak.ge t odony(ADs rtedelega e e e

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Porfirio**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5465 s. p. p. v4 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cabalieri y Oscar Araujo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo percibimiento de str declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e31 agosto N.° 5466 s|p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Crimitti**, procesado por el delito de abuso de arma, a fin de que comparezsa a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto N. 5467 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Díaz Cárcano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e31 agosto N.° 5468 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto N.° 5469 s. p. p. v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5463 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Vicenzio**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Beunos Aires, Agosto 22 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e31 agosto s.p.p. N.° 5464 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Chiaramonte y Carmen Reta de Costa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Juan José Sorthoix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e31 agosto N.° 5450 s|p. p. v 4 Oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ramón Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto N.° 5451 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Horacio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5452 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Juan Alvarez, el Secretario que suscribe hace saber que en el juicio, seguido por el Fisco Nacional contra **Felipe Granados**, sobre cobro de pesos (tasa militar), se ha dictado sentencia definitiva, cuya fecha y parte dispositiva de la misma, es como sigue: ... "Rosario, **Agosto 2 de 1928. — Resuelvo: No ha**cer lugar a la demanda y ordenar se paguen las costas en el orden causado. — Insértese, hágase saber. — Juan Alvarez".

Rosario, Agosto 17 de 1928. — Miguel Carrillo, secretario.

e31 agosto N.° 5453 s|p. p. v5 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 15, de esta Ciudad, don Cipriano L. Quesada, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Ríos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — Cipriano L. Quesada.

e31 agosto N.° 5454 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Del Papa**, para que que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 agosto N.z 5455 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Proserpio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.

e31 agosto N.° 5456 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Susca**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo aprecibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. J. A. Malbrán, secretario.

e31 agosto N.° 5446 s|p. p. v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.°, de esta Ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Pulia y Moisés José Wainer**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Pedro Gandini.

e31 agosto N.° 5447 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza al prófugo **Manuel Díaz o César Hugo de Galvagni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5448 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Publiero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e31 agosto N.° 5449 s|p. p. v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Eugenio Pardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5438 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Marracini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e31 agosto s.p.p. N.° 5439 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Linari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e31 agosto s.p.p. N.° 5440 v4 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don Luis A. Mohr, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Ernesto Finch**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.— Luis A. Mohr, Juez de Paz.

e31 agosto s.p.p. N.° 5441 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Escado Quinterio**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto [illegible] p.p. N.° 5470 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto V. Mac Carthy y Tomás A. Trow**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 159 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e31 agosto s|p.p. N.° 5471 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rodríguez Iglesias**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5472 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Gaspar Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5473 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Eligio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5474 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Irista**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio, atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5475 v4 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ramona Vaquill, Vaquiel o Baquiel**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e31 agosto s|p.p. N.° 5476 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Marchi**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1928. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre **Tucumán** al centro, Palacio de Justicia.

e31 agosto s|p.p. N.° 5477 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 11), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Larracochea o Santos Larrecochea.**

Buenos Aires, 28 de Julio de 1928. — José María Mendonça Paz, secretario.

e-11 agosto N.° 5328-vs.p.p.v17 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Calvi**, procesado por el delito de **quiebra, a fin de que comparezca a estar** a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5384 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José González Fernández**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por complicidad en el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e17 agosto N.° 5382 v21 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Argentino Germán Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celia Groba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo, número 9, y Secretaría del que suscribe, número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Víctor Sanduilo, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5383 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel y José Pérez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5380 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Primo Baldi o Siro Primo Baldi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5381 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Morris Kosk**, para que dentro del término de treinta días, que **comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le** instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5377 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto Campos o Ritter o José o Alfredo Malsela o Malfela o Alberto Stain Schmith o Schmidi (a) "El Macaco"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5379 v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s| p. p. N.° 5385 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antolín García**, procesado por el delito de daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito de que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agot. s|p. p. N.° 5386 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Domingo Julio Zorzi**, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e16 agosto N.° 5354 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Dieguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s/p. N.° 53[illegible] v20 sept.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Otto Witthauer.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. —Simón de Iriondo, secretario.

e-11 agosto N.° 5323-s.p.p.v-17 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rullo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — José A. Recagno, **Juez de Paz.**

e-11 agosto N.° 5329-s|p.p.-v17 septbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Garavelli.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5392 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Vicente La Sala**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — **J. M. Suárez Caviglia, secretario.**

e17 agosto s|p.p. N.° 5393 v21 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5394 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jesús Núñez Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s|p.p. N.° 5395 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Juan Caballo y Piero Luis Américo Bacigalupo**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y **Tucumán.**

e17 agosto s|p.p. N.° 5296 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Blanco Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — José Cortheix, secretario.

Local del **Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre** Lavalle, centro.

e17 agosto s|p.p. N.° 5397 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Abraham Goldstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.— Daniel N. Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e17 agosto s.p.p. N.° 5368 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Morodo y Francisco Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5378 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Onésimo Quiroga**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. N.° 5337 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Juan Carlos Andrade**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5355 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alvarez Barbeito**, por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 53[illegible] v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar [illegible] la primera publicación del presente, a **Horacio Montagna**, acusado de falsificación de documento y estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5358 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5359 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 5360 v20 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Belloni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — José F. Overigo, secretario.

e16 agosto N.° 5350 s|p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Horhstrasser**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercimibiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5351 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Angrada o Margarita Anglada de Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-11 agosto N.° 5327-s.p.p.v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás V. Bottari y Juan P. Bacchi**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 agosto N.° 5353 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Chertcoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e31 agosto s|p.p. N.° 5445 v4 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Dolores Fariña o María Esther Gómez**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.

e31 agosto s.p.p. N.° 5457 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a los miembros de la firma social **Merazzi y Cía.**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5443 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Berdeal**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 agosto s|p.p. N.° 5444 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Grassi (a) "El Pibe del Abasto"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e31 agosto s|p.p. N.° 5442 v4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Roberto Ibarra (a) "El Ñato"**, procesado por el delito de lesiones y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — **Horacio Ortiz Rosquellas**, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto [illegible] 5336 v17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Perri (a) "El diarero", para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 agosto N.° 5376 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Sociedad Anónima, La Cooperativa Agrícola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5373 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Hans Blassing**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Emilio Castro, César A. Fauvety, secretarios.

e17 agosto N.° 5374 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Arnaldo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5375 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mera**.

Buenos Aires, Julio.. de 1928. — M. A. Goñi, secretario.

e17 agosto N.° 5371 v21 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Otero Juan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e17 agosto N.° 5372 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rocamora**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.

e17 agosto N.° 5370 s|p. p. v 21 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Daniel González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5338 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez, doctor Gastón Federico Tobal, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Víctor López o Víctor López García**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Hugo Pinto, secretario.

e-11 agosto N.° 5330-s.p.p.17 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5334 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **N. Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5335 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Enrique Parenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5400 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Sitonowsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5401 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berto Stafortte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5402 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelipe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5403 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 28, de esta Ciudad, don Antonio Montesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Josefa o María Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Antonio Montesoro, juez de paz.

e18 agosto s|pp. N.° 5410 v22 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Anita Bazinsky**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5339 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Fernando Alegre Alarcón**, ex Vicecónsul argentino en Paranaguá (Brasil), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer sin justa causa.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e18 agosto s|pp. N.° 5413 v22 sept.

Por disposición del señor Presidente de la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Jorge E. Coll, se cita, llama y emplaza a **Julio Liborio Muzlera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, segundo piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5414 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hugo Salarmino Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5415 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel A. Romero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|pp. N.° 5416 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Dopasi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5429 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Delarrey o Waldrich**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5430 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roisecco**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5431 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Valentín Maidana**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5432 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicasio Acosta**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 9 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e18 agost. s|p. p. N.° 5425 v22 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Gavilán**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. —
e18 agost. s|p. p. N .°5426 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Emilia López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secrtario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5427 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Loley Omar**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa. bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5428 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Miguel Miguel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5417 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Joaquín Rabosi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5418 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Passi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|p.p. N.° 5419 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Chavino, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad, a fin** de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.— C. F. Figueroa, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5433 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José O. Rubio**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5434 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5435 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giusepe y José Romeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5436 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Montenegro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5437 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5404 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la **causa** que se le sigue, **por el delito de lesiones, bajo aper**cibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5405 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Bautista Bielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5406 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borrazas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e18 agosto s|pp. N.° 5407 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Pfeiffer**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio dos de 1928. — Pedro Molinari, Juez de Paz.
e-11 agosto N.° 5331-s.p.p.17 septbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Ariola, Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 33, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vorrasi o Rossi don Luis.**
Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — B. del Castillo Quesada, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5409 v22 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por quince días, a los acreedores de **D. Sabato Riccardi**, que éste ha hecho cesión de sus bienes, designándose síndico al doctor Fernando de Andreis a quien deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e18 agosto s|p.p. N.° 5420 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **R. il Braili o Braly**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|p.p. N.° 5421 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófugo **Elvira Varela**, procesada por el delito de **hurto**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5422 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Raúl Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5423 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **José Fernando Dalesson y Rafael Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Eduardo Tolosa, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5399 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Mario José Salaberry**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5398 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, **se cita, y emplaza a los prófugos Angel Castelli y Catalina Bosolino, procesados**

por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|p.p. N.° 5424 v22 septbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Valentín Quiroga, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio once de 1928. — Jorge González del Solar, secretario.

e-11 agosto N.° 5332-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Dora Merenson**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. —

Carlos J. Guerello, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5344 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Blanco**, procesado por el delito de falsificación de documento y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5333 v17 sepbr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Victorio Mirani**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5388 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ruggiero Cimino**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5389 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se cita y emplaza por el término de seis meses y de treinta en treinta días, a la persona que justifique el dominio de un alfiler de corbata, con una perla y un brillante, hallado el día 3 de junio de 1927; en el despacho del señor Comisario de la Sección 21.ª de Policía de esta Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 2569 del Código Civil.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928.— Simón de Iriondo, secretario.

e11 octubre s. p. p. N.° 5088 v11 oct.
e11 septiembre s. p. p. 5088 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **Francisco o Fortunato Capurro haciéndose ordenado se publiquen edictos** que se insertarán cinco veces durante el término de seis meses en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Secretaría N.° 55.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928.— Luis Demaría, secretario.

e11 agosto s|p.p. N.° 4963 v17 agosto
11 sept. s. p. p. N.° 4963 v15 sept.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente P-8238-c|b-1925, se cita, llama y emplaza, por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: "José Repetto" (4178), "Río Salado" (4744), "Dominga", (2460), "Garibaldi en América" (2089), "Santito" (317), "Atalaya", "Esteban D." (3361), "Alberto S. Amato", (2458), "Domingo Mondello" (4246), "Ciriaco Orsini" (1629), y "Decimo" (3038), que se encuentran a pique en el riachuelo, a objeto de que manifiesten si hacen o no abandono de las mismas, bajo apercibimiento de declarárselas abandonadas y procederse a la remoción o su demolición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v21 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente R-12480-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora: 12.52 mts., manga: 3.62 mts. puntal: 0.98 mts., siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v13 sepbr

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente A-8494-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte el día 22 de Noviembre ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa, y cuatro toleteras, eslora 4 mts., manga 1.20 mts. puntal 0.65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: cuatro remos, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v13 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente M-6802-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado, de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 mts., manga: 1.90 mts., puntal: 0.70 mts., dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

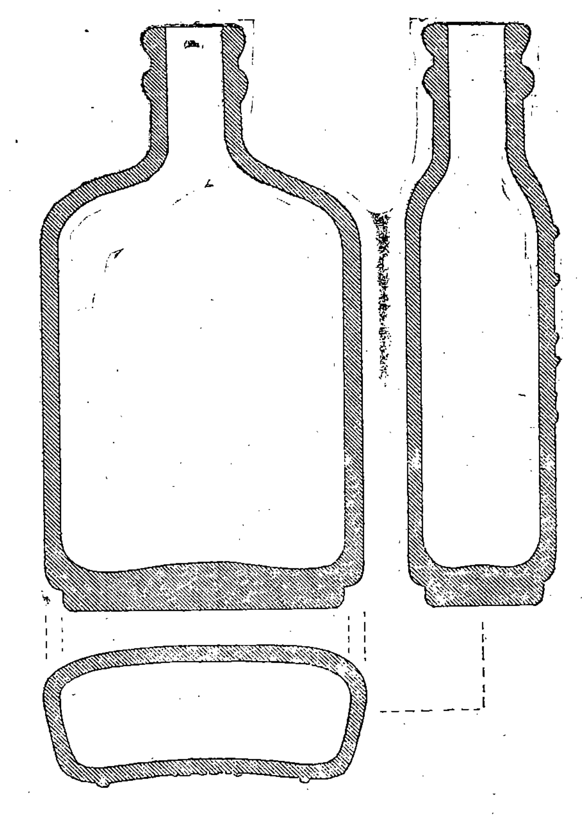
v8 octubre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 132.416





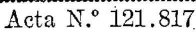
Agosto 20 de 1928. — Martell y Cía., de Cognac, Francia. — **Para distinguir cognac en general, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 13.900.**

v11 septiembre

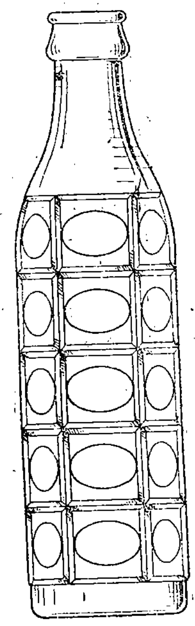
Acta N.° 94.833

PÁGINAS DE BRONCE

Junio 19 de 1928. — José Amado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Septiembre 3 de 1928. — Aviso 14.233.


v15 septiembre

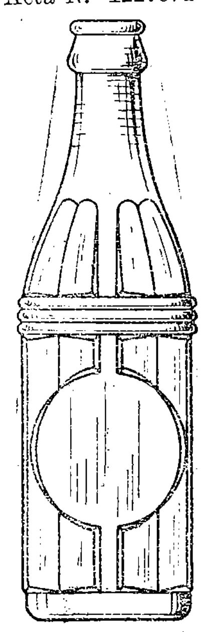
Acta N.° 121.817



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Modificada en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.223.

v15 septiembre

Acta N.° 122.674



Junio 10 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Modificada en Septiembre 4 de 1928. — Aviso N.° 14.222.

v15 septiembre

Acta N.° 122.878

EL GORRIÓN

Junio 22 de 1927. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Agosto 28 de 1928. — Aviso N.° 14.064.

v15 septiembre

Acta N.° 124.232

VADEMECUM

Agosto 26 de 1927. — Luis Grassi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Agosto 31 de 1928. — Aviso N.° 14.[illegible]

v15 septiembre

Acta N.° 131.512



Julio 10 de 1928. — Cirimele Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Septiembre 3 de 1928. — Aviso N.° 14.232.

v15 septiembre

Acta N.° 131.808

Revista Policial de la Nación, Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales, República Argentina.

Julio 23 de 1928. — Luis Prezioso. — Para distinguir revistas, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Substituída en Agosto 28 de 1928. — Aviso N.° 14.094.

v15 septiembre

Acta N.° 132.526

SUEROLAC

Agosto 23 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir sueros, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 14.001.

v15 septiembre

Acta N.° 132.574

PERMOTITA

Agosto 27 de 1928. — Angel Armetta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.052.

v15 septiembre

Acta N.° 132.577

FAUSTO

Agosto 27 de 1928. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.047.

v15 septiembre

Acta N.° 132.578

OLÍMPICO

Agosto 27 de 1928. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.048.

v15 septiembre

Acta N.° 132.581

DRUM TAMBOR

Agosto 27 de 1928. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.055.

v15 septiembre

Acta N.° 132.579



Agosto 27 de 1928. — Henry Clay y Bosch y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 54.378. — Aviso 14.058.

v15 septiembre

Acta N.° 132.583

WILD

Agosto 27 de 1928. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.049.

v15 septiembre

Acta N.° 132.584

MENTOFORMIO

Agosto 27 de 1928. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.051.

v15 septiembre

Acta N.° 132.585

THIMOFORMIO

Agosto 27 de 1928. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.050.

v15 septiembre

Acta N.° 132.586

NEVERLEAK

Agosto 27 de 1928. — Cassels y Cía. — Para distinguir líquidos, pastas o cremas para cerrar goteras o filtraciones en depósitos o recipientes de metal; barro, goma, madera, etc., de la clase 3. — Aviso N.° 14.054.

v15 septiembre

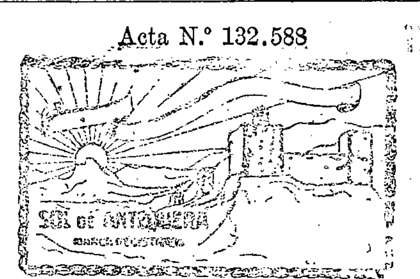
Acta N.° 132.587



Agosto 27 de 1928. — Société Anonyme "Les Corsets Sirene París", de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.056.

v15 septiembre

Acta N.° 132.588



Agosto 27 de 1928. — Antonio Maqueda Guerrero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.072.

v15 septiembre

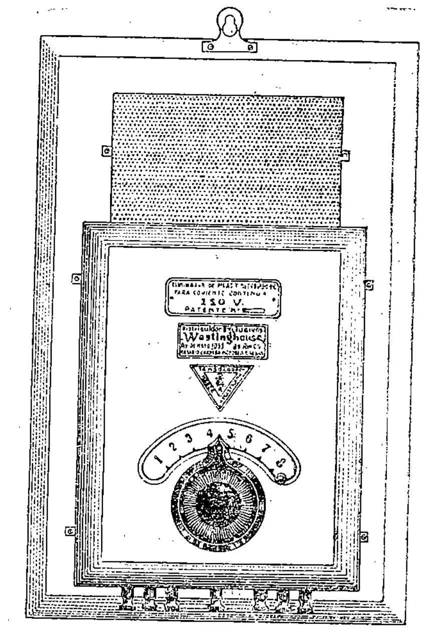
Acta N.° 132.590

SIMPLEXODA

Agosto 27 de 1928. — Leopoldo Simoncini y Cía. — Para distinguir toda clase de máquinas y aparatos para la fabricación de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 5. — Aviso N.° 14.066.

v15 septiembre

Acta N.° 132.591



Agosto 27 de 1928. — Sansoldo y Cía. — Para distinguir eliminadores de pilas y baterías, de la clase 20 (envase. — Aviso N.° 14.073.

v15 septiembre

Acta N.° 132.596

CAPPSA

Agosto 27 de 1928. — Melchor Aguado. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.628.

v15 septiembre

Acta N.° 132.599

AEROTYPE

Agosto 27 de 1928. — Molinari y Victorica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.087.

v15 septiembre

Acta N.° 132.603

VIKING

Agosto 28 de 1928. — Sveriges Urmakare Aktiebolag, de Estocolmo (Suecia). — Para distinguir navajas de afeitar y máquinas de afeitar, sus hojas, partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 14.071.

v15 septiembre

Acta N.° 132.606

LA CASA PAULISTANA

Agosto 28 de 1928. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 53.556. — Aviso N.° 14.043.

v15 septiembre

Acta N.° 132.604

ALADINO

Agosto 28 de 1928. — The Mantle Lamp Company Of. América, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir lámparas de mecha incandescente, mechas, mecheros, tubos, globos, pantallas, partes y accesorios de lámparas y de mecheros en general, y recipientes de naturaleza vítrea, que comprenden en su interior otro de menor tamaño frangible, con preferencia también de naturaleza vítrea y recubierto éste con una camisa protectora exterior aislada de dicho recipiente interior, ya sea contra el calor, sacudidas o contra ambos a la vez (comúnmente llamados Termos), de la clase 14. — Aviso N.° 14.080.

v15 septiembre

Acta N.° 132.605



BULL-DOG

Agosto 28 de 1928. — Boston Woven Hose y Rubber Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir cintas aisladoras, de la clase 20. — Renovación de la N.° 53.427. — Aviso número 14.081.

v15 septiembre

Acta N.° 132.607

CURATOSE

Agosto 28 de 1928. — José Patiño Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 14.093.

v15 septiembre

Acta N.° 132.608



Agosto 28 de 1928. — José Carbonell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.085.

v15 septiembre

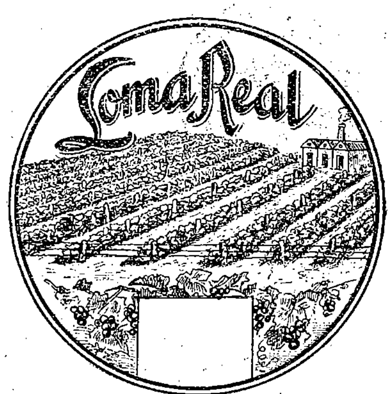
Acta N.° 132.610



Agosto 28 de 1928. — J. S. Gvirtzman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 14.086.

v15 septiembre

Acta N.° 132.611



Agosto 28 de 1928. — J. S. Gvirtzman — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 14.083.

v15 septiembre

Acta N.° 132.612

Típico

Agosto 28 de 1928. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Ita lo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.082.

v15 septiembre

Acta N.° 132.613

KERR

Agosto 28 de 1928. — Detroit Dental Manufacturing Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 54.736. — Aviso N.° 14.096.

v15 septiembre

Acta N.° 132.614

KERR

Agosto 28 de 1928. — Detroit Dental Manufacturing Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir materiales odontológicos o empleados en la odontología en general, de la clase 25. — Renovación de la N.° 54.737. — Aviso N.° 14.097.

v15 septiembre

Acta N.° 132.615

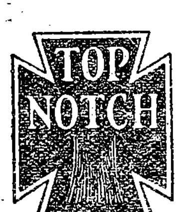
BEACON FALLS

Agosto 28 de 1928. — Joseph H. Nahas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.099.

v15 septiembre

Acta N.° 132.616

BEACON FALLS,



Agosto 28 de 1928. — Joseph H. Nahas. — Para distinguir calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 14.098.

v15 septiembre

Acta N.° 132.618

Limosnero Santuorum Eléctrico

Agosto 28 de 1928. — Sala y Mata. — Para distinguir interruptores a tiempo, sus partes, componentes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 14.102.

v15 septiembre

Acta N.° 132.619

PETRONE

Agosto 28 de 1928. — Lucio Vicente Petrone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.103.

v15 septiembre

Acta N.° 132.620

SANI - LUX

Agosto 28 de 1928. — Arturo Benvenuto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.104.

v15 septiembre

Acta N.° 132.621

ROSETO

Agosto 28 de 1928. — Pascual Nigro. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 14.062.

v15 septiembre

Acta N.° 132.622



Agosto 28 de 1928. — Quintar y Ahun. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 53.690. — Aviso N.° 14.095.

v15 septiembre

Acta N.° 132.623



Agosto 29 de 1928. — Antonio Garese. — Para distinguir una yerba medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 14.074.

v15 septiembre

Acta N.° 132.624

EL GANADERO

Agosto 29 de 1928. — David Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.119.

v15 septiembre

Acta N.° 132.625

LIPIODOL

Agosto 29 de 1928. — André Guerbet y Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.116.

v15 septiembre

Acta N.° 132.626

EL FIN DE SAN PETERSBURGO

Agosto 29 de 1928. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.113.

v15 septiembre

Acta N.° 132.627

EL FANTASMA DEL LOUVRE

Agosto 29 de 1928. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.114

v15 septiembre

Acta N.° 132.628

OCTUBRE

Agosto 29 de 1928. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.112.

v15 septiembre

Acta N.° 132.629

EL DINERO

Agosto 29 de 1928. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.111.

v15 septiembre

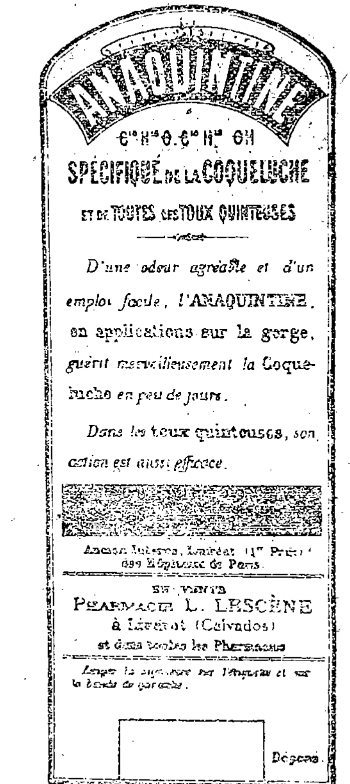
Acta N.° 132.630

TARDI

Agosto 29 de 1928. — P. J. Tardieu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 14.108.

v15 septiembre

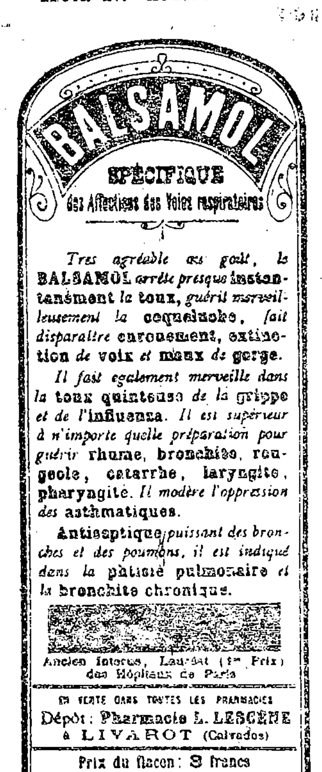
Acta N.° 132.632



Agosto 29 de 1928. — L. Lescene, de Livarot, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 53.495. — Aviso número 14.115.

v15 septiembre

Acta N.° 132.634



Agosto 29 de 1928. — L. Lescene, de Livarot, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 53.497. — Aviso número 14.117.

v15 septiembre

Acta N.° 132.635

LA REVOLUCIÓN RUSA

Agosto 29 de 1928. — León Gaumont de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.110.

v15 septiembre

Acta N.° 132.636

CHINGOLO

Agosto 29 de 1928. — Pedro Gorens tin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.123.

v15 septiembre

Acta N.° 132.637



Agosto 29 de 1928. — Laruffa, Cristiani y Cía. — Para distinguir zapatos, botines, alpargatas, plantillas y tacones, de la clase 16. — Aviso N.° 14.128.

v15 septiembre

Acta N.° 132.641

Mobiloil

Agosto 29 de 1928. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 53.452. — Aviso 14.092.

v15 septiembre

Acta N.° 132.639

Vacuum

Agosto 29 de 1928. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 53.451. — Aviso 14.090.

v15 septiembre

Acta N.° 132.640

600 W

Agosto 29 de 1928. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 53.453. — Aviso 14.091.

v15 septiembre

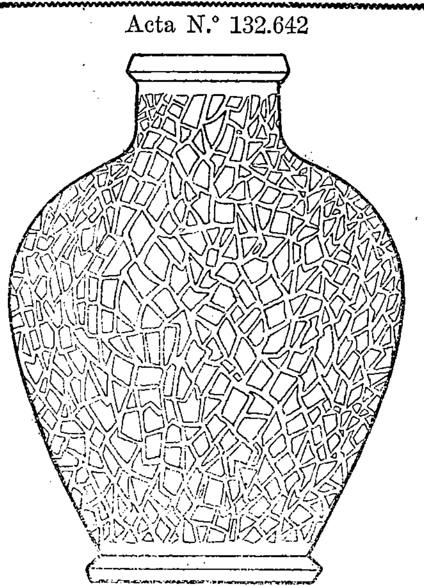
Acta N.° 132.631

OLIMPICOS

Agosto 29 de 1928. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.109.

v15 septiembre

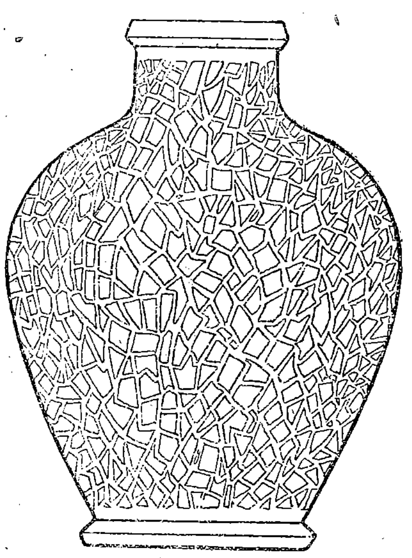
Acta N.° 132.642



Agosto 29 de 1928. — Baliño Hermanos y Compañía. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (envase). — Aviso N.° 14.120.

v15 septiembre

Acta N.° 132.643



Agosto 29 de 1928. — Baliño Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso 14.121.

v15 septiembre

Acta N.° 132.645



Agosto 29 de 1928. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.045.

v15 septiembre

Acta N.° 132.646



Agosto 29 de 1928. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.044.

v15 septiembre

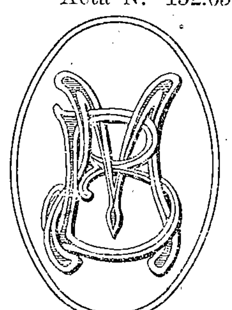
Acta N.° 132.647

JURID

Agosto 29 de 1928. — Kirchbachsche Werke Kirchbach y Co., de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.129.

v15 septiembre

Acta N.° 132.652



Agosto 31 de 1928. — Bonfigli y Marrero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.143.

v15 septiembre

Acta N.° 132.653

KORAN

Agosto 31 de 1928. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.144.

v15 septiembre

Acta N.° 132.654

TUTELA

Agosto 31 de 1928. — Jacobo Saslavsky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.141.

v15 septiembre

Acta N.° 132.658

AEROTYPE

Agosto 31 de 1928. — Juan A. Roccatagliata. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.132.

v15 septiembre

Acta N.° 132.655

TUTELA

Agosto 31 de 1928. — Jacobo Saslavsky. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.142.

v15 septiembre

Acta N.° 132.656

BACALOSE

Agosto 31 de 1928. — L. Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.146.

v15 septiembre

Acta N.° 132.660

FULMINIO

Agosto 31 de 1928. — Luis Grassi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.137.

v15 septiembre

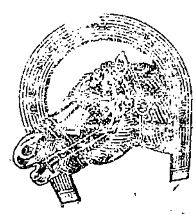
Acta N.° 132.661



Agosto 31 de 1928. — Galena Signal Oil Company — de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.153.

v15 septiembre

Acta N.° 132.663



Agosto 31 de 1928. — Corbisier y Cía. — Para distinguir: máquinas y aparatos fotográficos, películas, placas y demás accesorios, clase 6. — Aviso N.° 14.149.

v15 septiembre

Acta N.° 132.664

EDELBA

Agosto 31 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir substáncias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.126.

v15 septiembre

Acta N.° 132.665

EDELBA

Agosto 31 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.127.

v15 septiembre

Acta N.° 132.666

MI JABÓN

Agosto 31 de 1928. — González y Ball. — Para distinguir: jabones, clase 16. — Aviso N.° 14.139.

v15 septiembre

Acta N.° 132.667



Agosto 31 de 1928. — Ceferino Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vino francés. — Aviso N.° 14.150.

v15 septiembre

Acta N.° 132.668

EL CONSTRUCTOR

da. — Para distinguir libros e impresiones, de la clase 18. — Renovación de N.° 54.371. — Aviso N.° 14.077.

v18 sept.

Acta N.° 132.669



LA MADONNA

Agosto 31 de 1928. —Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.437. — Aviso N.° 14.076.

v15 septiembre

Acta N.° 132.670



LA MADONNA

Agosto 31 de 1928. —Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.— Aviso N.° 14.075.

v18 sept.

Acta N.° 132.677

PRIMER DÍA

Septiembre 1.° de 1928. — Julio Campo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos jara fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.154.

v15 septiembre

Acta N.° 132.673



Septiembre 1.° de 1928. — Benjamín Isgut. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.140.

v15 septiembre

Acta N.° 132.674

SARITA

Septiembre 1.° de 1928. — Julio Beltrá Domarco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojlatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10, menos hojas para máquinas para afeitar o de navajas. — Aviso N.° 14.159.

v15 septiembre

Acta N.° 133.676



Septiembre 1.° de 1928. — Baulies Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.155.

v15 septiembre

Acta N.° 132.679



Septiembre 1.° de 1928. — Juan Videla Leaniz. — Para distinguir: vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 14.164.

v15 septiembre

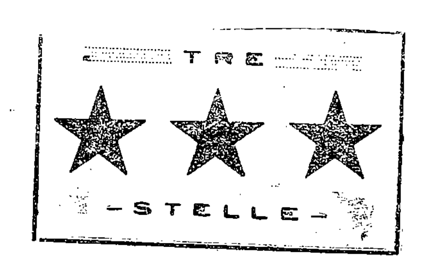
Acta N.° 132.685

JUDITH

Septiembre 1.° de 1928. — A. Chaneles y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 14.170.

v15 septiembre

Acta N.° 132.682



Septiembre 1.° de 1928. — Domingo A. Ventura. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.163.

v15 septiembre

Acta N.° 132.684

PANINO

Septiembre 1.° de 1928. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.171.

v15 septiembre

Acta N.° 132.685

BITUSOL

Septiembre 1.° de 1928. — L. J. Glastra y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.172.

v15 septiembre

Acta N.° 121.523



Abril 26 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Septiembre 3 de 1928. — Aviso N.° 14.218.

v15 septiembre

Acta N.° 127.221

Diciembre 30 de 1927. — Schejtman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Septiembre 3 de 1928. — Aviso N.° 14.160.

v15 septiembre

Acta N.° 132.576



San Jorge

Agosto 27 de 1928. — Felipe A. Ferrari y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.046.

v15 septiembre

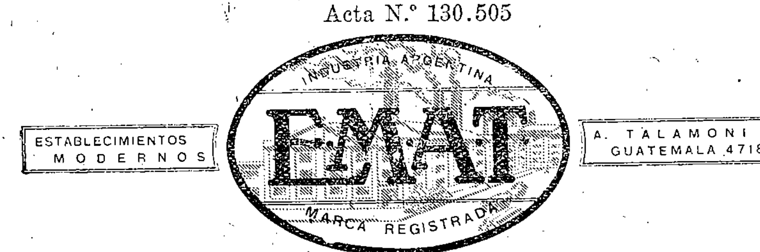
Acta N.° 131.647



Julio 16 de 1928. — Romiro V. González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Agosto 29 de 1928. — Aviso N.° 14.105.

v15 septiembre

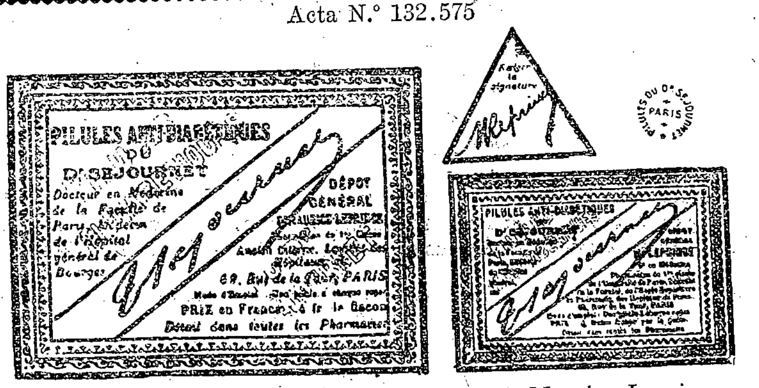
Acta N.° 130.505



Mayo 29 de 1928. — Aquiles Talamoni. — Para distinguir artículos de hierro enlozado y esmaltado, de la clase 10. — Modificada en Agosto 28 de 1928. — Aviso N.° 11.879.

v15 septiembre

Acta N.° 132.575



Agosto 27 de 1928. — Laboratoires Du Docteur Maurice Leprince. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.514. — Aviso N.° 14.059

v15 septiembre

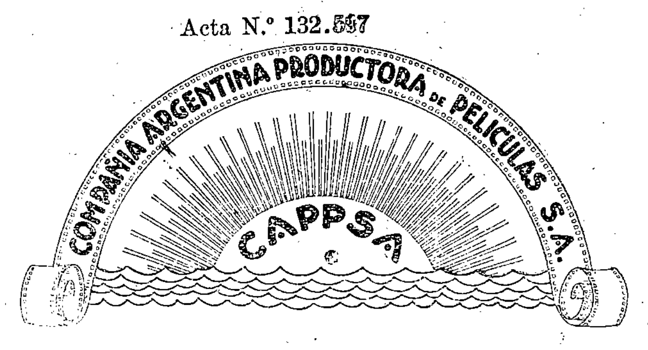
Acta N.° 132.580



Agosto 27 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 14.053.

v15 septiembre

Acta N.° 132.597



Agosto 27 de 1928. — Melchor Aguado. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.078.

v15 septiembre

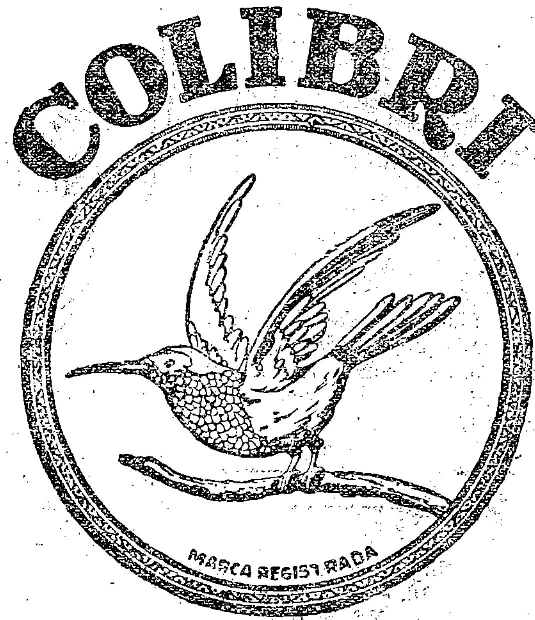
Acta N.° 132.598

CAPPSA-FILM

Agosto 27 de 1928. — Melchor Aguado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.079.

v15 septiembre

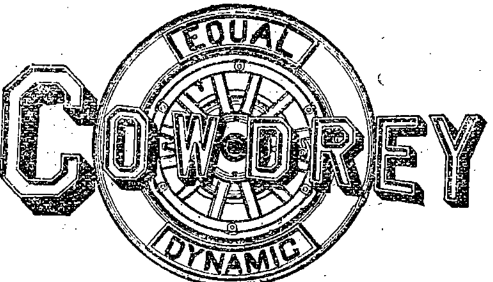
Acta N.° 132.600



Agosto 28 de 1928. — Germán Ortkros. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografí a, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.061.

v15 septiembre

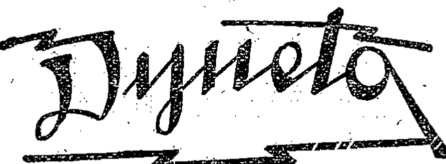
Acta N.° 132.601



Agosto 28 de 1928. — Cowdrey Brake Tester Organization, Incorporated, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir dispositivos para probar el poder de frenos de automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 14.088.

v15 septiembre

Acta N.° 132.602



Agosto 28 de 1928. — Owen-Dyneto Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.089.

v15 septiembre

Acta N.° 132.609

CHILENITO

Agosto 28 de 1928. — Botto y Groppo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.084.

v15 septiembre

Acta N.° 132.617

NICARAGUA

Agosto 28 de 1928. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.100.

v15 septiembre

Acta N.° 132.644

"HANSA"

Agosto 29 de 1928. — Ricardo Palleroni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 (menos transformadores de radio). — Aviso N.° 14.106.

v15 septiembre

Acta N.° 132.633

La Zymatine

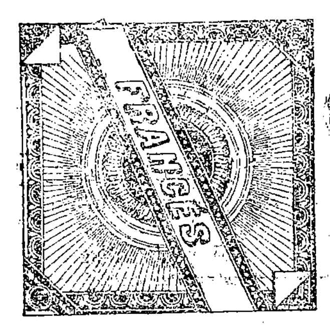
L. Lescène

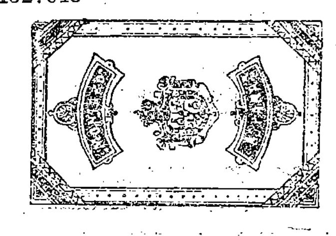
Phosphosaccharate bananocalcique

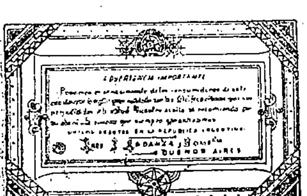
Préparée par **L. LESCÈNE,** *lauréat (premier prix) des Hôpitaux de Paris, à* **LIVAROT** *(Calvados)*

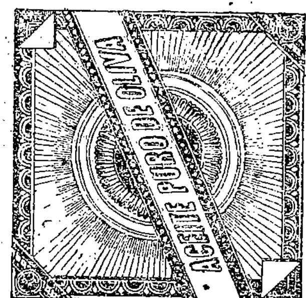
Agosto 29 de 1928. — L. Lescene, de Livarot, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.496. — Aviso N.° 14.118. v15 septiembre

Acta N.° 132.648









Agosto 29 de 1928. — Ardanza Hijos. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.454. — Aviso N.° 14.070. v15 septiembre

Acta N.° 132.649

Fapack

Agosto 31 de 1928. — Paul Hartmann, A. G., de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.130. v15 septiembre

Acta N.° 132.650



Agosto 31 de 1928. — B. A. Ltd., Sociedad Anónima. — Para distinguir bolsas, lonas y arpilleras, de la clase 10. — Aviso N.° 14.134. v15 septiembre

Acta N.° 132.651

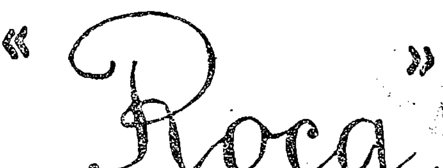




FLAMOS - KIT

Agosto 31 de 1928. — Pedro Toscki y Juan de Nardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.138. v15 septiembre

Acta N.° 132.659



Agosto 31 de 1928. — Alberto E. Berisso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 14.135. v15 septiembre

Acta N.° 132.657



Agosto 31 de 1928. — Miguel Bonfa nfanti y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 11.322. v15 septiembre

Acta N.° 132.662

YERBA

Asunción

PURA PARAGUAYA

Azul

Blanco

Rojo

(Letras Blancas)

Agosto 31 de 1928. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso 14.152. v15 septiembre

Acta N.° 132.671



Agosto 31 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir un aparato especial para matar moscas y otros insectos, de la clase 25. — Aviso N.° 13.388. v15 septiembre

Acta N.° 132.672



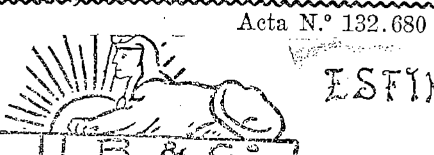
Agosto 31 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir insecticidas en general, para matar moscas y otros insectos, de la clase 2. — Aviso N.° 13.387. v15 septiembre

Acta N.° 132.681



Septiembre 1.° de 1928. — S. A. Rosasco y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.169. v15 septiembre

Acta N.° 132.680



Septiembre 1.° de 1928. — Bocker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase [illegible]. — Aviso N.° 14.162. v15 septiembre

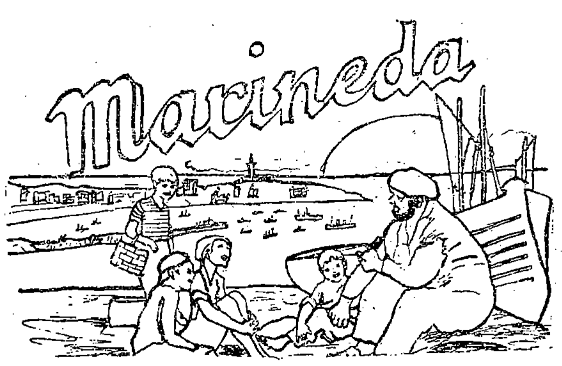
Acta N.° 132.582



Agosto 27 de 1928. — Société Anonyme Suchard, de Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.060.

v15 septiembre

Acta N.° 132.678



Septiembre 1.° de 1928. — Adolfo F. Albónico. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.165.

v15 septiembre

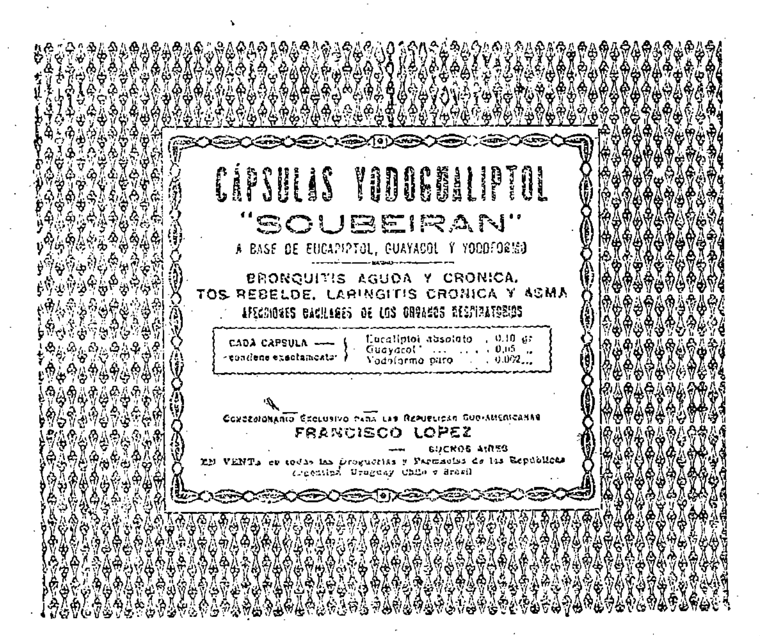
Acta N.° 132.589



Agosto 27 de 1928. — José Iriarte. — Para distinguir manteca y queso, de la clase 22. — Aviso N.° 13.949.

v15 septiembre

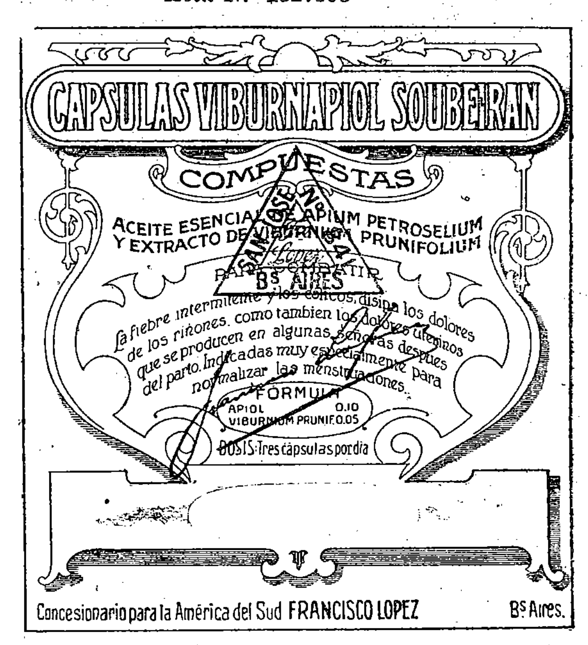
Acta N.° 132.592



Agosto 27 de 1928.—Alejandrina Co uste de López y Alfredo López Couste.— Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 54.373. — Aviso N.° 14.067.

v15 septiembre

Acta N.° 132.593



Agosto 27 de 1928.—Alejandrina Co uste de López y Alfredo López Couste.— Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 53.414. — Aviso N.° 14.068.

v15 septiembre

Acta N.° 132.594

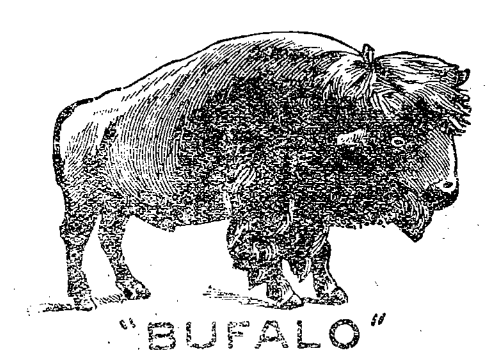




Agosto 27 de 1928.—Alejandrina Co uste de López y Alfredo López Couste.— Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 53.415. — Aviso N.° 14.069.

v15 septiembre

Acta N.° 132.595



Agosto 27 de 1928. — J. H. Beach. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Aviso N.° 14.065.

v15 septiembre

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL